

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 2 DE MAYO DEL 2013. NUM. 33,113

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 55-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es una obligación del Estado velar por la seguridad de los habitantes del país, garantizar la vida de las personas que habitan el territorio nacional, expuestas a los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos naturales, actividades humanas y de accidentes tecnológicos y en aras de mejorar se debe de dotar a los órganos competentes y encargados de la Gestión Integral de Riesgos del equipamiento que sea necesario para fortalecer su capacidad de prevención y respuesta ante los inminentes riesgos a los que estamos expuestos.

CONSIDERANDO: Que es de la mayor importancia para la seguridad y el desarrollo nacional incorporar la gestión del riesgo, como parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible, en las políticas, planes, programas y proyectos en el ámbito local y nacional.

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) debe cumplir con el propósito fundamental de proteger la VIDA, los recursos materiales de existencia y el ambiente de todas las personas

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO
Decreto No. 55-2013.

A. 1-129

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DEL INTERIOR Y
POBLACIÓN**
Acuerdos Nos.: 486-2013, 507-2013,
922-2013 y 923-2013.

A. 130-133

Otros.

A. 133-136

Sección B Avisos Legales

B. 1-28

Desprendible para su comodidad

que habitan el país; debiendo asegurarse que la sociedad entera trabaje coordinadamente para lograr una existencia digna, frente a los fenómenos naturales, socio naturales o de origen humano, capaces de generar situaciones de emergencia o desastres dentro del territorio nacional, y que dentro de las obligaciones y atribuciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) en base a Ley, se les confiere promover y potenciar, actividades concretas entre los sectores de la sociedad, encaminadas a lograr una efectiva Gestión de Riesgos, por tanto es una función del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos(SINAGER), orientar actividades destinadas a adoptar medidas de prevención de emergencias y riesgos en el territorio nacional; y proponer la ejecución de estrategias para la reducción de efectos negativos.

CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), cuente con todo el equipo y logística necesaria para llevar a cabo su labor de la mejor manera posible.

CONSIDERANDO: Que bajo Decreto Ejecutivo número PCM-28-2007, de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil siete (2007), se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE PROYECTO EQUIPAMIENTO DE OBSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL**, entre la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y **GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A., ADASA SISTEMAS S.A.U. y EMTE, S.A.**, en fecha 30 de diciembre de dos mil siete; dicho contrato fue aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 013-2008 del 18 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de marzo de 2008, lo cual constituyó dicho proyecto.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de junio de 2012 se suscribió **CONTRATO COMERCIAL DE SUMINISTRO, OBRAS Y SERVICIOS CONEXOS No. COPECO-001-2012 PARA PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OBSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL FASE II**, entre la **COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS Y LA EMPRESA EAC TRADING LTD, A/S (EACT) CON SEDE SOCIAL EN INDUSTRIHOLMEN 2, DK-2650 Hvidovre, Dinamarca**, lo cual constituye la ejecución de dicho proyecto, y el mismo fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 29-2013 de fecha 27 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO: Que compete exclusivamente al Poder Legislativo: crear, modificar, o suprimir tributos o contribuciones, otorgar exenciones, deducciones,

exoneraciones, liberaciones o cualquier clase de beneficio fiscal, conforme al artículo 5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: Que por la naturaleza del contrato y en base a lo que manda la Ley, es competencia exclusiva del Congreso Nacional, aprobar o improbar los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en toda y cada una de sus partes el **CONTRATO COMERCIAL DE SUMINISTRO, OBRAS Y SERVICIOS CONEXOS No. COPECO-001-2012 PARA PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OBSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL FASE II**, entre la **COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS Y LA EMPRESA DANESA EAC TRADING LTD, A/S (EACT) CON SEDE SOCIAL EN INDUSTRIHOLMEN 2, DK-2650 Hvidovre, Dinamarca**, el que literalmente dice:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

“El presente **CONTRATO** se celebra entre: Nosotros, **LISANDRO ROSALES BANEGAS**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-09300 en calidad de Ministro Comisionado Nacional nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 149-A-2010 de fecha 16 de febrero del 2010 y actuando en representación de **La COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS, “COPECO”**, con Registro Tributario 080019995351194, y quien en lo sucesivo se llamará “**EL CONTRATANTE**” y la empresa Danesa **EAC TRADING LTD, A/S (EACT)** con sede social en Industriholmen 2, DK-2650 Hvidovre, Dinamarca representada por la señora **ANNE ULDERUP**, Portadora del Pasaporte No. 206140993, mayor de edad, ciudadana danesa, y el señor **KNUD KJAERGAARD CHRISTENSEN**, Portador del Pasaporte No.102426314, mayor de edad, ciudadano danés, en adelante “**EL CONTRATISTA**”, con capacidad suficiente según poder conferido a su favor el 14 de Junio de 2012 ante el Notario Público de Aarhus (Dinamarca).

Preámbulo:

CONSIDERANDO:

1. Que **EL CONTRATANTE** ha decidido realizar el **PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OBSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL (Fase II)** (en adelante, “**EL PROYECTO**”).
2. Que **EL PROYECTO** comprende la implantación de un equipamiento tecnológico de coordinación y gestión de emergencias, así como la infraestructura con su equipamiento de prevención de riesgos de desastres naturales y de elementos materiales de respuesta a desastres y minimización de sus efectos sobre la población y recursos de Honduras.
3. Que **EL PROYECTO** permitirá configurar un conjunto de recursos que facilitará a los responsables de la gestión de

emergencias de Honduras dar una mejor respuesta a las necesidades de la población afectada.

4. Que **EL CONTRATISTA** se declara competente y dispuesto a la realización del **PROYECTO**, así como a proveer todos los bienes, obras y servicios en función de los recursos económicos que se habiliten para tal fin a través de las autoridades financieras competentes.

En consecuencia, las partes deciden y acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El **CONTRATANTE** está de acuerdo en adquirir del **CONTRATISTA** y éste está de acuerdo en vender al **CONTRATANTE**, bajo los términos y condiciones que se estipulan en el presente **CONTRATO**, los bienes, obras y servicios detallados en los Anexos 1 y 2 destinados a la ejecución del **PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OBSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL (Fase II)**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Las siguientes definiciones se utilizan a lo largo del presente documento, y tendrán respectivamente los siguientes significados. **ACEPTACIONES:** A los efectos del presente **CONTRATO** en relación con la aceptación de los bienes, obras y servicios objeto de contratación, existirá los conceptos de **ACEPTACIÓN PROVISIONAL** y **DEFINITIVA**.

ACEPTACIÓN PROVISIONAL: El acto expreso o tácito del **CONTRATANTE** que mediante una Acta de Recepción Provisional, certifica que un bien, obra o servicio es entregado conforme a las especificaciones del presente **CONTRATO**. Se determina el inicio del plazo de la garantía de calidad a partir de la fecha de la recepción provisional y la

sustitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por la Garantía de Calidad con una vigencia de (12) doce meses.

ACEPTACIÓN DEFINITIVA: Es el acto expreso o tácito del CONTRATANTE que mediante una Acta de Recepción Definitiva, certifica que el bien, obra o servicio funciona de conformidad con lo establecido en los anexos 1 y 2 del presente CONTRATO y que EL CONTRATISTA ha cumplido con todas las obligaciones del CONTRATO. Determinándose la finalización del plazo de garantía y la liberación de la Garantía de Calidad.

BANCO PAGADOR: La Entidad bancaria que gestiona los instrumentos de financiación del CONTRATO y ante el cual el CONTRATISTA debe presentar copia de los documentos definidos en la Cláusula Décimo Primera del presente CONTRATO.

CONTRATANTE: La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) de la República de Honduras.

CONTRATISTA: La empresa Danesa EAC TRADING LTD, A/S.(EACT).

CONTRATO: El presente documento principal y todos los anexos que lo acompañan y rigen la presente relación contractual.

LAS PARTES: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA conjuntamente denominados.

PROYECTO: EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OBSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL (Fase II).

RECURSOS ECONÓMICOS: La suma total concedida en préstamo, en virtud del convenio de crédito formalizado

entre el BANCO PAGADOR y la República de Honduras para el financiamiento del PROYECTO, que aporta el 100% del valor de este CONTRATO.

SUBCONTRATISTA: La persona física y/o jurídica que asume contractualmente frente al CONTRATISTA el compromiso de realizar determinadas partes del CONTRATO.

SUMINISTRO: Los bienes, obras y servicios incluidos en este CONTRATO y sus anexos.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

La ejecución del SUMINISTRO deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los siguientes documentos, integrantes del presente CONTRATO:

1. El presente Contrato.
2. El Anexo 1 donde figura la lista del SUMINISTRO con indicación de las cantidades y precios.
3. El Anexo 2 donde figura la descripción y características, del SUMINISTRO, OBRAS Y SERVICIOS CONEXOS, con indicación de los servicios a prestar.
4. El Anexo 3 donde figura el Cronograma de Ejecución del CONTRATO.

En caso de contradicción, discrepancias o inconsistencias entre los documentos del Contrato, éstos prevalecerán en el mismo orden de prelación en que se encuentran enumerados en esta cláusula.

El idioma del CONTRATO y de los documentos de referencia es el ESPAÑOL.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Además de las obligaciones generales contenidas en el presente CONTRATO, son obligaciones de Las Partes.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 4.1.1. Mantener durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO una representación suficiente, que permita desarrollar las actividades previstas contractualmente.
- 4.1.2. Entregar el SUMINISTRO detallado en el Anexo 1, conforme a las características técnicas y tiempo de entrega establecido detallado en el Anexo 2.
- 4.1.3. Nombrar representantes locales calificados para cada uno de los elementos que forman parte del SUMINISTRO. Los mismos deberán recibir el visto bueno del CONTRATANTE.
- 4.1.4. Entregar los bienes objeto de este CONTRATO en posición CIP (Transporte, seguro pagado hasta el lugar de destino) Tegucigalpa, Almacén del CONTRATANTE (INCOTERMS 2010).
- 4.1.5. EL CONTRATISTA enviará (10) diez días hábiles antes de la llegada de cada bien al puerto de entrega, la lista de embarque prevista para permitir al CONTRATANTE cumplir con lo establecido en el apartado 4.2.2.
- 4.1.6. Instalar y poner en marcha los bienes que así lo requieran, y hacer entrega de los que no requieren instalación ni montaje, así como de las Obras y Servicios Asociados.
- 4.1.7. Suministrar bienes de nueva fabricación, de alta calidad, tecnología moderna, con voltaje adecuado al existente en la República de Honduras. Asimismo, se obliga a asegurar la

existencia de piezas de repuesto para todos y cada uno de los bienes durante un período mínimo de cinco años.

- 4.1.8. Desarrollar los programas de Asistencia Técnica y Formación del personal de COPECO encargado de utilizar los bienes y hacer el mantenimiento de los mismos.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 4.2.1. Abonar el importe total del CONTRATO de acuerdo a lo estipulado en Cláusula 11.
- 4.2.2. Obtener todas las dispensas de todos los impuestos de importación que apliquen a los bienes objeto del SUMINISTRO, así como prestar toda la asistencia para su rápida desaduanización en el plazo máximo de diez (10) días contados desde la llegada de los bienes a la Aduana del puerto y/o aeropuerto hondureño.
- 4.2.3. Nombrar un Coordinador del PROYECTO, que sirva de contraparte y que facilite y agilice los trámites de ejecución a través del cual se deben tramitar todas las acciones relacionadas con el PROYECTO.
- 4.2.4. Firma de las Actas de Recepción Provisionales y Definitivas mencionadas en la Cláusula Octava dentro de los plazos fijados en la misma.
- 4.2.5. Si transcurridos treinta (30) días hábiles desde la llegada de los bienes al almacén previsto en destino final, el CONTRATISTA no pudiera realizar la entrega e instalación de estos equipos por causas no imputables a éste, el

CONTRATANTE, garantizará y asegurará a su cargo los bienes almacenados y estará a lo dispuesto en Cláusula Octava numeral.8.3. del presente CONTRATO.

4.2.6. COPECO pondrá a disposición del CONTRATISTA los predios con sus planos debidamente aprobados para la ejecución de las obras contratadas. EL CONTRATANTE se obliga a obtener todas las licencias, permisos y demás documentos necesarios para la realización de las obras; de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en la legislación hondureña.

4.2.7. Garantizar todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.

4.3. MODIFICACIONES POR ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE PRODUCTOS, VARIACIÓN DE NECESIDADES Y/O ACCESORIOS FALTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, QUE SURJAN DURANTE LA REVISIÓN DEL ANEXO 2 DEL CONTRATO.

Si entre la fecha de la firma del presente Contrato y su entrada en vigor y eficacia, el CONTRATANTE por los motivos descritos en el encabezamiento de esta Cláusula 4.3. detectara la necesidad de hacer modificaciones en el CONTRATO, ambas Partes podrán acordar dentro del precio del CONTRATO pactado la sustitución, actualización o adiciones necesarias.

CLÁUSULA QUINTA: ENTRADA EN VIGOR Y EFICACIA DEL CONTRATO.

El presente CONTRATO entrará en vigor y eficacia en la fecha en que la que se cumplan conjuntamente los siguientes condicionantes:

- 1) Firma del Convenio de Préstamo entre el Banco Pagador y la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución de la República de Honduras.
- 2) Que el CONTRATO haya cumplido con todos los trámites legales en la República de Honduras para su plena validez y eficacia esto es la aprobación por el Honorable Congreso Nacional de la República de Honduras mediante Decreto Legislativo, ratificación por el Poder Ejecutivo y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- 3) Que el CONTRATISTA reciba el anticipo a cuenta de los Bienes y Servicios Asociados en los términos expresados en la Cláusula 11.

En el momento en el que se cumplan los tres condicionantes, esta fecha marcará el inicio del cronograma de ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

La totalidad del SUMINISTRO, OBRAS Y SERVICIOS ASOCIADOS se entregará y ejecutará dentro del plazo reflejado en el cronograma de ejecución, es decir, en **QUINCE (15) MESES** contados desde la fecha de entrada en vigor y eficacia del CONTRATO, tal como lo indica la Cláusula Quinta.

6.2. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución se prorrogará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 6.2.1. En el caso en que el CONTRATANTE por demoras atribuidas a éste, haya impedido que el CONTRATISTA pueda cumplir sus obligaciones conforme al cronograma de ejecución contractual.

6.2.2. En caso de retraso en los pagos por algún incidente internacional no previsto.

6.2.3. En caso de retraso no justificado del CONTRATANTE en la aprobación de planos, licencias, permisos y/o documentos necesarios para la realización de las obras.

6.2.4. En supuestos de fuerza mayor.

6.2.5. Por una interrupción temporal por orden formal del CONTRATANTE.

Cuando sea necesario prorrogar el plazo de ejecución por alguna de las causas arriba mencionadas, el CONTRATISTA notificará este hecho por escrito al CONTRATANTE.

LAS PARTES se comprometen a limitar al mínimo cualquier prórroga del plazo de ejecución, con independencia de la causa. La duración de la prórroga del plazo de ejecución se determinará cuando las partes cuenten con los elementos de juicio necesarios teniendo en consideración los efectos directos e indirectos derivados de la citada prórroga.

Si la suspensión del CONTRATO no es originada por el CONTRATISTA, las partes acordarán una extensión prudencial en la realización de los SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS CONEXOS así como el respectivo ajuste en el cronograma de ejecución y en el reconocimiento y pago de los gastos adicionales debidamente justificados que la suspensión del contrato cause a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Para efectos del presente contrato se considerará Caso Fortuito aquella circunstancia o evento en el que está involucrada la mano del hombre. Igual forma, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no

ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se considerará Fuerza Mayor cualquier acto de carácter imprevisible o irreversible, fuera del control del CONTRATISTA o del CONTRATANTE, cuando dicho acto o evento incida en las condiciones de ejecución del CONTRATO.

Se considerarán casos de Fuerza Mayor especialmente los siguientes:

- Los tornados, huracanes, inundaciones, terremotos y otras catástrofes naturales,
- Los incendios y explosiones, con sujeción a que no hayan sido causados de forma voluntaria por el CONTRATISTA y/o el CONTRATANTE, por uno de sus empleados o por uno de sus subcontratistas,
- Los actos de guerra (declarada o no), hostilidades, invasiones, acciones de gobiernos enemigos, terrorismo, revoluciones, rebeliones, insurrecciones, guerra civil, levantamientos o desórdenes, huelgas y sus consecuencias, e impedimentos que se deriven directa o indirectamente de órdenes dadas por las Autoridades públicas hondureñas.

La Parte que invoque un caso de fuerza mayor, deberá proceder a notificarlo de inmediato por carta certificada, confirmándolo en detalle dentro de la semana siguiente.

Si el caso de fuerza mayor conlleva una interrupción de las prestaciones contractuales, las Partes procederán a examinar dentro del plazo más breve posible las consecuencias de dicha fuerza mayor en la continuación de la ejecución del CONTRATO, y en las condiciones de continuación del mismo, especialmente en cuanto a precios y plazos se refiere.

En el caso de que intervenga un evento que constituya un caso de fuerza mayor, el plazo de ejecución del CONTRATO se prolongará durante un período de tiempo igual al retraso derivado de dicho acontecimiento.

Las consecuencias financieras causadas por un caso de fuerza mayor se calcularán de común acuerdo entre las Partes, contemplándose con rapidez una solución.

CLÁUSULA OCTAVA: VERIFICACIONES, PRUEBAS y RECEPCIONES.

8.1. VERIFICACIONES.

Una vez concluidos los trabajos, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA procederán a una verificación del estado y la conformidad del SUMINISTRO, OBRAS Y SERVICIOS CONEXOS con las especificaciones contractuales.

Si durante el transcurso de dicha verificación se comprueba un fallo, una disconformidad con las especificaciones técnicas, un defecto, o un desperfecto de fábrica, el CONTRATISTA procederá a la mayor brevedad a la reparación o a las sustituciones necesarias, con vistas al cumplimiento de las especificaciones contractuales. Dichas reparaciones o sustituciones serán por cuenta del CONTRATISTA.

Si el CONTRATISTA no entregara dentro del plazo estipulado en el presente CONTRATO los bienes, obras o servicios asociados objeto de este CONTRATO en todo o en parte, por causas imputables al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá sin perjuicio de otros derechos que pudiese tener de acuerdo al contrato, deducir del valor contractual de éste, en concepto de MULTA una cantidad equivalente al cero punto cero cuatro por ciento (0.04%) por cada día de retraso, calculado sobre el valor del

SUMINISTRO pendiente de entrega, hasta la cantidad máxima equivalente a 90 días calendario.

8.2. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN INSTALACIÓN Y MONTAJE

La entrega de los bienes se realizará en posición CIP/ Tegucigalpa, almacén del CONTRATANTE (INCOTERMS 2010).

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la llegada de los bienes a su destino, las Partes suscribirán un Acta de Recepción Provisional en la que reflejarán todo lo observado. Se aceptan entregas parciales, y por tanto, Actas de Recepción Provisionales parciales.

Transcurridos los 10 días hábiles después de comunicada por EL CONTRATISTA la solicitud de la Aceptación Provisional de un bien específico, si EL CONTRATANTE no compareciera al acto de recepción o no hubiera notificado al CONTRATISTA que debe hacerle reparaciones o correcciones, se tendrá por realizada la Aceptación Provisional del bien o bienes en cuestión.

El período desde la Recepción Provisional hasta la Recepción Definitiva tendrá duración de un (1) año, durante el cual los equipos estarán cubiertos por la garantía prevista en la Cláusula Novena. Al final del año se extenderá el Acta de Recepción Definitiva.

Una vez vencido el plazo de garantía que figura en la Cláusula Novena, las Partes procederán al levantamiento total de las reservas.

8.3. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE REQUIEREN INSTALACIÓN Y MONTAJE.

El CONTRATISTA comunicará al CONTRATANTE la fecha en la que procederá a la instalación y montaje de los equipos.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la instalación y montaje las Partes suscribirán un Acta de Recepción Provisional en la que reflejarán todo lo observado. Se aceptan entregas parciales, y por tanto, Actas de Recepción Provisionales parciales.

Transcurridos los 10 días hábiles después de comunicada por EL CONTRATISTA la solicitud de la Aceptación Provisional de un bien específico, si EL CONTRATANTE no compareciera al acto de recepción o no hubiera notificado al CONTRATISTA que debe hacerle reparaciones o correcciones, se tendrá por realizada la Aceptación Provisional del bien o bienes en cuestión.

El período desde la Recepción Provisional hasta la Recepción Definitiva tendrá duración de **Un Año**, durante el cual los equipos estarán cubiertos por la garantía prevista en la Cláusula Novena. Al final del año se extenderá el Acta de Recepción Definitiva.

Una vez vencido el plazo de garantía que figura en la Cláusula Novena, las Partes procederán al levantamiento total de las reservas.

En caso que por causas no atribuibles al CONTRATISTA los trabajos de instalación y montaje no se pudieran iniciar o ejecutar dentro del cronograma pactado, el CONTRATANTE asumirá todas las consecuencias que tal imposibilidad genere y se tendrá por realizada la Aceptación Provisional Parcial del bien comenzando a computarse el plazo de garantía desde esta fecha. De igual forma en el caso que por causas atribuibles al CONTRATISTA los trabajos de instalación y montaje no se realicen en tiempo y forma, el CONTRATISTA asumirá las consecuencias.

8.4. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

Cada una de las obras se certificará mensualmente mediante Actas de Recepción Provisionales parciales.

Mensualmente se dará aviso por escrito al CONTRATANTE, quien conjuntamente con el CONTRATISTA, realizará la inspección dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha del mencionado aviso. Si se comprueba que las obras cumplen con las especificaciones del proyecto constructivo aprobado, las Partes suscribirán el Acta de Recepción Provisional parcial oportuna. En caso contrario, harán constar las correcciones que deberán efectuarse en el plazo máximo de noventa (90) días procediendo a suscribir el Acta en el momento en que las mismas se realicen.

Si EL CONTRATANTE no compareciera al acto de recepción o no hubiera notificado al CONTRATISTA que debe hacerle reparaciones o correcciones, se tendrá por aceptada la Aceptación Provisional correspondiente.

Una vez obtenido por parte del CONTRATISTA todas las Aceptaciones Provisionales parciales correspondientes a una obra, se emitirá un Acta de Recepción Provisional de la misma.

El período desde la Recepción Provisional de una obra hasta la Recepción Definitiva de la misma tendrá duración de un año, durante el cual la obra estará cubierta por la garantía prevista en la Cláusula Novena. Al final del año, se extenderá el Acta de Recepción Definitiva.

8.5. RECEPCIONES PROVISIONALES y DEFINITIVAS PARCIALES.

Las Partes aceptan expresamente la existencia de recepciones provisionales y definitivas parciales.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS y RESPONSABILIDADES

El CONTRATISTA garantizará mediante una certificación que los bienes entregados son de diseño reciente, de nueva construcción, de primera calidad y de utilización comprobada,

y que se encuentran definidos en el listado de equipos de los Anexos 1 y 2 al presente contrato.

El CONTRATISTA garantizará mediante una Certificación sobre el buen funcionamiento de sus bienes, servicios y obras, así como el mantenimiento de las características de los mismos en condiciones de explotación normal.

El período de garantía cubre un período de doce (12) meses a contar desde:

- La Recepción Provisional en el caso de Obras, y
- La Recepción Provisional Parcial en el caso de Bienes y Servicios.

La concesión de la garantía arriba mencionada está sujeta a las condiciones siguientes:

- 9.1. Los distintos componentes del SUMINISTRO se utilizarán siguiendo las instrucciones escritas y las recomendaciones del CONTRATISTA.
- 9.2. El CONTRATISTA estará autorizado para examinar los bienes y obras defectuosas, así como todos los elementos y circunstancias previos al momento en que se produzca un incidente.
- 9.3. El desgaste normal debidamente comprobado no está cubierto por la garantía.
- 9.4. La garantía técnica quedará anulada cuando los equipos y/o componentes hayan sido desembalados, reparados, modificados, montados o desmontados por personas ajenas al CONTRATISTA, o cuando tales operaciones y/o personas no hayan sido previa y expresamente autorizadas, por escrito, por el mismo.
- 9.5. El CONTRATISTA no será responsable ante el CONTRATANTE o terceros, por los daños y perjuicios

que se deriven o puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos y accidentes.

Las reclamaciones que pudiera realizar el CONTRATANTE al CONTRATISTA en aplicación de la garantía, deberán ser notificadas por un medio que deje constancia de su comunicación.

El CONTRATISTA en ningún caso será responsable ante el CONTRATANTE o terceros, por daños indirectos, incidentales, consecuenciales o especiales, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa el lucro cesante y daños emergente.

CLÁUSULA DECIMA: PRECIO DEL CONTRATO.

El precio total del presente CONTRATO es de VEINTICUATRO MILLONES DE EUROS (24.000.000€). Dentro del precio no van incluidos los tributos.

Dicha cantidad consta de dos componentes diferenciados, a saber:

- Suministro de bienes y servicios asociados: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (21.630.054,71€).
- Obras y servicios asociados: DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO (2.369.945,29€).

En el supuesto de que al 31 de diciembre del 2012 EL CONTRATO no hubiera entrado en vigor, el CONTRATISTA estará facultado para actualizar el precio del CONTRATO conforme al IPC (Índice de Precios al Consumo) danés publicado por sus organismos oficiales entre la fecha de la

firma del presente CONTRATO y la fecha de su entrada en vigor y eficacia.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO

11.1. BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

➤ Anticipo a cuenta

EL QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de los bienes y sus servicios asociados del CONTRATO, es decir la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIEN- TOS OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS DE EURO (3.244.508,21€), se abonará en concepto de pago anticipado, mediante orden de pago simple o transferencia bancaria a favor del CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del apartado 1) y 2) de la Cláusula Quinta contra la presentación por parte del CONTRATISTA al banco pagador de:

- A) Una factura comercial original por el valor del pago anticipado.
- B) Un aval bancario o seguro de caución emitido por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocido prestigio internacional y aceptada por el cliente equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de su monto como garantía de buen uso. Este aval será amortizado por el CONTRATISTA a razón del QUINCE POR CIENTO (15%) del valor de cada embarque.

- El OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) restante, es decir la cantidad de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.385.546,50€), a prorrata de los embarques parciales, contra presentación por el CONTRATISTA al Banco Pagador de los siguientes documentos relativos a cada embarque:

- A) Original y/o copia de la factura comercial correspondiente.
- B) Original y/o copia del conocimiento de embarque (marítimo o aéreo).
- C) Certificado de seguro del embarque parcial.
- D) Original y/o copia de la lista de paquetería del embarque parcial.

11.2. OBRAS Y SERVICIOS CONEXOS

➤ Anticipo a cuenta

El QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de las Obras y sus servicios asociados, es decir la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (355.491,79€), se abonará en concepto de pago anticipado, mediante orden de pago simple o transferencia bancaria a favor del CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del apartado 1) y 2) de la Cláusula Quinta contra presentación por parte del CONTRATISTA al banco pagador de:

- A) Una factura comercial original por el valor del pago anticipado.
- B) Un aval bancario o seguro de caución emitido por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocido prestigio internacional y aceptada por el cliente equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de su monto como garantía de buen uso. Este aval será amortizado por el CONTRATISTA a razón del QUINCE POR CIENTO (15%) de cada certificación de obra, es decir, esta garantía concluirá con el reintegro total del anticipo.
- El OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) restante del monto total de las Obras y sus servicios asociados, es decir la cantidad de DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.014.453,50€) a prorrata de las Certificaciones

Provisionales mensuales de obra, contra presentación por el CONTRATISTA al Banco Pagador de los siguientes documentos relativos a cada certificación de obra:

- A. Original y copia de la factura comercial correspondiente, y,
- B. Certificación Provisional mensual de Obra.

11.3. MODALIDAD DE PAGO.

Todos los pagos definidos en esta cláusula serán efectuados por el Banco Pagador al CONTRATISTA utilizando los RECURSOS ECONÓMICOS a través del BANCO PAGADOR según estipulado en el convenio de crédito a firmar entre el la República de Honduras y el BANCO PAGADOR para el financiamiento del proyecto que aportan el 100% (cien por ciento) del IMPORTE precio del CONTRATO.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: FISCALIDAD

12.1. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS EN ORIGEN.

Todos los impuestos, derechos, gravámenes y tasas, así como todas las retenciones aduaneras, fiscales y parafiscales necesarios fuera de Honduras serán por cuenta del CONTRATISTA.

12.2. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS EN HONDURAS.

Todos los impuestos, derechos y tasas de origen local, incluyendo aranceles no están incluidos en los precios del presente **CONTRATO**, y serán a cargo del **CONTRATANTE** quien solicitará la exención y/o exoneración a las Autoridades hondureñas correspondientes. A este respecto la aprobación de este contrato por el Honorable Congreso de la República de Honduras otorga la mencionada exención y dispensa de impuestos de pleno derecho a todos los bienes, servicios y obras objeto de este **CONTRATO**.

Así mismo, tendrán esta consideración los impuestos derechos y tasas de origen local, que afecten al CONTRATISTA y a las empresas subcontratadas por éste.

12.3. ADMISIÓN TEMPORAL.

EL CONTRATISTA y sus subcontratistas se beneficiarán del régimen de Admisión Temporal Normal, aplicable al material, las herramientas, y las máquinas necesarias para la ejecución del Proyecto.

12.4. RÉGIMEN FISCAL.

En relación con la ejecución del **CONTRATO**, el CONTRATISTA está exento principalmente de lo siguiente:

12.4.1. El pago del Impuesto Sobre la Renta de las sociedades, de la tasa especial de sociedades, de la contribución urbana y, de manera general, de cualquier impuesto directo que grave los beneficios y/o los dividendos.

12.4.2. De cualquier impuesto sobre actos jurídicos documentados y de timbre debido en razón del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de entrada en vigor y eficacia del **CONTRATO**, el CONTRATISTA entregará al **CONTRATANTE** un aval bancario o seguro de caución emitido por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocido prestigio internacional y aceptada por el cliente por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del **CONTRATO** para responder del fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Esta Garantía de Fiel Cumplimiento estará vigente hasta la Recepción Provisional, y se irá amortizando de forma prorrateada a las Recepciones Provisionales Parciales, siendo sustituida en cada Recepción Provisional Parcial, por una Garantía de Calidad descrita en la Cláusula Décimo Cuarta.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: GARANTÍA DE CALIDAD.

En cada Recepción Provisional Parcial, EL CONTRATISTA sustituirá la Garantía de Fiel Cumplimiento

del contrato por una Garantía de Calidad con una vigencia de **Doce Meses** y cuyo monto será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de cada Recepción Provisional parcial.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Si surgiera algún desacuerdo, disputa o controversia durante la ejecución del presente CONTRATO, las partes se obligan a tratar de resolverlas de mutuo acuerdo y de forma amigable. Si transcurridos treinta (30) días hábiles desde el reclamo persistiera el desacuerdo, se entraría en un proceso formal de arbitraje de la siguiente manera:

Todas las desavenencias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por tres árbitros nombrados conforme a este Reglamento. El arbitraje tendrá lugar en la Cámara de Comercio y Arbitraje de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. El derecho aplicable será el de Honduras y el idioma el español.

El tribunal de arbitraje estará formado por un (1) árbitro. Con la salvedad y para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 27, 31 y 84 de la Ley de Conciliación y Arbitraje de Honduras, donde señala que previamente será sometida al Arbitraje las controversias derivadas de los contratos que el Estado de Honduras y las entidades de derecho público celebren con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asimismo, establece que tiene aplicación en el arbitraje nacional como internacional, sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier tratado, convención o pacto, multilateral o bilateral ratificado por la República de Honduras.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

16.1. Los documentos de cualquier clase, como planos, esquemas, listas de maquinaria, detalles de disposición, especificaciones técnicas, etc., que el CONTRATISTA facilite

al CONTRATANTE, confeccionados y/o redactados por el propio CONTRATISTA y/o por sus subcontratistas, no se podrán utilizar con fines distintos a la realización del Proyecto, así como tampoco ser transmitidos ni divulgados a terceros no interesados en la ejecución del presente CONTRATO.

16.2. Las Partes en el presente CONTRATO se notificarán mutuamente, por escrito, el nombre de su(s) Delegado(s) autorizado/s en el Proyecto para adoptar cualquier decisión operacional y, en particular, para establecer, los informes de actividades y los certificados de recepción.

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES.

Salvo modificación notificada a la otra Parte, cualquier notificación de una de las Partes a la otra, en razón de las necesidades del CONTRATO, se dirigirá por escrito, con acuse de recibo por el CONTRATISTA al CONTRATANTE a la atención del Ministro Comisionado de la COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS, D. Lisandro Rosales Banegas , Aldea EL OCOTAL, carretera hacia MATEO 300 metros adelante del Hospital Militar, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Honduras, C.A., Teléfono +(504) 2229-0606, y por el CONTRATANTE al CONTRATISTA a la atención de la Señora Directora ANNE ULDERUP, Portadora del Pasaporte No. 206140993, mayor de edad, ciudadana danesa, y el señor KNUD KJAERGAARD CHRISTENSEN, Portador del Pasaporte No.102426314, mayor de edad, ciudadano danés, en representación de EAC TRADING LTD, A/S con sede social en INDUSTRIHOLMEN 2, DK-2650 HVIDOVRE, DINAMARCA, Teléfono +(45) 4042 3024.

En fe de lo cual se firma el presente contrato en la Aldea El Ocotal de ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes de Junio del año dos mil doce, en cuatro (4) ejemplares originales, reconociendo cada Parte haber recibido dos (2) originales.

Forman parte del presente Decreto los Anexos.

Anexo 1

Lista del SUMINISTRO con indicación de las cantidades y precios.

Proyecto: FASE II de MEJORA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES coordinado por COPECO			
DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO (€)	PRECIO TOTAL (€)
SISTEMAS DE SENSORES DE DESCARGAS ELÉCTRICAS	1	850,845.55 €	850,845.55 €
MINIESTACIONES METEREOLÓGICAS	8	935.00 €	7,480.03 €
INTEGRAR MINIESTACIONES METEREOLÓGICAS EN PRO-METEO	1	25,540.33 €	25,540.33 €
ESTACIONES DE MEDICIÓN DE NIVEL DE AFORO EN RÍOS INTEGRADA EN CENTRO DE GESTIÓN	12	30,811.78 €	369,741.37 €
MAREOGRÁFOS INSTALADOS E INTEGRADOS EN PRO-METEO	10	50,512.00 €	505,120.00 €
AMPLIACIÓN SISTEMA GESTION METEOROLÓGICA	1	126,103.40 €	126,103.40 €
EQUIPO EVALUACIÓN PREVENTIVA	1	408,689.97 €	408,689.97 €
ANÁLISIS DAÑOS ESTRUCTURALES	1	1260,218.86 €	1260,218.86 €
RADAR MÓVIL	1	1451,716.16 €	1451,716.16 €
SISTEMA GESTIÓN DE ALERTAS DE EMERGENCIA PRO-ALERT	1	524,578.41 €	524,578.41 €
CANALES BÁSICOS DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS	1	233,226.36 €	233,226.36 €
CANALES AVANZADOS DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS	1	332,834.50 €	332,834.50 €
CANAL CELL BROADCAST SMS DE EMERGENCIAS	1	644,108.44 €	644,108.44 €
CANALES DE ALERTA DE EMERGENCIA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	202,505.60 €	202,505.60 €
MÓDULOS ESPECIFICOS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS	1	574,609.64 €	574,609.64 €

MÓDULO ESPECÍFICO DE OPERACIÓN GEORREFERENCIADA	1	118,068.46 €	118,068.46 €
SISTEMA COMUNICACIÓN GRAN EMERGENCIA	15	13,588.63 €	203,829.49 €
DIGITALIZACIÓN RED NACIONAL DE RADIO VHF	1	284,540.90 €	284,540.90 €
VEHÍCULO DE COMANDO CON COMUNICACIONES COMPLETAS	1	131,905.05 €	131,905.05 €
AMPLIACIÓN DE NAVE DE 600 M2. EN SEDE CENTRAL DE COPECO	1	616,866.28 €	616,866.28 €
EQUIPAMIENTO INMOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE (DORMITORIOS Y CAFETERIA)	1	214,824.69 €	214,824.69 €
SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	1	84,414.91 €	84,414.91 €
SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS	1	94,534.99 €	94,534.99 €
SISTEMA DE AUDIOVISUALES E INFORMACIÓN GRÁFICA	1	307,516.78 €	307,516.78 €
PUESTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1	77,076.12 €	77,076.12 €
DATACENTER	1	339,636.88 €	339,636.88 €
SISTEMA DE VIGILANCIA DE CENTROS REGIONALES	1	209,003.55 €	209,003.55 €
ADECUACIÓN DE EXTERIORES DE LOS CENTROS REGIONALES Y NACIONAL	1	418,007.16 €	418,007.16 €
SISTEMAS DE ESTANTERÍAS PARA 7 ALMACENES	7	46,644.59 €	326,512.10 €
SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO PARA TODOS LOS ALMACENES	1	206,577.83 €	206,577.83 €
ALMACÉN TIPO III PARA TOCOA CON ESTANTERÍAS Y SISTEMA DE GESTIÓN DE INVENTARIO	1	325,327.95 €	325,327.95 €
ALMACÉN TIPO III REFORZADO EN ROATÁN CON ESTANTERÍAS Y INTEGRACIÓN EN GESTIÓN DE INVENTARIO	1	487,922.03 €	487,922.03 €
CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	205,147.32 €	205,147.32 €

VEHÍCULO PICK-UP TALLER MÓVIL	1	54,923.08 €	54,923.08 €
CARRETILLA ELEVADORA PARA 1500KG	5	36,811.12 €	184,055.59 €
SISTEMA DE DISEÑO E IMAGEN	1	68,769.93 €	68,769.93 €
ALBERGUE 200 PLAZAS	4	382,039.79 €	1528,159.14 €
PUENTES BAILEYS (280 Mts.)	1	2271,285.20 €	2271,285.20 €
GRUPOS ELECTRÓGENOS	8	23,722.03 €	189,776.23 €
COCINA PORTÁTIL EN CONTENEDOR CON BUFFET	1	247,981.69 €	247,981.69 €
ELEMENTOS PARA PREVENCIÓN EN EVENTOS	1	191,936.98 €	191,936.98 €
EQUIPO TIPO TABLET PORTÁTIL RUGERIZADO PARA EVALUACIÓN DE DAÑOS (CÁMARA FOTOGRAFÍAS, GPS)	30	4,799.30 €	143,978.99 €
EQUIPO COLECTOR DE DATOS GPS DE MANO	40	1,562.47 €	62,498.80 €
CABINA DESCONTAMINACIÓN	1	65,213.18 €	65,213.18 €
DEPÓSITO DE AGUA FLEXIBLE DE 5m3 PARA CARGA DE AGUA DESDE HELICÓPTEROS	10	2,772.31 €	27,723.08 €
VEHÍCULOS LOGÍSTICOS 8 Tm. CON RAMPA ELEVADORA	3	151,776.14 €	455,328.41 €
VEHICULOS LOGISTICOS 11 Tm. CON RAMPA ELEVADORA	3	200,218.57 €	600,655.70 €
CAMIÓN CISTERNA DE AGUA POTABLE	2	304,710.49 €	609,420.98 €
VEHÍCULOS LIMPIEZA DE TRAGANTES	2	264,111.19 €	528,222.39 €
MAQUINARIA PESADA PARA DESESCOMBRO	1	1897,948.38 €	1897,948.38 €
VEHÍCULOS LIGEROS LABORES EVALUACIÓN	1	488,740.76 €	488,740.76 €
MÁQUINA SELLADO PALLETS	2	5,917.71 €	11,835.42 €
MÁQUINA EMBOLSADORA DE LÍQUIDOS PORTÁTIL	2	60,064.77 €	120,129.54 €

MÁQUINA EMPACADORA DE GRANO CON MECANISMO DE PESAJE	1	70,548.22 €	70,548.22 €
AMBULANCIA GRANDE	3	101,252.04 €	303,756.13 €
AMBULANCIA COMPACTA	9	79,176.60 €	712,589.43 €
VEHÍCULOS PRIMER APOYO	1	228,682.83 €	228,682.83 €
BOTE DE SALVAMENTO MARÍTIMO	2	49,088.36 €	98,176.73 €
BUS PARA 30 PERSONAS	1	155,928.14 €	155,928.14 €
CISTERNA PORTÁTIL SOBRE REMOLQUE 3.500 KG PMA	8	29,614.95 €	236,919.58 €
REPUESTOS SUMINISTROS	1	275,784.39 €	275,784.39 €
TOTAL			24000,000.00 €

Anexo 2

MEMORIA DE COMPONENTE

INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....
2	EQUIPOS PREDICCIÓN Y PREVENCIÓN EMERGENCIAS.....
2.1	SISTEMAS DE SENSORES DE DESCARGAS ELÉCTRICAS (1).....
2.2	CONJUNTO DE MINIESTACIONES METEOROLÓGICAS (8).....
2.3	INTEGRACION DE MINIESTACIONES METEREOLÓGICAS EN PRO-METEO.....
2.4	ESTACIONES DE MEDICIÓN DE NIVEL DE AFORO EN RÍOS (12).....
2.5	MAREOGRÁFOS INSTALADOS E INTEGRADOS EN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE COPECO (10).....
2.6	AMPLIACION SISTEMA GESTION METEOROLOGICA.....
2.6.1	Gestión del mantenimiento y calibración de los dispositivos.....
2.6.2	Generación de productos adicionales.....
2.6.3	Módulo de visualización animada de KML, KMZ en un rango de tiempo.....
2.6.4	Adaptación del sistema PRO-METEO / COPECO a entornos móviles (Android y Iphone).....
2.6.5	Módulo de integración de datos procedentes de la Organización Mundial de Meteorología (WMO).....
2.7	EQUIPO EVALUACIÓN PREVENTIVA (1).....
2.7.1	Estación de sondeo eléctrico de terrenos.....
2.7.2	Estación total topográfica.....
2.7.3	Equipo de pruebas CPT.....
2.7.4	Georadar (1).....
2.7.5	Piezómetros (10).....

2.8	EQUIPOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE DAÑOS ESTRUCTURALES (1).....	
2.8.1	Sistemas de análisis de estructura en edificio.....	
2.8.2	Sistemas de monitorización de estructuras y corrimientos de tierras.....	
2.8.3	Sistema de registro videográfico de infraestructuras y desastres.....	
2.9	RADAR MOVIL.....	
3	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS.....	
3.1	SISTEMA GESTIÓN DE ALERTAS DE EMERGENCIA PRO-ALERT.....	
3.2	CANALES BÁSICOS DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS.....	
3.3	CANALES AVANZADOS DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS.....	
3.4	CANAL CELL BROASCAST SMS DE EMERGENCIAS.....	
3.5	CANALES DE ALERTA DE EMERGENCIA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	
3.6	MÓDULOS ESPECIFICOS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS.....	
3.7	MÓDULO ESPECÍFICO DE OPERACIÓN GEORREFERENCIADA DE EMERGENCIAS.....	
3.8	SISTEMA COMUNICACIÓN GRAN EMERGENCIA (15).....	
3.9	DIGITALIZACIÓN RED NACIONAL DE RADIO VHF(1).....	
3.10	VEHÍCULO PRINCIPAL DE COMANDO (1).....	
4	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS.....	
4.1	AMPLIACIÓN DE SEDE CENTRAL DE COPECO.....	
4.2	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE (DORMITORIOS Y COCINA).....	
4.3	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS.....	
4.4	SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS.....	
4.5	SISTEMAS AUDIOVISUALES Y DE VISUALIZACIÓN GRÁFICA.....	
4.6	PUESTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE IMPRESION.....	
4.7	DATACENTER.....	
4.8	SISTEMA DE VIGILANCIA DE CENTROS REGIONALES (1).....	
4.9	ADECUACIÓN DE EXTERIORES DE LOS CENTROS REGIONALES Y NACIONAL (1).....	
4.10	SISTEMA DE ESTANTERÍAS PARA LOS 7 ALMACENES (7).....	
4.11	SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO PARA 7 ALMACENES.....	
4.12	ALMACÉN REGIONAL TIPO III EN TOCOA CON SISTEMA DE ESTANTERÍAS (1).....	
4.13	ALMACEN TIPO III REFORZADO EN ROATAN CON ESTANTERÍAS Y SISTEMA DE GESTION DE INVENTARIO.....	
4.14	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.....	
4.15	VEHICULO PICK-UP TALLER MÓVIL (1).....	
4.16	CARRETILLA ELEVADORAS (“FORKLIFT”) 1500 KG. (5).....	
4.17	SISTEMA DE DISEÑO E IMAGEN.....	
4.17.1	Trazador de Gráficos (“plotter”) sobre lona (1).....	
4.17.2	Equipo de Bordado de prendas (1).....	
4.17.3	Máquina de serigrafía para impresión de rígidos (1).....	
5	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	
5.1	ALBERGUE 200 PLAZAS (4).....	
5.2	PUENTE TIPO BAILEYS DE 280 MTS. (1).....	
5.3	GRUPOS ELECTRÓGENOS (8).....	
5.4	COCINA SOBRE CONTENEDOR - BUFFET.....	
5.5	ELEMENTOS PARA PREVENCIÓN EN EVENTOS MASIVOS (1).....	

5.5.1 VALLAS para contención y canalización público en grandes eventos.....

5.5.2 Sistema de transporte unipersonal.....

5.5.3 Pantalones Táctico 5.11 (300).....

5.6 EQUIPO TABLET PORTÁTIL CON CÁMARA Y GPS (30).....

5.7 EQUIPO COLECTOR DE DATOS GPS DE MANO (40).....

5.8 CABINA DESCONTAMINACIÓN (1).....

5.9 DEPOSITO DE AGUA FLEXIBLE DE 5m3 PARA CARGA DE AGUA DESDE HELICOPTEROS (10).....

6 VEHÍCULOS LOGÍSTICOS, MAQUINARIA, PESADOS, LIGEROS.....

6.1 VEHÍCULOS LOGÍSTICOS 8 TM. (3).....

6.2 VEHÍCULOS LOGÍSTICOS 11 TM. (3).....

6.3 CAMIÓN CISTERNA DE AGUA POTABLE (2).....

6.4 VEHÍCULOS LIMPIEZA DE TRAGANTES (2).....

6.5 MAQUINARIA PESADA PARA DESESCOMBRO (1).....

6.5.1 Camión con volqueta 12m3.....

6.5.2 Camión con volqueta 6m3.....

6.5.3 Retroexcavadora.....

6.5.4 Martillo hidráulico para retroexcavadora.....

6.5.5 Minicargador.....

6.6 VEHÍCULOS LIGEROS LABORES EVALUACIÓN (1).....

6.6.1 Cuatrimotos.....

6.6.2 Bugs.....

6.6.3 Motocicletas Enduro.....

6.6.4 Equipo de protección de motorista.....

6.7 MÁQUINA SELLADO PALETAS (2).....

6.8 MÁQUINA EMBOLSADORA DE LÍQUIDOS (2).....

6.9 MAQUINA EMPACADORA DE GRANO CON MECANISMO DE PESAJE (1).....

6.10 AMBULANCIA UVI GRANDE (3).....

6.11 AMBULANCIA COMPACTA TRANSPORTE (9).....

6.12 VEHICULOS PRIMER APOYO.....

6.12.1 TOYOTA LAND CRUISER 200.....

6.12.2 TOYOTA PRADO 5 Puertas TX.....

6.13 BOTE NEUMÁTICO SEMIRRIGIDO DE 25 PIES (2).....

6.14 BUS 30 PLAZAS (1).....

6.15 CISTERNA PORTÁTIL SOBRE REMOLQUE 3.500 KG PMA (8).....

7 SOSTENIBILIDAD.....

7.1 Suministro de repuestos.....

7.2 Capacitación y asistencia técnica.....

7.3 Mantenimiento.....

1 INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene las especificaciones técnicas del proyecto para “MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OBSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL (FASE II)” de la COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS” (COPECO), incorporando nuevos suministros y nuevas soluciones tecnológicas e infraestructurales.

El proyecto contempla el suministro de equipos y sistemas cuyas prestaciones y funcionalidades mejorarán la respuesta a

emergencias en todas sus facetas, desde la predicción, la prevención, la coordinación operativa de medios de respuesta y la mitigación. Está incluido en este proyecto el suministro e implantación de sistemas tecnológicos de monitorización de condiciones medioambientales, sistemas de comunicaciones de emergencia, obras civiles tales como un Centro Regional de COPECO en Tocoa y otro en Roatán, la ampliación de las infraestructuras de la actual sede de COPECO en Tegucigalpa con Centro de Operaciones de emergencia, así como otro equipamiento y elementos prevención, previsión y de respuesta a emergencias para servir a la población para la mitigación de los

efectos de los desastres naturales y la obtención de información para la definición de las medidas de Prevención.

A continuación se establecen las especificaciones técnicas que deberá satisfacer cada ítem del proyecto.

2 EQUIPOS PREDICCIÓN Y PREVENCIÓN EMERGENCIAS

2.1 SISTEMAS DE SENSORES DE DESCARGAS ELÉCTRICAS (1)

- Un sistema de detección de descargas eléctricas presenta grandes ventajas como fuente de información para prevenir la llegada de tormentas con gran aparato eléctrico que ocasiona graves daños a los sistemas eléctricos y a los sistemas conectados a ellos. De esta forma se pueden adoptar medidas preventivas y de alerta a la población.

- Red y sistema para detección de descargas eléctricas ALPS tipo TOA o similar compuesta de seis nodos.

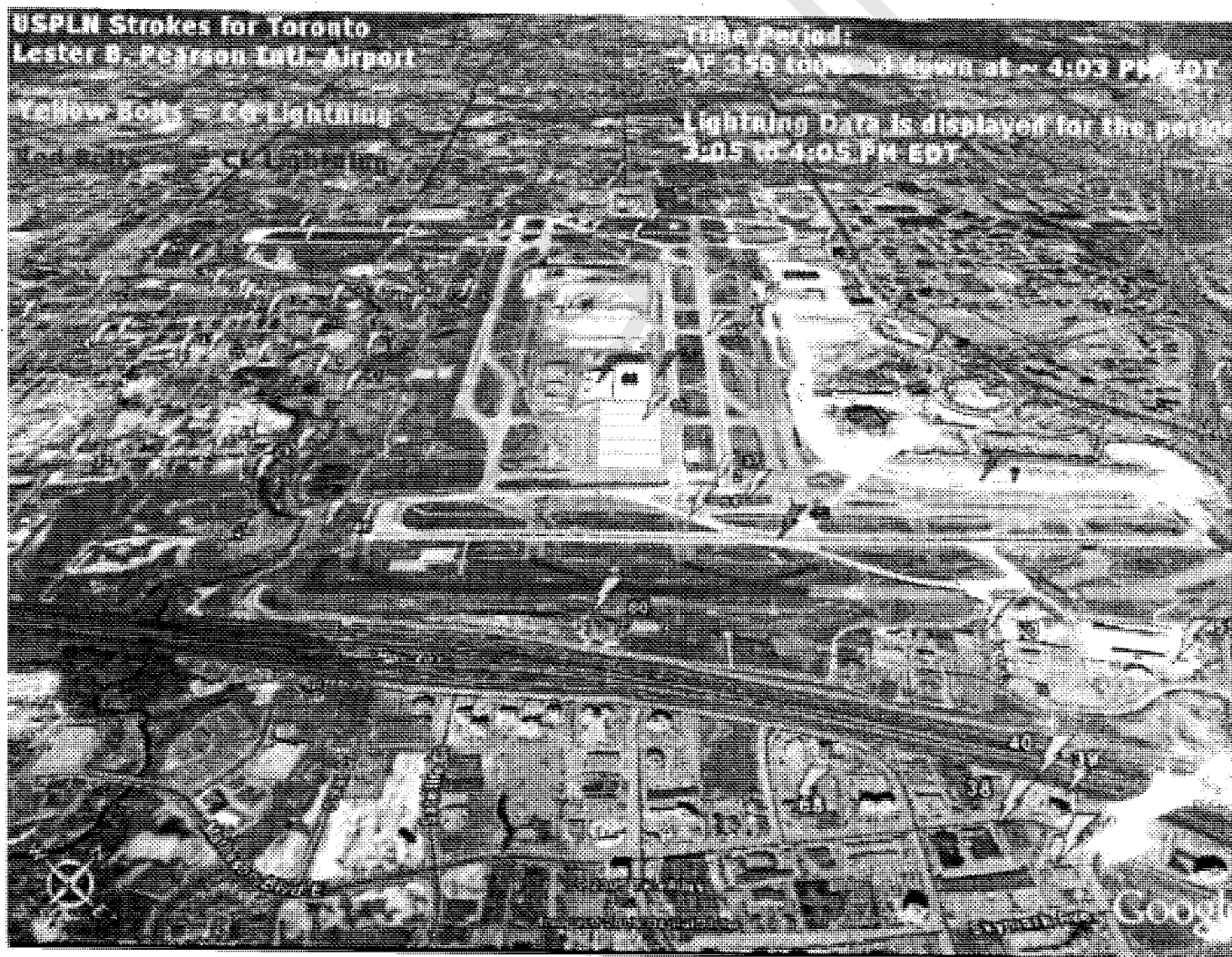
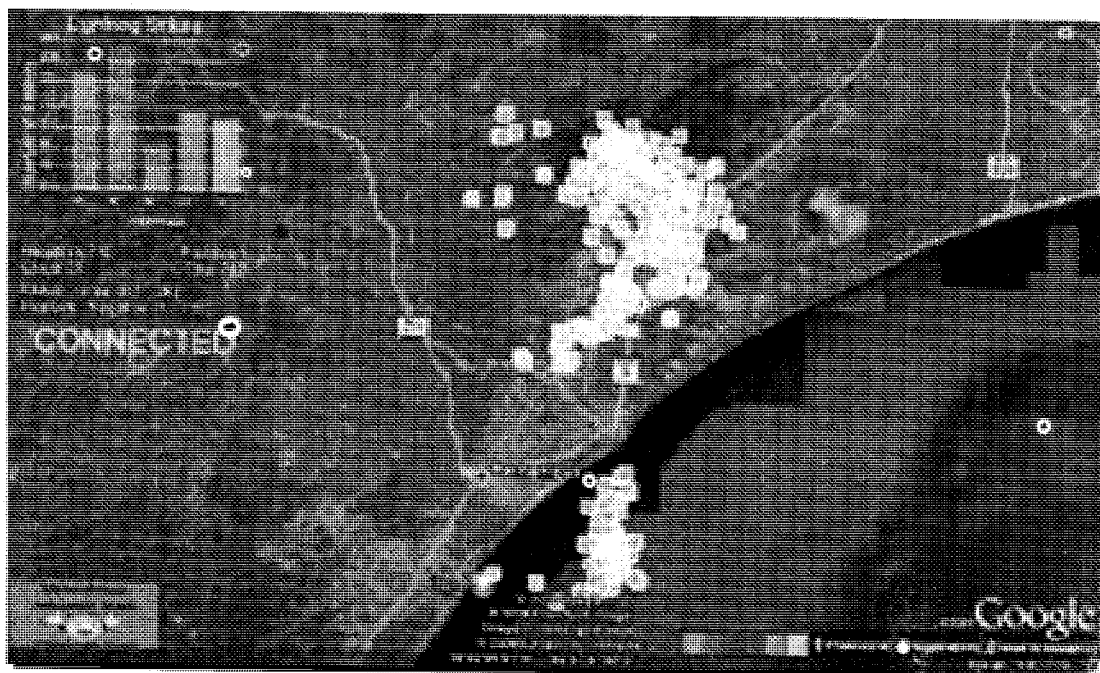
La red propuesta tendrá una gran eficiencia y exactitud en la detección de rayos nube a tierra y nube a nube. Cada sensor puede ser instalado en la esquina de un edificio al nivel del tejado y conectarse a dos antenas sencillas así como a Internet o a una red LAN.

Es muy sencillo añadir o cambiar sensores en la medida en que exista conexión Internet o Intranet o cualquier otro medio de comunicación con el procesador CAP o similar compatible.

El área de expansión puede ser muy amplia cubriendo miles de kilómetros. Tal extensión requiere únicamente sensores separados unos 400 km. Los sensores pueden ser instalados con facilidad e integrados en la red en poco tiempo.

Alcance,

SISTEMA PARA LA DETECCIÓN DE DESCARGAS ELÉCTRICAS	
Sensores	7
UPS's parasensores	7
Antenas & Cableado	7
CAP / sistema de computador o similar compatible	1
CAP / software o similar compatible	1
Lightning Depot	1
Reaper / Computador base de datos o similar compatible	1
Reaper / Software o similar compatible	1
Netmon / Computador Monitor de Red o similar compatible	1
LAW/HTML	1
Netmon / Software o similar compatible	1
LSD o similar compatible	1
Stroke Server / Computador o similar compatible	1
Stroke Server / software o similar compatible	1
Google Earth Display / Computadora similar compatible	2
Google Earth Display / Software o similar compatible	2
UPS y gabinetes para computadores	1
Transporte, Instalación y puesta en marcha	1



SENSOR avanzado multipropósito de descargas eléctricas tipo DSP-DF200 o similar compatible.

Se requiere un sensor tipo DSP-DF200 o similar.

Este sensor de última generación técnica, ha sido diseñado por TOA Systems, cuyos ingenieros han sido desde la década de 1980 los líderes globales en localización de rayos gracias a su sistema patentado de tiempo de llegada, y quienes desde 2003, han instalado más de 350 sensores de detección de rayos operativos en todo el mundo.

El sensor indicado fue diseñado con la capacidad de realizar varias funciones al mismo tiempo, con tiempo muerto cero, además de permitir la monitorización remota de la forma de onda en tiempo real.

Los requerimientos de diseño principales para tener la capacidad de monitorear al mismo tiempo los eventos de rayos de:

1. Nube a tierra, rayos a una distancia de hasta 1000 km del sensor. Esto proporciona una localización precisa del punto de llegada a tierra del rayo de aproximadamente 200 a 300 m RMS. También pueden ser localizados eventos de rayo cercanos dentro de la nube.
2. La reflexión de un solo salto en la ionosfera de la transmisión de las ondas de radio de los rayos permite la ubicación de los acontecimientos que ocurren a distancias de entre unos 1000 km y 2000 km de un sensor.
3. Relámpagos que tienen lugar a distancias de 3.000 km a 10.000 km de un sensor que se puedan propagar con poca atenuación por la guía de onda de la tierra / ionosfera. Estas firmas de radiofrecuencia que se conocen como esféricas y son controlados por el sensor tanto en el dominio del tiempo como en el de la frecuencia permitiendo la ubicación de muy largo alcance a una distancia de varios miles de kilómetros.

El poder de procesamiento de núcleo del DSP-DF200 es proporcionado por un Procesador Digital de Señales (DSP) específico de Múltiples puertas programables en campo <“Field Programmable Gate Array” (FPGA)>.

Los sistemas de legado han utilizado un procesador tradicional que almacena los datos en un período de tiempo, y luego analiza los resultados fuera de línea.

El avance tecnológico que ofrece una FPGA es el procesamiento paralelo verdadero. Los dispositivos FPGA difieren de los procesadores tradicionales en que los procesadores son capaces de asegurar la ejecución de una sola instrucción a la vez.

Incluso los procesadores “doble núcleo” tienen limitaciones ya que sólo procesan dos instrucciones al mismo tiempo. Sin embargo los FPGAs proporcionan procesamiento paralelo real y puede realizar simultáneamente casi ilimitadas funciones lógicas. Esto proporciona una enorme ventaja para aplicaciones que requieren tiempo muerto cero porque no hay retraso de procesamiento o de procesamiento fuera de línea. Debido a los caminos paralelos de procesamiento de la FPGA, el dispositivo es capaz de recibir múltiples canales de datos de 16 bits a 50Mps; y el procesamiento de los flujos de datos en tiempo real utilizando caminos lógicos paralelos.

Además, cada canal de entrada A/D de 16-bit puede ser derivada a múltiples rutas de procesamiento con pérdida cero, nulo tiempo de retardo y el tiempo muerto cero. Esta tecnología revolucionaria es capaz de implementar numerosos filtros, numerosas algoritmos, y muchos canales de manera simultánea utilizando un verdadero procesamiento en paralelo.

El sensor luego distribuye a varias IP, en formato binario o cifrado, los datos en tiempo real registrados por el sensor.

El sensor puede recibir una serie de coeficientes de una corriente de descarga que permite el cálculo y la inserción de filtros de banda estrecha o de banda ancha. Estos filtros se calibran automáticamente para corregir su retardo de temporización de grupo antes de que se realice el etiquetado de tiempo de cualquier acontecimiento.

El sensor también utiliza una mezcla patentada de sincronización GPS, así como un OCXO (oscilador a cristal controlado por horno) que permite marcas de tiempo con una precisión de cinco nanosegundos.

Registro de las formas de onda recibidas de la firma de los rayos caídos y la remisión bajo petición al procesador central.

En resumen, el sensor utiliza dos receptores de banda ancha de bajo nivel de ruido, de alta sensibilidad, filtros y ecualizadores digitales de última generación, junto con GPS de precisión para la referencia de tiempos, permitiendo que el sensor caracterice y clasifique las descargas eléctricas de los rayos.

Con las prestaciones del procesamiento digital de señales según el estado de la técnica, el DSP-DF200 proporciona una detección de relámpagos sin precedentes mediante el empleo de filtros sintonizados multietapa, de ventana ajustable, seguidos de bancos de filtros de procesamiento.

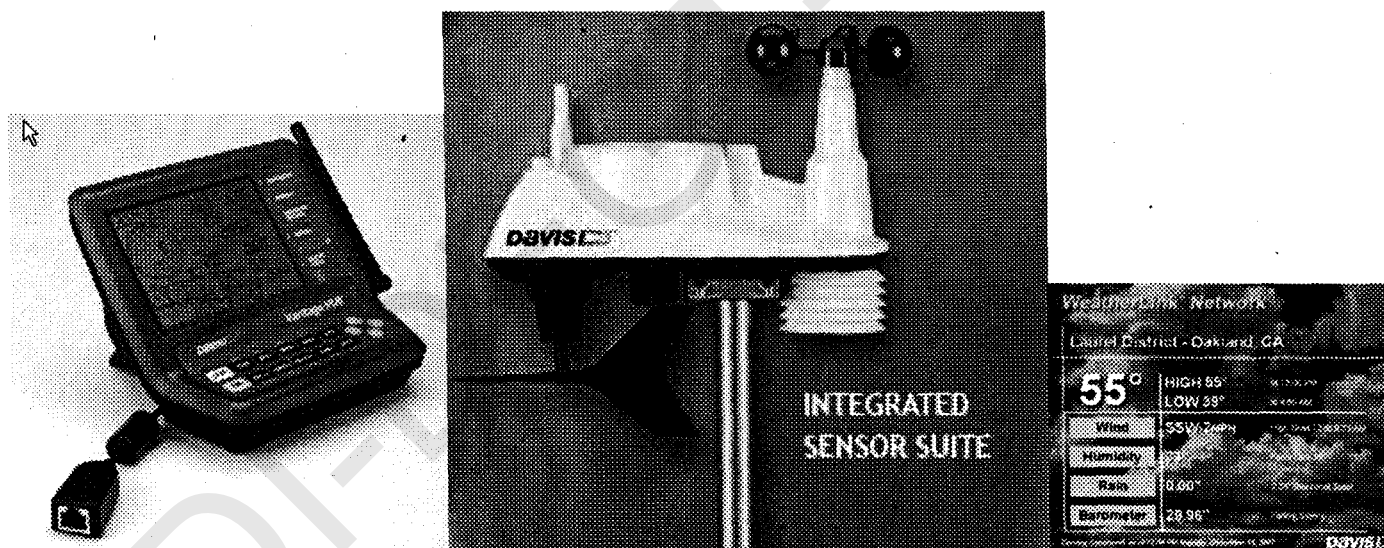
2.2 CONJUNTO DE MINI ESTACIONES METEOROLÓGICAS (8)

En zonas densamente pobladas, como es el caso de Tegucigalpa y otras ciudades, es importante conocer parámetros meteorológicos a nivel de barrio, por la intensidad y variabilidad de las lluvias, por lo que disponer de datos de una sola estación en un punto de la ciudad o de su entorno no es suficiente ni representativo de lo que puede estar pasando en cada uno de los barrios, por lo que para poder tener una información más completa

que permita intervenir con mayor antelación es necesario contar con medios de información automáticos complementarios como lo son las estaciones de bajo coste tipo Davis.

La solución para poder disponer de datos meteorológicos de bajo coste que permitan diseminar varias estaciones en zona urbana consiste en utilizar estaciones tipo DAVIS Vantage

La estación se compone de una suite de sensores integrada, de un trípode o poste para soporte del bloque de sensores y de una consola. La consola se comunica con los sensores por wireless y la consola puede ser conectada a una red IP para poder acceder a los datos desde el Centro de control de COPECO utilizando la aplicación Weather IP.



El Alcance comprende el suministro de ocho estaciones.

MINI ESTACIONES METEOROLOGICAS	
Suite intregada de sensores tipo DAVIS VANTAGE VUE o similar	8
Consola wireless tipo DAVIS VANTAGE VUE o similar	8
Aplicación software	8
Poste o trípode de montaje	8

2.3 INTEGRACION DE MINIESTACIONES METEOROLOGICAS EN PRO-METEO

Se realizarán los desarrollos software de interfaces y adaptaciones que permitan la integración de las miniestaciones meteorológicas en el actual sistema PRO-METEO de gestión medioambiental y Alerta Temprana existente en COPECO.

De esta manera las miniestaciones meteorológicas se conectarán al sistema central a través de comunicaciones de datos IP y formando parte del sistema completo.

2.4 ESTACIONES DE MEDICIÓN DE NIVEL DE AFORO EN RÍOS (12)

Se implantarán 12 sistemas de medición de nivel de aforo en ríos que permitirán la identificación temprana y predicción de crecidas de ríos como parte del sistema de Alerta Temprana de COPECO.

Para ello se implantarán estaciones similares, compatibles y homogéneas con el tipo de estaciones existentes en la red de COPECO, y constarán de los siguientes elementos sensores, componentes y servicios.

Equipo limnómetro de medición de nivel de río:

- Tecnología radar.
- Salida interface SDI-12 meteorológica.
- Rango 20m.
- Precisión 0,05%.

Equipo Pluviómetro complementario

- Acero Inoxidable.
- Tipo Balancín.
- 20cm diámetro.
- Precisión 0.5% y 2%.

Datalogger de estación

- Memoria: 2Mb Flash.
- Interfaces: 4 entradas analógicas (24bits A/D), SDI-12, tipping bucket, RS232.
- Temperatura funcionamiento mejorada -40°/+65°. (>-20°/+50°).

Equipo de transmisión

- Conexión con el Centro de Control a través de satélite GOES.
- Certificación NOAA/NOS.
- Temperatura Operación: -20 a +50°C.
- Tasa de Transmisión 100/300/1200 bps.
- Con GPS Incorporado.

Sistema de alimentación eléctrica

- Por energía fotovoltaica.
- Paneles solares dimensionados según equipos y ubicación.
- Baterías con autonomía de 5 días en ausencia de radiación solar.

Adecuación de Infraestructuras

- Se realizarán las correspondientes adecuaciones de infraestructuras con configuración similar a las estaciones de COPECO de medición de nivel de aforo en ríos existentes. Adicionalmente, se proveerá una estructura antivandálica para el equipo limnómetro sensor radar de nivel.
- Se construirá una caseta de 1,20 x 1,30 x 2,50 metros construida con bloques de concreto, los cuales serán reforzados con hierro de 3/8 de pulgada cada 40 centímetros, en ambos sentidos fundidos en concreto. Su techo será de terraza (loza monolítica fundida in situ) de concreto reforzado de 0,10 metros sobre el que llevará una cenefa de 0,30 metros de alto con su debida inclinación y drenaje. La caseta tendrá una puerta de plancha de hierro montada sobre un marco de angular con chapa Yale de seguridad.
- Las casetas irán cercadas por una valla. Dicha valla será de malla de 2 y 1/2" x 2 y 1/2" de acero galvanizado calibre 12, de una altura de 2 metros, montada sobre postes de hierro galvanizado de 2" de diámetro además de una puerta de los mismos materiales. Encima de la cerca se colocará una protección de "razorribbon" de acero inoxidable. Los postes estarán empotrados en concreto de 3,000 libras por pulgada cuadrada a una profundidad mínima de 50 centímetros.

- El equipo limnómetro será protegido mediante estructura antivandálica metálica.

Instalación y puesta en servicio

- Se realizará la correspondiente instalación de cada uno de los elementos su conexión e integración, así como las pruebas de funcionamiento local y en comunicación satelital con el puesto de control central.

Integración en sistema central de gestión medioambiental y Alerta Temprana de COPECO PRO-METEO.

- Se darán de alta las correspondientes estaciones y se integrarán en el sistema existente de Alerta Temprana de COPECO, recibiendo la información de las estaciones a través del sistema de comunicación satelital.

2.5 MAREOGRÁFOS INSTALADOS E INTEGRADOS EN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE COPECO (10)

Se implantará en el territorio costero nacional un conjunto de 10 mareógrafos que permitirá la lectura de la altura de las mareas en tiempo real para el sistema de Alerta Temprana de COPECO.

Se instalará en cada punto un sistema conteniendo un equipo mareógrafo con las siguientes características principales:

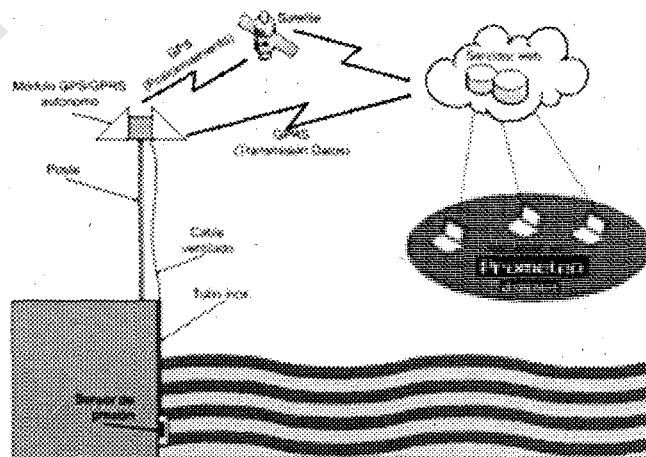
- o Sistema mareógrafo mediante sensor de presión.
- o Equipo Totalmente autónomo o alimentado por red eléctrica.
- o Bajo mantenimiento.
- o Fabricado en polipropileno.
- o Supera la protección IP68.
- o Resistente a golpes y ambientes agresivos.
- o Paneles solares de silicio monocristalino protegidos por carcasa de policarbonato.
- o Protección contra sobrepresión: Válvula unidireccional de 2 PSI (0,14 atmósferas).
- o Anclaje: Tornillería de acero INOX.
- o Aplicaciones especiales: Permite cálculo del cero del puerto.

El sensor de presión se instalará sumergido en el agua y sujeto a una pared o similar, con protección de tubo flexible en la parte exterior al agua y con tubo inoxidable en la parte sumergida para proteger el cable de la erosión del mar y para evitar golpes de embarcaciones u otros.

El sensor de presión toma la medida desde su ubicación sumergida (la cual variará en función del volumen de agua que esté por encima de él) esta medida está compensada a través de un cable ventilado que permite desechar la influencia de la presión atmosférica.

El módulo analiza la señal y la trata para ser enviada; en este caso a través del transmisor GOES.

El siguiente diagrama muestra un esquema sencillo de instalación.



Se realizarán las actividades de localización de la ubicación más adecuada para la instalación de cada mareógrafo en el país, la adecuación de infraestructuras necesarias incluyendo caseta, datalogger, sistema de comunicaciones GOES, sistema de alimentación fotovoltaica para el sistema completo, e integración en el sistema de Alerta Temprana PRO-METEO.

2.6 AMPLIACION SISTEMA GESTION METEOROLOGICA

En la Fase I del Proyecto se incorpora un sistema de adquisición, tratamiento y distribución de información medioambiental y geofísica denominado PRO-METEO que cubre las siguientes funcionalidades.

SISTEMA GESTION METEOROLOGICA COPECO – Fase I	Cumple
Adquisición de datos en tiempo real de muy diversas fuentes	✓
Elaboración de cálculos con los datos adquiridos	✓
Representación gráfica de los datos	✓
Datos históricos	✓
Gestión y representación de alertas y alarmas	✓
Visualización de la información a través de mapas geográficos	✓
Exportación automática y configurable de datos para otros sistemas	✓
Herramientas de monitorización del sistema	✓
Capacidad para gestionar grandes cantidades de datos	✓
Repositorio permanente de la información histórica medioambiental	✓
Validación automática de datos y consolidación de la información	✓
Herramientas de consulta, análisis de información y generación de informes	✓
Facilidades para la difusión de información en Intranet / Internet	✓
Software de base de datos de gran difusión en el mercado	✓
Menú de validación manual de datos	✓
Gestión documental	✓
SISTEMA GESTION METEOROLOGICA COPECO – Fase I	Cumple
Integración dispositivos externos (*)	✓

El componente que se incorpora en el presente proyecto Fase II comprende las nuevas funcionalidades siguientes:

Funcionalidades adicionales del Sistema PRO-METEO / COPECO	
1	Gestión del mantenimiento y calibración de los dispositivos
2	Generación de productos adicionales (KML, KMZ para Google Earth)
3	Módulo de visualización animada de KML, KMZ en un rango de tiempo
4	Adaptación Pro-Meteo COPECO a entornos móviles (Android y Iphone)
5	Módulo de integración de datos procedentes de la Organización Mundial de Meteorología (OMM - WMO)

Descripción de las nuevas funcionalidades a incorporar.

2.6.1 Gestión del mantenimiento y calibración de los dispositivos

A continuación se detallan las principales características:

- ▣ Gestión del mantenimiento correctivo/preventivo/evolutivo de los activos de las rede.

Desde esta funcionalidad se definirán los diferentes mantenimientos a realizar sobre la red de dispositivos. Estos mantenimientos se clasifican en:

Correctivos: Son mantenimientos puntuales que se realizan tras detectarse anomalías sobre uno o varios dispositivos de la red de activos.

Preventivos: Son mantenimientos periódicos en los que se realiza un mantenimiento de cada uno de los dispositivos, como limpieza de los sensores, sustitución de elementos deteriorados...

Evolutivos: Son mantenimientos previamente planificados para mejorar la red existente.

Se define una fecha de inicio para cada uno de los diferentes mantenimientos.

En el caso de mantenimientos periódicos como los preventivos esta fecha se actualizará automáticamente una vez finalizado el mantenimiento, planificándose automáticamente el siguiente mantenimiento.

- ▣ Informes de resultado

Una vez realizado un mantenimiento se podrá integrar en el sistema el resultado o resultados de dichos mantenimientos, así como los diferentes informes resultado derivados de ello.

Esta información podrá ser consultada en cualquier momento desde el sistema PRO-METEO.

- ▣ Registro de anomalías detectadas

De la misma manera que se registran en el sistema los resultados de los mantenimientos, se pueden asociar a dichos resultados las anomalías detectadas.

Estas anomalías inicialmente se registrarán como no corregidas, y tras su corrección se irán cerrando por el usuario si éste les da el OK.

- ▣ Trazabilidad de los cambios

Si la corrección de una anomalía implica un cambio en un dispositivo (cambio de un sensor, datalogger...), se podrá registrar en el sistema dicho cambio, asociándolo con el dispositivo o sensor involucrado, de manera que se pueda llevar un registro de los cambios realizados en la red de dispositivos por estas anomalías.

2.6.2 Generación de productos adicionales (KML, KMZ para Google Earth)

A partir de las mediciones, productos discretos (valor en un punto concreto de la geografía, como la temperatura recogida por una estación meteorológica, o la precipitación diaria calculada a partir de los datos recogidos por una estación), se podrán parametrizar el sistema para generar una serie de productos visualizables en Google Earth como son:

- Cálculo de las medias, máximos, mínimos de todas las estaciones o productos ubicados en una unidad geográfica (región, provincia, municipio, distrito, cuenca). Este cálculo se realiza para todas las unidades geográficas agrupadas en otra unidad superior preestablecida por el usuario (regiones de un país, provincias de una región, comarcas de una región, cuencas de un país...).
- Mismo producto pero visualizados mediante una escala de colores. Definida una paleta de colores según rangos de valores resultado del producto anterior, se visualizarán las unidades geográficas en Google Earth con el color definido para dicho valor resultado.

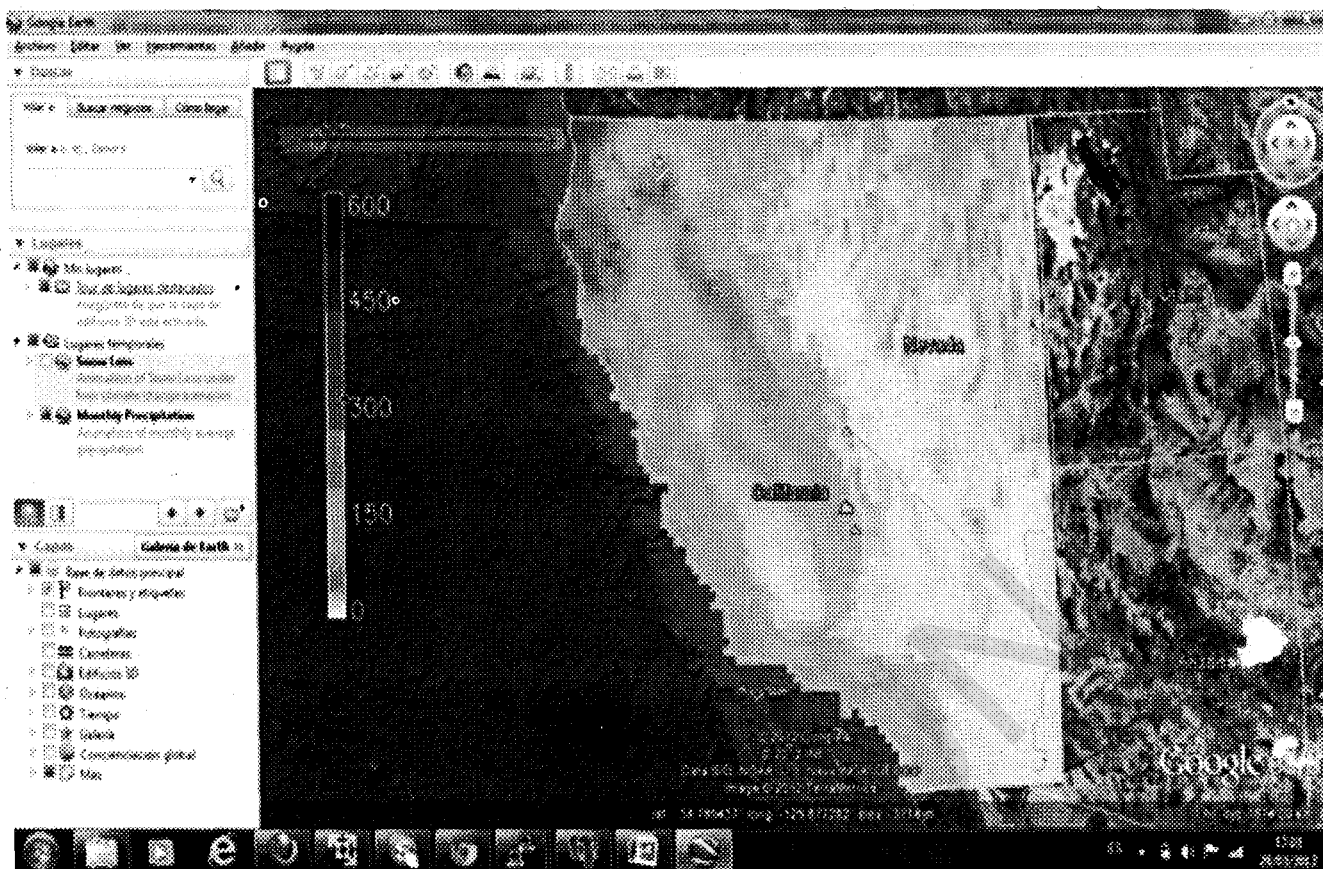


2.6.3 Módulo de visualización animada de KML, KMZ en un rango de tiempo

Como complemento a los productos adicionales y a las imágenes visualizables en Google Earth como son las imágenes del radar meteorológico, se propone adaptar el Sistema PRO-METEO para que, seleccionado un rango de fechas y un producto/imagen en el visualizador de mediciones en Google Earth, se obtenga un producto (kml/kmz) automáticamente con todas los valores registrados entre dichas fechas.

Dicho resultado mostrará una animación en el tiempo de todos estos valores, permitiendo ver la evolución tanto hacia adelante como hacia atrás y detenerse en una fecha concreta.





2.6.4 Adaptación del sistema PRO-METEO / COPECO a entornos móviles (Android y Iphone)

Se propone adaptar las principales funcionalidades de visualización del Sistema PRO-METEO a entornos móviles como son iPhone y Android.

Las funcionalidades a adaptar son:

- ✓ Mapa metadata
- ✓ Mapa de mediciones
- ✓ Mapa de avisos y alertas
- ✓ Consulta de últimos avisos y alertas
- ✓ Gráficos mediciones
- ✓ Gráficos productos
- ✓ Gráficos estado de los dispositivos
- ✓ Gráficos últimas mediciones
- ✓ Gráficos últimos productos
- ✓ Gráficos últimos estados

- ✓ Consulta de mediciones discretas
- ✓ Consulta de mediciones no discretas
- ✓ Consulta de estado de los dispositivos
- ✓ Consulta de productos discretos
- ✓ Consulta de productos no discretos
- ✓ Monitorización de mediciones

2.6.5 Módulo de integración de datos procedentes de la Organización Mundial de Meteorología (WMO)

Desarrollos necesarios para integrar de forma periódica y parametrizable por el usuario, los datos recibidos por los servidores de la OMM con respecto a la meteorología.

Dicha funcionalidad se compone de:

- ✓ Interfaces visuales para la configuración de la información a integrar por PROMETEO: tipo de medición, zonas geográficas, intervalos (datos de intervalos diarios, cada hora...).
- ✓ Proceso de integración de la información en prometeo a partir de la parametrización realizada por el usuario.



2.7 EQUIPO EVALUACIÓN PREVENTIVA (1)

Se trata de equipamiento para realizar sondeos del terreno para caracterización y diagnóstico de suelos. Este equipamiento permitirá prevenir la construcción en suelos inadecuados para ella o sin realizar el correspondiente calculo de estructuras que ampare la construcción en las circunstancias analizadas.

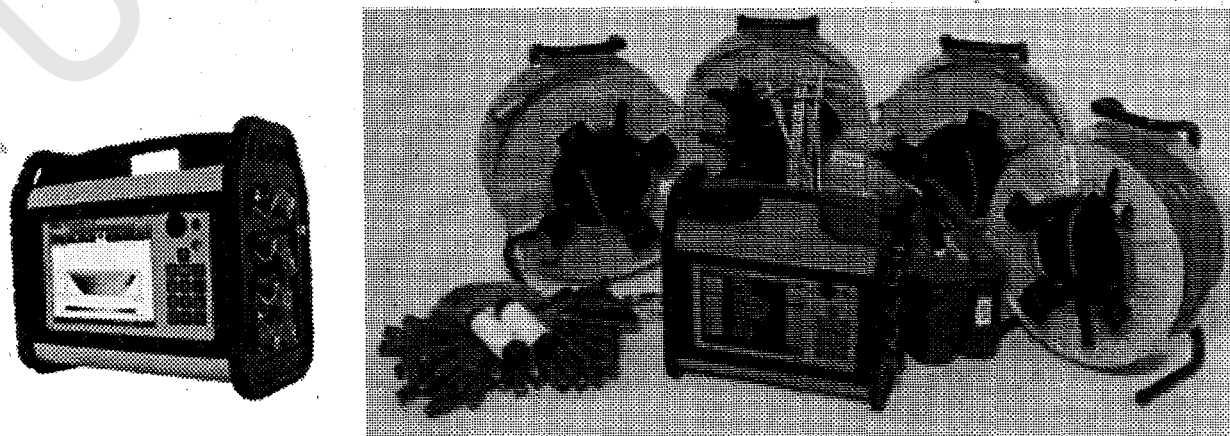
La Unidad de Prevención de COPECO operará el equipamiento.

El alcance contempla los equipos siguientes:

2.7.1 Estación de sondeo eléctrico de terrenos

Tipo TERRAMETER LS de ABEM o similar.

El Terrameter LS de ABEM es un sistema de adquisición de datos de último estado del arte para mediciones de autopotencial (SP), resistividad y polarización inducida en el dominio del tiempo (IP).



El terrameter genera imágenes geoelectricas del suelo utilizando múltiples electrodos.

2.7.2. Estación total topográfica

Tipo TRIMBLE 5600 o similar.

La estación total Trimble® 5600 de reflexión directa (DR) permite acceder a los mejores y más productivos métodos de medición disponibles para cada tipo de trabajo de medición. La capacidad DR abre un nuevo mundo de aplicaciones de medición. Los objetos que anteriormente eran difíciles o imposibles de medir, ahora podrán medirse de forma tan fácil como los que se miden con un prisma.

Los límites visibles de las propiedades y las esquinas se podrán medir sin tener que acceder al terreno de los mismos. Los cables aéreos, los túneles, los puentes, los frentes de canteras, las reservas, los edificios y las elevaciones se podrán medir no solo rápidamente y con facilidad, sino también de forma segura cuando hay un tráfico activo.

La estación total de topografía TRIMBLE 5600 presenta características muy ventajosas para la medición.

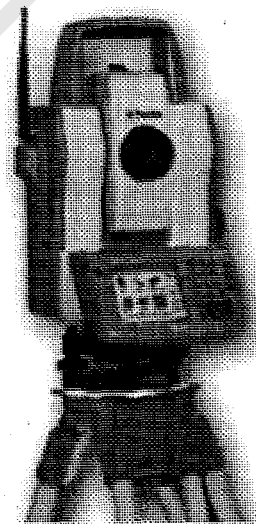
Dos opciones de reflexión directa disponibles.

Avanzada tecnología de controlador de Trimble.

Se puede actualizar a los modos topográficos Robótico y Autolock.

Sistema servoasistido de cuatro velocidades.

Sistema de búsqueda activa TRIMBLE 5600.



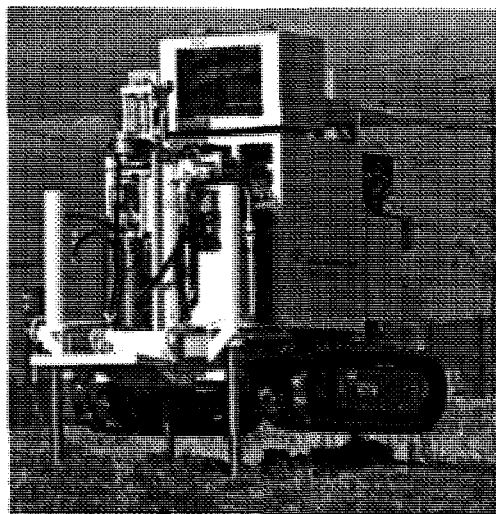
2.7.3 Equipo de pruebas CPT

Equipo de pruebas Mini CPT Crawlers, (AP van den Berg) o similar

El Mini Crawlers CPT de < AP van den Berg combina máximo rendimiento con la máxima agilidad. Gracias a su robustez y sus dimensiones mínimas que son ideales para maniobrar y realizar pruebas en terreno irregular, así como en espacios confinados. Sus

pequeñas dimensiones y peso ligero hacen que la Mini sea fácil de mover. Una reducción adicional de ancho o longitud está disponible con varias opciones, como la posibilidad de pivotar el anclaje de la unidad o variar el ancho de vía.

El Mini CPT Crawler o similar es la respuesta a las pruebas de penetración de cono en lugares de difícil acceso



2.7.4 Georadar (1)

Se suministrará un georadar completo ProEX RAMA/GPR o modelo similar equivalente, incluyendo:

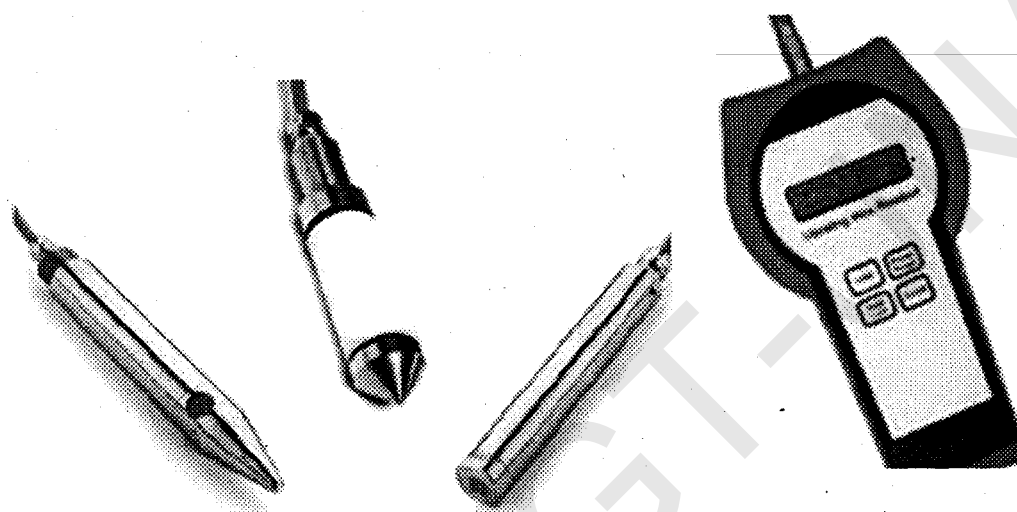
- Unidad de Control PROEX.
- Monitor RAMAC GPR XV11.
- Mochila para Proex.
- Soporte para Monitor XV11.
- Antenas blindadas de 500 MHz y 100MHz.
- Unidad Electrónica Blindada 100-800MHz.
- Rueda medidora de distancias para antenas de 250-800 MHz.
- Bastón de arrastre para antenas de 250-800 MHz.
- Bastón de arrastre para antenas de 100 MHz.
- Maleta de transporte para antena 500 MHz.
- Maleta de transporte para antena 100 MHz y X3M.
- Carro RTC para RAMAC/GPR.
- Concha de desgaste / arrastre para antena de 500MHz.
- Concha de desgaste / arrastre para antena de 100MHz.
- Sistema RAMAC/GPR RTA 25 MHz.
- Contador de distancia para antena.
- Módulo ProEx HF de alta frecuencia.
- Antena blindada + EM de 1.6GHz (incluye cable de 4m y 2 conchas protectoras).

- Mini carro para antena de 1.2 GHz, 1.2 GHz-EM y 1.6 GHz-EM.
- Bastón de arrastre con botones de control.
- Cable de extensión de 7m.
- Tapete de malla plástica (en sistema métrico).
- Software para procesos de datos EASY 3D, ObjectMapper y RadExplorer.

2.7.5 Piezómetros (10)

Se suministrarán 10 kits de piezómetros para medición de presión.

Cada kit contendrá: Piezómetro; terminal de mano de lectura de datos; y cable de conexión (100m).



2.8 EQUIPOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE DAÑOS ESTRUCTURALES (1)

Es de gran utilidad contar con equipos que permitan evaluar daños estructurales con la mayor antelación posible a que se produzcan deterioros que provoquen el colapso de la estructura con el consiguiente peligro para la vida humana y medios materiales. La prevención del colapso de estructuras evitará daños materiales, de vidas humanas y los grandes inconvenientes económicos y de tiempo para la limpieza y sustitución de infraestructuras colapsadas.

El alcance comprende los equipos siguientes:

ANÁLISIS DAÑOS ESTRUCTURALES	
Concepto	Cantidad
SISTEMAS DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURA EN EDIFICIO	
Kit avanzado auscultación de edificios - Analizador - Sensores	2
Kit básico auscultación de edificios - Analizador - Sensores	8
SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE ESTRUCTURAS Y CORRIMIENTOS DE TIERRAS	
Sistema IBIS-L o similar para Monitorización estática de grandes superficies, corrimientos de tierras o	1

ANÁLISIS DAÑOS ESTRUCTURALES	
Concepto	Cantidad
laderas, presas y grandes infraestructuras	
Sistema IBIS-S o similar para ensayos estáticos y dinámicos de estructuras de edificación y civiles	1
SISTEMA GEORADAR PARA PUENTES	
Sistema Georadar RIS Hi-BrigHTo similar de auscultación integral y detección de daños en tableros de puentes	1
Sistema Georadar RIS Hi-MOD o similar de auscultación generales	1
SISTEMA DE REGISTRO VIDEOGRÁFICO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESASTRES	
Sistema de escaneado LeicaScanStation C10 o similar	1

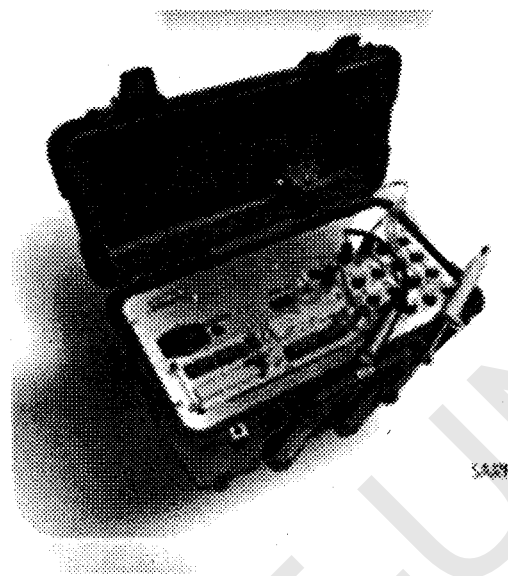
2.8.1 Sistemas de análisis de estructura en edificio

Kit avanzado auscultación de edificios

- Analizador Avanzado tipo Chronos SL2 o similar, 16 canales de entrada, en maleta SARP MK2 o similar.
- Portátil con baterías 24h de uso.
- 16 canales de entrada con muestreo simultáneo.
- Frecuencia de muestreo hasta 50Khz/canal.
- Ancho de banda 14 Khz/canal.
- Acondicionamiento V/I/ICP, a través del conector SUB-D correspondiente.
- Incluirá software IMC Devices o similar para configuración y toma de datos, así como el software online-FAMOS para procesamiento de datos en tiempo real.2 Módulos de 8 entradas diferenciales para medida de V/I/ICP modelo CRSL/LV3-8-D,
- marca IMC. o similar.
- x Ocho canales de entrada con muestreo simultáneo.
- Frecuencia de muestreo hasta 50Khz/canal.
- Ancho de banda 14 Khz/canal.
- Acondicionamiento V/I/ICP, a través del conector SUB-D correspondiente.

- Tarjeta de memoria Compact Flash de 8GB de capacidad, modelo ACC/CF-8.0 ET.

Maleta de aluminio y madera reforzada, especialmente diseñada para estos sistemas (alimentación, baterías hasta 23-24 horas, Cargador inteligente, conectores SLR frontales).



Grupo de sensores de Auscultación de Edificios:

- * 8 Inclínómetros Uniaxiales PENNY+GILES o similar para control de inclinación de elementos portantes.
- * 8 Sensores de desplazamiento potenciométricos (modelo vástago) PENNY+GILES o similar para el seguimiento de fisuras en elementos portantes.
- * 8 Carretes alargador de cable conectorizado para llevar la señal de salida desde el sensor hasta el equipo de adquisición.
- * Acelerómetro con tecnología MEMS o similar para medida de vibraciones o ensayos dinámicos en estructura de edificación de rango 10G.

Kit básico auscultación de edificios

Analizador Básico tipo CS-1208-1 o similar, 8 canales, en maleta.

Portátil con baterías para 24h de uso.

8 canales de medida de tensión y 4-20mA.

Incluirá software IMC Devices o similar para configuración y toma de datos, así como el software online-FAMOS para procesamiento de datos en tiempo real.

(1) Tarjeta Compact Flash de 8GB.

Conexión a PC mediante Ethernet TCP/IP.

Maleta modelo SARP MK2, o similar, con protección IP65, antichoque y con válvula de seguridad, que contiene también:

Sistema de baterías de hasta 24 horas de duración sin conexión a red.

Cargador inteligente para las mismas.

Fuente de alimentación independiente 24/30VDC para electrónica interna y sensores.

conectores SLR en panel frontal de acero inoxidable para un fácil conexionado de sensores.

Grupo de sensores de Auscultación de Edificios:

* 4 Inclínómetros Uniaxiales PENNY+GILES o similar para control de inclinación de elementos portantes.

* 4 Sensores de desplazamiento potenciométricos (modelo vástago) para el seguimiento de fisuras en elementos portantes.

* 4 Carretes alargador de cable conectorizado.

2.8.2 Sistemas de monitorización de estructuras y corrimientos de tierras

Se consideran dos sistemas.

Sistema para Monitorización estática de grandes superficies, corrimientos de tierras o laderas, presas y grandes infraestructuras

Tipo IBIS-L o similar

Sistema para ensayos estáticos y dinámicos de estructuras de edificación y civiles

Tipo IBIS-S o similar

Sistema Georadar para puentes

Sistema Georadar de auscultación integral y detección de daños en tableros de puentes

Sistema Georadar tipo RIS Hi-BrigHT o similar de auscultación integral y detección de daños en tableros de puentes.

Equipo especializado en auscultación integral y detección e daños en tableros en puentes de cemento, permitiendo conocer su daño y desgaste



Sistema Georadar de auscultación generales

Sistema Georadar tipo RIS Hi-MOD o similar de auscultación generales.

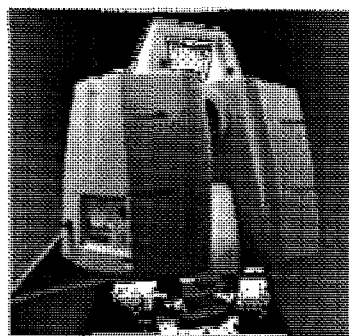
2.8.3 Sistema de registro videográfico de infraestructuras y desastres

Sistema de escaneado tipo LeicaScanStation C10 o similar

El escáner láser más popular en industria, la plataforma ScanStation C10 compacta y todo en uno o similar: escáner, batería, controlador, almacenamiento de datos y cámara de vídeo.

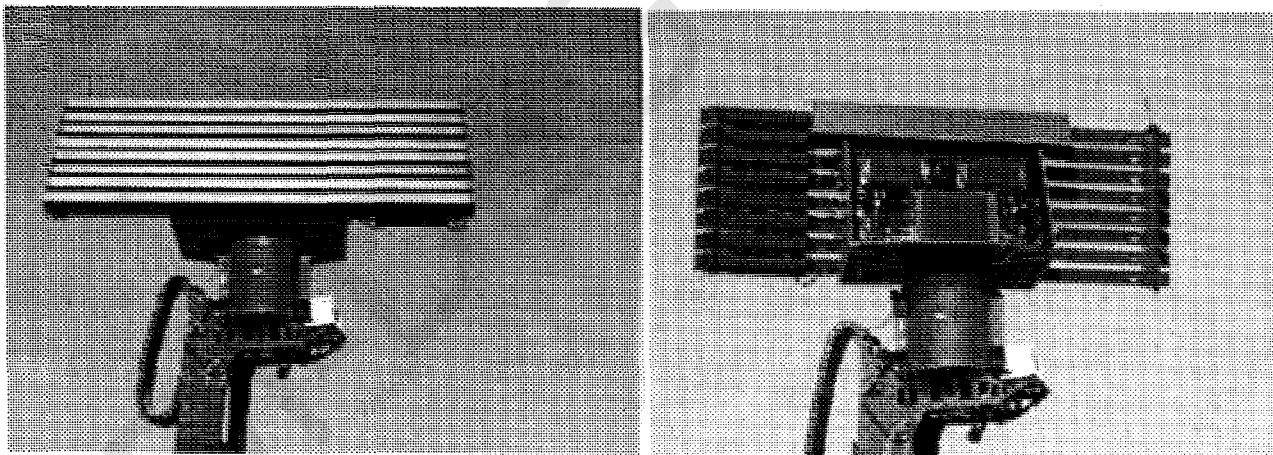
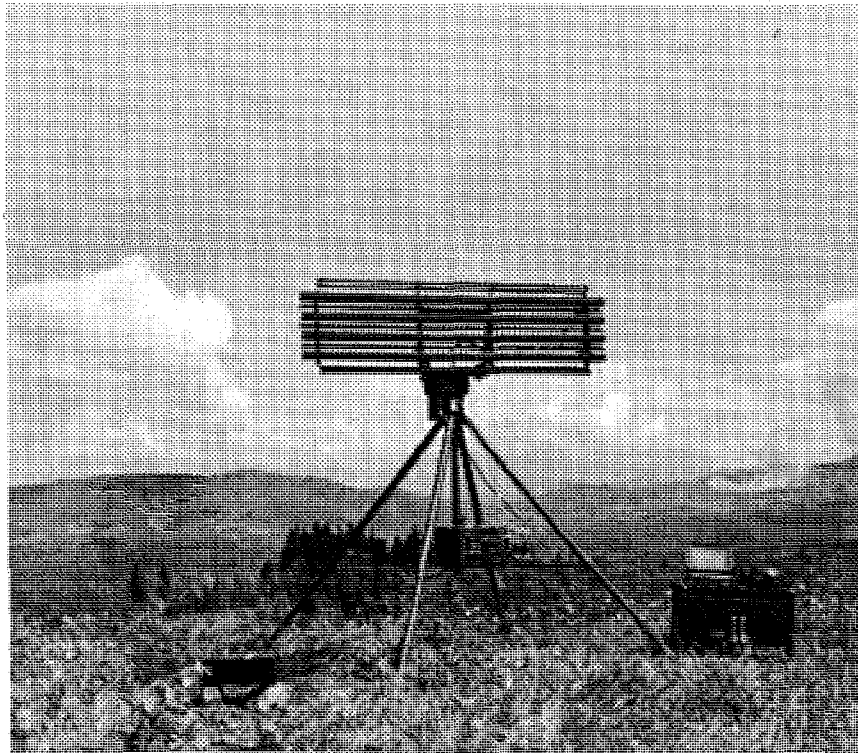
Ventajas en productividad, versatilidad y facilidad de uso para High-DefinitionSurveying™ (HDS™) o similar.

Escaneo de alta precisión y largo alcance más los beneficios de un escaneo interior rápido y de arco completo: todo en un solo instrumento. La clave es el nuevo diseño Smart X-Mirror™ o similar, que oscila o gira automáticamente el espejo para lograr una productividad.



2.9 RADAR MOVIL

Radar móvil tridimensional primario de medio alcance tipo Elta 2106 NG



Características principales:

- Detección automática.
- Seguimiento durante el barrido de hasta 100 eventos simultáneos.
- Comprobado en campo, operando en ambientes ruidosos y de elevados ecos parásitos.
- Interoperabilidad.
- Integrado con IFF.

- Bajo consumo de energía (2500 w típico).
- BIT amplio.
- MTBF elevado (2500 horas) y MTRR bajo (20 minutos).
- Tecnología transmisor/Receptor: estado sólido.
- Tecnologías digitales de procesamiento de señales
 - Formación de haz digital.
 - Compresión digital de impulsos.
 - Receptores digitales.
- Instalación:
 - Fija, en tierra o sobre torre; provisional o definitiva.
 - En un medio de transporte, como un camión.
- Especificaciones

○ Alcance de detección instrumental	180 km.
○ Precisión de alcance	30 metros.
○ Precisión de azimut	0,5°.
○ Precisión de elevación	1°.
○ Cobertura de elevación	60°.
○ Potencia Transmisor	1600 wattios máximo, Banda L.
○ Protocolo de interfaz:	ASTERIX.
○ Modos IFF	1,2,3 /A,C (modo 4 opcional).
○ Condiciones ambientales:	MIL-STD.810F.
○ ECM / EMI	MIL-STD.461C.
○ Temperaturas operación	-30°C a +50°C.

3 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

3.1 SISTEMA GESTIÓN DE ALERTAS DE EMERGENCIA PRO-ALERT

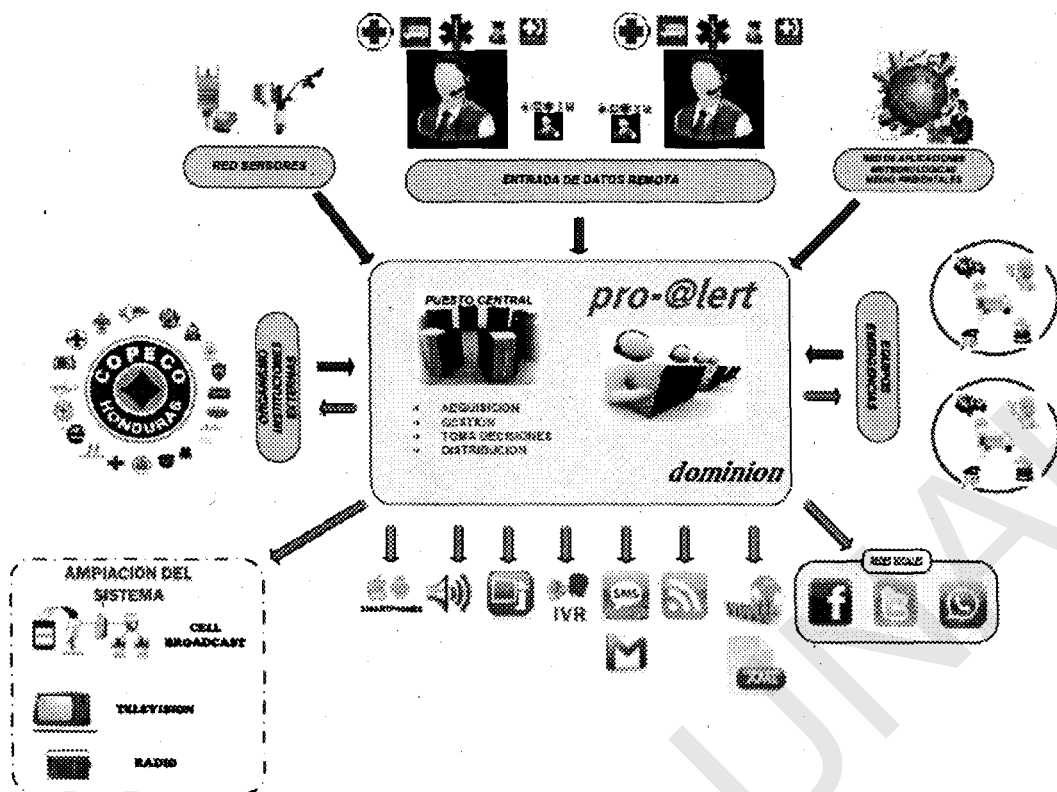
Se implantará la infraestructura Hardware y Software del sistema PRO-ALERT.

La solución propuesta comprende un sistema (PRO-ALERT) encargado de la gestión y tratamiento de las incidencias recibidas de manera manual/automática, asistencia a la evaluación de eventos, decisión de acciones y configuración del conjunto de comunicaciones a personas/entidades a realizar a través de los canales de información.

El sistema PRO-ALERT es un sistema de última generación de información y comunicación de alertas en situaciones de emergencia, así como mensajes de una manera homogénea y consistente a través de diversos canales de comunicación establecidos, con la capacidad de crecimiento a canales futuros que aparezcan gracias a la evolución tecnológica.

Se trata de un componente fundamental del sistema de Alerta Temprana en su función de comunicación en tiempo real de situaciones de alerta al conjunto de la sociedad a través de las tecnologías disponibles y habitualmente en uso por parte de los ciudadanos. Esta comunicación de alerta se realizará de manera dirigida a la población afectada únicamente gracias al poderoso sistema de registro de suscripción y otros mecanismos de identificación del personal que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

La implantación de la plataforma de información multicanal objeto del presente proyecto permitirá ofrecer al ciudadano un conjunto de servicios de información de forma homogénea por los diferentes canales disponibles. Esta plataforma asistirá, a partir de los datos de incidencias recibidos, a los operadores del sistema y distribuirá la información correspondiente de noticias, incidencias, eventos, etc. a los ciudadanos y personal de COPECO.



Así pues, la solución propuesta comprende un sistema encargado de la gestión y tratamiento de las incidencias recibidas y para el Despacho y gestión de las operaciones asociadas desencadenadas por esas incidencias, de manera manual/automática, asistencia a la evaluación de eventos, decisión de acciones y configuración del conjunto de comunicaciones a personas/entidades a realizar a través de los canales de información.

Entre estos cambios se encuentra la mejora de las comunicaciones cara al ciudadano, ofreciendo un servicio más eficiente y personalizado como hacia el propio personal de COPECO, para conseguir espacios que faciliten la prestación de los servicios y la satisfacción del trabajador con su puesto de trabajo.

Uno de los pilares fundamentales de este modelo de mejora se encuentra la elaboración de un nuevo modelo de información al ciudadano que cubra los siguientes objetivos:

- Unificar y centralizar los servicios prestados a través de cualquiera de los canales disponibles (presencial, telefónico, telemático...), como paso primero para prestar servicios de calidad a todos los ciudadanos y a los empleados de COPECO implicados en el proceso.
- Comunicar y Difundir las distintas actuaciones a todos los puntos del territorio a través de los canales disponibles.

- Favorecer que todos los ciudadanos puedan acceder por igual a los servicios e información (accesibilidad) como paso inicial hacia la participación en la actividad de COPECO.
- Reforzar la identidad de COPECO de manera que los usuarios conozcan e identifiquen los servicios que se ofrecen.

Las principales características que presenta esta plataforma son los siguientes:

- Recepción, gestión y tratamiento de las noticias/incidencias de manera manual/automática.
- Asistencia a la evaluación de eventos; toma de decisiones.
- Configuración del conjunto de comunicaciones a personas/entidades.
- Difusión a través de los canales de información.
- Difusión generalizada hacia el ciudadano.
- Fiabilidad en la recepción y distribución de la información.
- Modular y ampliable a nuevo canales de distribución.
- Accesible desde entornos web.

La plataforma PRO-ALERT, a través de su sistema web de operación, es un sistema de ayuda a la decisión que permite al operador de emergencias tomar acciones de comunicación preconfiguradas para los eventos previstos, así como proceder al

escalado de la incidencia a los responsables correspondientes a través del propio sistema de alerta.

GESTIÓN DE EVENTOS

El sistema permite por un lado gestionar los eventos que se desprendan de la información registrada a través de diferentes medios, como son: redes de sensores, call centers, agencias de monitorización, redes de monitorización medio ambientales y meteorológicas, grupos de acción o equipos de trabajo, etc.; así como a través de WEB Services que permitan la creación de eventos tras un proceso de análisis de los datos registrados en campo.

CREACIÓN Y GESTIÓN DE ALERTAS

El operador a cargo de la aplicación (o bien la entidad encargada de ello) podrá generar una alerta debido a la consecución de determinados eventos y, siguiendo unos procedimientos específicos, se activarán los canales de comunicación adecuados.

HERRAMIENTA DE TOMA DE DECISIONES

Esta herramienta ayudará al operador u operadores especializados que gestionen la plataforma a la hora de toma de decisiones en cuanto a:

- Establecer zonas/áreas de activación.
- Determinar canales de comunicación más adecuados en función de la emergencia.
- Decidir nivel de gravedad de la alerta.
- Generar alternativas y soluciones.
- Valorar soluciones.
- Analizar la situación de una forma global.
- Definición del problema.

MÓDULO DE GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

En situaciones de emergencia la consecución de acciones conllevará la creación de grupos de trabajo internos de COPECO o externos, como pueden ser ejército, policía, bomberos, voluntarios, etc. o interdisciplinarios.

Para facilitar la comunicación entre el sistema central y estos grupos de trabajo se establece un canal de comunicación que permitirá a través de aplicaciones móvil y/o conexiones a Internet

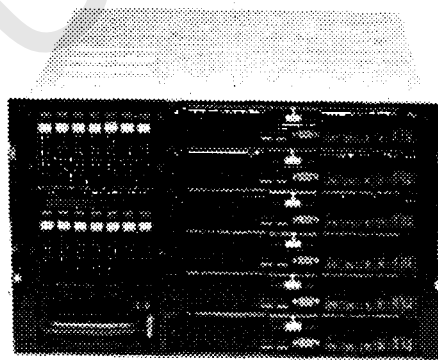
establecer un chat en el que se puedan intercambiar información relevante de la situación de emergencia (fotos, vídeos, texto o ubicación del resto de integrantes del equipo de trabajo).

HARDWARE

La Plataforma Hardware estará alineada con la estrategia de estándares y consolidación de servidores llevada a cabo por COPECO.

Se implantará el sistema sobre la siguiente Arquitectura Hardware o equivalente: Servidor "Server Barebone Intel MFS5520VT" montado sobre la plataforma "INTEL MODULAR SERVER MFSYS25".

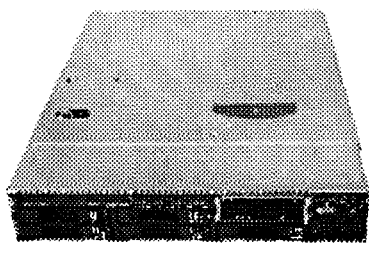
INTEL MODULAR SERVER MFSYS25



- Montaje en bastidor tipo blade- 6U - SATA/SAS - hot-swap - fuente de alimentación - conectable en caliente 1000 vatios
- 5 bahías para módulos servidores
- 14 bahías de HDD.
- Ventiladores de sistema.
- 2 Fuentes de alimentación de 1000W redundantes con sus unidades de ventilación correspondientes.
- 1 Switch Gigabit LAN (Corresponde a las LAN 1 y 2 de los módulos servidores).
- 1 Módulo para gestión de almacenamiento de datos con batería de backup.
- 1 Módulo de gestión remota del servidor.

- 3 Discos duros - 300 GB - interno - 2.5" SFF - SAS - 10000 rpm -16 MB de caché 6GB/s configurados en RAID 5.

SERVER BAREBONE INTEL MFS5520VI.



- Servidor de 2U de altura con 5 bahías de disco en frontal.
- 2 Procesadores Intel Xeon E5620 / 2.40 GHz 12MB caché 5,86GT/s (Giga Transfers por segundo).
- Memoria RAM DDR3 de 3x2GB ECC Registrada Intel Validation Program (6GB servidor)
- Intel Software SATA RAID 5 Activation Key.
- 3 Discos duros - 300 GB - interno - 2.5" SFF - SAS - 10000 rpm -16 MB de caché 6GB/s configurados en RAID 5.
- DVD tipo Slim.
- Módulo de gestión remota del servidor.
- Fuente de alimentación redundante.

3.2 CANALES BÁSICOS DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS

La plataforma contará con el conjunto de canales básicos de comunicación para la difusión e información de los estados de alerta a la población directamente y a través de la comunicación de información a organismos externos.

Se implantarán los siguientes canales básicos:

CANAL ALERTAS SMS PREGUNTA/RESPUESTA

Canal que permite a cualquier usuario consultar el estado de alerta de su interés (según los criterios parametrizados correspondientes) mediante el envío de un SMS de consulta a un número corto de COPECO con el código de consulta establecido. El sistema responderá mediante SMS la información de alerta del momento de la consulta.



CANAL ALERTAS SUSCRIPCIÓN SMS

El sistema permite la suscripción segura de usuarios de celular. Esta suscripción, gestionada por el usuario mediante web permitirá al usuario definir sus parámetros de alerta personales de su interés, según región, franjas horarias, días de la semana, etc. A partir de los parámetros personales de cada usuario, el sistema enviará un SMS al número de su celular informando de las alertas que ocurran y que se encuentren dentro de los parámetros de su interés.

CANAL ALERTAS SUSCRIPCIÓN EMAIL

El sistema permite la suscripción segura de usuarios de celular. Esta suscripción, gestionada por el usuario mediante web permitirá al usuario definir sus parámetros de alerta personales de su interés, según región, franjas horarias, días de la semana, etc. A partir de los parámetros personales de cada usuario, el sistema enviará un e-mail al número de su celular informando de las alertas que ocurran y que se encuentren dentro de los parámetros de su interés.

CANAL ALERTAS WEB

Sitio WEB donde centralizará las incidencias detectadas por la Plataforma de Información y Comunicación Multicanal, y se integrará con la Página Web actual de COPECO.

El objetivo de este canal de comunicación es la visualización externa de las noticias en función de Zonas, Subzonas, Focos de Interés, y otros posibles parámetros a definir por COPECO.

Las características de la página web a implementar son, el diseño utilizando las tecnologías y herramientas estándar más avanzadas de web: HTML5, CSS3 y Javascript, de forma que pueda ser visualizada desde cualquier navegador; el Maquetado y customizado para adaptarla al entorno COPECO. Gráfica personalizada y uso de logos, productos, etc., que identifiquen a la Organización y que garanticen un efecto comunicacional; la orientación al usuario; y el uso de herramientas estadísticas de medición de visualizaciones.

CANAL ALERTAS WEB CELULARES .MOBI

El acceso a la red se hace cada vez con mayor número de usuarios a través de dispositivos móviles. Este canal permitirá el acceso a la información de alertas por parte de dispositivos celulares, no solamente smartphones, gracias al formato de diseño .mobi adaptado a los móviles. Se utilizarán las herramientas especializadas en este tipo de dispositivos para que el acceso sea ágil y cumplirá con los estándares de diseño (XHTML, CSS y validado de acuerdo a los estándares internacionales que garantizan navegabilidad, usabilidad y compatibilidad con la mayoría de navegadores).

CANAL ALERTAS POR CENTRAL TELEFÓNICA AUTOMÁTICA INTERACTIVA (IVR)

Sistema de Telefonía de Respuesta Automática Interactiva de Voz, que permitirá a la población llamar a un número de teléfono que responderá en tiempo real de manera automática a través de un menú interactivo los estados de alerta de interés del usuario según criterios correspondientes (zonas afectadas, severidad de alertas, etc.).

De forma general, las características de la solución son los siguientes:

- La solución constituye un Sistema de Respuesta Automática a las llamadas, que podrá dar de forma automática información a los usuarios que accedan a ella mediante una llamada de teléfono.
- El portal de voz recibirá llamadas entrantes que solicitarán los avisos pertinentes en uno de los 18 departamentos del país. El departamento se solicitará mediante reconocimiento del habla (ASR).

- El sistema, tras reconocer el departamento, generará un mensaje por voz de las alertas almacenadas en la BBDD para ese departamento mediante síntesis de voz (TTS). El texto a locutar será cambiante en el tiempo en función de las alertas vigentes en cada momento.
- La solución dispondrá de una capacidad inicial de 24 canales simultáneos.
- La solución dispondrá de un portal accesible desde cualquier punto de la red.
- El idioma empleado para ello será el español (predominante en la región Centroamérica).
- El sistema está preparado para proveer información a los usuarios en cualquier horario (24x7).
- El sistema está preparado para poder recibir las suficientes llamadas recurrentes como para dar servicio simultáneo a los usuarios. El número de llamadas concurrentes depende de la capacidad de la línea telefónica contratada por COPECO.

3.3 CANALES AVANZADOS DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS

CANAL ALERTAS RSS (COMUNICACIÓN INSTANTÁNEA DE NOTICIAS)

RSS son las siglas de Really Simple Syndication, un formato XML para compartir contenido en la web. Realmente es un formato de archivo, basado en XML, que sirve para recoger contenidos publicados en páginas web. Se utiliza para difundir información actualizada frecuentemente a usuarios que se han suscrito a la fuente de contenidos.

El formato permite distribuir contenidos, y que sean visualizados utilizando un simple navegador, sin necesidad de software adicional. Un RSS es realmente un formato de archivo, basado en XML, que sirve para recoger contenidos publicados en páginas web. Los RSS tienen extensión .rss o bien .xml, pero en realidad son un simple archivo de texto donde aparecen referencias a contenidos publicados, en un formato específico, creado a partir de XML.

CANAL APLICACIONES PARA SMARTPHONES APPLE Y ANDROID

Este canal permitirá disponer a los usuarios de aplicaciones para smartphones (Android y Apple) a través de las cuáles puedan

estar informados en todo momento de las incidencias/alertas que se generen en PROALERT.

De esta forma la información que puede llegarle al usuario final es la siguiente:

- Información de Alerta (ubicación, grado de gravedad, recomendaciones).
- Retrasos/Incidencias del transporte público.
- Cortes de accesos/carreteras/puentes.
- Visualización de vídeos/imágenes (a nivel informativo).

CANAL REDES SOCIALES (TWITTER, FACEBOOK Y WHATSAPP)

El uso de las redes sociales es una de las últimas tendencias tecnológicas en aparecer y la que mayor crecimiento está teniendo. Permite un potencial de difusión como nunca antes se ha conocido a un bajo coste y la capacidad de organizar colectivos, con lo cual permite tanto difusión global como comunicación selectiva, cualidades que le hacen especialmente útil en los procesos de interacción.

Canal de Información a través de Twitter

Gracias a la enorme popularidad que ha adquirido el servicio de microbloggin Twitter, muchos medios online se han decantado por crear su canal que permitirá a sus suscriptores en este servicio estar informados en el momento en que se publique una nueva entrada.

La Plataforma de Información Multicanal se implementará con uno o varios canales de información de Twitter.

Los pasos que se darán son los siguientes:

- Crear una cuenta en Twitter que se usará como el canal de noticias.
- Integrarlo con la Plataforma de Información a través de archivos XML.

El canal Twitter funcionará alimentándose de los "feeds" que le entregue la Plataforma de Información a través del motor (aplicación) que gestione dicho canal.

Gracias al formato de mensajes de 140 caracteres (idóneo para mostrar incidencias de zonas y subzonas) y a alimentadores como Twitterfeed se puede generar un único

canal donde converjan todas las informaciones que consideremos relevantes para un mismo tema (por ejemplo para un perfil y para una zona/subzona específica).

Canal de Información a través de Facebook

La Plataforma de Información permite interactuar con la Red Social más extendida mundialmente (Facebook) para realizar publicaciones automáticas de las incidencias configuradas para ello.

El enlace entre la Plataforma objeto del proyecto y Facebook se realiza a través de una API de Facebook en el Software de la Plataforma.

Previamente al uso de la API, es necesario crear una aplicación de Facebook funcionando en un servidor Apache con sus correspondientes librerías en PHP5. Facebook utiliza un sistema de comunicación que se denomina REST-interface, que viene a ser algo parecido a un servidor SOAP con XML, pero con sus particularidades. Es decir, que desde la Plataforma de Información objeto del proyecto se envían peticiones vía http al servidor de Facebook y este ejecutará los métodos que se le solicite (o enviará las propiedades) y dará la respuesta también vía http.

Canal de Información a través de WhatsApp

WhatsApp es un Software propietario multiplataforma para smartphones vinculado al número de teléfono. Además del envío de texto, permite la transmisión de imágenes, vídeo y audio, así como la localización del usuario siempre y cuando exista la posibilidad. La aplicación utiliza la red de datos del dispositivo móvil en el que se esté ejecutando (3G Wifi), por lo tanto funciona conectada a internet a diferencia de los servicios tradicionales de mensajes cortos multimedia.

CANAL DIGITAL SIGNAGE (con 15 DISPLAYS REMOTOS)

La Cartelería Digital es un medio de comunicación de nueva generación basado en el empleo de pantallas electrónicas conectadas mediante redes informáticas, que tiene como finalidad transmitir el mensaje adecuado a un público buscado en el momento y lugar deseados. Dentro del contexto del presente

proyecto, estos sistemas basados en cartelería digital son de gran utilidad en los siguientes escaparates:

- Alertas de emergencias en sitios públicos.
- Centro de crisis y lugares asociados .

La implantación objeto de la siguiente propuesta a realizar por DOMINION comprende:

- Gestión Interna de las noticias a difundir
- Conexión con la Plataforma de Digital Signage
- Suministro de la Plataforma de Digital Signage

Este canal contempla tanto el desarrollo del gestor de canal para difusión de la información a través de cartelería digital, así como un total de quince monitores se reproducirán la información enviada a través de redes IP.

3.4 CANAL CELL BROADCAST SMS DE EMERGENCIAS

CONJUNTO DE APLICACIONES CELL-BROADCAST

El gestor de este canal, está formado por un conjunto de aplicaciones que facilitan la comunicación entre pro-alert y la plataforma de cell-broadcast. Permitiendo realizar las siguientes funciones:

- Validación de la información a difundir.
- Seleccionar directamente sobre el mapa la zona a difundir el mensaje.
- Selección de varias zonas/subzonas cada una de ellas con mensajes distintos, según lo requiera la situación de emergencia en cada momento.
- Generación del fichero XML según el protocolo CAP (Common Alerting Protocol) para el intercambio de información.
- Integración con otros módulos de plataforma, en especial con el módulo GIS para operaciones de emergencias.

PLATAFORMA CELL BROADCAST CENTER OPERADOR CELULAR

Se incluye la implantación del sistema Cell Broadcast para los dos operadores principales de Honduras.

Cell Broadcast es una tecnología que forma parte del estándar GSM y que permite la entrega de un mensaje único a todos los terminales telefónicos que se encuentren en una zona geográfica

determinada. Esto puede abarcar desde una zona tan pequeña como una sola celda de radiofrecuencia hasta una zona tan grande como un país entero. Resulta ideal para alertas de emergencia, alertas tempranas y otros servicios sensibles al tiempo.

Con Cell Broadcast es posible enviar un mensaje a:

- millones de abonados.
- casi en tiempo real.
- con información específica del lugar.
- incluidos visitantes de otros países.
- en el idioma deseado.
- sin estar afectado por congestión en la red (utiliza señalización por red dedicada).

3.5 CANALES DE ALERTA DE EMERGENCIA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Este módulo refleja el alcance del desarrollo de un Gestor de Canal para la plataforma PROALERT que permita disponer de dos nuevas formas de difusión masiva, vía televisión y vía radio.

Es importante dotar a esta plataforma del servicio de notificación a través de canales de televisión y de radio para difundir información de alerta o emergencia en el momento y oportunidad que sea necesaria por ser ambos medios masivos, de alta convocatoria nacional, de amplia cobertura y de libre acceso.

Permitirá a todos y cada uno de los ciudadanos del país acceder preventivamente a información que podría, eventualmente, tomar las precauciones, medidas o cursos de acción pertinentes que han sido indicadas por parte de los organismos de protección nacional correspondientes.

El presente proyecto contempla la implantación de sistemas y prestación de servicios según se indica seguidamente:

- Gestión Interna del Canal de Televisión y radio.
- Generación automática de una señal de vídeo/audio, a partir de una alerta.

Este gestor permitirá a los responsables del sistema realizar las siguientes acciones sobre el canal:

- Generación y envío de señal de vídeo profesional o señal de audio, dependiendo del canal.
- Dispondrán de interfaces de control remoto mediante web-services.
- Contarán con un módulo de carga de contenidos y sistema de almacenamiento para éstos. Tipo de contenidos aceptados:
 - Vídeo.
 - Audio.
 - Mapas.
 - Texto para síntesis de voz y módulo de síntesis.
 - Subtítulos.
 - Módulo de composición de escena.
- Incorporación de vídeos generados remotamente (archivos .avi) de forma sencilla a través de FTP. Permitirá que representantes de Organismos Gubernamentales graben un vídeo informativo de la situación de alerta y lo envíen a una FTP para que pueda ser integrado en la señal de alerta a difundir.
- Selección de área afectada para que la red de distribución permita identificar las zonas a las que difundir el mensaje (esto dependerá de la infraestructura disponible por los operadores de radio y televisión).
- Asociar un mapa de referencia para informar al ciudadano exactamente de donde se ha producido la emergencia.
- Generación e incorporación en el mensaje a difundir de un avatar creado a partir del texto de alerta que el operador considere oportuno.
- Posibilidad de disponer de hasta cuatro plantillas diferentes de vídeo, por ejemplo:
 - o Avatar + Texto + Mapa
 - o Vídeo + Texto
 - o Mapa + Texto
 - o Avatar + Map

A modo de gráfico la siguiente imagen correspondería al vídeo a difundir:



Hay otras funcionalidades que podrían irse añadiendo en versiones posteriores.

La oferta contempla la incorporación de estas aplicaciones como módulo adicional a la plataforma PRO-ALERT Basic.

Su integración en la red de difusión existente en el país dependerá de las características técnicas de la misma; la implantación de este sistema INCLUYE licencia y hardware asociado a la integración con una cabecera radio y una cabecera de TV.

3.5 MÓDULOS ESPECÍFICOS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS

MODULO DE SIMULACIÓN

Esta herramienta permitirá realizar simulacros de alertas, estableciendo un tipo de alerta y una región o grupo de personas afectadas.

La herramienta permitirá conocer la reacción real de las personas, recursos, acciones y sistemas de difusión en un caso de alerta, evaluando los puntos susceptibles de sufrir errores o fallos para poder solventarlos cuando se produzca una emergencia real.

MODULO DE CONTROL Y GESTIÓN DE RECURSOS

La herramienta que se plantea como módulo de CONTROL Y GESTIÓN DE RECURSOS permitirá asignar, controlar y gestionar los recursos necesarios en las actuaciones definidas para cada una de las alertas.

Las principales acciones que se podrán realizar gracias a este módulo son:

- ✓ Disponibilidad de recursos. La aplicación dispondrá de una base de datos donde el operador a cargo podrá visualizar la disponibilidad de los recursos, ya sean propios o de proveedores homologados. Estos recursos se clasificarán en:
 - Medios Materiales (tractores, camiones, excavadoras, plumas, mantas, colchones...).
 - Medios Humanos (Policía, Protección Civil, Bomberos, Grupos de Emergencia...).
 - Consumibles (agua, alimento...).
- ✓ Mecanismos de contacto. La herramienta permitirá al operador conocer, en el caso de peticiones internas, el formulario de petición que deberá completar así como el destinatario; para el caso de recursos a solicitar a proveedores homologados se especificará la forma de contacto.
- ✓ Envío de solicitud / Petición de recursos y Confirmación.
- ✓ Reposición. Una vez cerrada la alerta, este módulo permitirá también la gestión de la reposición de los consumibles que se hayan utilizado; recuperando de esta forma el stock que se tenía en un principio y asegurando de esta forma la disponibilidad de este material ante una eventualidad.

MODULO DE HISTÓRICO DE ACTUACIONES

El sistema, con la integración de este módulo, permitirá registrar un histórico de todas las actuaciones realizadas para cada alerta que se haya producido, pudiendo evaluar de esta forma la gestión realizada para la solución de la alerta.

MODULO DE ANÁLISIS DE COSTES Y DAÑOS

Este módulo permitirá conocer, al cierre de una alerta, el resumen de la gestión de recursos utilizados, acciones y su respectivo análisis de costes o daños que se hayan producido.

MÓDULO DE SEGUIMIENTO. GESTIÓN DE FEEDBACK

Es importante que en estos casos para cada una de las alerta generadas se realice un seguimiento exhaustivo tanto de los pasos realizados; como de la responsabilidad de cada agente involucrado en el proceso.

El módulo de SEGUIMIENTO o GESTIÓN DE FEEDBACK permitirá conocer entre otras cosas:

- ✓ Tiempo de reacción del operador desde la entrada de datos susceptibles de generar una alerta o incidencia.

- ✓ Pasos realizados por el operador en la primera fase de toma de decisiones
- ✓ Feedback de confirmación de que la difusión de las alertas se ha realizado de forma correcta.
- ✓ Resumen de recursos y acciones realizadas; asociados a un coste.
- ✓ Resumen de población afectada frente a estimación de población a la que le ha llegado la notificación generada desde el sistema.

MÓDULO GESTOR DE EMERGENCIAS

El módulo GESTOR DE EMERGENCIAS se caracteriza especialmente por su interfaz amigable e intuitiva, con innovadoras funciones como la capacidad de compartir recursos entre varias instalaciones o de minimizar el hardware de centralita telefónica. El sistema ha sido diseñado para facilitar la gestión y conservación de Planes de Emergencia.

GESTION. Se listan de forma clara y concisa las acciones previstas en cada escenario, ejecutando las comunicaciones Email/ Teléfono mediante formularios predefinidos, y se garantiza la trazabilidad de los procedimientos según normativa, asistiendo al operador en todas las fases.

CONSERVACION. Los Planes de Emergencia y sus recursos asignados se utilizan muy esporádicamente. El sistema GESTOR DE EMERGENCIAS soluciona la problemática de entrenamiento del personal y simulacros técnicos, asegurando sin lugar a dudas la operatividad.

Los principales beneficios de este sistema son:

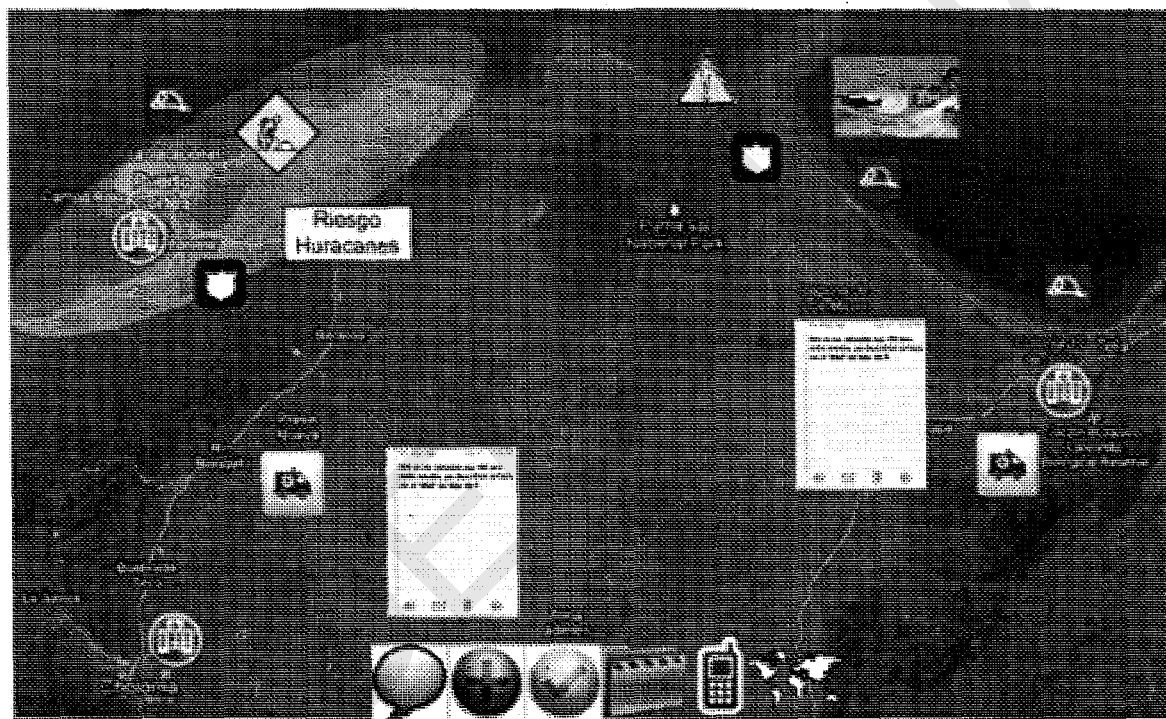
- ✓ Simplifica la gestión y conservación de una manera muy intuitiva.
- ✓ Multi-Plataforma. Se puede operar mediante navegador o cualquier dispositivo móvil.
- ✓ Facilita las tareas del operador. Se listan de forma clara y concisa las acciones en cada escenario.
- ✓ Asegura la realización de los procedimientos y la trazabilidad de comunicaciones
- ✓ Facilita la gestión de usuarios, escenarios, acciones a ejecutar y formularios.

- ✓ Gestiona los contactos y sus vías de comunicación asociadas; teléfono, móvil, fax, email
- ✓ Mayor fiabilidad. Protocolos definidos y parametrizados.
- ✓ Formularios predefinidos con editor incorporado para realizar modificaciones.
- ✓ Recursos compartidos entre varias instalaciones.
- ✓ Uso del sistema de forma simultánea por varias personas.
- ✓ Permite la fácil realización de simulacros del Plan de Emergencia.

Las funciones básicas que permitirá el módulo serán:

- Gestión procedimientos según escenario / Gestión comunicaciones con organismos.
- Registro de acciones.
- Trazabilidad de las acciones llevadas a cabo.
- Acceso vía Web.
- Control avance en los procedimientos.

3.7 MÓDULO ESPECÍFICO DE OPERACIÓN GEOREFERENCIADA DE EMERGENCIAS



Este módulo que permite integrar dentro de un GIS (Geographic Information System) la gestión del trabajo en una operación de emergencias, permitiendo realizar las siguientes funciones:

- Entorno web, accesible desde cualquier navegador.

No hace falta que los usuarios tengan un software especial, este módulo basado en arquitectura web, funciona desde cualquier navegador web.

- Visualización gráfica sobre el área de influencia de alerta.
- Posibilidad de cargar diferentes fuentes de mapas.

En el proyecto no se incluye la creación de mapas, se utilizarán los suministrados por Copeco y los mapas de dominio público que sean necesarios.

- Posibilidad de cargar diferentes capas, Términos municipales, carreteras, puntos de interés (Estaciones de bomberos, hospitales, comisarías de policía, etc.).
- Posición de los equipos de trabajo, de los recursos y de las personas involucradas en la operación.
- Posibilidad de enviar y recibir mensajes (Visualizando las conversaciones en la pantalla).

- Multi-usuario, diferentes personas pueden trabajar desde varios sitios a la vez, cada uno de ellos podrá personalizar su entorno de trabajo.
- Comunicación entre usuarios. Con el fin de facilitar el trabajo en equipo el sistema permite establecer una ventana de comunicación entre los usuarios que están on-line.
- Puede integrar información en tiempo real gracias a su interface KML, GeoRSS y CAP.
 - KML (Keyhole Markup Language) es un lenguaje de marcado basado en XML para representar datos geográficos en tres dimensiones.
 - GeoRSS es un conjunto de estándares para representar información geográfica mediante el uso de capas y está construido dentro de la familia de estándares RSS. En las GeoRSS, el contenido consiste en puntos de interés georreferenciados y otras anotaciones y las fuentes se diseñan para generar mapas.
 - CAP (CommonAlertingProtocol) está basado en el formato XML. Se utiliza para intercambiar información en situaciones de emergencia entre diferentes plataformas de gestión de alertas.
- Todas las opciones se acceden mediante un menú fácil e intuitivo. (No hace falta tener conocimientos sobre herramientas Gis).

Todo el conjunto está integrado dentro del entorno de PRO-ALERT, creando un interfaz gráfico de análisis y gestión de la situación de emergencia intuitivo y fácil de manejar.

3.8 SISTEMA COMUNICACIÓN GRAN EMERGENCIA (15)

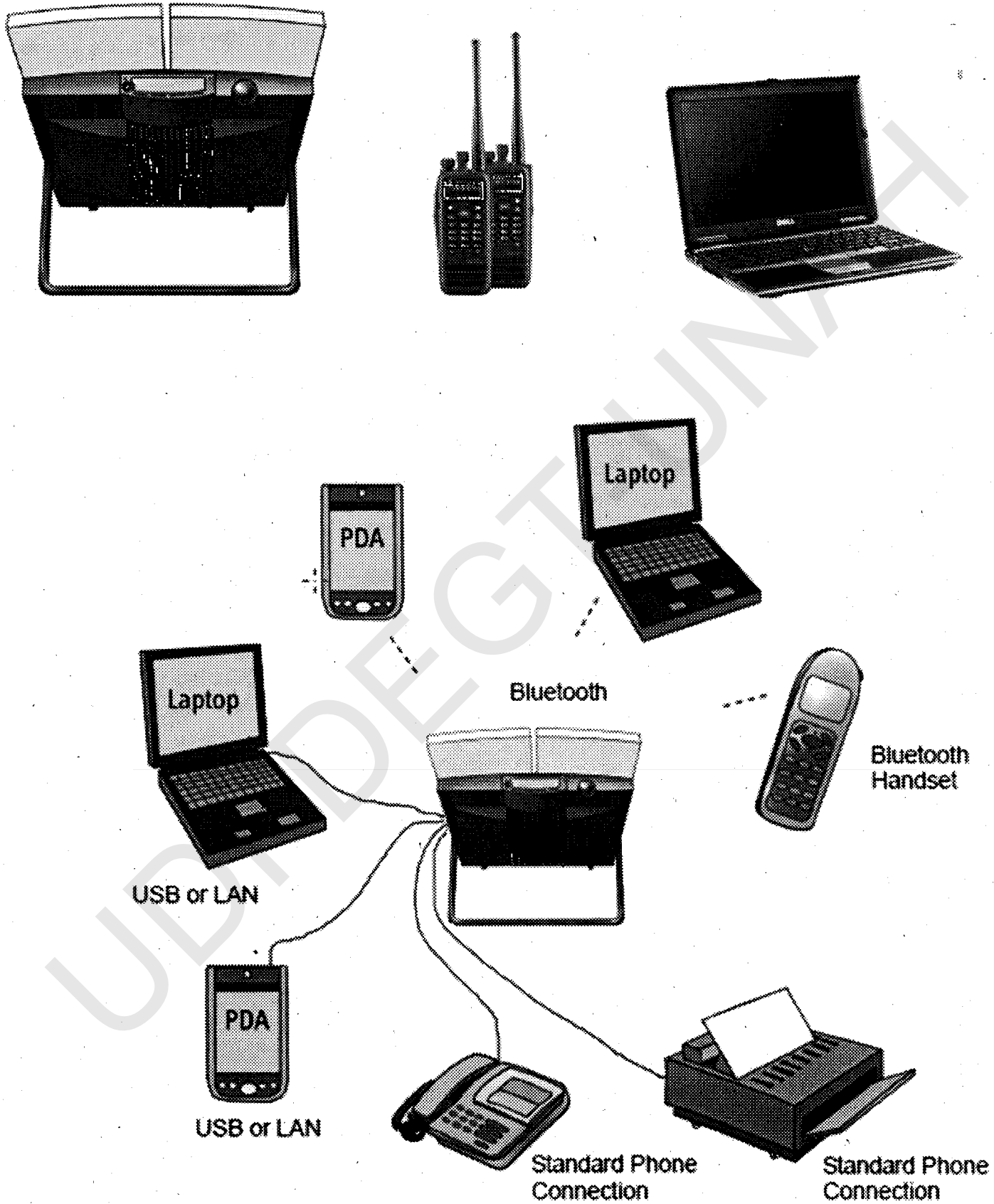
Quince unidades.

Kit de comunicaciones con el equipamiento de comunicaciones que permita que en caso de muy gran emergencia, las quince Secretarías de la República puedan comunicarse.

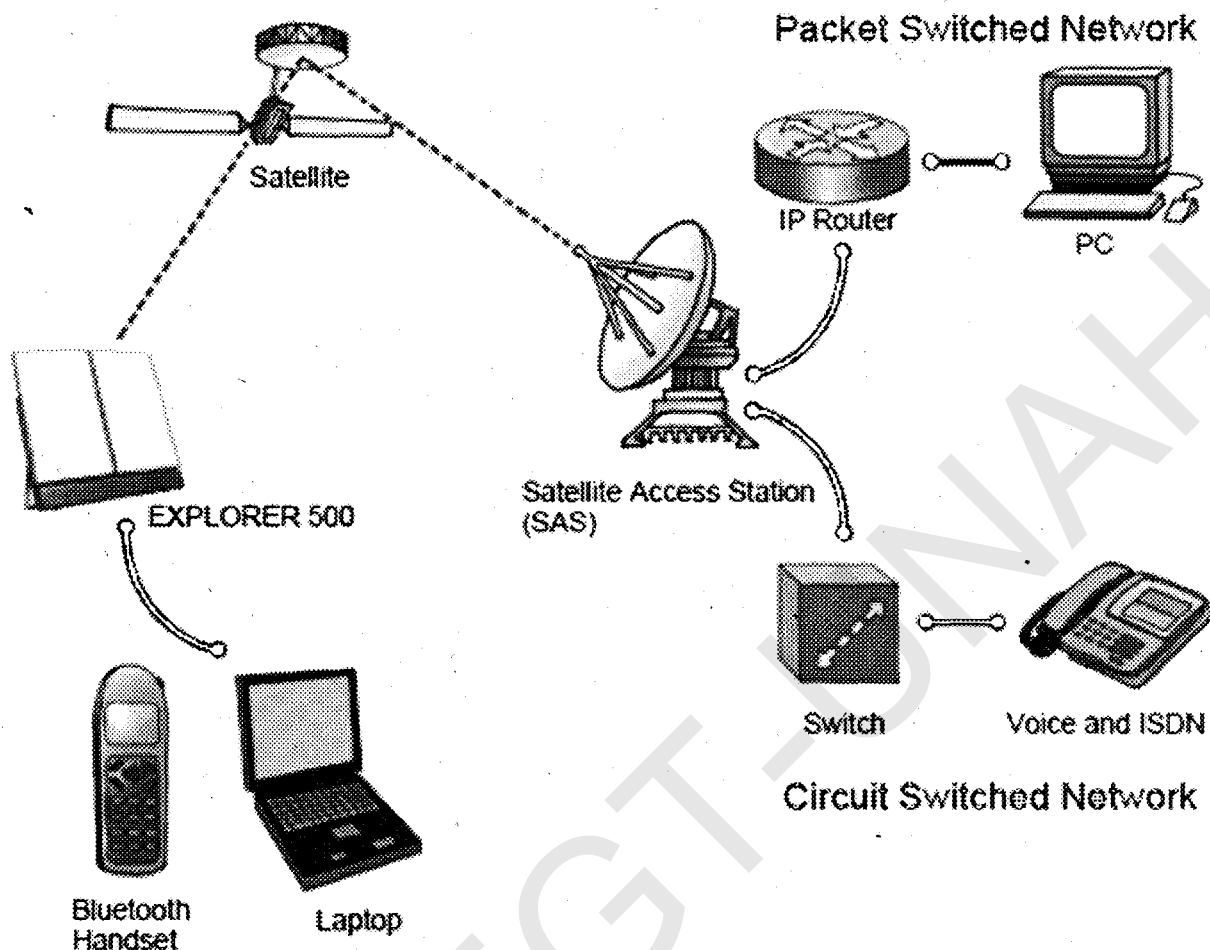
El Kit se compone de una maleta antichoque conteniendo un terminal de comunicaciones por satélite INMARSAT o similar, un portátil, un radioteléfono VHF, junto con los accesorios de conexión, aplicaciones informáticas necesarias y manuales de operación.

- Maleta antichoque tipo Pelican o similar.
- Terminal satélite INMARSAT (BGAN) portátil tipo Explorer 500 o similar.
- Router inalámbrico.
- Terminal radio VHF red COPECO DGP 6150 - MOTOTRBO o similar.
- Computador portátil.
- Batería externa portátil.
- Accesorios.
- Aplicaciones informáticas.
- Manuales.





Interfaces de comunicaciones habilitados



Esquema de conexiones de datos y telefonía por satélite. Los modelos señalados son referencias orientativas o similares.

3.9 DIGITALIZACIÓN RED NACIONAL DE RADIO VHF(1)

La red de COPECO de comunicaciones radio VHF está constituida por una doble cobertura del territorio nacional.

La primera cobertura es la proporcionada por una red nacional de 15 estaciones repetidoras Motorola CDR500.

La segunda cobertura es la proporcionada por la suma de las coberturas de siete redes regionales mediante 15 repetidores Motorola CDR500.

Para el uso de la red se utilizan en cada Región dos estaciones base PRO5100 (una conectada a la red nacional y otra conectada a la red regional), 39 vehículos con estación Tx/Rx PRO5100.

Además se cuenta con 80 terminales portátiles PRO7150.

Se precisa dotar a la red nacional de una solución digital con terminales que permitan la transmisión tanto de voz como de datos, con localización GPS integrada y con transmisión de mensajes de texto.

Para ello se reemplazarán las actuales 15 estaciones repetidoras de la red de cobertura nacional con nuevas estaciones repetidoras digitales de la familia MOTOTRBO o similar compatible. Las estaciones repetidoras desmontadas se emplearán para mejorar la cobertura de la red.

La solución MOTOTRBO es compatible con los terminales en servicio, que podrán ser utilizados en la nueva red nacional aunque obviamente no disfrutarán de las nuevas funcionalidades.

MOTOTRBO de MOTOROLA es la siguiente generación de soluciones de comunicación de radios profesionales de dos vías que ofrece mejor rendimiento, mayor productividad y valor superior, gracias a la tecnología digital que ofrece mayor capacidad, mejor eficiencia del espectro, comunicaciones integradas de datos y mejores comunicaciones de voz.

El portafolio MOTOTRBO le ofrece una solución privada, rentable y basada en estándares que puede ser adaptada para satisfacer sus necesidades específicas de funcionalidad y cobertura.

Este versátil portafolio proporciona un sistema completo de radios portátiles, radios móviles, repetidores, accesorios y aplicaciones de datos. Es decir, es una solución completa.

Funciones principales:

- Permite dos vías simultáneas de voz o datos en modo digital de Acceso múltiple por división de Tiempo (TDMA).
- Duplica el número de usuarios que pueden recibir servicio con un solo canal de 12.5 Khz. con licencia.
- Integra voz y datos para aumentar la eficiencia operativa.
- Ciclo de servicio total continuo de 100% hasta 45W en VHF y 40W en UHF.

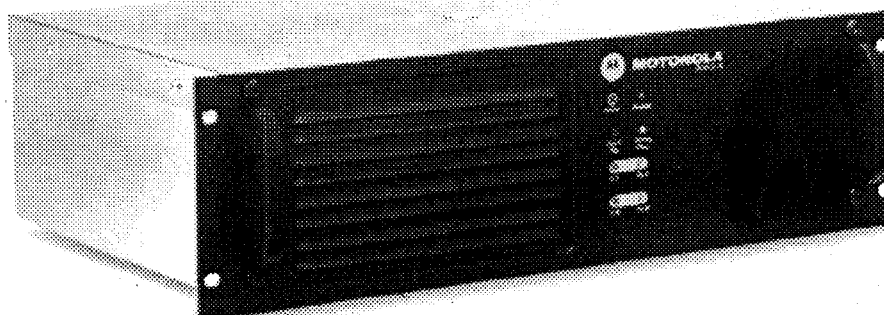
- Fuente de alimentación integrada.
- Los LEDs indican claramente los modos de transmisión y recepción en ambos segmentos de canal, así como la operación en modo analógico y digital.
- Instalación estándar en bastidor. Kit para montaje en pared también disponible.
- Las manijas robustas hacen más fácil la instalación y el manejo del repetidor.
- Respaldo automatizado de batería disponible (la batería se vende por separado).
- Permite aplicaciones incluyendo Servicios de mensajes de texto MOTOTRBO y Servicios de localización MOTOTRBO (localización y rastreo mediante GPS).

La solución MOTOTRBO es un sistema completo de radio de dos vías que incluye radios portátiles y móviles, repetidores, accesorios y aplicaciones.

Alcance

DIGITALIZACIÓN RED NACIONAL DE RADIO VHF	
Suministro Estaciones repetidoras DGR 6175 – MOTOTRBO o similar compatible	15
Suministro Estaciones móviles DGM 6100 –MOTOTRBO o similar compatible	50
Suministro Estaciones base DGM 6100 – MOTOTRBO o similar compatible	7
Suministro Terminales portátiles DGP 6150 – MOTOTRBO o similar compatible	100
Suministro de auriculares para los Terminales portátiles	100
Suministro accesorios estaciones	1

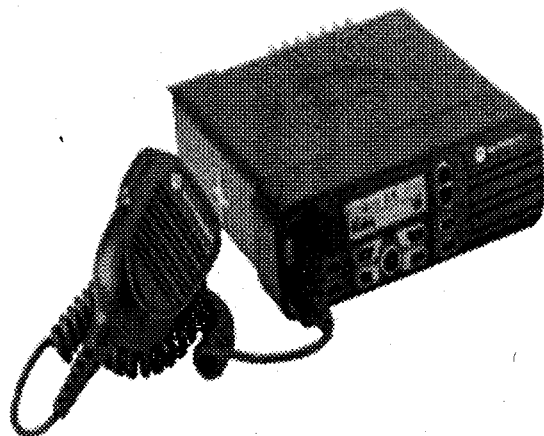
Estaciones repetidoras DGR 6175 – MOTOTRBO o similar compatible



original
71 y
72

General VHF	
Número de Canales	1
Salida RF típica	1-25 W // 25-45 W
Frecuencia	136-174 MHz
Dimensiones (AlxAnxProf)	132.6 x 482.6 x 296.5 mm (5.22 x 19 x 11.67 in)
Peso	14 kg (31 lbs.)
Consumo de Corriente:	En espera 1 A (1 A DC típica)
Consumo de Corriente:	Transmisión 3.8 A (11 A DC típica)
Rango Operativo de temperatura	-30°C a +60°C
Ciclo Máximo de trabajo I	100%
Aprobación FCC	ABZ99FT3026 , ABZ99FT3025
Receptor VHF	
Frecuencia	136-174 MHz
Espaciamiento de canal	12.5 kHz / 25 kHz
Estabilidad de frecuencia	+/- 0.5 ppm (-30° C, +60° C, +25° C)
Sensitividad analógica (12dB SINAD)	0.3 uV, 0.22 uV (típica)
Sensitividad digital 5% BER:	0.3 uV
Intermodulación (TIA603C)	78 Db
Selectividad de canal adyacente TIA603	65 dB a 12.5 kHz, 80 dB a 25 kHz
Selectividad de canal adyacente TIA603C	50 dB a 12.5 kHz, 80 dB a 25 kHz
Rechazo de espurias (TIA603C)	80 dB
Distorsión de audio a audio nominal	3% (típica)
Zumbido y ruido	-40 dB a 12.5 kHz, -45 dB a 25 kHz
Respuesta de audio	TIA603C
Emisión de espurias conducidas	-57 dBm
Transmisor VHF	
Frecuencia	136-174 MHz
Espaciamiento de canal	12.5 kHz / 25 kHz
Estabilidad de frecuencia	+/- 0.5 ppm (-30° C, +60° C, +25° C)
Potencia Salida RF típica	1-25 W // 25-45 W
Limitación de modulación	" +/- 2.5 kHz a 12.5 kHz; " +/- 5.0 kHz a 25 kHz
Zumbido y ruido FM	-40 dB a 12.5 kHz, -45 dB a 25 kHz
Emisiones conducidas / irradiadas	" -36 dBm < 1 GHz, " -30 dBm > 1 GHz
Potencia de canal adyacente (TIA603C)	60 dB a 12.5 kHz, 70 dB a 25 kHz
Respuesta de audio	TIA603C
Distorsión de audio	3%
Modulación FM	12.5 kHz: 11K0F3E; 25 kHz: 16K0FE
Modulación digital 4FSK	12.5 kHz solo datos: 7K60FXD , 12.5 kHz voz y datos: 7K60FXE
Tipo de vodocoder	digital AMBE+
Protocolo digital	ETSI-TS102 361-1

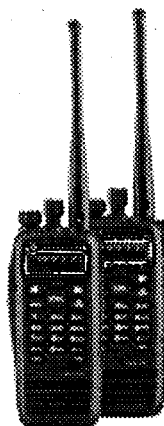
Estaciones base y móviles DGM 6100–MOTOTRBO o similar compatible.



General VHF	
Número de Canales	160
Salida RF típica	potencia baja 1-25 W // potencia alta 25-45 W
Frecuencia	136-174 MHz
Dimensiones (AlxAnxProf)	251 x 175 x 206 mm (2.01 x 6.89 x 8.11 in)
Peso	1.8 kg (4.0 lbs.)
Consumo de Corriente en espera	0,81 A máxima
Consumo de Corriente recepción a audio nominal	2 A máxima
Consumo de Corriente transmisión 1- 25W:	11 A máxima
Consumo de Corriente transmisión 25-40W:	14,5 A máxima
Aprobación FCC	ABZ99FT3083 , ABZ99FT3082
Receptor VHF	
Frecuencia	136-174 MHz
Espaciamiento de canal	12.5 kHz / 25 kHz
Estabilidad de frecuencia (-30° C, +60° C, +25° C)	+/- 0.5 ppm con GPS, +/- 1.5 ppm sin GPS,
Sensitividad analógica (12dB SINAD)	0.3 uV, 0.22 uV (típica)
Sensitividad digital	5% BER: 0.3 uV
Intermodulación (TIA603C)	78 Db
Selectividad de canal adyacente TIA603	65 dB a 12.5 kHz, 80 dB a 25 kHz
Selectividad de canal adyacente TIA603C	50 dB a 12.5 kHz, 80 dB a 25 kHz
Rechazo de espurias (TIA603C)	75 dB

Audio nominal	3W (interno), 75W (externo - 8 ohms), 13W (externo - 4 ohms)
Distorsión de audio a audio nominal	3% (típica)
Zumbido y ruido	-40 dB a 12.5 kHz, -45 dB a 25 kHz
Respuesta de audio	TIA603C
Emisión de espurias conducidas	-57 dBm
Transmisor VHF	
Frecuencia	136-174 MHz
Espaciamiento de canal	12.5 kHz / 25 kHz
Estabilidad de frecuencia (-30° C, +60° C, +25° C)	+/- 0.5 ppm con GPS, +/- 1.5 ppm sin GPS,
Potencia Salida RF típica	baja 1-25 W // alta 25-45 W
Limitación de modulación	" +/- 2.5 kHz a 12.5 kHz; " +/- 5.0 kHz a 25 kHz
Zumbido y ruido FM	-40 dB a 12.5 kHz, -45 dB a 25 kHz
Emisiones conducidas / irradiadas	" -36 dBm < 1 GHz, " -30 dBm > 1 GHz
Potencia de canal adyacente (TIA603C)	60 dB a 12.5 kHz, 70 dB a 25 kHz
Respuesta de audio	TIA603C
Distorsión de audio	3%
Modulación FM	12.5 kHz: 11K0F3E; 25 kHz: 16K0FE
Modulación digital 4FSK	12.5 kHz solo datos: 7K60FXD , 12.5 kHz voz y datos: 7K60FXE
Tipo de vodocoder	digital AMBE+
Protocolo digital	ETSI-TS102 361-1

Terminales portátiles DGP 6150 – MOTOTRBO o similar compatible



Radios portátiles disponibles en modelos con pantalla, con GPS y sin GPS.

Utiliza tecnología digital de Acceso múltiple por división de tiempo (TDMA) que duplica el número de usuarios que pueden recibir servicio con un solo canal de 12.5 kHz con licencia.

Integra voz y datos para aumentar la eficiencia operativa.

Permite aplicaciones de datos incluyendo Servicios de mensajes de texto MOTOTRBO y Servicios de localización MOTOTRBO.

Ofrece comunicaciones de voz más nítidas en un rango más amplio de cobertura comparado con radios analógicos similares.

Botón de emergencia para alertar al supervisor o despachador en una situación de emergencia.

Los modelos con GPS pueden transmitir las coordenadas de su ubicación utilizando la aplicación de Servicios de Localización.

Capacidad de enviar mensajes de texto pequeños y mensajes preprogramados rápidos utilizando botones programables o teclado.

Lista de contactos con capacidad de hasta 256 registros.

Permite una fácil migración de analógico a digital gracias a su capacidad para funcionar en ambos modos.

Cumple con las Normas militares 810 C, D, E y F, la especificación IP57 para sumersión y las pruebas de Motorola para durabilidad y confiabilidad.

El conector de accesorios cumple con las especificaciones IP57 para sumersión e incorpora capacidad para RF, USB y audio mejorado.

Utiliza los sistemas de audio y energía IMPRES para automatizar el mantenimiento de la batería, optimizar su ciclo de vida, maximizar el tiempo de conversación y mejorar la función de audio.

Funciones mejoradas de administración de llamadas incluyendo alerta de llamada, llamada de emergencia, monitoreo remoto, identificación de llamada (PTT-ID), verificación de radio, llamada privada e inhabilitación de radio.

General VHF	
Número de Canales	1000
Frecuencia	136-174 MHz
Dimensiones (AlxAnxProf) con batería NiMH	131.5 x 63.5 x 35.2 mm
Peso (con batería Lilon que no es FM)	330 g (11.63 oz)
Peso (con batería Lilon FM)	340 g (11.98 oz)
Peso (con batería NiMH)	400 g (14.9 oz)
Fuente de alimentación	7.5V nominal

Vida promedio de la batería en un ciclo de trabajo de 5/5/90 con ahorrador de batería activado en silenciamiento de portadora y transmisor en alta potencia.	Batería IMPRES de Lilon Analógico: 8 horas, Digital: 13 horas Batería FM IMPRES de Lilon Analógico: 8.5 horas, Digital: 12 horas Batería de NiMH Analógico: 8 horas, Digital: 11 horas
Aprobación FCC	AZ489FT3815
Receptor VHF	
Frecuencia	136-174 MHz
Espaciamiento de canal	6,25 kHz / 12,5 kHz
Estabilidad de frecuencia (-30° C, +60° C, +25° C)	+/- 0.5 ppm con GPS, +/- 1.5 ppm sin GPS,
Sensitividad analógica (12dB SINAD)	0.35 uV, 0.22 uV (típica)
Sensitividad digital	5% BER: 0.3 uV
Intermodulación (TIA603C)	70 Db
Selectividad de canal adyacente TIA603	60 dB a 12.5 kHz, 70 dB a 25 kHz
Selectividad de canal adyacente TIA603C	45 dB a 12.5 kHz, 70 dB a 25 kHz
Rechazo de espurias (TIA603C)	70 dB
Audio nominal	500 mW
Distorsión de audio a audio nominal	3% (típica)
Zumbido y ruido	-40 dB a 12.5 kHz, -45 dB a 25 kHz
Respuesta de audio	TIA603C
Emisión de espurias conducidas	-57 dBm
Transmisor VHF	
Frecuencia	136-174 MHz
Espaciamiento de canal	6,25 kHz / 12,5 kHz
Estabilidad de frecuencia (-30° C, +60° C, +25° C)	+/- 0.5 ppm con GPS, +/- 1.5 ppm sin GPS,
Potencia Salida RF típica	baja 1 W // alta 5 W
Limitación de modulación	" +/- 2.5 kHz a 12.5 kHz; " +/- 5.0 kHz a 25 kHz
Zumbido y ruido FM	-40 dB a 12.5 kHz, -45 dB a 25 kHz
Emisiones conducidas / irradiadas	" -36 dBm < 1 GHz, " -30 dBm > 1 GHz
Potencia de canal adyacente (TIA603C)	60 dB a 12.5 kHz, 70 dB a 25 kHz
Respuesta de audio	TIA603C
Distorsión de audio	3%
Modulación FM	12.5 kHz: 11K0F3E; 25 kHz: 16K0FE
Modulación digital 4FSK	12.5 kHz solo datos: 7K60FXD, 12.5 kHz voz y datos: 7K60FXE
Tipo de vodocoder	digital AMBE+
Protocolo digital	ETSI-TS102 361-1

3.10 VEHÍCULO PRINCIPAL DE COMANDO (1)

Se precisa un vehículo principal de comando operativo de alta gama y movilidad dotado con los mejores sistemas de comunicaciones para poder establecer conexiones radio con las autoridades, e impartir órdenes a los grupos de operaciones con garantía y redundancia, en movilidad y en cualquier punto del escenario de operaciones, mediante diversas tecnologías (satelital, UHF, GSM/UMTS, GPRS...).



Vehículo para unidad de comando principal:

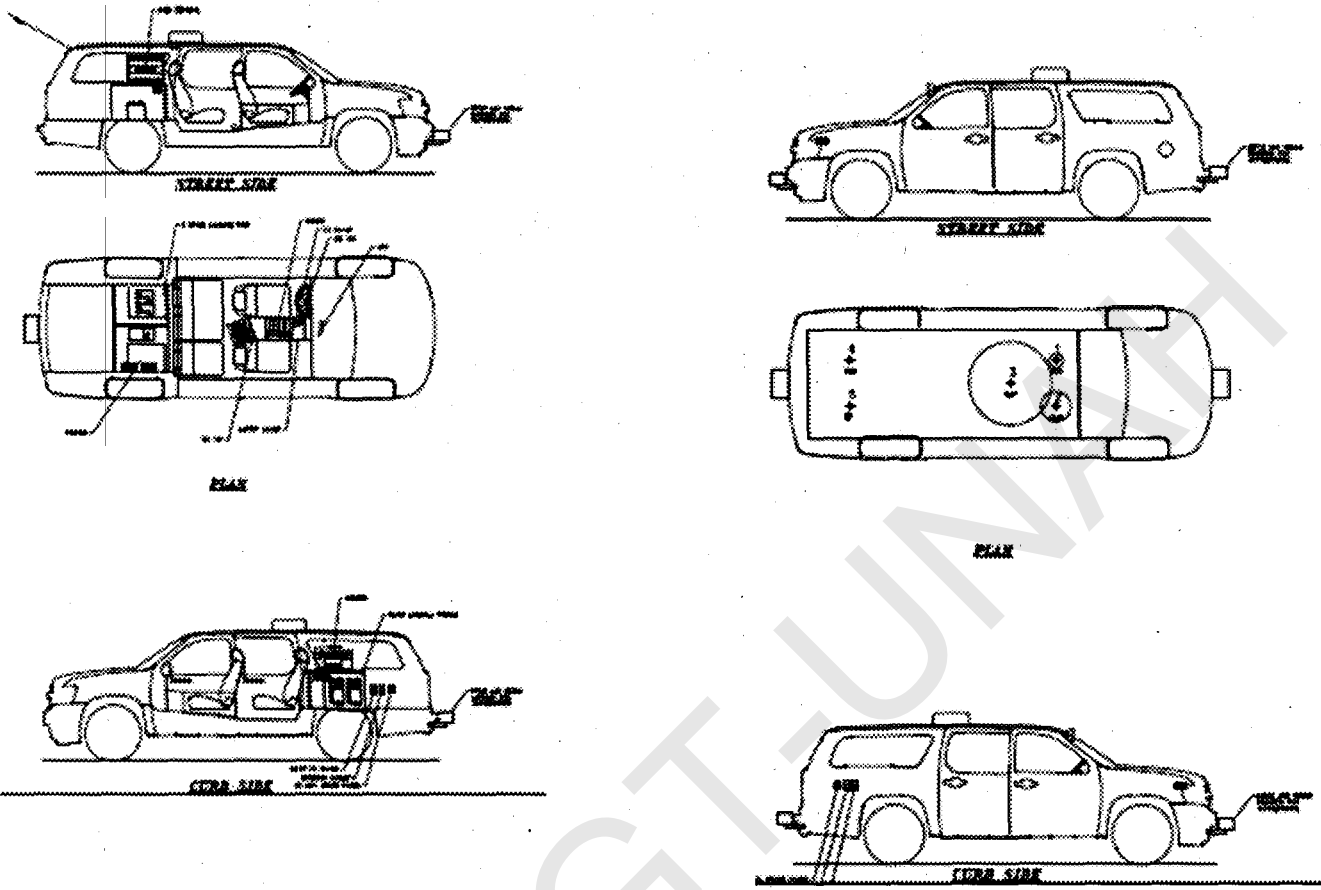
- Vehículo cerrado 4x4 permanente alta movilidad tipo Toyota LandCruiser 76 o similar.
- Peso bruto vehicular: 3.000 kg.
- Motor 231 HP diesel 6 cilindros 24 válvulas.
- Cabestrante eléctrico.
- Bola de remolque.
- Preinstalación emisora.
- Señalización de prioridad.

- Identificación de COPECO visible en ambos lados



Sistemas de comunicaciones con:

- o Navegador GPS
- o Transmisor – receptor radio UHF – Copeco
- o Terminal SatéliteInmarsat BGAN o similar
- o Terminal SatéliteIridiumo similar compatible
- o Tablet PC
- o Impresora
- o Instalación
- o Switch datos
- o Wifirouter
- o Set cableado y accesorios





4 ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS

4.1 AMPLIACIÓN DE SEDE CENTRAL DE COPECO

Se realizará ampliación de 600 m² del actual edificio sede Central de COPECO en Tegucigalpa, permitiendo la instalación del centro de control de operaciones, y habitáculos para la eficiente operación del servicio, incluyendo.

CIMENTACIÓN

Estará definida por el diseño final para el tipo de suelo de la sede de COPECO, nivel freático encontrado y el análisis de cargas respectivo.

ESTRUCTURA

La estructura del mismo será la convencional para un edificio de oficinas; las divisiones internas entre las áreas ubicadas serán de panelit o similar, limitando en lo posible la obra gris a las áreas húmedas.

El diseño estructural contemplará elementos de concreto armado y/o metálicos diseñados y dispuestos de tal manera que permitan los claros más largos posibles.

Las paredes serán de panelit u otro prefabricado de similares características. Las paredes de las áreas húmedas, se construirán de material impermeable a proponer por el diseñador.

PISOS

El nivel de piso se diseñará y construirá tomando en cuenta la seguridad del edificio y sus ocupantes, facilitando el acceso y evacuación, y manteniendo homogeneidad con la construcción existente actual.

Requerimientos constructivos

- Piso de concreto simple o reforzado con proporcionamiento y peralte a determinar por el diseñador considerando una carga viva de 800 kgs. /m².
- Piso de ladrillo terrazo para el área de oficina sobre puesto al de concreto.
- Piso de cerámica económica tráfico para los pisos de otras áreas, sobre un firme de concreto simple de 2" (dos pulgadas).
- Piso de cerámica económica antiderrapante tráfico IV para las áreas húmedas, sobre un firme de concreto simple de 2" (dos pulgadas).
- Piso de concreto reforzado de 4000 psi para zonas especiales.

TECHOS

Geometría: De dos aguas, semi elíptico o triangular, con pendiente no mayor al 20%.

Estructura: De vigas, marcos u otros elementos metálicos de dimensionamiento y características tales que garanticen estabilidad, rigidez y un peso propio óptimo.

Cubierta: De lámina metálica calibre 26 como mínimo.

Acabado: Pintura anticorrosiva industrial (2 manos). Aplicable tanto a cerchas como a la cubierta.

Drenaje: Deberá evacuarse el agua lluvia en la menor cantidad de puntos posibles.

Cielo Falso: de lámina fibrocemento lisa de 2 x 4 pies. Moldura de madera.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La construcción de éstas, al igual que el diseño, deberá apegarse a la normativa nacional establecida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el Colegio de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Químicos de Honduras (CIMEQH) y a la internacional del National Electrical Code (NEC - USA). Las instalaciones fundamentales preverán la redundancia de acometidas y el soporte de un grupo electrógeno. La sala de servidores informáticos estará atendida por UPS y baterías.

Edificios

- Iluminación: Deberán dotarse de iluminación interior diseñada y construida bajo normativa internacional, deberán dotarse de la cantidad de circuitos que garanticen seguridad, funcionalidad y economía. La iluminación será fluorescente.
- Fuerza: existirán los circuitos de tomas necesarios para la función, uso y dimensionamiento, definidos en 110 V para oficina. Deberán ser polarizados.

Las instalaciones eléctricas serán ocultas.

INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS**Hidráulicas**

La ampliación dispondrá de una red de agua potable para abastecer a los módulos sanitarios; se construirá oculta y de PVC e integrado en el sistema hidráulico existente.

Sanitarias

Las instalaciones a construir para el edificio consisten en tres baterías de baños:

- Los cuartos de baño estarán dotados de inodoro, lavamanos, y ducha para personal de oficina, en el área destinada a ella.
- Red colectora de PVC SDR 50, Ø= 4" y registros exteriores de concreto o ladrillo rafón.

Tratamiento

Se debe contemplar la conexión al sistema de aguas residuales existentes.

PUERTAS Y VENTANERÍA

- Ventanas de vidrio fijo donde proceda, bien hacia el interior como hacia el exterior si así lo definiera el diseño. Las puertas de la misma serán de tablero, de madera.
- Puerta de entrada doble de vidrio fijo y aluminio; incluirá una puerta metálica corrediza vertical u horizontalmente. Las puertas interiores se construirán de madera, de tablero.
- Ventanería de celosías de vidrio y aluminio con balconería incluida. Deberán disponerse sólo al exterior del edificio.

SERVICIOS PÚBLICOS**Agua potable**

Se construirá canalización y tubería correspondiente en conexión con la instalación existente.

Alcantarillado Sanitario

Se construirá canalización y tubería correspondiente en conexión con la instalación existente.

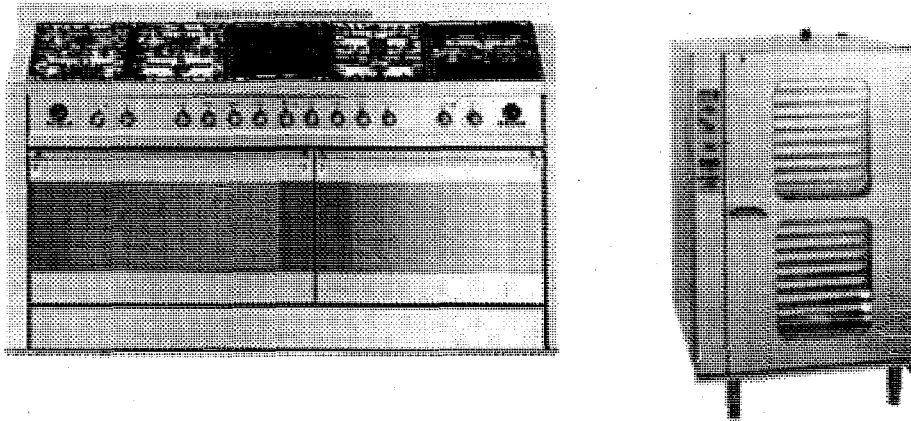
Energía Eléctrica

Se instalará canalización, cableado y tomas correspondientes en conexión con la instalación eléctrica existente.

4.2 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE (DORMITORIOS Y COCINA)**EQUIPAMIENTO COCINA**

Se instalará en la dependencia definida el siguiente equipamiento de cocina:

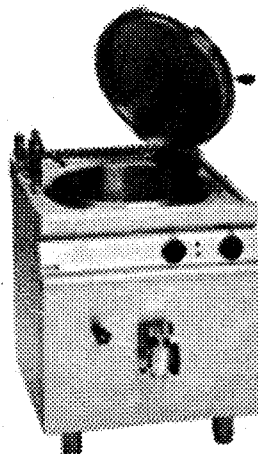
- Horno mixto de gran capacidad en acero inox. AISI 304 con capacidad para 40 bandejas GN-1/1. Termostato electrónico con visor de temperatura. Selector de temperatura y tiempo. Puerta con cierre hermético y doble cristal. Filtro de grasas desmontable. Potencia: 12,6 ó 24,6 kW.



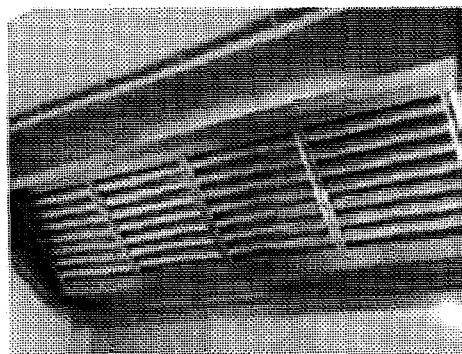
- Cocina industrial a gas en acero inoxidable, 7 quemadores de diversos tamaños y 2 hornos
- Freidora eléctrica en acero inox. con capacidad para 2 cubas de 15 lt de aceite. Cada cuba puede disponer de 1 ó 2 cestillos. Regulación termostática de 60°C a 195°C. Potencia: 27 kW. Con termostato de seguridad y grifo de vaciado.



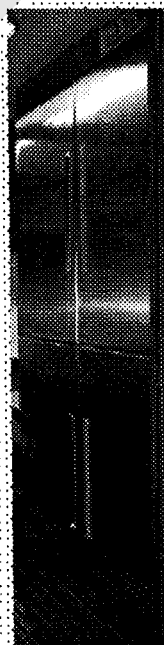
- Dos marmitas eléctrica en acero inox con tapa abatible. Potencia total: 9 kW. Capacidad de la cuba: 80 lt. Cámara de Baño María. Sistema de seguridad de Baño María mediante presostato. Alimentación de agua fría y caliente por electroválvula. Grifos para llenado y control del baño maría y grifo de vaciado de la cuba. Válvula de seguridad por sobrepresión.



- Campanas extractoras en acero inox. con bandeja recoge grasas, 3 filtros en acero inox. retirables para limpieza.



- Mesa de trabajo con fregadero en acero inox. con poza y grifo monomando.
- Termo eléctrico instantáneo con termostato rearmable, válvula de seguridad y resistencia blindada sumergida.
- Grupo de bombeo Grundfoss MQ 3-45, autoaspirante y autoregulante. Presión máxima del sistema: 7,5 bar / Altura máxima aspiración: 8 m Nivel de ruido: <70 dB(A) / Caudal máximo a 50 Hz: 4,5 m3/h.
- Refrigerífico en acero inox. con patas regulables y 4 puertas pequeñas, de 1.200 lts. Estantes interiores en acero plastificado, regulables en altura. Puertas con dispositivo automático de cierre. Refrigeración estática. Control de temperatura y desescarche electrónico, con visor digital. Temperatura de trabajo: -2°C +8°C (a 38°C). Potencia frigorífica: 500 W.



- Equipo Aire acondicionado. Potencia: Frío: 2,40 kw.

- Mesa de trabajo mural en acero inox. de 1.600 x 600 x 850 mm, con estante inferior con omega de refuerzo central y patas con pies regulables en altura.
- Mueble Neutro en acero inox. con una puerta frontal, ubicada entre la mesa con fregadero y las marmitas eléctricas. Dimensiones aprox: 350 x 750 x 850 mm.
- Carro Baño María en acero inox. con capacidad 3 bandejas GN-2/1. Termostato regulable con indicador de temperatura. Doble puerta de acceso inferior. Con bandeja deslizante de polietileno. Potencia 3.500 wts.
- Bandeja para autoservicio desmontable durante transporte, para ser colocada en el exterior de la ventana. Dimensiones: 1.200 x 425 mm.
- Caja de Herramientas metálica.
- Caja con Repuestos Electricidad/Fontanería.
- Dotación Manuales de Operación y Mantenimiento / Listado de repuestos codificado.

EQUIPAMIENTO DORMITORIOS

En el área de descanso se instalarán literas para 10 personas para su utilización durante los períodos de turnos de descanso en la operación de las emergencias.



- Camas tipo Litera.

- Colchón, sábanas, almohada, manta.
- Capacidad 10 personas.

4.3 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS

Se implantará un sistema de seguridad basado en un sistema de video vigilancia y de control de acceso al edificio.

VIDEO VIGILANCIA CCTV

Se implantará un sistema de seguridad basado en sistema de video vigilancia con tecnología IP y con grabación segura y copia de seguridad en línea por 30 días y posteriormente pasarán a cintas con una retención de un año.

El personal de seguridad tendrá la posibilidad de monitorizar en tiempo real en los puestos de supervisión cada una de las cámaras de manera selectiva, así como consultar secuencias grabadas y guardadas en el sistema de almacenamiento.

CONTROL DE ACCESOS

Se implantará un sistema de control de accesos y presencia basado en tarjeta de proximidad y/o huella dactilar que controlará el acceso restringido de personal a las diferentes dependencias definidas.

El sistema de Control estará gobernado por un Software de gestión central que permitirá realizar las actividades de altas, bajas, configuración y asignación de permisos de acceso.

4.4 SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS

SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Se implantará un sistema de cableado estructurado en la ampliación del centro que permitirá la conexión local de los puestos de operación, sistemas telefónicos, sistemas de video vigilancia IP, sistemas audiovisuales, sistemas de seguridad lógica, así como con los sistemas del datacenter.

SISTEMA DE RED DE DATOS

Se implantará un sistema de conmutación local de datos para la interconexión de los diferentes elementos y componentes y sistemas.

El equipamiento a instalar asegurará la comunicación entre los diferentes sistemas de una manera eficiente mediante políticas de gestión de tráfico y creación de subredes VLAN.

Igualmente se instalarán los sistemas de enrutamiento y comunicaciones de datos e internet redundantes al exterior de manera integrada con el sistema de seguridad.

Todo el equipamiento de datos estará ubicado en el datacenter en las mejores condiciones de funcionamiento.

4.5 SISTEMAS AUDIOVISUALES Y DE VISUALIZACIÓN GRÁFICA SISTEMAS AUDIOVISUALES Y AUTOMATIZACIÓN EN SALAS

- Sala de operaciones
 - o Se equipará un sistema amplificación de sonido acondicionado a las características de la sala.
- Sala de recepción de llamadas
 - o Se equipará un sistema amplificación de sonido acondicionado a las características de la sala.
- Sala de crisis y sala de reuniones
 - o Se equiparán sistemas integrados audiovisuales con proyectores de imágenes con pantallas de proyección y pantallas planas de TV para la visualización de información digital, tratamiento y visualización de señales externas y almacenables (Televisión, DVD, CD, etc.).
 - o Se instalará sistema domótico de automatización y control digital de iluminación, apertura de persianas, control de temperatura, control audiovisual.

SISTEMA DE VISUALIZACIÓN GRÁFICA EN SALA DE OPERACIONES

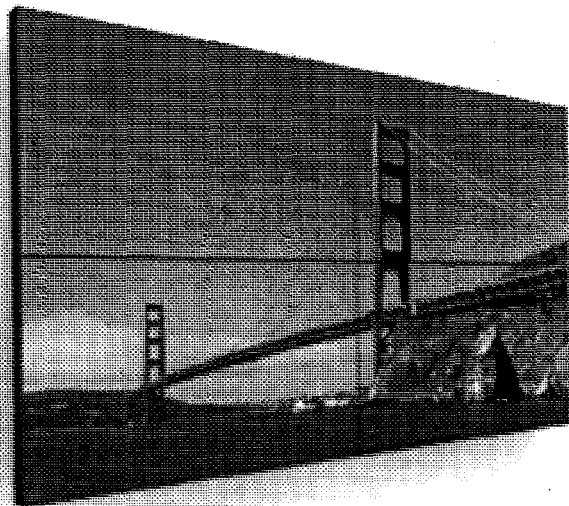
En la sala de Operaciones se implantará un sistema de visualización de última generación tipo videowall, que permitirá la proyección de imágenes y datos para la visualización de todo el personal de sala.

Esta plataforma permitirá la integración actual y futura de múltiples fuentes digitales de información y vídeo de los propios puestos de operación o de fuentes externas que puedan ser de interés del cliente en un futuro.

El panel de visualización propuesto estará constituido por módulos de tecnología TFT y marco ultra-estrecho Clarity Matrix, de 55" de diagonal dispuestos en una configuración 3 x 2 (2 filas de 3 módulos cada una), asociados con un controlador gráfico EVLAN.

Los módulos de visualización ofertados se caracterizan por poseer la fuente de alimentación y resto de electrónica instalados externamente al panel LCD, lo cual facilita su operación ininterrumpida y su mantenimiento simplificado además de evitar calentamiento en el propio panel LCD. Su marco ultra-estrecho proporciona una separación entre imágenes (pixel a pixel) de 5,7 mm en los modelos de 55".

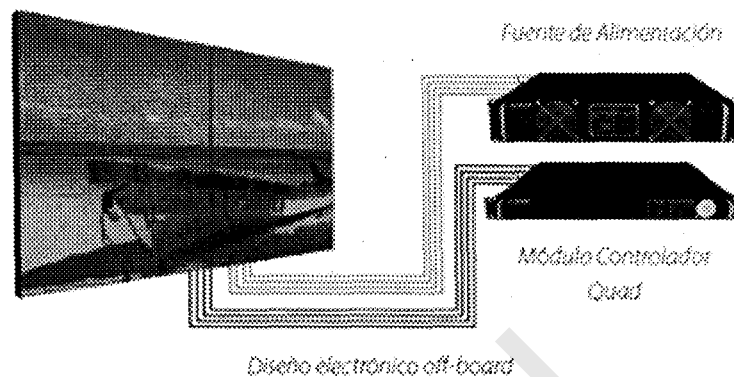
Se incluye además la opción de fuente de alimentación redundante en los módulos TFT a efectos de dotar al sistema de la máxima disponibilidad.



El controlador gráfico EVLAN y su software asociado procesarán y permitirán visualizar las siguientes señales de forma simultánea:

- Aplicaciones informáticas en diversos entornos. El sistema EVLAN permitirá generar un escritorio MS Windows extendido al total de la resolución del mural de visualización. Este dispositivo cumple con los estándares MS Windows, con lo que quedará perfectamente integrado con cualquier aplicación que cumpla con dichos estándares. Se podrán presentar tantas aplicaciones como sea necesario, en cualquier lugar del panel.
- 8 señales en formato RGB analógico y/o DVI digital de alta resolución (captura de señales DVI hasta 1920 x 1200 y VGA hasta 2048 x 1536 píxeles).
- Hasta 16 señales simultáneas de Vídeo IP provenientes de cámaras/codecs compatibles con RTSP (Real-Time Streaming Protocol). La selección de las señales de Vídeo IP se realizará a través del software de control ofertado.

A efectos de interconectar las señales RGB con el controlador del videowall, se incluyen en la oferta 8 Kits de conexión de señal RGB/DVI, compuestos por un Amplificador de Distribución de Señal Gráfica y un cable de prolongación especial para señales de alta resolución.



Todas las señales a visualizar se conectarán al videowall mediante tarjetas gráficas digitales y se procesarán de forma digital. De esta forma, dichas señales se visualizarán en forma de ventanas libremente posicionables y escalables a cualquier tamaño (hasta el total del mural).

La combinación del hardware y el software incluido en la oferta, permite al sistema ofrecer las siguientes funcionalidades:

- Cualquier fuente de señal LAN/Vídeo/RGB será visualizada en forma de ventanas, en cualquier lugar del panel y con cualquier tamaño y relación de aspecto.
- La visualización de las fuentes de señal no estará limitada a un proyector determinado sino que se podrán visualizar en cualquier tamaño (hasta la superficie completa del videowall) y formato, e incluso se podrían visualizar múltiples señales LAN/RGB/Vídeo en un solo módulo.
- Todas las señales conectadas se visualizarán en tiempo real en forma directa y sin ningún tipo de pérdida de calidad gráfica.
- Las señales LAN, RGB y/o Vídeo se capturarán y visualizarán a 32 bits por píxel (16.7 millones de colores = True Color).
- Visualización simultánea en el panel de múltiples ventanas de la misma fuente LAN, RGB y/o Vídeo con cualquier tamaño y relación de aspecto.
- La configuración de las señales presentes en el panel se podrá controlar desde diversos puestos de operador.
- Posibilidad de ampliar el número de fuentes conectadas de forma prácticamente ilimitada.
- Captura y control de terminales remotos a través de la red local, pudiéndose controlar y administrar de forma completa dichos terminales.

- Compatibilidad para lanzar procesos MS Windows.

El software de control incluido en la oferta se caracteriza por ser un software multiplataforma y multiusuario, basado en arquitectura cliente/servidor, con lo que desde cualquier PC remoto se podrá controlar y gestionar el videowall.

Wall Control

Wall Control es accesible desde cualquier puesto de operación que se requiera. Todos los puestos podrán eliminar señales o información presente, agregar nuevas fuentes, desplazar o modificar las existentes de forma simultánea, en tiempo real y sin ningún tipo de interferencia entre puestos. La licencia de la aplicación es abierta permitiendo su uso ilimitado en la misma red LAN.

Wall Control podrá representar en el terminal que esté siendo utilizado para tal control, una imagen esquemática simulada del conjunto de pantallas en el que pueda verse:

Toda la información y señales presentes en el conjunto de pantallas, visualizando el contenido íntegro del mural (incluyendo datos y señales RGB y vídeo).

Cualquier cambio de posición o forma de las imágenes o información presentes en las pantallas se refleja en todos los terminales que se estén utilizando para realizar el control de las pantallas en tiempo real.

Dispone de un interface gráfico intuitivo que permite eliminar fácilmente señales o información presente, agregar nuevas fuentes, desplazar o modificar las existentes de forma simultánea, en tiempo real y sin ningún tipo de interferencia entre puestos.

Drag&Drop. El usuario podrá añadir una nueva fuente simplemente seleccionándola de la lista de posibles fuentes, arrastrándola y eligiendo la zona donde quiera que sea posicionada.

Una vez colocadas las ventanas todas serán libremente desplazables y podrá cambiarse su tamaño.

Wall Control es capaz de manejar estos tipos de fuente:

- Señales de video compuesto, S-vídeo.
- Señales gráficas RGB/DVI inyectadas directamente en el controlador.
- Señales de Video IP (MPEG 2/4 – H264).
- Cualquier tipo de aplicación Windows o Unix, ejecutada directamente en el propio controlador o en una máquina remota.
- Captura vía LAN de pantallas de todo tipo de terminales.

Otras funcionalidades que incorpora son:

Posibilidad de registrar la posición y tipo de la diferente información presente para crear un escenario. Los usuarios podrán seleccionar diferentes layouts en cualquier momento, produciéndose automáticamente los cambios necesarios para adecuarse a la nueva distribución de imágenes y señales.

Cualquier usuario será capaz de actuar directamente sobre las pantallas capturadas y sobre el videowall, utilizando su propio teclado y ratón: licencia corporativa ilimitada en número de usuarios.

La aplicación de control constituye un sistema abierto, programable y configurable para que el personal de operación pueda añadir cualquier tipo de fuente de información nueva para su presentación en las pantallas.

Clickonthe Wall: Posibilidad de interactuar directamente con el ratón y teclado de la electrónica EV-LAN, para abrir aplicaciones de forma directa y controlar las aplicaciones abiertas de forma directa en el panel.

Por otro lado, es importante destacar que, si así se requiere, es posible llevar a cabo la integración de Wall Control con software a medida o con software de terceros mediante un SDK que se suministraría bajo demanda.

Se incluye seguidamente un resumen de los elementos del videowall:

DESCRIPCION	UD
CLARITY MATRIX 55 - TFT 55" Marco Ultra Fino TFT 55". 5,7 mm de separación pixel a pixel. Resolución: Full HD 1920x1080. Luminosidad 700 cd/m2. Mantenimiento simplificado: Etapa de entradas y Fuente de alimentación externas. Incluye soporte de pared Easy-Axis	6
RX-MX46 Fuente de alimentación redundante por panel	6
Kit de Cableado para ClarityMatrix - 20m. Compuesto por Cable de Alimentación Vcc, Cable de Datos y Cable de Control.	6
Procesador Digital EVLAN EXP 4-0V-8RGB-16Vip Procesador 2x Intel XEON QuadCore Windows 7 64bit RAM: 4 Gb. - HD: 2 x 320GB removable SATA II 2 x LAN Ethernet 10/100/1000 Mbs. Dual PSU. 8 Entradas RGB/DVI. Hasta 16 señales Video IP Full D1 simultáneas. Incluye WallControl.	1
Kit de conexión de fuente RGB EXTRON P2 DA2 1 entrada, 2 salidas conector HD-15. 330 MHz de ancho de banda. Incluye cable de prolongación RGB de alta definición (15m.)	8
Cableado General y pequeño material de instalación: Cableado RGB / DVI / Video Cableado Control RS-232/RS-485 - Cableado LAN Pequeñas canalizaciones, regletas, etc.	1
RACK 22U para equipamiento audiovisual Dimensiones 600x800x22U con puertas delantera y trasera de chapa de acero perforado para perfecta evacuación del calor. Incluye los accesorios necesarios para la correcta instalación del equipamiento ofertado.	1

PANEL LCD

Relación de Aspecto	16:9	
Tecnología	LCD Direct View de aplicación profesional	
Dimensiones de pantalla		
Diagonal	46"	55"
Resolución	1366 x 768	1920x 1080
Anchura x Altura	101,83 x 57,25 cm	120,9 x 68,04 cm.
Dimensiones del display (por módulo)	46"	55"

Anchura x Altura	102,57 x 57,98 cm	121,53 x 68.61 cm
Profundidad con soporte instalado	9 cm	9,3 cm
Profundidad sin soporte instalado	8,9 cm	8.8 cm
Peso con Soporte Incluido	26 Kg.	27 Kg
Separación entre módulos (pixel a pixel)	7,3 mm (46") 5.7 mm (55")	
Luminosidad	46" MX: 700 nits 46" LX: 450 nits 55": 700 nits	
Tiempo de Respuesta	8ms	
Relación de Contraste	46" MX: 3000:1 46" LX: 4500:1 55" : 3000:1	
Angulo de Visión	180°	
Colores	16,7 millones	
Color Gamut	72% NTSC, 100% EBU	
Backlight	MX46 y LX46: CCFL / MX55: LED	
Nivel de Ruido	0dB: Funcionamiento silencioso sin ventiladores	
Temperatura de Funcionamiento	5° - 35°C (22+/-3° C para rendimiento optimo de pantalla)	
Humedad de Funcionamiento	20-80% RH sin condensación	
Control de Backlight	Control individual y global	
Sensor y monitorización Backlight	A nivel de display	
Sensor de posición	Sensor automático integrado	
Consumo de Potencia	46" MX: 350 W. 46" LX: 290 W. 55 " : 345 W.	
FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA		
Tipo	Chasis rack 2U para alimentación de hasta 4 módulos	
Redundancia	Fuente de alimentación redundante n+1 (opcional)	
Voltaje	100-240 Vac, 50/60Hz autoswitching	
Comprobación de Alimentación	LEDs de Diagnostico, monitorización de estado y alertas	
MODULO EXTERNO CONTROLADOR QUAD		
Tipo	Chasis rack 1U para conexión de hasta 4 módulos	
Entradas	4 DVI con HDCP Dual link DVI in and out	
Escalado de Imagen	Clarity Big Picture Plus - 32 x 32 máximo	
Compensación de Separación del Marco	Integrado	
Control	Clarity WalNet (LAN) RS-232 Control remoto IR	
Frecuencia Vertical	49-61 Hz	

Comprobación del Controlador	LEDs de Diagnostico, monitorización de estado y alertas
SOPORTE	
Soporte de Pared Clarity Matrix	Incluido 1 por display
Brackets para Videowall en Curva	Opcional
Soporte para Suelo	Opcional
Mantenimiento	Frontal y posterior
Ajuste de Posición	Ajuste en 6 ejes.
Peso del Módulo	6,35 Kg.
NORMATIVAS DE SEGURIDAD	Cumple con EN60950, FCC Class A, CISPR22/85, CE, EU RoHS

4.6 PUESTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE IMPRESION

Se equiparán en el espacio de gestión, las consolas de operación personales que permitan al operario la visualización simultanea entre las pantallas del puesto de operación y las pantallas murales tipo "video-wall", de manera que faciliten la operación dentro de esta área. Este espacio contará con:

- 15 puestos de trabajo con disposición o sentido hacia el videowall.
- Sillas ergonómicas de operación.
- Superficies de puestos de trabajo c/u con área suficiente para la ubicación de tres (3) monitores de 21".
- PC de operador con sistema ofimático y software cliente de operación.
- Salidas para toma regulada por puesto de trabajo.
- Salidas para datos por puesto de trabajo.
- Salida para voz por puesto de trabajo.
- puntos de red y 2 puntos de datos para el centro de impresión.
- Sistema de intercomunicación compartido o dedicado.

IMPRESIÓN Y ESCANEADO

Se equiparán en el centro de operaciones 5 impresoras de red y 1 escáner de última tecnología que permitirán la impresión al personal autorizado del centro.

4.7 DATACENTER

Se implantará en el centro de datos de COPECO el equipamiento informático y de seguridad que soportará la operación y funcionamiento de los sistemas del centro.

Esta área será la indicada para la ubicación de racks de comunicaciones, bancos de baterías y sistemas telefónicos y datos. Esta área deberá contar como mínimo con:

- racks con acceso frontal y posterior.
- Caja tipo strip telefónico con regletas para 100 líneas.
- Banco de baterías.
- Acceso de cableado por canaleta tipo escalerilla bajo piso falso.
- Salida para toma doble regulada con tapa de seguridad y salida para toma doble normal con tapa de seguridad.
- Luminarias anti-explósión.
- Control de acceso por cerradura.
- Servidores (Software y Hardware)
 - Servidores de última generación, del tipo rack, con doble fuente de poder, de fácil y rápido crecimiento.
- Sistemas de Almacenamiento SAN (Software y Hardware).
 - Software y licenciamiento para la infraestructura y demás elementos del equipamiento de almacenamiento.
 - SAN de última generación, Switches SAN, Patchcord de fibra Óptica, con la capacidad suficiente para alojar Información de toda la plataforma. Infraestructura modular de fácil y rápido crecimiento.
- Sistema de Backup (Políticas, Cintas, Software y Hardware).
 - Hardware y software de backup de los sistemas del centro de emergencias.
 - Diseñado para copias de respaldo a la información de forma permanente con copias de seguridad de los sistemas de información con políticas de

- o custodia de medios y pruebas de restauración cada 3 meses.
- o Suministro de Cintas necesarias para soportar la operación de Backup.
- o Software de generación de reporte fecha y hora de inicio y terminación del proceso de backup y la discriminación de la información almacenada en medios magnéticos.
- o Hardware: sistema de Backup de última generación, con la capacidad suficiente a soportar la operación, con una infraestructura escalable para instalar en unidades de rack.
- Sistema de Seguridad informática, que deberá disponer de las siguientes funcionalidades y características mínimas:
 - o Dispositivos de seguridad tipo rack, con doble fuente de energía y redundancia en componentes críticos de los dispositivos.
 - o Gestión de roles y perfiles de acceso que permitan realizar una adecuada administración de usuarios.

- o Sistema Firewall – Cortafuegos.
- o Sistema IPS para prevención de intrusión.
- o Sistema Antispam.
- o Sistema Antivirus.
- o Sistema de Filtrado de contenidos web.
- o Sistema de Gestión segura de Logs de acceso y registro.

4.8 SISTEMA DE VIGILANCIA DE CENTROS REGIONALES (1)

Se requiere proteger los Centros de COPECO frente a accesos no autorizados, sustracciones y vandalismo.

Para ello se colocará un sistema de videovigilancia con grabación de imágenes, control de acceso y detectores de presencia asociados a una generación de alarma para su envío remoto al centro de control y para su uso local para avisar al personal del centro localmente y remotamente.

SISTEMA DE VIGILANCIA DE CENTROS REGIONALES	
Concepto	Cantidad
Tegucigalpa	1
San Pedro Sula	1
La Ceiba	1
Sta. Rosa de Copán	1
Comayagua	1
Juticalpa	1
Choluteca	1
- Instalación y puesta en marcha INCLUIDA	

4.9 ADECUACIÓN DE EXTERIORES DE LOS CENTROS REGIONALES Y NACIONAL (1)

Se precisa adecuar los exteriores de los seis nuevos Centros y almacenes Regionales de COPECO y del Centro Nacional con actuaciones para pavimentar contorno, adecuar zonas de

parqueo, realizar actuaciones de jardinería y complementos de cerramientos. Se procederá a habilitar dentro de las parcelas de los centros regionales y nacional, pero fuera del cerramiento de los edificios, mejoras de urbanización, tales como iluminación, zona de parqueo, pavimentación, jardinería ...

ADECUACION DE EXTERIORES DE LOS CENTROS REGIONALES Y NACIONAL	
Tegucigalpa	1
San Pedro Sula	1
La Ceiba	1
Sta. Rosa de Copán	1
Comayagua	1
Juticalpa	1
Choluteca	1

4.10 SISTEMA DE ESTANTERÍAS PARA LOS 7 ALMACENES (7)

Para una mejor utilización de la superficie del almacén general es preciso montar un sistema de estanterías en varias alturas que permita un mejor aprovechamiento del espacio y la ordenación de los paquetes y paletas de material. Las carretillas elevadoras con las que se cuenta son tipo AUSA C 200 Hx4 con triplex., o similar, y AUSA C150 Hx4 o similar. Hay que analizar si procede prever pasillos válidos para estas carretillas o proponer modelos más cortos que permitan reducir la anchura entre los pasillos.

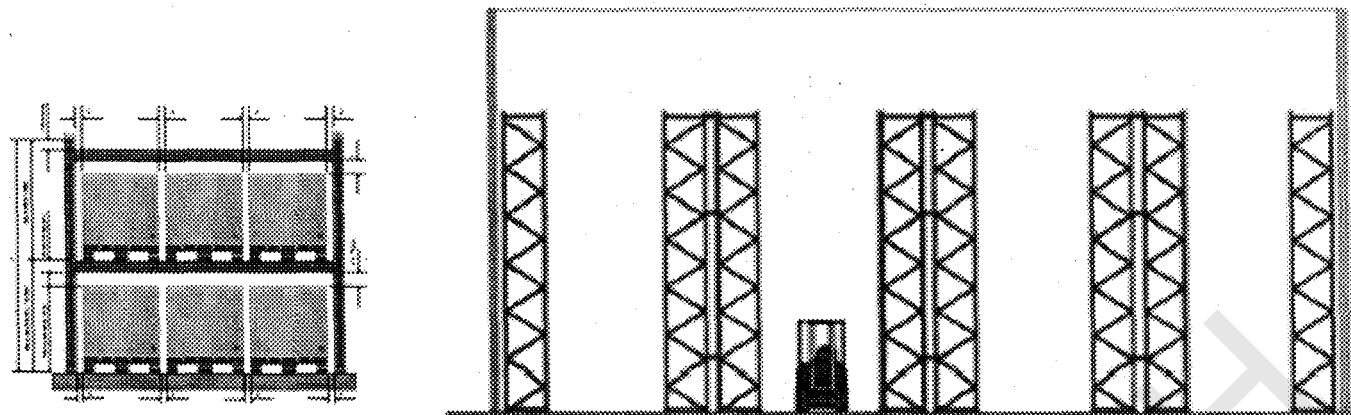
Deberán considerarse palés de 1.000 kg, 1,5 m de alto y palés mixtos: europeos (80x120) y americanos (100x120), pero principalmente Americanos.

La altura bajo cercha metálica es de 5 metros, como se aprecia en los planos de los almacenes en construcción.

La zona de almacén general donde van las estanterías tiene suelo de concreto y 800 Kg/m² de resistencia.

Se precisarán algunas estanterías de carga manual también, en un diseño mixto (paletizado / manual).



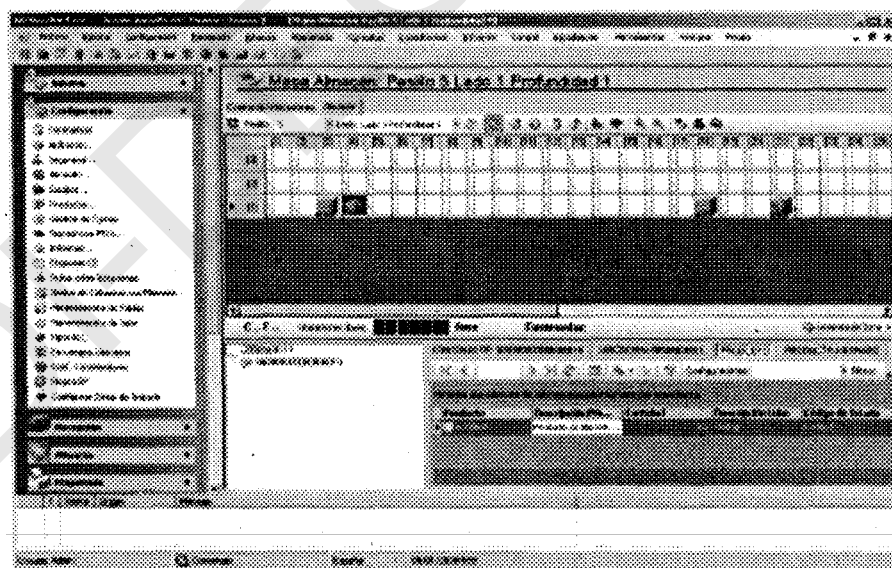


Se incluye un set de equipos para movilidad manual de las mercancías en el almacén, como son transpaletas (forklift manuales) carros de transporte, fajas de carga de diversas tallas.

4.11 SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO PARA 7 ALMACENES

Para una mayor eficiencia del almacén, se requiere una aplicación informática de control de entradas, salidas, inventario y ubicación de los paquetes. El sistema se compone de una aplicación central ubicada en el centro nacional y mediante conexión IP, cada almacén regional estará integrado con la aplicación. Se personalizará en cada almacén la aplicación y se dispondrá en cada almacén de dos lectores de barras y una impresora de código de barras.

Un Sistema de información y Gestión para centros de Almacenaje tiene como finalidad resolver la gestión física y documental del flujo de mercancías, desde su entrada en el almacén hasta su salida final. Todo este proceso ha de basarse en una planificación continua, proporcionar el seguimiento global de las actividades y el control de existencias en tiempo real.



Beneficios de un sistema de gestión de almacenes

- Relacionados con el coste: mayor aprovechamiento del espacio, optimización de los recursos humanos y de sus tiempos de manipulación, minimización de los inventarios y ajuste de los niveles de inversión en stocks.
- Relacionados con el servicio: disminución de errores en las entregas a clientes, mantenimiento de la rotación de stocks en

niveles que no generen ni excesos ni roturas y previsión de la capacidad de adecuación a la evolución futura de los mercados en función de los resultados obtenidos en el pasado. En definitiva, un óptimo servicio para nuestros clientes.

Consideramos el suministro de dos terminales RF/Wifi de operario por almacén.

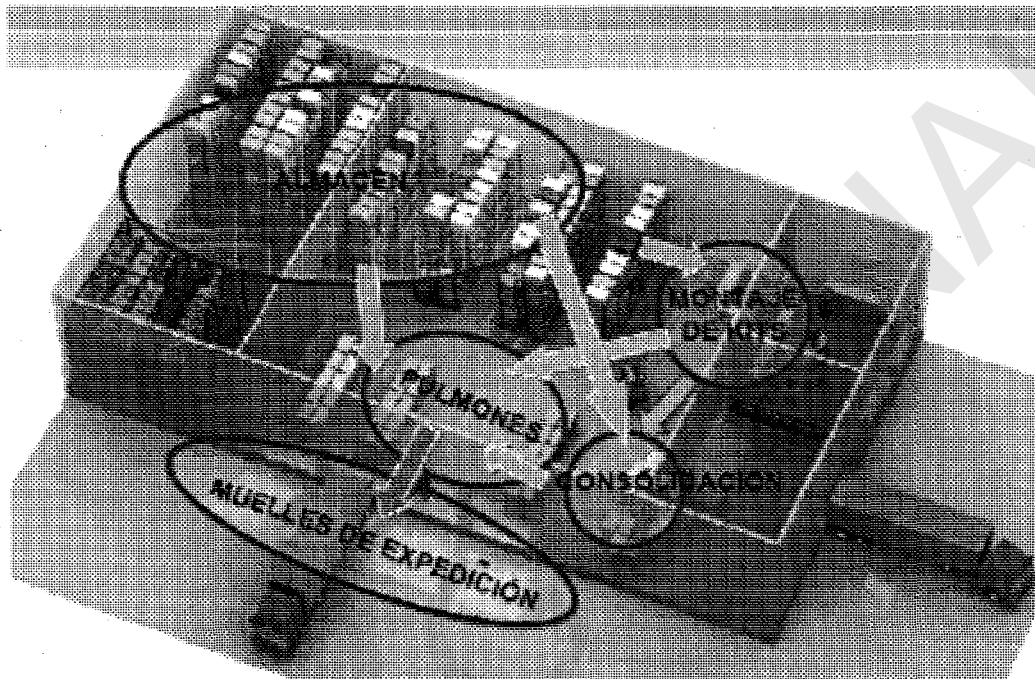
El responsable del almacén contará con un PC.

Se incluirá el HW necesario, tal como impresora etiquetas, terminales RF-Wifi.

De esta forma cada paquete será dado de alta en el sistema, se generará un código de barras para su identificación y recuperación y la aplicación asignará una posición en el almacén.

De esta forma habrá un control inmediato de unidades, cantidades, caducidades, lo que permitirá una ágil operación y seguimiento de las acciones.

La gestión del almacén permite una mejora significativa tanto en la reducción de costes como en la mejora del nivel de servicio.



Ventajas

- Incremento de la productividad logística y disminución del número de operaciones.
- Control total de las ubicaciones.
- Control de la preparación de pedidos en tiempo real.
- Control de la productividad de los operarios.
- Eliminación de errores en las expediciones.
- Incremento de la rapidez en la preparación y envío de pedidos.
- Mejora en el cumplimiento de los plazos de entrega de pedidos.
- Reducción del tiempo en multitud de tareas dentro de la cadena de suministro.
- Mejor aprovechamiento de los recursos físicos y humanos.
- Reducción drástica de los costes de pérdida por caducidad o por pérdida desconocida.

Principales elementos de mejora organizativa:

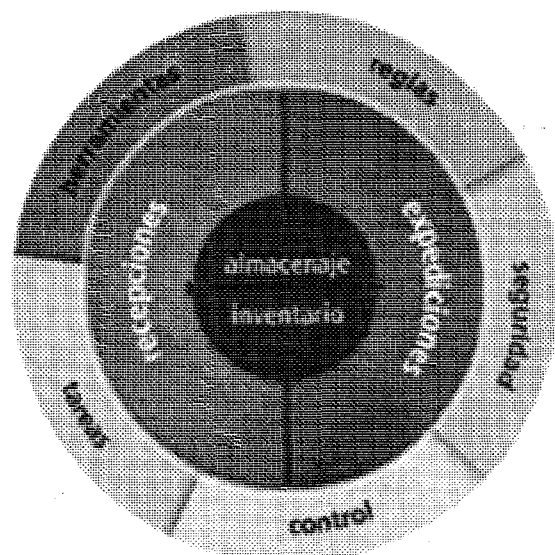
- Mejora en la organización en agenda de descargas.
- Reducción de stocks e inventario permanente.
- Gestión de ubicaciones.
- Preparación y reposición coordinada según mapas de almacén.

- Reducción de recorridos (menor consumo y tiempos empleados).
- A mayor cantidad de mercancía la búsqueda de producto es más compleja.
- La cantidad de referencias es un factor determinante, que necesita del control de lotes y caducidades (que deben ser introducidas manualmente).
- Las mejoras anteriores tienen una mayor incidencia cuanto mayor es la superficie del almacén y/o su capacidad.
- La metodología y la limpieza en los almacenes afectan directamente a la productividad del personal y al mantenimiento de las instalaciones.

Principales elementos de ahorro directo e indirecto:

- Agilidad en el tratamiento de la mercancía.
- Disminución de errores de preparación.
- Reducción de la ventana de servicio a "A-C" "A-A".
- Mejora en la gestión de los obsoletos y tiempo de permanencia de los artículos en el almacén.
- Los sistemas SGA proporcionan índices de cobertura según cada necesidad.

- Descenso de la pérdida desconocida o por otros conceptos.
- Optimización del espacio.
- Reducción de tiempos empleados en inventarios (regulación automática de los stocks).



Tareas de recepción

- Registrar la entrada del vehículo.
- Aviso para la descarga del vehículo.
- Abrir y cerrar puertas.
- Comprobar la documentación.
- Descargar mercancía.
- Revisar los productos y controlar su calidad.
- Etiquetar materiales, productos y paletas.
- Paletizar y consolidar.
- Firmar los documentos de entrega.
- Introducir el material recibido en el sistema de información.

Almacenaje

- Obtener instrucciones sobre la ubicación.
- Traslarse hasta la ubicación y encontrar las posiciones.
- Traslarse y ordenar las paletas.
- Colocar los materiales o productos en su ubicación.
- Consolidar paletas incompletas.
- Obtener instrucciones de reposición.
- Reponer el área de picking.
- Informar y eliminar los productos dañados.
- Registrar las ubicaciones utilizadas.

Preparación de pedidos

- Recoger los documentos de picking.
- Adecuar el equipo para el transporte.
- Localizar la primera ubicación de picking.

- Información en tiempo real de stocks y mejora en la red comercial.
- Control de las productividades por operario (incentivos).
- Posibilidad de aumentar el número de rotaciones anuales.

Recepciones

Procesos para la entrada de mercancías y productos en el almacén.

Almacenaje

Operaciones para ubicar los materiales dentro del almacén.

Inventario

Control permanente del estado del almacén.

Expediciones

Tareas para la preparación de pedidos y salidas de mercancía.

Herramientas

Aplicación de las reglas, el control, las tareas y la seguridad.

Autoinstalable

Paquete básico autoinstalable por el propietario sin necesidad de ayuda de un técnico informático.

- Comprobar y recoger la cantidad de producto apropiada.
- Desplazarse a las siguientes ubicaciones de picking.
- Corregir anomalías en la mercancía.
- Revisar variaciones de stock.
- Notificar las discrepancias y/o daños en los productos.
- Traslarse al área de clasificación, consolidación, empaquetado y envío.
- Notificar las necesidades de reposición.
- Completar y transmitir la documentación.

Expedición

- Revisar las notas y los productos.
- Registrar el lote y los números de serie.
- Preparar la documentación.
- Etiquetar los envíos.
- Consolidar la carga.
- Confirmar la carga y la documentación.
- Cargar el vehículo por orden.
- Permitir el movimiento del vehículo.
- Abrir y cerrar puertas.
- Documentar la expedición.

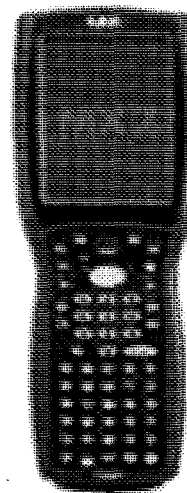
Objetivos de la gestión de un almacén

- La maximización de la capacidad en términos de espacio.
- La minimización de las operaciones de manipulación.
- Lograr que el sistema de gestión no sólo aumente la capacidad productiva del almacén sino que a la vez mejore su calidad de servicio.

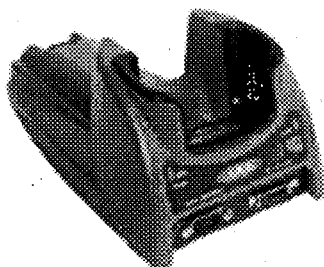
- Informar permanentemente de la situación del inventario.
- Aumentar la fiabilidad de los clientes.
- Frecuencias de entrega más cortas.
- Realización de procesos con valor añadido para los clientes.
- Mejoras en las ventanas de entrega del pedido preparado.

Se implantará en cada almacén un sistema local de gestión de almacén con los siguientes elementos:

- Sistema de gestión de almacén MECALUX EasyWMS® Autoinstalable:
 - La configuración funcional de EasyWMS® Autoinstalable controlará la operativa de un almacén convencional con una disposición simple de las cargas y stocks en pasillos gestionados mediante operarios provistos de un terminal de Radio frecuencia o mediante gestión por papel. EasyWMS® Autoinstalable puede gestionar un almacén con un máximo de 10 usuarios.
 - Se instalará en el PC de gestión de almacén de cada emplazamiento.
 - Será autónomo e independiente de posibles cortes de comunicaciones de internet del almacén regional.
 - Será accesible a través de internet desde el puesto central para la toma de datos y agregación de inventario a nivel nacional.
 - Con la aplicación EasyWMS® Autoinstalable se podrá gestionar un almacén aplicando en él las siguientes funcionalidades operativas:
 - Procesos de Recepción mediante papel o terminal de radio frecuencia.
 - Captura de datos logísticos (Lote, Fecha de Caducidad, Número de Serie, Peso).
 - Generación de etiquetas de códigos de barras.
 - Proceso de ubicación mediante papel o terminal de radio frecuencia.
 - Control de Inventario.
 - Gestión de datos maestros.
 - Proceso de expedición y preparación de pedidos mediante papel o terminal de radio frecuencia.
 - Importación de Datos y Ordenes de Entrada y Salida, EasyWMS® Autoinstalable puede importar datos y órdenes de trabajo de Entrada y Salida mediante ficheros Microsoft® Excel® (extensión de archivo ".xls").
- 1 x Impresora de etiquetas formato A6.
- Para la impresión de etiquetas identificativas con código de barras, tanto las etiquetas de ubicación (huecos de estantería), de matrícula de contenedor (palet, caja, cesta, etc.), etiqueta de producto, etiqueta de expediciones, etc...
- Modelo EZ-2000 Plus o similar con Anchura de impresión 104 mm, Longitud de impresión, Mínimo 10 mm, Máximo 4.572 mm, Memoria 4 MB, 16MB SDRAM, · Velocidad de impresión 150 mm./s. (6 IPS), · Resolución de impresión 8 pto./mm. (203 dpi).
- Punto de acceso de radiofrecuencia wifi con antena para la comunicación de los terminales con el sistema de gestión.
- 3 x Terminales de mano para la lectura de datos de etiquetas con conexión inalámbrica online con la aplicación de gestión.
 - Terminal de Mano LXE MX7 CS o similar, con Pantalla VGA TFT de 240 x 320 Color LCD: claridad y contraste, excepcionales. Fácil lectura en diferentes condiciones luminosas. El escáner de códigos de barras "Todo terreno" recoge datos desde 10 cm distancia. Confirmación de Buena lectura por pitido o vibración. Robusto con protección IP 65 con caída de 1,8m sobre hormigón. Antena interna tipo "Diversity". API (Interfaz de programación de aplicaciones) para Microsoft® Windows®. CE 5.0 Profesional. 1 Batería de Repuesto MX7A381BATT Li-Ion 2200mAh 7,2V. Funda protectora de goma. Empuñadura con mango ergonómico Mango con gatillos para 2 dedos, grip de goma y bandolera.
 - En estos terminales se cargará la aplicación cliente RF (licencia cliente RF) de MECALUX EASY AUTOINSTALABLE. Por lo tanto será necesaria una licencia de cliente por cada terminal que se configura en la instalación.



- 1 x Base programable para terminal de mano.
 - Esta cuna permite conectividad serial o USB entre el Terminal de mano LXE MX7 y un PC. La cuna también recarga el terminal, además de poder recargar al mismo tiempo una batería de repuesto. Un indicador LED permite saber cuando la batería de repuesto, tanto como el terminal están completamente recargados. Solamente será necesaria una base por cada instalación.
 - Base programable similar o igual a LXE MX7388DSKCRDL para terminal LXE MX7, Cuna 1 slot carga-comunicaciones Rs232-USB, Fuente de alimentación cuna 1 slot, Cable red cuna, Cable USB para MX7.



- Cargador de baterías
 - Cuna para recarga 4 baterías de LXE MX7 simultáneamente.



1.12 ALMACÉN REGIONAL TIPO III EN TOCOA CON SISTEMA DE ESTANTERÍAS (1)

Para completar de forma racional la disponibilidad de almacenes se requiere un nuevo almacén tipo III en TOCOA.

Dicho almacén será equivalente a los almacenes de tipo III en construcción, como el de Santa Rosa de Copán, Comayagua, Juticalpa y Choluteca, contando con un almacén general de 24x30, un almacén de especialidades, oficina, área de carga y descarga, área de control, menaje de oficina, cerca perimetral, etc. en un plantel de unos 60 x 60 metros.

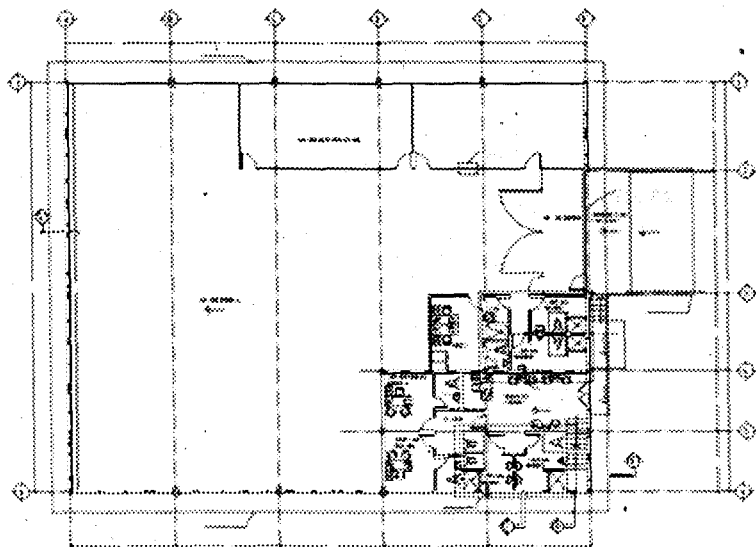
La localización del edificio dentro del plantel deberá asegurar el fácil acceso y maniobra de vehículos pesados, rastras, y cabezales remolcando contenedores. Deberá preverse un área lo más holgada posible que podrá usarse para almacenar al aire libre temporalmente maquinaria u otros insumos de gran peso o volumen o para otras tareas relacionadas con la atención y prevención.

El edificio del almacén general en si deberá diseñarse para acomodar almacén, oficina, y cuartos de baño dispuestos de la manera más conveniente, aclarando que la oficina y baños se ubicarán internamente.

El edificio anexo será de dos plantas y se construirá dentro del almacén general, con acceso al exterior del edificio únicamente. Se proporcionan los lineamientos básicos para su construcción:

- Dimensiones edificio almacén general: 24 metros de frente y 30 metros de fondo.
 - Dimensiones edificio anexo: 195.0 metros cuadrados (distribuidos en dos plantas) así:
 - 80 metros cuadrados (Centro de Operaciones de Emergencias).
 - 20 metros cuadrados. (Personal técnico).
 - 50 metros cuadrados. (Recepción y área de espera).
 - 16 metros cuadrados. (Oficina del sub. Comisionado Regional).
 - 29 metros cuadrados (Sanitarios, cocineta y áreas de circulación).
 - Oficina: Dimensiones oficina: 3.0 * 4.0 metros. Ubicada dentro del almacén general.
 - Almacén de especialidades: Ubicado dentro del almacén general, consistirá en un área de 20 metros de largo por 5 de ancho, cercado con malla y tubería galvanizada de 3 metros de altura con 4 puertas de acceso del mismo material y estantes de 5 metros de largo para almacenar insumos que requieran un control más preciso.
- Este espacio tendrá una división interna del mismo material que lo dividirá en tramos iguales.
- Área de carga / descarga: Los almacenes deberán disponer de un área techada para carga y descarga de 7.0 x 6.0 metros frente al portón del almacén y fuera del edificio principal.

- Área de control: Junto al portón principal y dentro del edificio, se destinará un área para control, de 7.0 * 2.50 mts. , cercada con tubería de HG y malla ciclón de 2.8 mts. de altura.



CIMENTACIÓN

Estará definida por el diseño final en función del tipo de suelo, nivel freático encontrado y el análisis de cargas respectivo.

ESTRUCTURA

Almacén general

- El diseño estructural contemplará elementos de concreto armado y/o metálicos diseñados y dispuestos de tal manera que permitan los claros más largos posibles.
- Las paredes del almacén principal deberán diseñarse de 5.0 metros de altura uniforme hasta nivel de solera superior; debe considerarse que serán de bloque de concreto simples y/o reforzadas según se requiera.
- Las paredes de la bodega interna serán de panelit u otro prefabricado de similares características.
- Las paredes de las áreas húmedas se construirán de material impermeable a proponer por el diseñador.

Edificio Anexo

La estructura del mismo será la convencional para un edificio de oficinas de dos pisos; las divisiones internas entre las áreas de trabajo /administrativas ubicadas en las dos plantas serán de panelit o similar, limitando en lo posible la obra gris a las áreas húmedas. El entrepiso consistirá en una losa aligerada de concreto armado.

PISOS

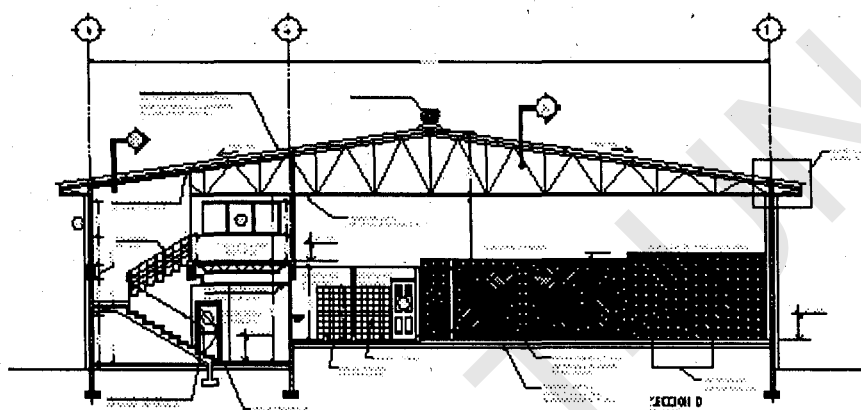
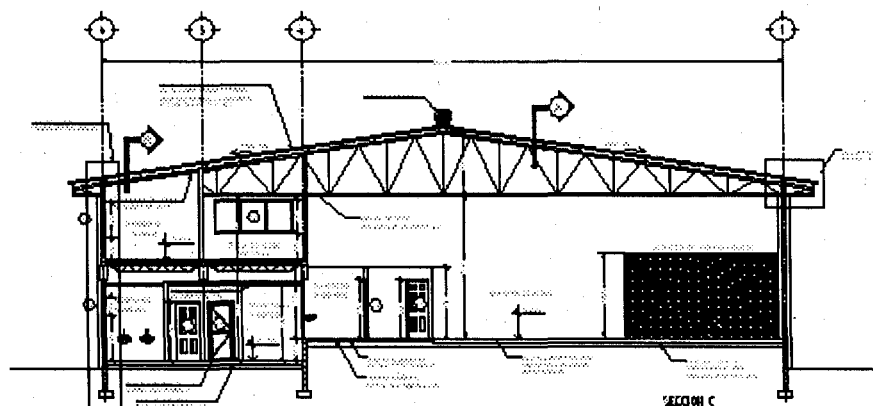
Niveles:

En general los niveles de piso deben diseñarse y construirse tomando en cuenta la seguridad del edificio y sus ocupantes, minimizando o eliminando en lo posible las gradas.

Se define el nivel de piso terminado (NPT) del almacén general y oficinas 1.20 mts arriba del NPT de la rampa de carga y descarga. El nivel de piso de la primera planta del edificio anexo es el mismo del almacén (como máximo un metro más abajo).

Requerimientos constructivos

- Piso de concreto simple o reforzado con proporcionamiento y peralte a determinar por el diseñador considerando una carga viva de 800 kgs. /m² para el área de almacén.
- Piso de ladrillo terrazo para el área de oficinas del almacén general, sobre puesto al de concreto.
- Piso de cerámica económica tráfico V para los pisos del edificio anexo, sobre un firme de concreto simple de 2" (dos pulgadas).
- Piso de cerámica económica antiderrapante tráfico IV para las áreas húmedas, sobre un firme de concreto simple de 2" (dos pulgadas).
- Piso de concreto reforzado de 4000 psi para la zona de carga y descarga.



TECHOS

Geometría: De dos aguas, semi elíptico o triangular, con pendiente no mayor al 20%.

Estructura: De vigas, marcos u otros elementos metálicos de dimensionamiento y características tales que garanticen estabilidad, rigidez y un peso propio óptimo.

Cubierta: De lámina metálica calibre 26 como mínimo para el almacén general.

Acabado: Pintura anticorrosiva industrial (2 manos). Aplicable tanto a cerchas como a la cubierta.

Drenaje: Deberá evacuarse el agua lluvia en la menor cantidad de puntos posibles.

Cielo Falso: A construirse únicamente en el edificio anexo; de lámina fibrocemento lisa de 2 x 4 pies. Moldura de madera.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La construcción de éstas, al igual que el diseño, deberá apegarse a la normativa nacional establecida por la Empresa

Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el Colegio de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Químicos de Honduras (CIMEQH) y a la internacional del National Electrical Code (NEC - USA).

Las instalaciones del almacén y del edificio anexo serán totalmente independientes.

Edificios

- Iluminación: Deberán dotarse de iluminación tanto interior como exterior diseñada y construida bajo normativa internacional, deberán dotarse de la cantidad de circuitos que garanticen seguridad, funcionalidad y economía. La iluminación interior será fluorescente. Debe preverse dos circuitos de iluminación independiente para los aleros del techo y el área de carga y descarga.
- Fuerza: En el almacén general como mínimo existirán cinco circuitos de tomas, dos de 110 V para oficina y almacén respectivamente y tres de 220V para uso especial, convenientemente ubicados en el almacén y zona de carga/descarga.

Todos ellos deberán ser polarizados.

En el edificio anexo deberán disponerse como mínimo 2 circuitos de tomas polarizados 110V y uno para 220V. En ambos casos las instalaciones eléctricas serán ocultas.

Plantel

Este deberá dotarse de una red de no menos de cuatro lámparas de vapor de sodio de 250 watts tipo cobra, montadas en postes de madera o concreto de 30 pies.

INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS

Hidráulicas.

- Los edificios dispondrán de una red de agua potable para abastecer a los ocho módulos sanitarios (incluido el de la caseta de vigilancia) y 3 llaves de patio que el diseñador dispondrá; **se construirá oculta y de PVC.**
- Cada edificio deberá contar con una cisterna de 20 m³ de capacidad con equipo de bombeo incluido, conectada al tanque.
- Se construirá asimismo un tanque de almacenamiento elevado, prefabricado, de 4 m³ de capacidad, conectado a la red.

Sanitarias. Las instalaciones a construir para el edificio tipo III son:

Almacén General.

- Un cuarto de baño dotado de inodoro, lavamanos y ducha para personal de oficina, en el área destinada a ella.
- Un cuarto de baño dotado de inodoro, lavamanos y 2 urinarios para personal masculino de bodega; este deberá ubicarse en un extremo de ésta.

- Un cuarto de baño dotado de 2 inodoros, 1 lavamanos para personal femenino de bodega; este deberá ubicarse en un extremo de la bodega, junto al de varones.
- Un medio baño (inodoro y lavamanos) en la caseta de vigilancia.
- Pila con rival doble en el exterior del edificio.
- Red colectora de PVC SDR 50, Ø= 4" y registros exteriores de concreto o ladrillo rafón.

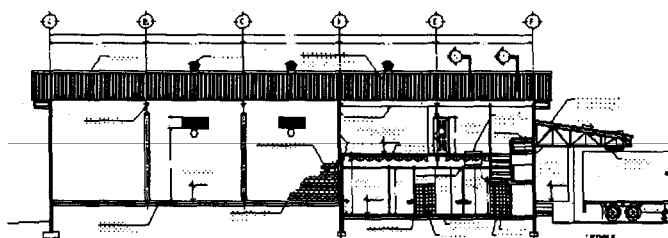
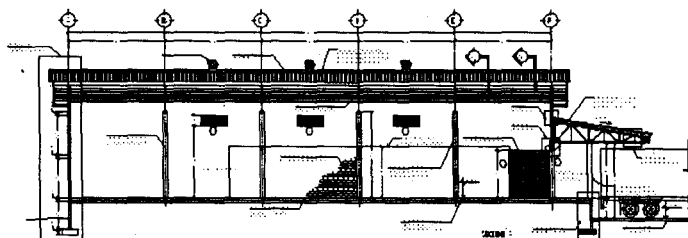
Edificio Anexo

- Un cuarto de baño completo (servicio sanitario, lavamanos y ducha) destinado a la oficina del sub comisionado regional.
- Dos cuartos de baño completos paralelos e independientes para personal masculino y femenino del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Dos medios baños (servicio sanitario y lavamanos), paralelos e independientes para personal masculino y femenino del área técnica.
- Dos medios baños (servicio sanitario y lavamanos), paralelos e independientes para personal masculino y femenino de la recepción y sala de espera.
- Red colectora integrada a la del almacén general.

Tratamiento

Se debe contemplar la construcción o suministro/instalación de un sistema de tratamiento de aguas residuales para 50 personas mismo que, de permitirlo el suelo consistirá en un conjunto fosa séptica- pozo de absorción.

En todo caso se aclara a los oferentes que este concepto debe incluirse únicamente si se determina que no es viable conectarse a la red pública o que ésta no exista.



PUERTAS Y VENTANERÍA

Almacén General

- Portón principal de acceso de 7 metros de ancho por 2.8 de alto; de metal galvanizado, tipo cortina con desplazamiento vertical o corrediza con desplazamiento horizontal. Deberá tener incorporada una puerta de 1 metro de ancho por 2.10 de alto para acceso de personal en caso de que el portón principal se mantenga cerrado. Ambas puertas deben disponer de cerradura de seguridad.
- En el área de control considerar un portón adicional interno de malla y tubería de hierro galvanizado, de 5 metros de ancho y 2.8 de alto, que disponga de cerradura de seguridad.
- Las oficinas contarán con ventanas de vidrio fijo hacia el interior del almacén únicamente, las puertas de la misma serán de tablero de madera.

Edificio Anexo

- Puerta de entrada única doble de vidrio fijo y aluminio; incluirá una puerta metálica corrediza vertical u horizontalmente. Las puertas interiores se construirán de madera, de tablero.
- Ventanería de celosías de vidrio y aluminio con balconería incluida. Deberán disponerse solo al exterior del edificio.

EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

Almacén general

- Para el almacén de especialidades se debe contemplar el suministro e instalación de estantes fijos para colocación de equipos e insumos, dimensionados y ubicados de tal forma que permitan la circulación y manejo de los productos almacenados.
- El edificio debe contar con cuatro extractores de aire, tres de tipo industrial para el almacén y uno de tipo doméstico para la oficina.

- Formará parte de la oferta el suministro del menaje para la oficina, consistente en dos escritorios, un archivo de 4 gavetas 1 silla giratoria ejecutiva, seis sillas de espera, una unidad de aire acondicionado y un dispensador/enfriador de aire.
- Las oficinas deberán disponer de ductos, cableado y tomas para teléfono, para transmisión de datos, Internet y televisión por cable.
- Para el almacén de especialidades se debe contemplar el suministro e instalación de estantes fijos para colocación de equipos e insumos, dimensionados y ubicados de tal forma que permitan la circulación y manejo de los productos almacenados.
- El edificio debe contar con cuatro extractores de aire, tres de tipo industrial para el almacén y uno de tipo doméstico para la oficina.
- Formará parte de la oferta el suministro del menaje para la oficina, consistente en dos escritorios, un archivo de 4 gavetas 1 silla giratoria ejecutiva, seis sillas de espera, una unidad de aire acondicionado y un dispensador/enfriador de agua.
- Las oficinas deberán disponer de ductos, cableado y tomas para teléfono, para transmisión de datos, Internet y televisión por cable.

Edificio Anexo

- Formará parte de la oferta el suministro del **menaje** para el mismo, consistente en cuatro escritorios, cuatro archivos de 4 gavetas, 1 silla giratoria ejecutiva, una silla secretarial giratoria, 28 sillas individuales fijas, 12 mesas de trabajo de 0.75 x 1.50 mts., cuatro unidades de aire acondicionado, un refrigerador de 14 pies, un horno microondas, un televisor de 21 pulgadas y un dispensador/enfriador de agua.
- Cada una de las cuatro dependencias operativas y/o administrativas deberá dotarse de ductos, cableado y tomas para teléfono, para transmisión de datos, Internet y televisión por cable.

ESPECIFICACIONES PARA CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES

PLANTEL

Dimensiones Almacén Tipo III 60.0 x 60.0 metros.

Terracería.

Incluirá cortes, rellenos compactados, botado de excedentes y suministro de material selecto potencialmente necesario, estimando que los terrenos tienen una pendiente de entre 2 y 3%.

Acabado.

Se dará al plantel una compactación y conformación final con el equipo necesario de acuerdo al tipo de suelo.

Las áreas de circulación se dotarán de una capa de grava de $\frac{3}{4}$ - 1 $\frac{1}{2}$ pulgadas.

Obras complementarias.

Deberá considerarse dentro de la oferta las obras de protección eventualmente necesarias: cunetas o contra cunetas perimetrales, tratamiento de taludes y similares para citar ejemplos.

CERCA PERIMETRAL

Longitudes a cercar Almacenes Tipo III 400.0 metros lineales.

Estructura.

Cimiento corrido de mampostería, solera inferior y tres hileras de bloque de concreto de 5", postería de tubería de HG de 2" malla ciclón alta resistencia de 6 pies.

Remate de tubería HG de 2" en V de 0.50 mts. de altura provista de serpentina de seguridad.

Portones y acabados

Se instalará un portón vehicular de los mismos materiales de la cerca, de dos hojas de 3 metros de ancho cada una, provisto de dos rótulos circulares de 90 centímetros de diámetro con el logotipo de COPECO.

Se aplicará a la cerca dos manos de pintura color blanco.

CASETA DE VIGILANCIA

Se ubicará junto al portón principal de acceso al plantel y en el interior de éste.

Deberá incluir un medio baño interno (sanitario y lavamanos).

Se deberá incluir una caseta de vigilancia de 3.0 x 3.0 metros, construida de bloque de concreto repellido, pulido y pintado exterior e interior, techo de fibrocemento, cielo falso, instalaciones eléctricas, y telefónicas completas, ventanería de celosía vidrio y aluminio con balconería incluida, puerta metálica., piso de ladrillo terrazo.

ESPECIFICACIONES PARA CONSTRUCCIÓN VIALIDADES Y SERVICIOS PÚBLICOS

CALLES DE ACCESO

Deberá presupuestarse el acondicionamiento de la calle de acceso al edificio, consistente en conformación preliminar y final, suministro y colocación de material selecto (sub-base) para una vía urbana de 350.0 mts., lineales de longitud y un ancho de calzada de 6.15 mts.

Asimismo, considerar la construcción de drenaje pluvial (dos alcantarillas de $\varnothing=24"$).

SERVICIOS PÚBLICOS

Agua potable.

Construcción de la acometida desde el punto de la red pública que los responsables del acueducto de cada ciudad determinen. Instalación subterránea de PVC de diámetro no menor de una pulgada, hasta cisterna y tanque.

Alcantarillado Sanitario.

Construcción de la acometida desde el punto de la red pública que los responsables de prestar este servicio en cada ciudad determinen hasta la caja de registro general del edificio. Instalación subterránea de PVC, de diámetro no menor de seis pulgadas dotada de los registros necesarios.

Energía Eléctrica.

Este concepto incluye todos los insumos y actividades necesarios para alimentar los inmuebles a partir de una línea que la ENEE determine hasta el contador y de éste al (los) centros de carga de los edificios. La energía requerida es monofásica.

Si de acuerdo a dictamen técnico oficial es necesario un transformador, éste deberá incluirse. En el caso del almacén tipo I considerar sólo la interconexión al sistema existente.

Comunicaciones.

Ductos y cableados subterráneos independientes para teléfono, televisión por cable y transmisión de datos desde los límites del plantel hasta el edificio.

Obra

4.13 ALMACEN TIPO III REFORZADO EN ROATAN CON ESTANTERÍAS Y SISTEMA DE GESTION DE INVENTARIO

Se implantará un nuevo almacén / bodega con las características TIPO III, incluyendo características especiales adicionales de refuerzo y seguridad para soportar las especiales condiciones meteorológicas de la zona, que aseguren la seguridad de los medios humanos y materiales que se encuentran dentro de las instalaciones así como la durabilidad de los elementos e infraestructuras.

(Según detalles y especificaciones indicadas en anterior ALMACEN TIPO III – TOCOA).

4.14 TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Se compone de una OBRA de 266,6 m2 y del equipamiento y mobiliario asociado a la función a desarrollar.

CONSTRUCCIÓN DE MOTORPULL PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), ALDEA EL OCOTAL, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CANTIDADES MOTORPULL			
ACTIVIDADES		UNID.	CANTID AD
OBRA GRIS			
1	MURO DE MANPOSTERIA		
2,1	Muro de mampostería para retención de tierra	m ³	40,25
2	OBRAS PRELIMINARES		
2,1	Marcaje y niveleteado	ml	120,5 2
2,2	Acometida eléctrica provisional (longitud: 30 ml)	unidad	1,00
	Bodega de madera 4.0m.x6 m. Techo de Lámina de zinc	global	1,00

CONSTRUCCIÓN DE MOTORPULL PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), ALDEA EL OCOTAL, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CANTIDADES MOTORPULL

ACTIVIDADES		UNID.	CANTID
2,3			
2,4	Acometida agua potable provisional	global	1,00
3	CORTES EN TERRENO Y RELLENO MATERIAL SELECTO/SITIO		
3,1	Descapote del área a intervenir (Terreno de 450m ² y descapote de una capa de 8.5 cm asumido)	m ³	38,25
3,2	Relleno con material importado y combinado con el del sitio capa de 5cm para nivelación antes de colocar firme	m ³	22,50
3,3	Corte de terreno (mover este material para nivelar área)	m ³	100,75
3,4	Relleno de terreno	m ³	132,00
4	EXCAVACION Y RELLENO MATERIAL SELECTO		
4,1	Excavación zapata corrida ZC-01, material excavado a mano, terreno semi duro [1.2 de profundidad]	m ³	46,70
4,2	Excavación zapata corrida ZC-02, material excavado a mano, terreno -semi duro (en fosa de aceite)	m ³	7,25
4,3	Relleno y compactado material selecto bajo firmes, incluye acarreo	m ³	46,96
4,4	Excavación para área cambio de aceite	m ³	18,90
5	CIMENTACION		
5,1	Zapata Corrida ZC-01 para soporte de paredes (20x60, 4#3, #3@20 cm)	ml	61,72
5,2	Zapata Corrida ZC-02 (20x60, 4#3, #3@20 cm.) área de cambio de aceite	ml	14,00
5,3	Sobre-elevación bloque 6", ref. H= 1#3 c/3 hiladas y V= 1#3 @ 1-1/2 bloque (+/- 62 cm), ZC-02	m ²	52,46
5,4	Sobre-elevación bloque 6", ref. H= 1#3 c/3 hiladas y ref. V= 1#3 @ 1-1/2 bloque (+/- 62 cm), ZC-01(0.9de altura).	m ²	11,90
5,5	Solera inferior S-01 15x30, 4#3 y #2 @20 cm,	ml	61,72
5,6	Zapata aislada con pedestal de 0.50x0.50x 0.20m con 5#3 a/s, con pedestal de 0.25x0.25m	unidad	24,00
6	ELEMENTOS DE CONCRETO		
	Columna metálica de 3"X3"	ml	137,7

CONSTRUCCIÓN DE MOTORPULL PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), ALDEA EL OCOTAL, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CANTIDADES MOTORPULL			
ACTIVIDADES		UNID.	CANTID
6,1			0
6,2	Solera de cierre altura de techo 15x15, 4#3 y #2 @15 cm	ml	52,46
6,3	Batiente Bajo Ventanas y cargadores sobre puertas y ventanas , 2#3 por cada metro y aumentar 1 # por cada metro	ml	23,40
6,4	Desencofrado de vigas, columnas y viga canales	ml	52,46
6,5	Andamios de madera	ml	155,00
7	FIRMES DE CONCRETOS Y PISOS DE CONCRETO		
7,1	Firme de concreto en general, e=15 cm, # 3@25 (concreto de 4,000 psi)	m ²	259,96
7,2	Rampa para entrada de carros 7.60x7.07m (concreto de 4000psi)	m ²	53,73
8	LOSAS		
8,1	Losa de techo, sólida en dos direcciones e =12.50cm #3@20 y #4@20	m ²	59,91
8,2	Gradas de concreto rectas	ml	1,20
9	MAMPOSTERIA		
9,1	Pared de Bloque de Concreto Reforzado de 15x20x40 cm, en 1er nivel (1#3@3hiladas) considerado h=3.00 y h=4.14 en bodega	m ²	264,86
9,2	Albañilería para trabajos eléctricos,ranuras,cajas, tapado,paneles,equipos. Etc.	unidad	1,00
9,3	Picado de solera para repello	ml	52,46
9,4	Acarreo interno de material de desperdicio	m ³	45,00
9,5	Retiro de desperdicios de la construcción	m ³	54,00
10	TECHO Y ESTRUCTURA METALICA		
10,1	Estructura metálica para techo, canaleta de 2x6 p/ppal; sencilla 2x4 p/largueros y sencilla de 2x4 p/clavadores	m ²	324,63
10,2	Cubierta de techo lamina de aluzinc calibre 26	m ²	324,63
10,3	Cumbrera para aluzinc del mismo calibre 26	ml	33,47

CONSTRUCCIÓN DE MOTORPULL PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), ALDEA EL OCOTAL, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CANTIDADES MOTORPULL			
ACTIVIDADES		UNID.	CANTID
11	INSTALACIONES ELECTRICAS		
11,1	Salida para lámparas EMT	unidad	26,00
11,2	Salida para interruptor doble	unidad	2,00
11,3	Salida para interruptor sencillo	unidad	7,00
11,4	Salida para tomacorriente elevadores	unidad	4,00
11,5	Salida para tomacorriente compresores	unidad	2,00
11,6	Salida para tomacorriente de uso general	unidad	16,00
11,7	Salida para tomacorriente para soldadora	unidad	4,00
11,8	Salida para teléfono	unidad	1,00
11,9	Suministro e instalación de centro de carga 30 espacios	global	1,00
11,10	Suministro e instalación de juego de BREAKERS	global	1,00
11,11	Circuitos de alimentación de lámparas	unidad	3,00
11,12	Circuito de alimentación tomas uso general	unidad	4,00
11,13	Suministro e instalación de acometida hacia centro de carga	global	1,00
11,14	Acometida de mufa a poste ENEE (promedio 50.00m)	global	1,00
12	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
12,1	Tubería drenaje PVC de 2"	ml	7,14
12,2	Tubería drenaje PVC de 4" (se deberá adicionar la distancia hacia red de aguas negras que se tomará en sitio)	ml	45,90
12,3	Tubería de ventilas PVC de 2"	ml	6,00
12,4	accesorios(T, Y codo, etc.)	global	1,00
12,5	Caja registro aguas negras (CR) 60X60X60CM.	unidad	2,00
12,6	Caja registro aguas negras ciega (CRC) 80X80X60CM.	unidad	1,00
12,7	Caja registro aguas negras (CR) 80X80X60CM.	unidad	2,00
12,8	Drenaje para piso	unidad	2,00

**CONSTRUCCIÓN DE MOTORPULL PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
(COPECO), ALDEA EL OCOTAL, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL,
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CANTIDADES MOTORPULL**

ACTIVIDADES		UNID.	CANTID
12,9	Tubería potable PVC 1" (se deberá incluir la cantidad medida en sitio hasta red de agua potable)	ml	10,00
12,10	Tubería potable PVC 1/2"	ml	50,50
12,11	Salidas e instalación de Inodoro	unidad	2,00
12,12	Salidas e instalación de lavamanos	unidad	2,00
12,13	Salidas de aguas negras	unidad	5,00
12,14	Salidas de agua potable fría	unidad	9,00
12,15	Pila común	unidad	1,00
ACABADOS			
13	PAREDES		
13,1	Tallado y pulido de moquetas sencillas	ml	35,20
14	ILUMINACIÓN GLOBAL		
14,1	Suministro e instalación de lámpara 2x40 con pantalla difusora	unidad	10,00
14,2	Suministro e instalación de lámpara 2x40 empotrada	unidad	2,00
14,3	Suministro e instalación de lámpara tipo SPOT	unidad	5,00
15	HERRERÍA		
15,1	Suministro e instalación de PUERTA DE CLOSET	global	1,00
16	VENTANAS		
16,1	Ventanas tipo celosia 0.60x0.60m (2 ventanas para baños, 4 para bodegas)	m ²	2,16
16,2	Ventanas tipo celosia para oficina de 1.40x1.40m	m ²	1,96
17	PUERTAS INTERIORES		
17,1	Puerta de madera termoformadas, 0.80X2.1m para baños	unidad	2,00
17,2	Puerta metálica acceso a bodega 0.90 x 2.1m	unidad	2,00
17,3	Puerta de vidrio y PVC de 0.9x2.1m para acceso a oficina	unidad	1,00
17,4	Puerta de 2 hojas plegables de 1.35x2.10	unidad	1,00

CONSTRUCCIÓN DE MOTORPULL PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO), ALDEA EL OCOTAL, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CANTIDADES MOTORPULL

ACTIVIDADES		UNID.	CANTID
17,5	Herrajería para puertas internas	unidad	4,00
18	LOSA SANITARIA		
18,1	Inodoro ECO LINE blanco	unidad	2,00
18,2	Grifería para lavabo ECO LINE	unidad	2,00
18,3	Lavatorio ECO LINE blanco.	unidad	2,00
18,4	Accesorios para instalación de losa sanitaria	global	1,00
18,5	Rótulo del Proyecto	global	1,00

Herramienta específica de mantenimiento de vehículos

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO - <u>MECANICA AUTOMOTRIZ</u>	CANTIDAD TOTAL
1	Cargador de batería para tensiones de 6, 12 y 24,48 V, con booster de 450 amperios.	1
2	Probador de baterías con descarga intensa.	1
3	Juego de manómetro para medir presión de aceite del motor con conjunto de manómetro 0-100psi(0-700kpa) con conjunto de manguera con adaptadores 1/8-27 a 3/8-18, 1/8-27 a M10 1.0, 1/8-27 a M14-1.5 y manguito grande de 2"	1
4	Manómetro para medir presión de aceite de motor con sus diferentes adaptadores 0 a 200 PSI	1
5	Manómetro para medir presión de combustible con sus diferentes adaptadores y con capacidad de 0 a 150 psi	1
6	Juego de Manómetros para inyección de combustible con puertos de prueba tipo schrader con calibrador de 0-150 psi, manguera de 1/2" de diámetro	1

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO - <u>MECANICA AUTOMOTRIZ</u>	CANTIDAD TOTAL
	externo y acoplador rápido de traba estándar	
7	Comprobador de fugas del sistema de enfriamiento con adaptadores al radiador de distintos tamaños, STD	1
8	Comprobador de sistema de enfriamiento con ajuste de presión en fino, bomba manual con ajuste y cabeza del comprobador con manguera de 12", graduado en PSI y KPA con adaptadores para autos americanos, asiáticos y europeos.	1
9	Porta herramientas con ruedas, mesa superior y varios depósitos, con seguridad llave	1
10	Juego de pistolas neumáticas de impacto de 3/8", 1/2", 3/4" con los siguientes juegos de cubos de impacto profundo con acabado industrial de 8mm a 19mm para cuadrante de 3/8",	1
11	Juego de pistolas neumáticas con impacto de 3/8", 1/2" - 3/4" con los siguientes componentes: cubos largos de impacto con acabado industrial 10mm, 12mm, 17mm, 21 mm, 24mm	1
12	Set de pistolas neumáticas con impacto de 3/8", 1/2" - 3/4", 1", con los siguientes componentes: cubos largos y cortos de impacto con acabado industrial de 10mm a 32mm	1
13	Máquina para lavado de vehículo 400 PSI, motor eléctrico 110V, 60Hz, con sus respectivos accesorios, manguera estándar, boquilla roscada larga, boquilla roscada con cepillo de fibra de plástico.	1
14	Centrador universal de disco de embrague	1
15	Juego de alineación del embrague para vehículos con transmisiones estándares con portabrocas de 16 tamaños desde 0.465" a 1.181" para montaje del disco de embrague en vehículos livianos y semipesados de hasta 8 toneladas	1
16	Equipo neumático para vaciado de aceite del carter con visor y bandeja de caída directa.	1
17	Extractor de rótulas de dirección	1
18	Termómetro digital, en escalas Celsius y Fahrenheit (láser)	1

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO - <u>MECANICA AUTOMOTRIZ</u>	CANTIDAD TOTAL
19	Elevador de vehículos capacidad 7000 KG. de 2 columnas de 220V, C3-5; tensión, 230/240V, 3HP, elevador de dos columnas accionamiento electro hidráulico	1
20	Estetoscopio uso automotriz con palpador de varilla.	1
21	Bomba neumática para engrasar chasis con capacidad de 5 galones (ODEE 12 Kg.), con carreta y bomba central	1
22	Bomba manual para el llenado de aceite de transmisión con capacidad de 5 galones (19 litros)	1
23	Equipo para atemperar motores Diesel con frecuencia de 60 ciclos con sensor de Tuberías	1
24	Bomba para probar inyectores diesel con capacidad de 15000 PSI	1
25	Compresímetro para motor Diesel con adaptador para orificio de calentador.	1
26	Generador manual de vacío tipo Mytibac	1
27	Multímetro digital de 15 funciones y capacidad de 20 mega ohms/ y para medir RPM (auto rango)	1
28	Multitester analógico de 15 funciones y capacidad de 20 mega ohms/vohio y para medir RPM auto rango	1
29	Reloj comparador para interiores con precisión de 0.01 mm	1
30	Base magnética para reloj comparador	1
31	Lavadora a vapor eléctrica, 60 c/seg., móvil	1
32	Manual técnico para reparación de motores de vehículos Diesel y Gasolina Europeos, Japoneses y Norteamericanos desde 2000 hasta 2008 con información en discos compactos y en español	1
33	Manual técnico para reparación de motores de vehículos Diesel y Gasolina Europeos, Japoneses y Norteamericanos desde 1980 hasta 2008 con información en discos compactos y en español	1
34	Manual de datos técnicos para el ajuste de motores de vehículos Diesel y Gasolina Europeos, Japoneses y Norteamericanos desde 2000 hasta 2008	1
35	Manual de datos técnicos para el ajuste de motores de vehículos Diesel y	1

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO - <u>MECANICA AUTOMOTRIZ</u>	CANTIDAD TOTAL
	Gasolina Europeos, Japoneses y Norteamericanos desde 1980 hasta 2008	
36	Manual de datos técnicos para el afinamiento de motores de vehículos Diesel y Gasolina, europeos, japoneses y norteamericanos desde 2000 hasta 2008 con información en discos compactos y en español.	1
37	Manual de datos técnicos para el afinamiento de motores de vehículos Diesel y Gasolina, europeos, japoneses y norteamericanos desde 1980 hasta 2008 con información en discos compactos y en español.	1
38	Manual de datos técnicos para el ajuste de cajas diferenciales de vehículos Diesel y Gasolina, Europeos, Japoneses y Norteamericanos con información en discos compactos desde 2000 hasta 2008	1
39	Manual de datos técnicos para el ajuste de cajas diferenciales de vehículos Diesel y Gasolina, Europeos, Japoneses y Norteamericanos con información en discos compactos desde 1980 hasta 2008	1
40	Micrómetro de 0-25mm, 25-50mm, 50-75mm, de 75-100mm, 100-125mm, 125-150mm, 150-175mm, (10 c/u), de 0-1", 1"- 2", 2"-3" (3c/u)	1
41	Micrómetro de 0-25mm, 25-50mm, 50-75mm, de 75-100mm, 100-125mm, 125-150mm, 150-175mm,(25c/u)	1
42	Probador de condensadores de 60 ciclos/S.	1
43	Probador de distribuidor 60 ciclos/seg.,220 V	1
44	Calibrador telescópico con capacidad de 5/8" a 5" (15mm a 179 mm)	1
45	Arrancador con motor a gasolina, generador de 700 amperios 12 y 24 voltios y con sensor automático de polaridad.	1
46	Extractor para terminales de batería de varias medidas	1
47	Extractor cónico cuadrado de varias medidas (juegos)	1
48	Torques de cuadrantes de ½, 3/8 y ¾ de impacto.	1
49	Sangrador de frenos con todos sus accesorios y adaptadores para vehículos europeos, asiáticos y americanos	1
50	Camillas plegables para trabajo de piso y trabajo sentado, con rodos y capacidad de peso 300 lbs.	1

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO - <u>MECANICA AUTOMOTRIZ</u>	CANTIDAD TOTAL
51	Equipo para limpieza de inyectores diesel	1
52	Probador de regulador electrónico de voltaje (regulador incorporado al alternador)	1
53	Probador de sensores del sistema EFI	1
54	Compresor portátil (2) de 3 HP=20 GAL. Con todos sus accesorios, mangueras y conectores y adaptadores.	1
55	Tacómetros digitales infrarrojos	1
56	Termómetros punto láser	1
57	Juego de cubos con llave Torx de 6 y de 12 picos (T 5, T 10.....T 60) - juegos	1
58	Armarios porta herramientas	1
59	Tenazas para extraer seguros para interiores y exteriores.	1
60	Kit de herramientas especial para inspección y afinamiento de motores gasolina.	1
61	Kit para medir presión de aceite en la transmisión automática	1
62	Detector de fugas de vacío	1
63	Tenaza para medir amperios con capacidad de 0-250 amperios.	1
64	Aspiradora de vehículos de 5.0 HP 016691 de vacío, con todos sus accesorios.	1
65	Cajas de cambio manual para tracción delantera de 6 velocidades, no maquetas	1
66	Set de cubos largos y cortos de impacto en pulgadas, cuadrante 3/8", 1/2", 3/4", 1"; desde 3/8" a 1".	1
67	Lavadora de piezas industrial, eléctrica a vapor, 220v, 60 c/seg.	1
68	Compresímetro para motor gasolina con capacidad de 0 a 300 PSI (digitales)	1
69	Compresímetro para motor diesel con capacidad de 0 PSI a 1000 PSI (digital), con adaptadores para sistemas de inyección directa e indirecta.	1
70	Esmeril eléctrico grande (industrial de pedestal) 110-220v, 60 Hz, con cepillo y	1

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO - <u>MECANICA AUTOMOTRIZ</u>	CANTIDAD TOTAL
	piedra, 1 Hp y un disco de 8"	
71	Set para lubricación neumático de 4 mangueras para aceites SAE #40, 90, 140, (tf), con mangueras de 75' de largo.	1
72	Jack para desmontar transmisiones tipo araña, estándar de 500 Kg	1
73	Probador de aislamiento de armadura 110v, 60 Hz	1
74	Purgador del sistema de frenos por vacío.	1
75	Recicladora de aceite con capacidad para 25 galones	1
76	Juego de separadores de barra de unión con aberturas de mordaza de 5/8, 13/16, 1", 1 1/4".	1
77	Bomba neumática para rasa con recipiente para 120 lbs.	1
78	Computadora portátil con Memoria 512 MB DDR, 80 GB de disco duro, CD RW, puertos USB, tarjeta de red, fax MODEM con configuración a conexión inalámbrica, software ambiente Windows XP o Windows vista, tarjeta de video, media básico 32X.	1
79	Datashow (proyector) con entradas de A/V, puerto VGA a laptop y puertos USB de 3,000 volúmenes de resolución, mínima de 2,000 volúmenes.	1
80	Aspiradoras industriales para productos líquidos y secos con tanque de 9 galones a 120 v, con motor de 1.4 hp con accesorio de cepillo para pisos.	1
81	Juego de herramientas de acceso limitado de 32 piezas en cuadrantes de 3/8" y 1/2".	1
82	Juego de dados torx con cuadrante de 1/2" y juego de dados hexagonales de 1/2 estándar de T15 a T55.	1
83	Maneral de torque con trinquete de cuadrante de 1/2" hasta 250 lbs/pie.	1
84	Calibres de ángulo de torque con trinquete de cuadrante de 1/2".	1
85	Grúa para desmontaje/transporte de motores de 10 toneladas.	1
86	Juego de manómetros para transmisión automática con manómetros de alta y baja presión con adaptadores para vehículos americanos, asiáticos y europeos.	1

Especificaciones constructivas del taller

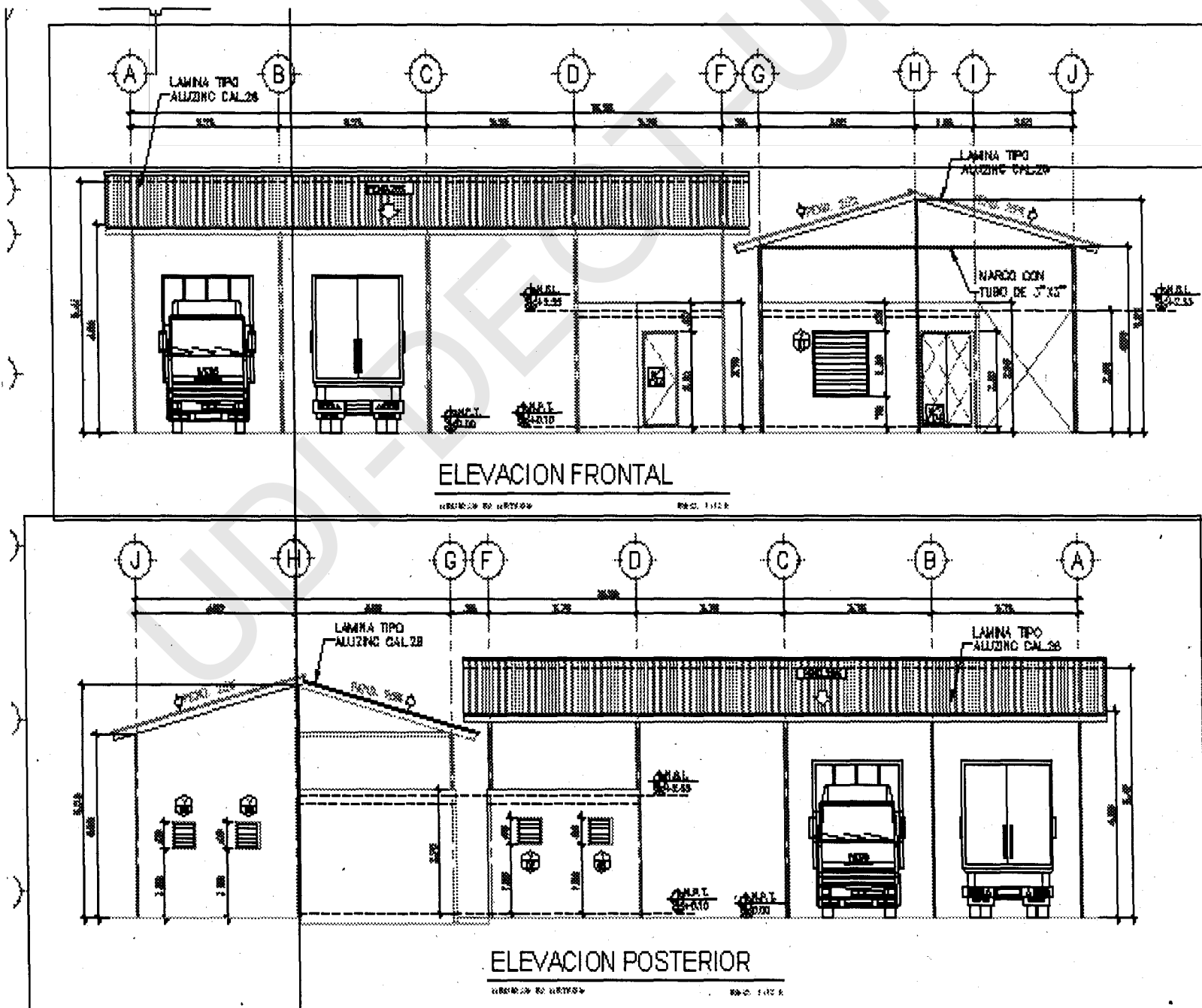
Generalidades.

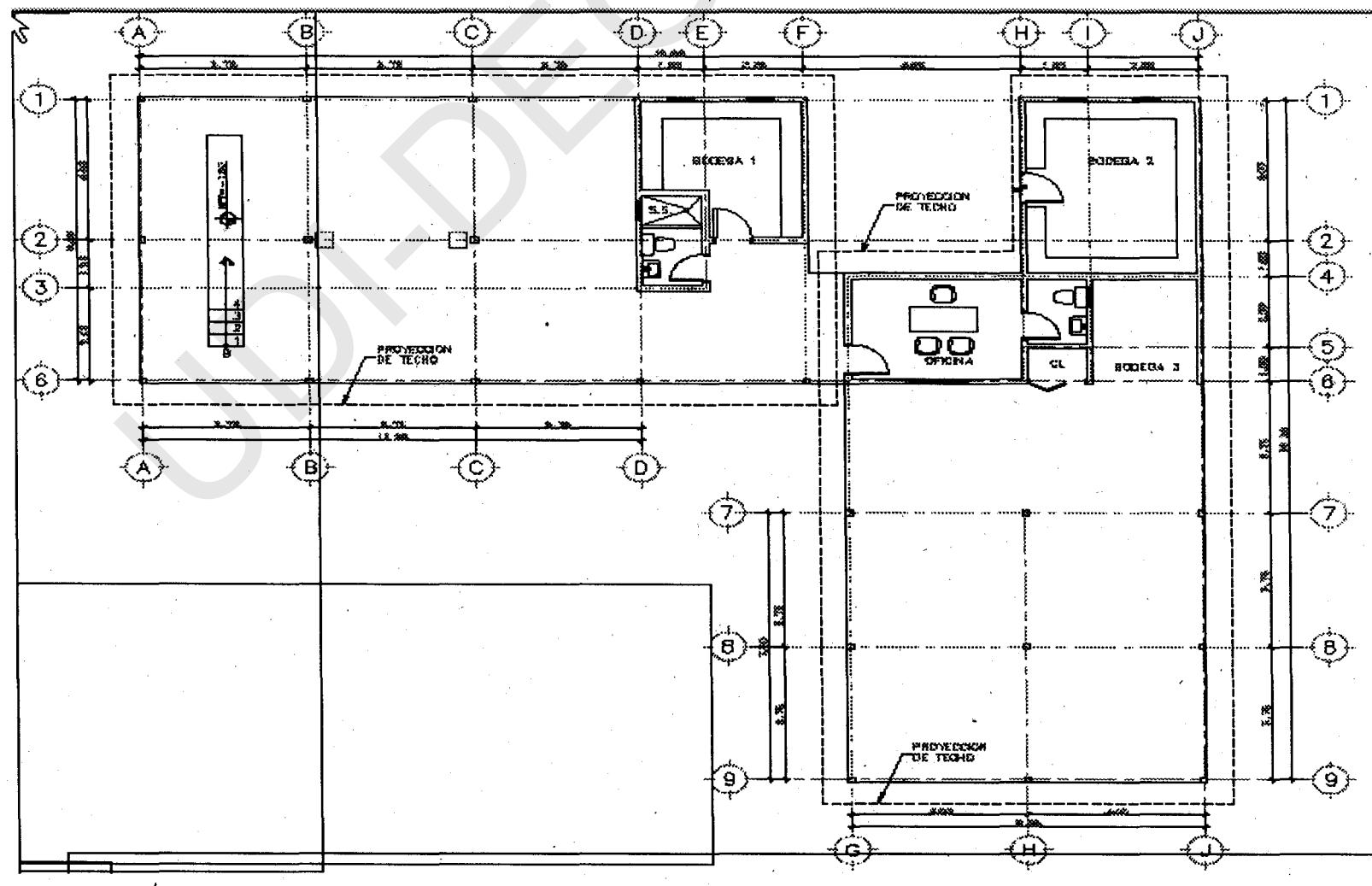
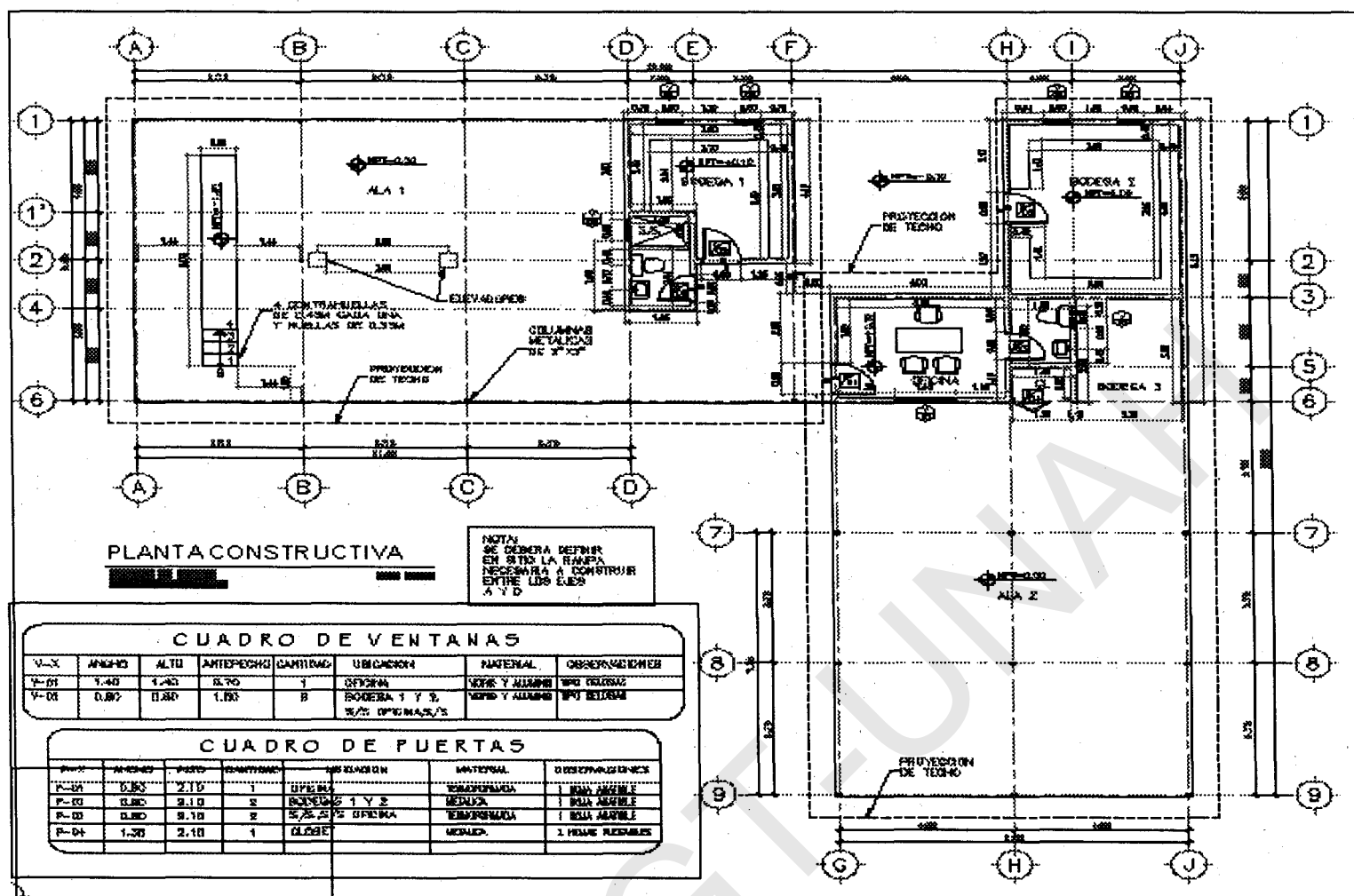
Para el desarrollo del proyecto, el Constructor deberá examinar cuidadosamente los planos y Especificaciones Técnicas Constructivas y de Materiales, así como respetar la legislación laboral y ambiental vigente en Honduras.

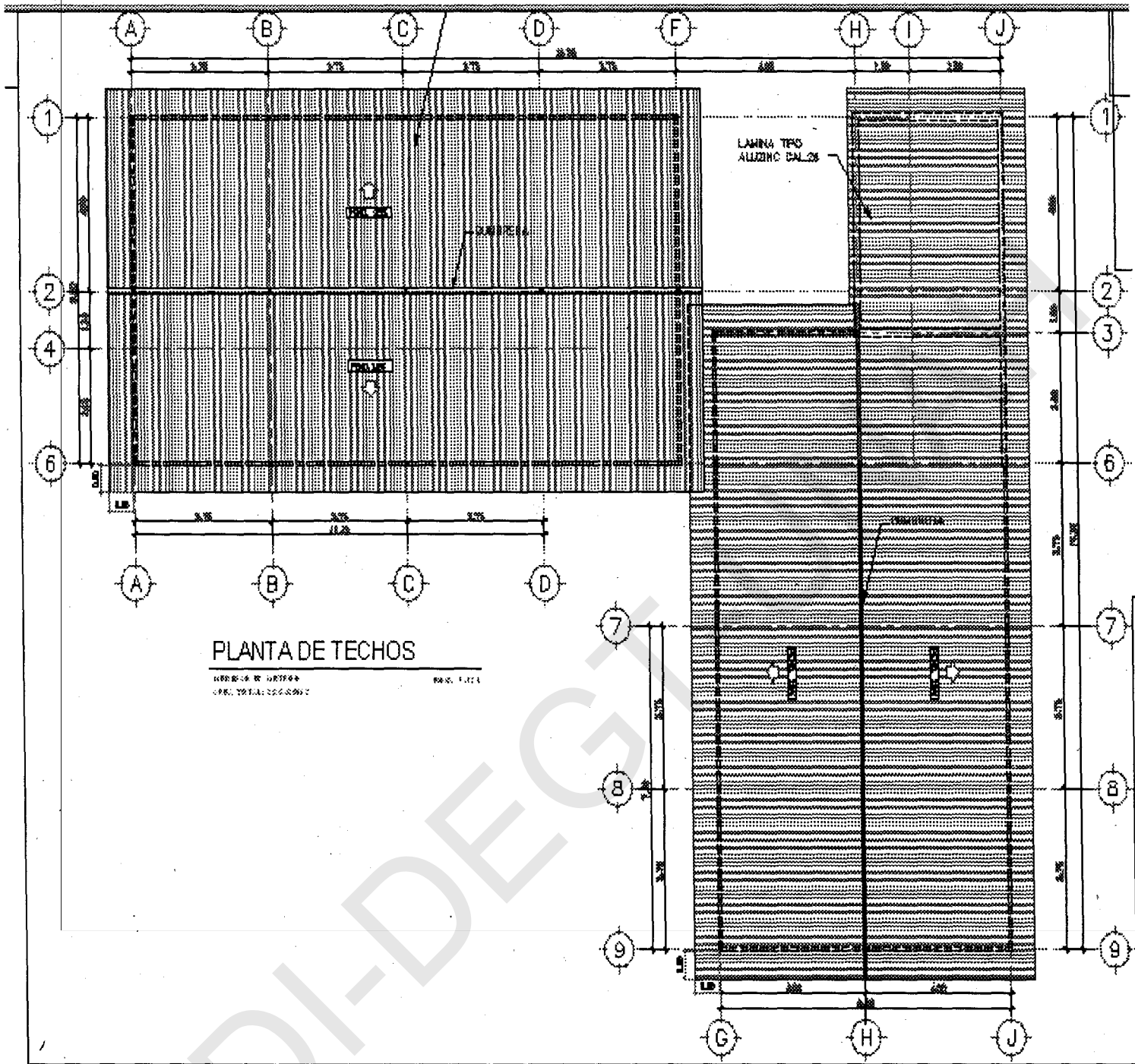
Sus relaciones empresariales y las del personal a su cargo, con la comunidad de COPECO, deberán ser acordes a los valores éticos y morales que se requieran para una presencia armoniosa del Contratista y el apoyo de la comunidad.

El Contratista implementará medidas de precaución para evitar accidentes a personas ajenas al proyecto. Asimismo, acatará cualquier otra indicación que emane de cualquier sección de los documentos contractuales y del Supervisor.

Planos de infraestructura del taller de mantenimiento de vehículos

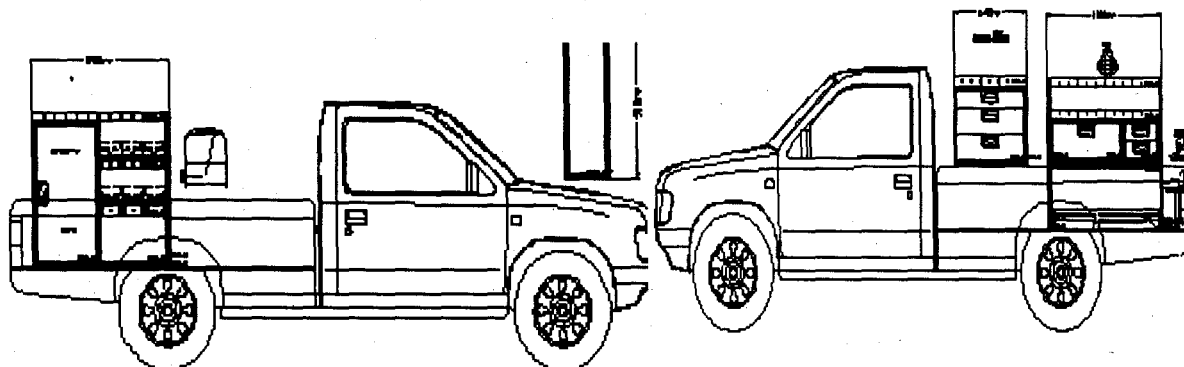






4.15 VEHICULO PICK-UP TALLER MÓVIL (1)

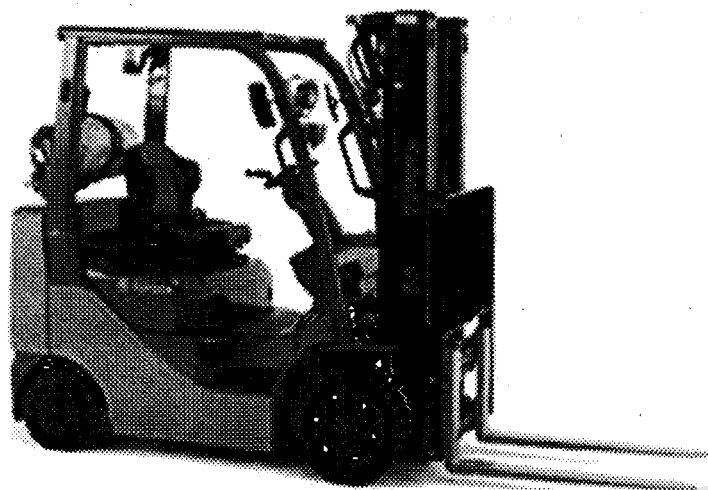
Se suministrará un vehículo taller móvil sobre pick-up para la realización de reparaciones en carretera de la flota de vehículos.



4.16 CARRETILLA ELEVADORAS (“FORKLIFT”) 1500 KG. (5)

Se requieren cinco carretillas elevadoras para completar la dotación de una carretilla por almacén regional y nacional, más el futuro centro de Tocoa incluido en el presente proyecto.

Se suministrarán carretillas 4x4 de 1.500 Kg de marca Toyota o similar.



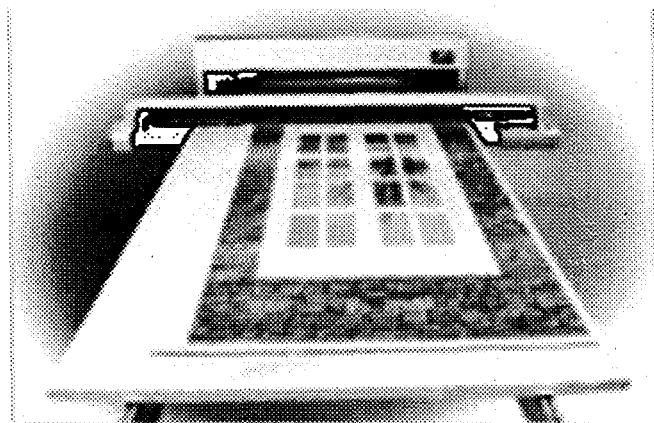
4.17 SISTEMA DE DISEÑO E IMAGEN

Conjunto de equipos para permitir la personalización de las lonas, camisetas con bordados, serigrafías e impresión. Se incluirá un trazador de gráficos, una bordadora, una máquina de offset planta de serigrafía.

4.17.1 Trazador de Gráficos (“plotter”) sobre lona (1)

Se requiere una trazadora de gráficos (“plotter”) para realizar impresión sobre lona para carteles, de gran utilidad para marcar y señalar con distintos mensajes sobre material tipo lona, de utilidad en los despliegues de emergencia o eventos.

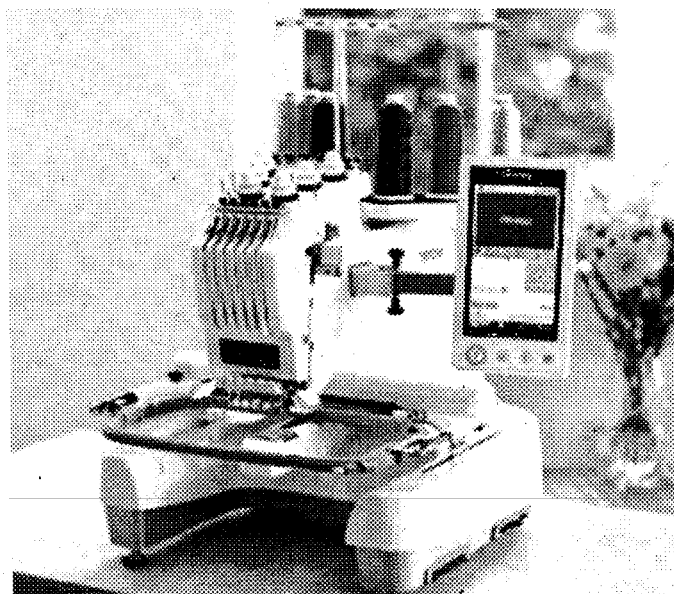
Impresora plana industrial, tipo UN-FT-MD, o UN-TS-MD, adecuadas para impresión sobre objetos planos, especialmente textiles.



4.17.2 Equipo de Bordado de prendas (1)

Se suministrará máquina Borothe PR650E o similar, máquina de bordar electrónica de sobremesa con cambio automático de seis colores. Velocidad máxima 1.000 p.p.m., ajustable a las necesidades del bordado, con pantalla a color táctil de grandes dimensiones 11,5 x 18 cm. para un manejo sencillo, puede trabajar con fichas BROTHER, puerto para ratón, USB para ratón, puerto USB y conexión para ordenador, opera con diferentes formatos: Tajima, BROTHER PES, y PHS. Luz de posición doble izquierda y derecha incorporada con conexión automática mientras está parada y se desconecta cuando se pone en marcha. Bastidores incluidos: 60x40 mm., 100x100 mm., 180x130 mm., y 300x200 mm.

Sistema de sensor independiente podemos inutilizar 1 aguja para hacer calado o encaje (boring). Cuando hacemos un diseño podemos hacer un hilvanado alrededor para después recortarlo. Tiene un sistema de enhebrado automático de las agujas, cortahilos con un sistema especial que una vez ha cortado el hilo incorpora un retirahilos para que quede limpio el dibujo, sistema de canilla independiente para hacer canilla automáticamente. Incorpora en memoria dibujos, alfabetos, enmarques, Etc. Incluye Kit de gorras dobles, podemos estar bordando una gorra y mientras estar preparando la siguiente.



Programa de picaje y edición con 71 alfabetos diferentes con la posibilidad de enmarcar textos, podemos utilizar todas las fuentes TT que tengamos en nuestro ordenador, programa de fotografía fotostitch con diferentes tipos de puntadas, podemos crear punto de cruz, tenemos +/- 300 tipos de puntadas diferentes, creación de apliques, herramientas de picaje manual y automático, con la varita mágica creamos los diseños por bloques y con el

autopicaje trabajamos todos los bloques a la vez. La novedad de este programa es la posibilidad de trabajar directamente de Corel o Adobe Illustrator con Pluginfor Corel, recibir las imágenes vectoriales desde el programa y picarlas automáticamente. Incorporamos 19 tipos de letras florales e infantiles y +/- 500 diseños preestablecidos.

4.17.3 Máquina de serigrafía para impresión de rígidos (1)

Se suministrará una máquina de impresión de rígidos para la creación de panfletos y documentos informativos.

5 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS

5.1 ALBERGUE 200 PLAZAS (4)

Se trata de disponer de conjuntos de material integrales consistentes en kit preparados en un contenedor distribuido de apertura lateral para atender las necesidades de albergue de 200 personas. Este kit resolverá las necesidades básicas de agua, cocina, limpieza y alojamiento, conteniendo carpas, camas, colchonetas, cocinas, luz emergencia, grupos electrógenos,, herramientas, útiles para comer, duchas portátiles, Etc.

Cantidad: Cuatro conjuntos de equipamiento, cada uno de ellos dispone de un contenedor distribuido que almacena la parte más menuda del equipamiento. Otros elementos, por su tamaño van de forma independiente (grupo electrógeno...).

ALBERGUE 200 PLAZAS	
CONCEPTO	CANTIDAD
CONTENEDOR DISTRIBUIDO CON APERTURA LATERAL EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO	1
CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD.	20
ALJIBES DE AGUA 7.500 LITROS.	2
CAMAS DE CAMPAÑA.	200

ALBERGUE 200 PLAZAS	
CONCEPTO	CANTIDAD
CARPAS TIPO BODEGA COLOR NARANJA CON LOGO.	5
COCINA DE CAMPAÑA.	1
EQUIPO DE ILUMINACIÓN.	5
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN PORTÁTIL 35KVA.	1
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN PORTÁTIL 7KVA.	1
GENERADOR ELÉCTRICO 30 KVA. SOBRE REMOLQUE.	1
JUEGO DE HERRAMIENTAS.	10
LÁMPARA DE CAMPAÑA.	50
MEGÁFONOS.	10
PABELLONES GRANDES (10M X 5M) COLOR NARANJA CON LOGO.	3
CARPAS GRANDES 100 METROS CUADRADOS COLOR NARANJA CON LOGO.	4
TIENDAS CAMPAÑA PARA 6 PERSONAS COLOR NARANJA CON LOGO.	4
PALAS.	10
SISTEMA DE GRIFERÍA CON FILTRO PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	2
MÁQUINA DE COCINADO DE TORTILLAS.	1
ÚTILES COCINA - KIT 6 PERSONAS .	35
SISTEMA DE ALUMINIO PARA SERVIR COMIDA.	1
MANGUERAS DE 1 1/2 PULGADA.	10
SISTEMA DE DUCHAS PORTÁTILES.	1
MESAS PARA 6 PERSONAS.	39
SILLAS.	220

5.2 PUENTE TIPO BAILEYS DE 280 MTS. (1)

Un puente tipo Bailey es un puente portátil prefabricado, diseñado para uso militar, usado para librar trechos de hasta 60 metros. Su ensamblado no requiere de herramientas especiales o de equipo pesado. Los elementos de un puente Bailey son lo suficientemente pequeños para ser transportados en camiones y el puente tiene la resistencia suficiente para permitir el paso de tanques. Esta invención es considerada uno de los mejores ejemplos de ingeniería militar.

Se define un alcance de 280 metros lineales de puente tipo BAILEY Mabey Compact 200 o similar, de 39.62m de luz en configuración DSHR 1H+, o similar, formando 7 grupos puente de 40 metros, que pueden configurar puentes de distinta luz hasta un máximo de 200 pies de un solo vano.

No es necesario disponer de un equipo de lanzamiento por puente ya que se entiende que no se desplegarán todos simultáneamente y que una vez desplegados su utilización es temporal pero habitualmente el periodo de tiempo hasta que son reemplazados por soluciones definitivas es dilatado.

PUENTES BAILEYS	
Concepto	Cantidad
Puente Mabey Compact 200 o similar, para composición 39.62m de luz	7
Equipo de Lanzamiento de puente	2

Puentes

Fabricación y suministro de puentes tipo Mabey Compact 200 o similar, de 39.62m de luz en configuración DSHR 1H+.

El suministro de los puentes sería con tablero metálico diamantado tipo Durbar diseñado para soportar una carga de acuerdo a AASHTO HS25 y proporcionando una anchura de calzada de 4.20m. Estos puentes son los más comunes utilizados en el mundo para resolver situaciones de EMERGENCIA.

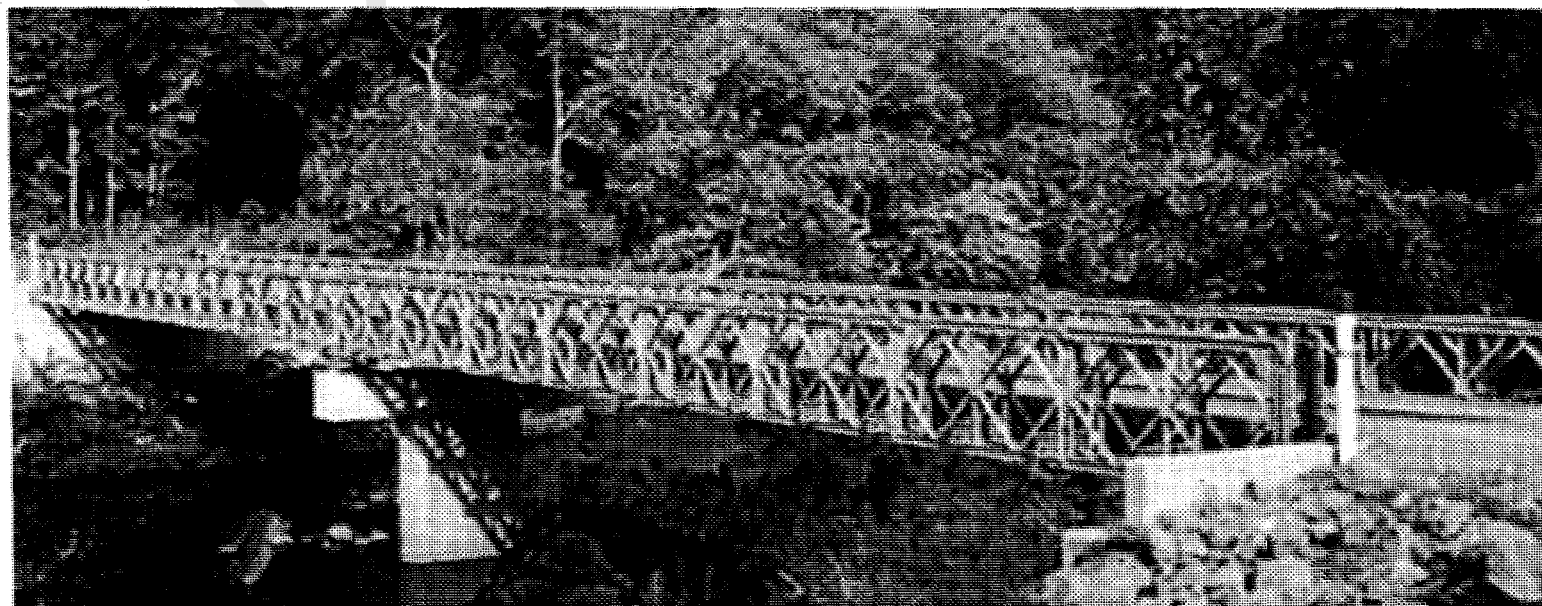
Equipo de Lanzamiento

Se incluyen dos equipos de Lanzamiento (incluyendo gatos hidráulicos, rodillos fijos y basculantes, apoyos) así como todas las herramientas necesarias para lanzar el puente.

Asistencia Técnica

Se incluye la asistencia de un asesor técnico durante la construcción e instalación del puente por un periodo de 10 días.

El equipo arriba detallado sería de nueva fabricación y galvanizado (tuercas, pernos, pasadores, etc., galvanizados con fuerza centrifugadora o galvanoplastiados) y diseñado para soportar las cargas según AASHTO capaz de soportar cargas de 25 toneladas americanas.



5.3 GRUPOS ELECTRÓGENOS (8)

Se suministrarán OCHO Grupos electrógenos para cada uno de los centros regionales de COPECO (7) y 1 más de redundancia.

Ocho grupos tipo SDMO gama MOTANA J40U o similar, con 45kVA de potencia continua y 50 kVA en emergencia.

Motor diesel tipo JOHN DEERE 3029TF120 o similar,

Depósito auxiliar de 1.000 litros.

Ejecución: EURO SILENT 77 dBA a 1m

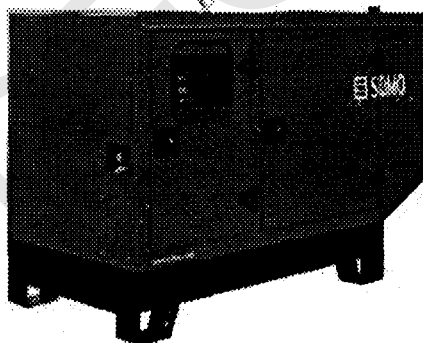
Dimensiones 2080x960x1415mm

Peso 1.150 kg ODM

Normas Mercado CE, ISO 8528, ISO 3046, CEI 34.1

Cuadro de arranque y control tipo Automático S3500 Telys

GRUPOS ELECTROGENOS	
Concepto	Cantidad
Grupo SDMO J40U con 45kVA de potencia continua. Motor diesel tipo JOHN DEERE 3029TF120 o similar	1
Depósito auxiliar 1000 litros	1
Instalación y puesta en marcha	1



Grupos electrógenos Fijos, con transfer automático.

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
GRUPO ELECTRÓGENO		MOTOR GASOIL	
Marca	SDMO o similar,	Marca	JOHN DEERE o similar,
Modelo	J40U o similar,	Modelo	3029TF120 o similar,
Ejecución	EURO SILENT	Aspiración	Turbo
Gama	MONTANA	Intercooler	x
Potencia Aparente	45 kVA / 50	Potencia Neta	46 kWmec

	kVA		
Servicio(1)	PRP/ESP	Velocidad	1800 rpm
Nivel Sonoro	77 dBA a 1m	Nº de Cilindros	3 en L
Tensión	220 / 127 V, 3F+n	Cilindrada	2,9 litros
Frecuencia	60 Hz	Diámetro/Carrera	106/110 mm
Factor de Potencia	0,8	Inyección	DI
Interruptor Auto. Mando Manual(2)	4x 125 A	Precaldeo(3)	-
Depósito	En bancada	Filtro de aire	Seco
Capacidad	100 litros	Filtro de combustible	Incluido
Autonomía	12 h	Filtro de agua	Incluido
Consumo a 3/4 Pn	8,7 l/h	Filtro de aceite	Incluido
Reg.Velocidad	Electrónico	Alternador de carga	Incluido
Arranque	Automático		
Baterías	12Vcc 70Ah	ALTERNADOR	
Cortabaterías	x	Marca	MECC-ALTE o similar,
Enfriamiento	Radiador	Modelo	ECO32-3S/4 o similar,
Temp. Enfriamiento	40°C	Tipo	Síncrono Trifásico
Silencioso escape	23 dBA	Potencia Aparente	45/50 kVA
DN Silencioso	-	Tensión	220/127 V
Dimensiones Silencioso de -	-	Servicio	S1/S2
Emisiones	TA Luft	Regulación	Electrónica
Condiciones amb.	25°C y 1000msnm	Modelo Reg.	SR7/2
Dimensiones	2080x960x141 5mm	Aislamiento	H
Peso	1150 kg ODM	Calentamiento	H
Pintura	Azul RAL 5007	Nº Polos	4
Plano	30001350801 N	Nº Hilos	12
Normas	Marcado CE, ISO 8528, ISO 3046, CEI 34.1	Nº Cojinetes	1
(1) PRP Servicio Continuo sobrecarga variable según ISO 8528-1. ESP Servicio de Emergencia. Máximo 500 horas/año. Sobrecarga no admisible.			

(2) Interruptor automático de mando manual, incluido de serie para grupos con potencias <= 500 kVA.	
(3) Precaldeo incluido de serie en todos los grupos automáticos	

B. CARACTERÍSTICAS CUADRO DE CONTROL			
Modelo: S3500 TELYS o similar,			
Ejecución	PUPITRE		
Arranque	Automático		
Pantalla Retroiluminada	LCD 4 zonas		
Condiciones Ambientales	-20 a 60º C		
Idiomas Menús	Español, Francés, Inglés, Alemán y Portugués		
SELECTORES Y/O PULSADORES		PROTECCIONES ELÉCTRICAS	
Arranque (START)	•	Min/Max. Tensión	•
Paro (STOP)	•	Min/Max. Frecuencia	•
Menú	•	Min/Max. Tensión de baterías	•
Escape	•	Potencia inversa	•
Cursor navegación	•	Pérdida de excitación	•
Llave de contacto	•	Sobrecarga (interruptor)	•
		Relé Diferencial no ajust.	CM418/CM419 o similar,
MEDIDAS ELÉCTRICAS (1)			
Tensiones Compuestas	•	LEDS DE SEÑALIZACIÓN	

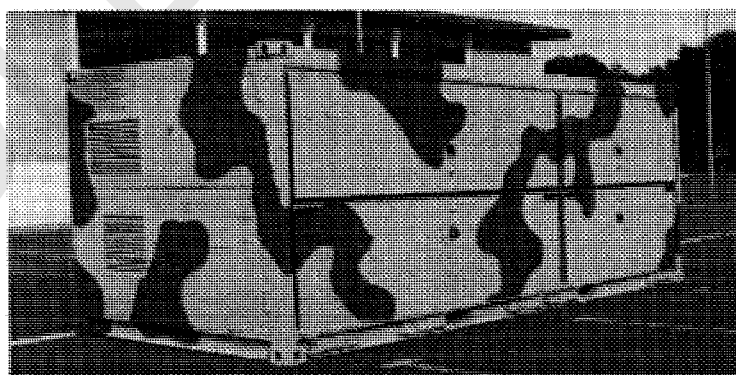
B. CARACTERÍSTICAS CUADRO DE CONTROL			
Tensiones Simples	•	Defecto general	•
Corrientes de Fases	•	Alarma general	•
Frecuencia	•	TELYS alimentado	•
Tensión Batería	•		
Potencia (kW, kvar, KVA)	•	PICTOGRAMAS SEÑALIZACIÓN ALARMAS	
Cuentahoras	•	Bajo nivel de combustible	•
		Temperatura/nivel agua	•
MEDIDAS ANALÓGICAS (1)		Tensión baterías	•
Temperatura Agua	o	Presión/temperatura aceite	•
Presión Aceite	o	Parada emergencia	•
Nivel de gasoil en bancada	•	Sobrecarga	•
		Fallo arranque	•
PROTECCIONES MECÁNICAS		Defecto arranque	•
Alta temperatura de agua	•		
Baja presión de aceite	•	VARIOS	
Sobrevelocidad	•	Puerto RS485 JBUS Esclavo	•
Baja velocidad	•	Pila de eventos fechadas	•
Bajo nivel de gasoil	•	Pila de defectos fechadas	•
		Puerto USB	•
OPCIONES			
Tarjeta de señales a distancia (max 6 contactos libre de tensión)	CE220 o similar,	NOTA (1) Visualización en display	

B. CARACTERÍSTICAS CUADRO DE CONTROL			
Telegestión vía Ethernet			
Telegestión vía GSM		● = incluido en base	
Alarma acústica	CM412 o similar,		

5.4 COCINA SOBRE CONTENEDOR - BUFFET

Una cocina sobre contenedor tipo ARPA MC-1 / 1C / E / 250 pax Buffet.

- Cocina de uso civil ó militar totalmente equipada e instalada en el interior de un Contenedor ISO 20' 1C.
- Capacidad de 250 comidas por turnos de 2 horas.
- Incorpora Distribución por Autoservicio
- En transporte todos los componentes del Sistema de Cocina (incluido el avance y accesorios) se encuentran almacenados en el interior del Contenedores ISO 20'
- Dimensiones para transporte: 6.058 x 2.438 x 2.438 mm.
- Peso Aproximado: 6.250 kgs.
- Capacidad: 250 personas (turnos cada 2 horas).
- Homologación CSC: E-38/1031.
- Tiempo Total de Instalación: 10 Minutos/4 pax.
- FUNCIONAMIENTO COMBINADO DIESEL/JP8 Y ELECTRICIDAD.
- DIESEL/JP8 – FUEGOS DE COCINADO ELECTRICIDAD – RESTO DE EQUIPAMIENTO.





5.5 ELEMENTOS PARA PREVENCIÓN EN EVENTOS MASIVOS (1)

Para prevenir accidentes en los eventos se precisa disponer de material específico que permita contener y canalizar al público mediante vallas, así como identificar al personal de prevención y facilitar sus comunicaciones internas

5.5.1 VALLAS para contención y canalización público en grandes eventos

El alcance comprende 1000 vallas plásticas para eventos (volumen equivalente a dos contenedores de 40 pies.).

Las vallas de plástico tendrán las características de las vallas tipo Glovit GPS o similar, tercera generación de la valla tipo Glovit.

Ésta recoge todas las ventajas de los modelos anteriores e incorpora sugerencias de los usuarios. La más importante está directamente relacionada con el diseño de los pies, cuya solución permite un ahorro en los costes de transporte, manipulación y almacenaje.

La nueva valla tipo Glovit GPS o similar, aporta las siguientes mejoras:

La modificación en la geometría de la pieza ha permitido desarrollar un concepto de valla que permite un empaquetado perfecto que reduce el coste de transporte y mejora su manipulación y que cumple con las exigencias de los usuarios y permitiendo además ahorros gracias a la mejor disposición de sus pies.

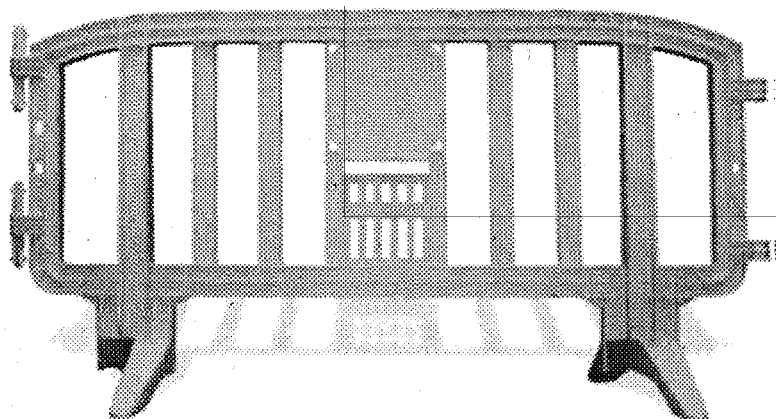
Sigue siendo la valla de plástico con más peso, lo que le confiere mayor rigidez y consistencia al estar fabricada en una sola pieza.

La nueva Glovit GPS o similar permite una conexión entre vallas simple y eficaz, y el cuadro interior, de 30 x30 cm., permite una vistosa y elegante personalización con su escudo o su logo.

La valla tipo Glovit GPS o similar está disponible en seis colores: Blanco, Amarillo, Naranja, Rojo, Verde y Azul.

La valla tipo Glovit GPS o similar ha mejorado el anclaje entre vallas, más presión en el cierre significa mayor seguridad.

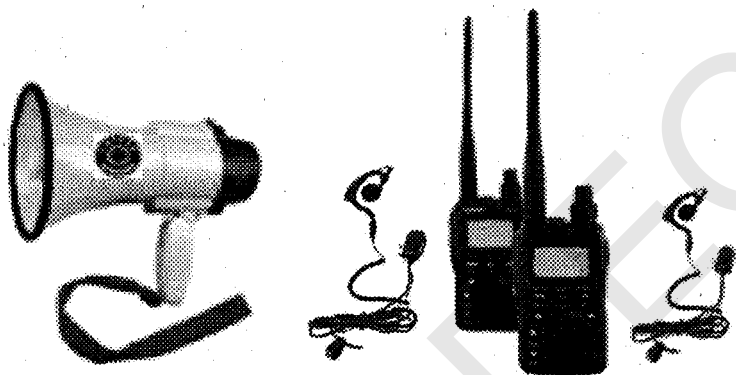
En caso de que las condiciones de trabajo exijan la colocación de una baliza luminosa, se ha diseñado un anclaje que combina eficiencia y seguridad.



COMUNICACIONES OPERATIVAS (sistemas radio-inalámbricos, megáfonos)

Siete kits de elementos de comunicaciones operativas, uno por sede de COPECO.

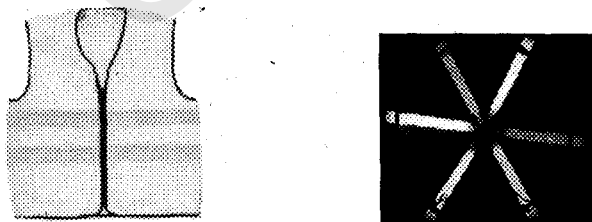
El kit comprende megáfonos, comunicaciones inalámbricas de corto alcance walki-talki con auriculares.



SEÑALIZACIÓN (chalecos alta visibilidad, palos de luz)

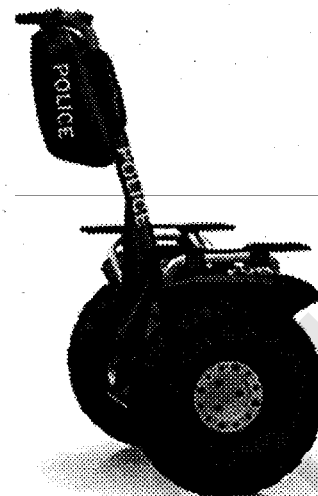
Siete kits de elementos de señalización, uno por cada sede de COPECO.

El kit comprende chalecos reflectantes, y palos de luz



5.5.2 Sistema de transporte unipersonal

Se requieren 4 unidades de sistema de transporte unipersonal especial para agentes de seguridad y emergencias modelo SEGWAY X2 Police o similar.



5.5.3 Pantalones Táctico 5.11 (300)

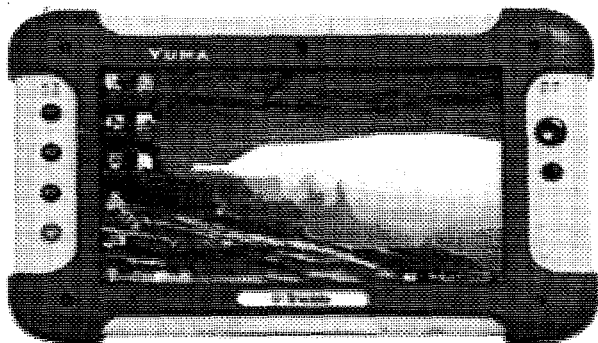
Se requieren 300 unidades de pantalón Táctico 5.11 para uso por personal de emergencias. A suministrar en diversas tallas y color a coordinar con COPECO.



5.6 EQUIPO TABLET PORTÁTIL CON CÁMARA Y GPS (30)

Se requieren treinta unidades de computador tablet resistentes (“rugged”) para su uso por personal en campo de operaciones para evaluación de daños, por lo que incorporará GPS para localización y cámara fotográfica.

Se solicitan las características del equipo Trimble Yuma o equipo similar, con webcam y GPS.



5.7 EQUIPO COLECTOR DE DATOS GPS DE MANO (40)

Se requieren cuarenta unidades GPS portátil inteligentes resistentes ("rugged") para su uso por personal en campo de operaciones para evaluación de daños, por lo que incorporará GPS para localización y cámara fotográfica.

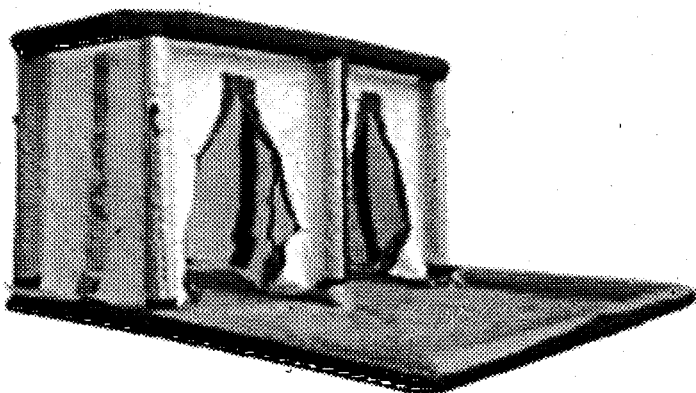
Se solicitan las características del equipo Trimble Juno 3D o equipo similar.



5.8 CABINA DESCONTAMINACIÓN (1).

Se precisa contar con una unidad de descontaminación portátil.

Ésta será preferiblemente hinchables y contará con cabina, cubeto, cortinas, incluido las boquillas, montan rápido, mediante botella aire comprimido o un soplador /compresor. La cabina de ducha, consistirá en un marco Inflable, cabina de ducha, cubeto integrado, boquillas y drenaje.



Se requieren las características de la Cabina de descontaminación hinchable tipo **DeconCabin DC450** de AIRSHELTER o similar.

Consta de Cabina, cubeto, cortinas, incluido las boquillas, se montan en cuestión de segundos, ya sea utilizando una botella de aire comprimido o un soplador K o C y listo para usar. La cabina de ducha hinchable, consiste de un marco Inflable, cabina de ducha, cubeto integrado, 9 boquillas y drenaje.

Dos entradas (rojo) y 1 ó 2 salidas (verde).

Cuando se infla, la cabina de ducha toma su forma prevista automáticamente.

La cabina de ducha hinchable, consiste de un marco Inflable, cabina de ducha, cubeto integrado, boquillas y drenaje.

Todas las cabinas cuentan con una bomba manual, piquetas, mazo, bolsa de transporte y suelo aislante.

Material del marco: Airtex 200 (Resistencia tabla E).

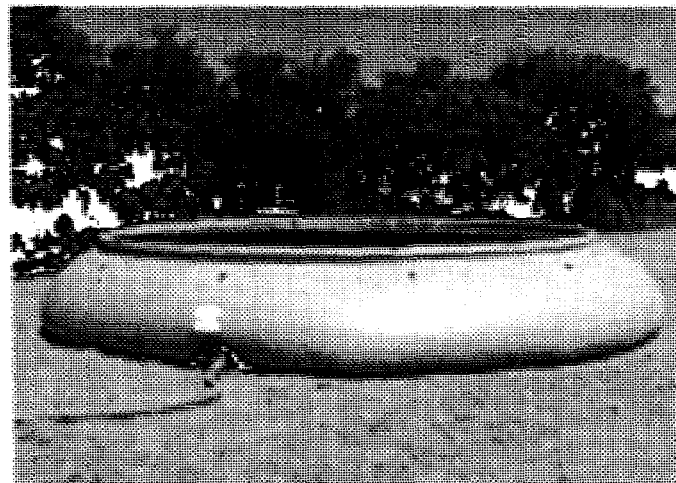
Material de la cortina: Airtex150 (Resistencia tabla B).

5.9 DEPOSITO DE AGUA FLEXIBLE DE 5m3 PARA CARGA DE AGUA DESDE HELICOPTEROS (10)

Se requieren depósitos flexibles y abiertos para el almacenamiento de agua en preparación de suministro a helicópteros en tareas de extinción de incendios.

Características:

- o Capacidad: 5 m3.
- o 1 x Boca lateral 2" macho al.
- o Dimensiones 3.2 m diámetro x 1 m altura / diámetro collar superior 2.3 m.
- o Incluye bolsa transporte, base protectora y Kit Reparación de tanques flexibles.



6 VEHÍCULOS LOGÍSTICOS, MAQUINARIA, PESADOS, LIGEROS

6.1 VEHÍCULOS LOGÍSTICOS 8 TM. (3)

Tres unidades, dos de caja cerrada y uno de caja abierta.

Camión de 12 pies, con capacidad de 8 Toneladas, y para traslado de ayuda humanitaria (alimentos, ropa).

Tipo ISUZU serie N Reward de 8 Toneladas o similar.

Incluye puente con rotativos de señalización, emisora de radio y rampa plataforma de elevación de pallets en su parte posterior.



6.2 VEHÍCULOS LOGÍSTICOS 11 TM. (3)

Tres unidades, dos de caja cerrada y uno de caja abierta.

Camión de 22 pies con capacidad de 11 Toneladas para traslado de ayuda humanitaria (alimentos, ropa).

Tipo ISUZU serie F 7.75 de 11 Toneladas o similar.

Incluye puente con rotativos de señalización, emisora de radio y rampa plataforma de elevación de pallets en su parte posterior.



6.3 CAMIÓN CISTERNA DE AGUA POTABLE (2)

Dos unidades de camión cisterna de 19.000 litros.

Cisterna realizada en acero al carbono S-275 JR o similar de 4 mm de espesor, con tratamiento interior anticorrosivo mediante resinas epoxídicas.

- Cisterna de 19.000 litros fabricada en acero al carbono S-275 JR., apta para el transporte de agua potable sobre vehículo tracción 6x4, PMA 32Tm.
- Falso bastidor de alta resistencia y capacidad de torsión.
- Sistema de anclaje.
- Protección anticorrosión, estabilidad y modularidad.
- Motobomba portátil Honda WP400HA, equipada con:
 - o Motor Honda GX240 gasolina.
 - o Caudal máximo 1800 l/min.
- Cisterna de agua potable de 19.000 litros.
- Funcionalidad: cisterna destinada al transporte de agua potable
 - o Presión máxima 2,8 bar.
- 2 faros giratorios color ámbar homologado sobre cabina.
- Sirena electrónica con megafonía.
- Dotación
 - o Mangote de aspiración de 8 metros con válvula de pie.
 - o 2 Llaves de mangotes.
 - o 3 Mangueras 70 mm 15 m.
 - o 1 Bifurcación 70/45.
 - o 2 Reducciones 70/45.
- Tres sistemas de carga, por aspiración mediante la motobomba, mediante presión de la red y por gravedad.
- Tubo indicador de nivel del tanque.
- Tubo de rebose con descarga directa al suelo sin interferir con el chasis. Rotativos en cabina.
- Conexión entre motor y tanque de tipo metálico para asegurar durabilidad y resistencia.
- Racores tipo USA.
- Radioemisora.



6.4 VEHÍCULOS LIMPIEZA DE TRAGANTES (2)

Dos unidades: Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Vehículo para limpieza de tragantes tipo VACTOR 2103 o similar.

Permitirá resolver una obstrucción de la cloaca, de una tubería de aguas pluviales rota. Lo suficientemente potente para emprender prácticamente cualquier trabajo; el camión 2103 es de tamaño mediano para reducir los costos operativos e incrementar la maniobrabilidad.

Manguera Recolectora y Brazo Totalmente Hidráulico.

Permite el movimiento sin esfuerzo hacia adentro y afuera, arriba y abajo e izquierda y derecha con rotación para facilitar el posicionamiento en los lugares difíciles de alcanzar. La potencia hidráulica de funcionamiento seguro elimina los ajustes y los problemas de mantenimiento tan comunes en los sistemas de ruedas dentadas y cadenas.

La bomba hidráulica es accionada directamente por el motor del camión a través de una caja de transferencia de alto rendimiento.

Contenedor de Residuos Fácil de Cargar y Rápido de Vaciar.

De 2,7 m³ de capacidad con un diseño seguro y eficiente que protege al operador de la posible contaminación. Hecho de acero de 4,76 mm de espesor resistente a la corrosión y abrasión, con un ángulo de vaciado de 50°.

Aspiradora Poderosa con Desplazamiento Positivo.

El compresor (soplante) volumétrico es del tipo impulsor rotativo accionado del chasis a través de una caja de transferencia extrafuerte. El impulsor sin correa elimina el patinaje y el mantenimiento intensivo de la línea de transmisión mientras intensifica el rendimiento y la seguridad. El volumen máximo de entrada es 210 pies³/min y un vacío es de 381 mm de mercurio.

Carrete de Manguera de Montaje Delantero.

El montaje delantero da al operador un puesto de trabajo seguro y eficiente. El carrete permite una rotación de 120° sobre un rodamiento extrafuerte con capacidad para una manguera de

152 m x 19 mm. Accionado hidráulicamente con los controles de velocidad y de marcha adelante / marcha atrás cómodamente ubicados en el carrete.

Tanques de Aluminio para Agua.

De diseño no corrosivo, resistentes a la oxidación y el agrietamiento, respaldados por una garantía de 10 años. Su forma cilíndrica con separaciones incorpora gran resistencia y durabilidad.

Sistema de Filtración Plurietápico del Compresor.

El diseño exclusivo de Vactor proporciona una protección del compresor sin igual para asegurar óptima vida útil de servicio y productividad.

Los orificios de ventilación maximizan la separación del material en el contenedor de residuos.

La válvula de cierre de bola de acero inoxidable impide el arrastre de impurezas líquidas.

El microchupador de malla fina extrae las partículas para proporcionar una protección excelente del compresor.

Bomba de Agua Especial.

Específicamente diseñada para trabajos de limpieza de alcantarillas, la acción de martillo neumático abre paso en las obstrucciones y prácticamente friega la tubería para dejarla limpia. La bomba bombea un caudal máximo continuo a una presión de 2500 psi con el mínimo de desgaste. Excelente impulsor hidráulico sin correas con activación/desactivación instantánea desde el puesto del operador.

Opciones Múltiples.

Lavado del contenedor de residuos Alarma de límite de carga del contenedor Válvula mariposa en la puerta trasera Sistema de desactivación de la bomba Cierres hidráulicos de la puerta trasera.

Alarma de bajo nivel de agua Luz de advertencia de bajo nivel de agua Filtro en Y en el llenado del tanque Recirculación para clima frío Contador de longitud de la manguera Paquete de accesorios de alumbrado, paquetes de cintas.



6.5 MAQUINARIA PESADA PARA DESESCOMBO (1)

En muchas ocasiones se precisa liberar las vías públicas de escombros acumulados por una riada de agua o por un desprendimiento. En otras ocasiones por acumulación de basuras.

Para poder enfrentarse a estas situaciones se precisa contar con la maquinaria pesada adecuada.

MAQUINARIA PESADA DESESCOMBO	
CAMION CON VOLQUETA 12m3	2
CAMION CON VOLQUETA 6m3	6
RETROEXCAVADORA CON TRAILER DE TRANSPORTE	7
MARTILLO HIDRAULICO PARA RETROEXCAVADORA	2
MINICARGADOR	2

6.5.1 Camión con volqueta 12m3

Tipo MACK o similar de 12 metros cúbicos, Motor Mack o similar.



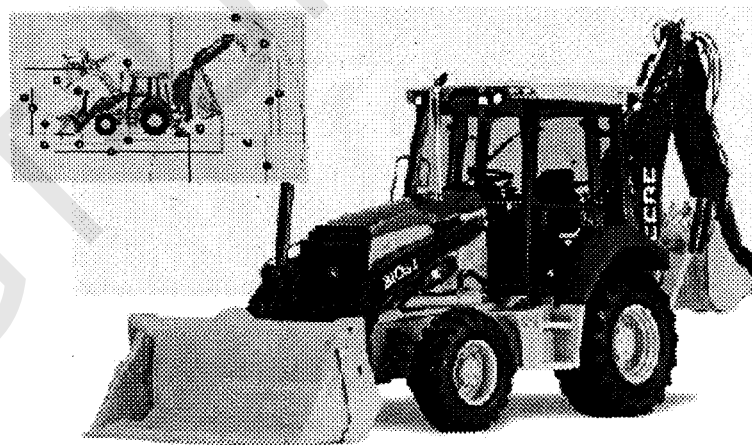
6.5.2 Camión con volqueta 6m3

Tipo MACK o similar de 6 metros cúbicos, Motor Mack o similar.

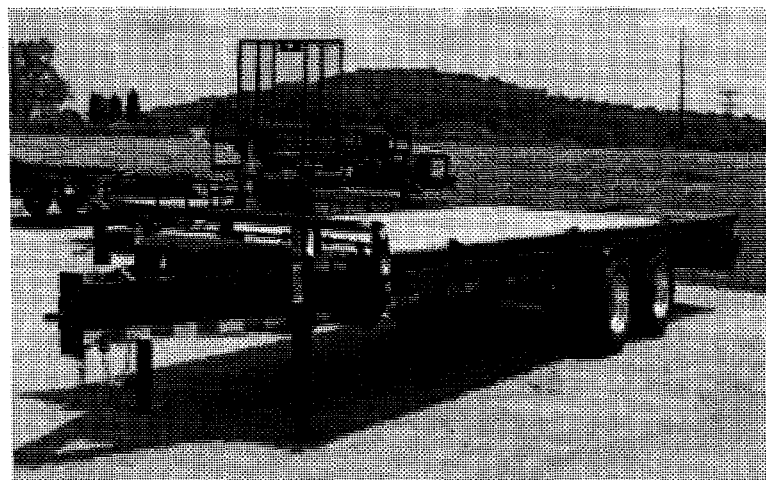


6.5.3 Retroexcavadora

Tipo CATERPILLAR 420E (Backhoe loaders) o Tipo John Deere 310-SJ TMC o similar.

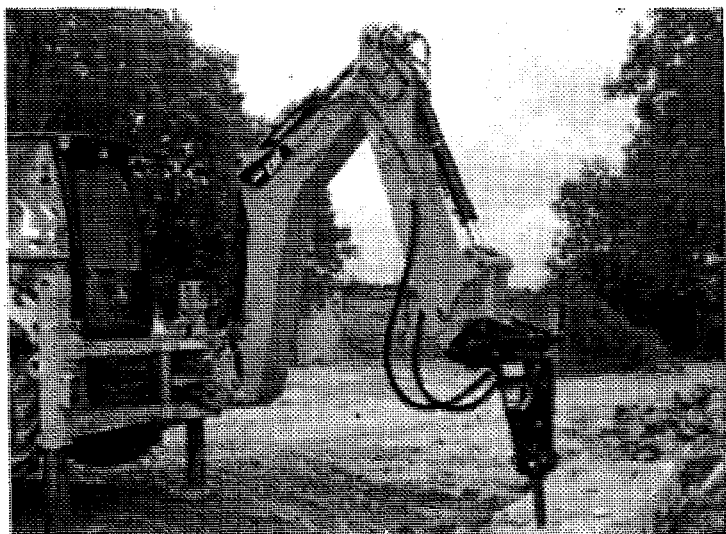


Incluye Trailer de transporte.



6.5.4 Martillo hidráulico para retroexca-vadora

Tipo Caterpillar o similar.



6.5.5 Minicargador

Tipo Caterpillar 232B2 o tipo BOB-CAT (leader) o similar.



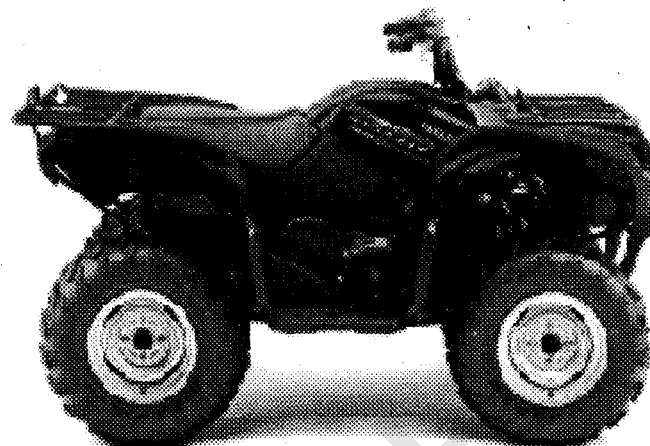
6.6 VEHÍCULOS LIGEROS LABORES EVALUACIÓN (1)

Se precisan vehículos ligeros para desplazarse con rapidez y agilidad por las zonas afectadas por una catástrofe a pesar de la dificultad que supone la dificultad de desplazamiento en una zona degradada por la catástrofe.

VEHICULOS LIGEROS PARA LABORES DE EVALUACION	UNIDADES
CUATRIMOTOS tipo GRIZZLY 700 FI Auto 4x4 de YAMAHA o similar	12
BUGS Tipo RHINO 700FI Auto 4x4 de YAMAHA o similar	12
MOTOCICLETAS ENDURO 4T-250cc o similar con adaptación para uso policial	14
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA MOTORISTA	42

6.6.1 Cuatrimotos

Cuatrimotos tipo GRIZZLY 700 FI Auto 4x4 de YAMAHA o similar.



6.6.2 Bugs

Tipo RHINO 700FI Auto 4x4 de YAMAHA o similar.



6.6.3 Motocicletas Enduro.

Motos de cuatro tiempos (4T) y 250cc tipo YAMAHA WR250F o GAS-GAS EC250 o similar, con adaptación para uso policial.



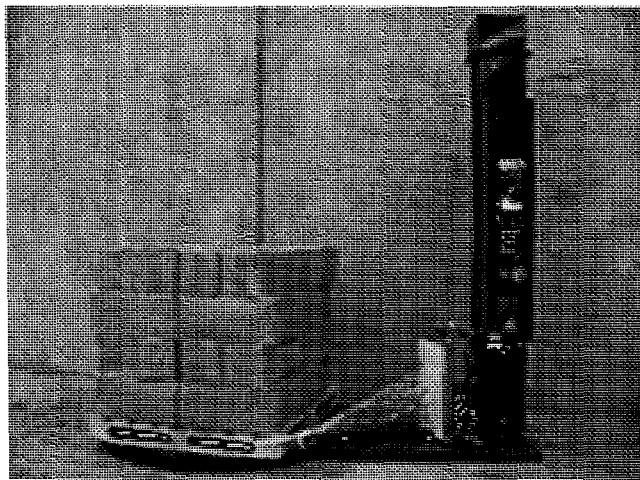
6.6.4 Equipo de protección de motorista

Equipo de protección de motorista incluyendo casco, pechera y rodilleras.

6.7 MÁQUINA SELLADO PALETAS (2)

Dos unidades en la sede de COPECO en Tegucigalpa.

Máquina para envolver Paletas con ayuda humanitaria a efectos de proteger el envío. Tipo CS-1517R (de COM SCIENCE, de Taiwán) o similar.



Dos unidades. Permitirá que las Paletas con material de prevención y auxilio sean sellados en origen para protegerlo de agua, polvo, pérdida, etc..., mejorando el control y calidad de los envíos.

Construcción compacta con diseño de la carrocería de alta resistencia.

Electrónica digital que garantiza una gran estabilidad, mayor durabilidad y bajo mantenimiento.

Arranque suave y dispositivo de parada.

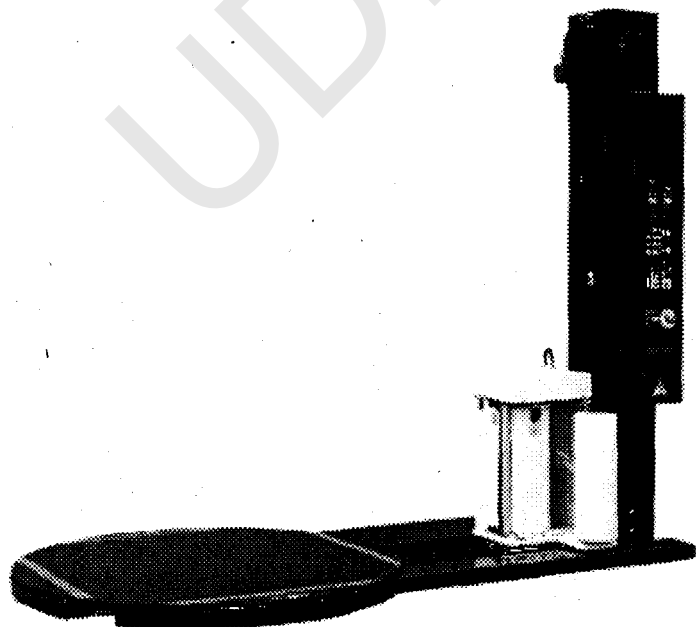
Cumplimiento normas CE.

Pantalla táctil de control.

Velocidad de plato giratorio tensión de la película ajustable.

Velocidad de la película ajustable.

Interruptor de seguridad.



Descripción detallada de características del producto requerido.

Máquina de envolver con pre-estiramiento.

Ahorro de película de pre-estirado.

La Máquina de envolver cumplirá con las normas CE y TUV.

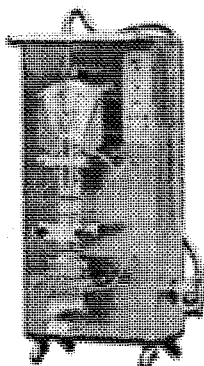
La Máquina CS-1517R o similar debe ser una máquina de envolver paletas con pre-estirado diseño con arranque lento para evitar la caída de los paquetes velocidad de giro variable.

- A. Operación Fácil: Pulsar un botón para el proceso de empaque completo.
- B. Diseño de estructura fuerte del chasis: 2 Ton. carga uniformemente apoyado por seis rodillos de diseño especial para asegurar rigidez y durabilidad.
- C. Sistema de autodiagnóstico: Localice la zona de falla automáticamente para un mantenimiento facilitado.
- D. Control digital Avanzado: a prueba de agua, panel de control de membrana táctil para soportar entornos de duro ambiente de trabajo.
- E. Arranque – paro en el mismo punto: Arranque y parada suave, arranque y parada de plato y el mismo punto para asegurar una operación amigable.
- F. Parada de seguridad de emergencia: El contenedor de película se detendrá automáticamente cuando encuentre un obstáculo en su camino hacia abajo.
- G. Detención automática: Ahorro de energía humana, la máquina se detendrá automáticamente cuando se quede sin película.
- H. Sistema patentado de retroalimentación: Sistema retroalimentación de diseño especial para asegurar que la fuerza se aplicará a todas las superficies y esquinas de manera uniforme.
- I. Sistema de pre-estirado patentado: Película pre-estirado hasta un 300%, sin embargo, el ancho de la película seguirá siendo el mismo. Garantía de embalaje apretado con ahorro de material.
- J. Mecanismo de carga de película patentado: 3 sencillos pasos para cargar la película en cuestión de segundos.
- K. Normas de seguridad Europeas: normas de seguridad CE certificadas por TÜV.

Diseño de la máquina y manufactura por artesanos experimentados.

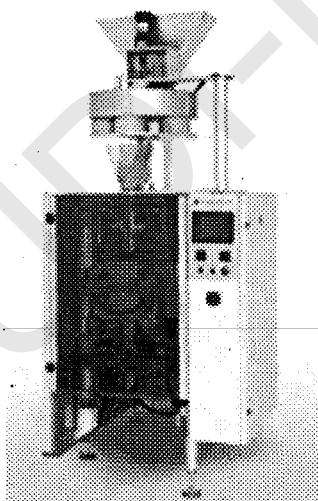
6.8 MÁQUINA EMBOLSADORA DE LÍQUIDOS (2)

Se precisa disponer de dos máquinas portátiles para embolsar agua potable u otros líquidos, de manera que pueda procederse a la preparación y distribución personalizada de líquidos en los puntos de contingencia.



6.9 MAQUINA EMPACADORA DE GRANO CON MECANISMO DE PESAJE (1)

Se precisa disponer de una máquina para embolsar granos, de manera que pueda procederse a la preparación y distribución personalizada de alimentos en los puntos de contingencia.



6.10 AMBULANCIA UVI GRANDE (3)

Se requieren ambulancias – UVI, amplias, tipo furgón, destinadas al socorro, resucitación y transporte de pacientes o víctimas de accidente o de dolencia súbita permitiendo la adecuada

asistencia durante el transporte. Contará por lo tanto con el equipo médico necesario para emergencias, sistema de oxigenoterapia, desfibrilador, etc.



CARACTERÍSTICAS GENERALES

La zona asistencial estará separada de la cabina de conducción por medio de un tabique, con ventana de corredera.

En la zona de cabina se mantendrán los acabados interiores originales del vehículo y en la zona asistencial se colocará un techo fabricado en ABS termoconformado o PRFV con los refuerzos necesarios para montar asideros, portasueros y demás soportes para equipos médicos y conexiones.

El aislamiento térmico y acústico de la zona asistencial se realizará con poliuretano en las paredes y techo del vehículo.

El piso original del vehículo en la zona asistencial se cubrirá con una capa de PVC plastificado o similar, reforzado con fibra de vidrio, de fácil limpieza, alta impermeabilidad y propiedades antideslizantes.

Los revestimientos de tabiques laterales, puerta corredera lateral y trasera se cubrirán con PRFV o ABS termoconformado.

Puertas y ventanas

La ambulancia contará con dos puertas traseras y un portón lateral corredera. Ambos accesos contarán con escalón de acceso (originales del vehículo).

Además dispondrá de una ventana corredera situada en el lateral derecho del vehículo y dos fijas en las puertas trasera (originales del vehículo) que servirán para iluminación y contarán con film translúcido.

Alumbrado interior.

El alumbrado interior de la zona asistencial se realizará mediante dos barras de Led para conseguir una correcta iluminación. La unidad dispondrá de un sistema de encendido automático al abrirse las puertas.

Ventilación y climatización

La climatización de la zona asistencial será completamente independiente de la climatización de la zona de cabina. El sistema estará formado por los siguientes elementos:

- Un extractor-ventilador eléctrico
- Un sistema de climatización

Comunicaciones

- Emisora de radio.

Instalación eléctrica.

La instalación eléctrica de la zona asistencial será completamente independiente a la instalación eléctrica del vehículo base con una caja de fusibles independientes.

Se dispondrá del siguiente número de tomas de corriente:

3 Tomas de 12V

3 Tomas de 220V

1 Toma exterior para 220V



Mobiliario

Se incluirá el siguiente mobiliario:

Dos sillones uno para médico y otro para asistente abatible y con cinturón de seguridad.

Mueble integral en lateral izquierdo con puertas batientes y cajones.

Encimera de trabajo.

Sistema de fijación para el equipamiento médico.

Otros elementos

Dos extintores.

2 Barras de techo.

Asa en puerta lateral.

Espacio para sueros en mueble.

Botellero en ABS.

Proyector de mano con soporte.

Instalación de oxigenoterapia

Soporte para dos botellas de O2.

Manorreductor de presión.

Caudalímetro de oxígeno.

Vaso humedecedor.

Canalización interior de oxígeno.

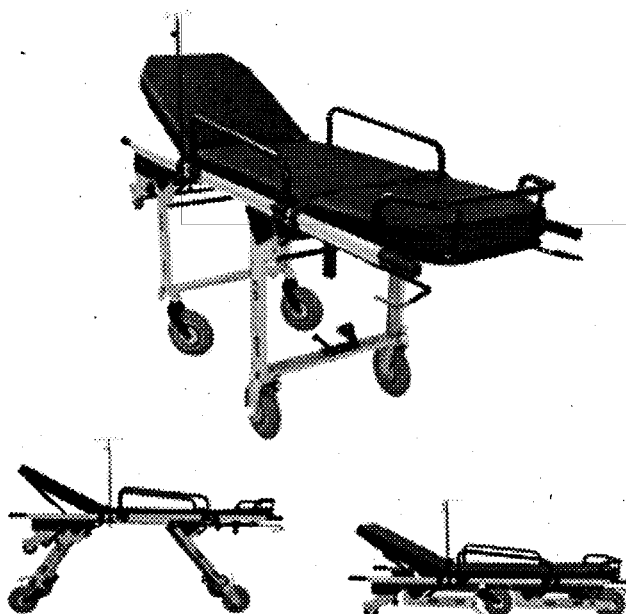
Entrada con toma rápida para oxígeno.

3 Salidas con toma rápida para oxígeno.

Equipo médico

Base Portacamilla mecánico, con posición Trendelenburg positivo y negativo y desplazamiento lateral.

Camilla Principal de Ambulancia con porta-sueros.



Colchón anatómico para camilla ignifugo.

Camilla de doble plegado.

Camilla cuchara.

Inmovilizador cérico/torácico.

Inmovilizador de cabeza universal.

Set de collarines cervicales, juego 3 Uds. con bolsa.

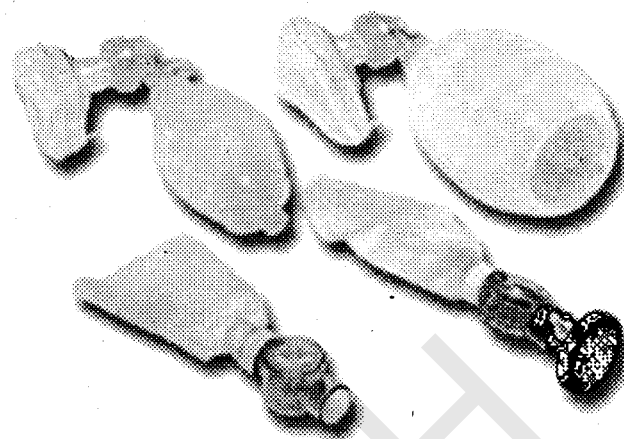
Tensiómetro portátil.

Tensiómetro fijo de pared.

2 Estetoscopios uno adulto y otro pediátrico

Balón Resucitador para adultos.

Balón Resucitador pediátrico.



Laringoscopio en Acero Inox. Con juego de 3 palas.

Férulas neumáticas de 6 Uds. con bolsa.

Equipo de reanimación OXIVAC.

Colchón y bomba de vacío.

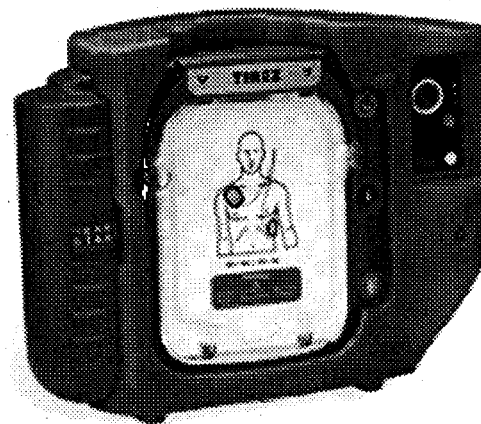
Maletín de Primeros Auxilios, en plástico A.B.S. y dotación de material de primeros auxilios.

Aspirador de secreciones eléctrico/autónomo.

Respirador de transporte.

Monitor desfibrilador con

- Desfibrilación manual y semiautomática.
- Marcapasos externo.
- Palas desfibrilación adultos y pediátricas.
- ECG



Bomba de infusión de jeringa.

PINTURA Y ROTULACIÓN.

La unidad irá acabada interior y exteriormente en blanco con logotipos identificativos de la unidad y del cliente.

Contará con un tratamiento de protección previo al embarque en todo el carrozado.

SEÑALIZACIÓN PRIORITARIA.

La unidad contará con sirena y puente con rotativos en color a definir por el cliente y luces estroboscópicas.

También se realizará la preinstalación para que el cliente final pueda suministrar y montar una emisora de radio.

DOCUMENTACIÓN.

Con la unidad será entregado un manual de funcionamiento de todos los sistemas y equipos instalados así como del vehículo.

6.11 AMBULANCIA COMPACTA TRANSPORTE (9)

Se requieren ambulancias compactas para traslados, de tamaño más reducido, destinadas al socorro y transporte de pacientes o víctimas de accidente o de dolencia súbita permitiendo la adecuada asistencia durante el transporte. Contará por lo tanto con el equipo médico necesario para emergencias, sistema de oxigenoterapia, accesorios de inmovilización, etc.



DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministrarán unidades para ser empleadas como AMBULANCIAS DE TRASLADO sobre vehículo todo terreno destinada al socorro y transporte de pacientes.

VEHÍCULO BASE

El vehículo estimado para la construcción de la unidad es vehículo 4x4 todo terreno HARD TOP, 4.164CC, DIESEL 6 CL 128 HP o características similares.

CARACTERÍSTICAS GENERALES



(foto ambulancia similar)

La zona asistencial estará separada de la cabina de conducción por medio de un tabique de estructura tubular de alta resistencia, con ventana corredera.

En la zona de cabina se mantendrán los acabados interiores originales del vehículo y en la zona asistencial se colocará un techo fabricado en PRFV o ABS termoconformado con los refuerzos necesarios para montar asideros, porta-sueros y demás soportes para equipos médicos y conexiones.

El piso original del vehículo en la zona asistencial se cubrirá con una capa de PVC plastificado, reforzado con fibra de vidrio, de fácil limpieza, alta impermeabilidad y propiedades antideslizantes.

AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO

Acristalamiento

Los cristales traseros y laterales correspondientes a la zona asistencial del vehículo se cubrirán con film traslúcido, de tal forma que impida la visión desde el exterior, pero no desde el interior de la célula asistencial.

Alumbrado interior

El alumbrado interior de la zona asistencial se realizará con dos fluorescentes de bajo consumo o barra de Led.

Climatización

La climatización de la zona asistencial será completamente independiente de la climatización de la zona de cabina. El sistema estará formado por los siguientes elementos:

1. Un extractor-ventilador eléctrico.
2. Un sistema de climatización y calefacción complementario.

Comunicaciones

- Emisora de radio

Instalación eléctrica

La instalación eléctrica de la zona asistencial será completamente independiente a la instalación eléctrica del vehículo base. Contará con:

- Caja de fusibles independientes a la del vehículo.
- Fusible independiente para cada servicio.
- Instalación eléctrica canalizada.
- 3 Tomas de corriente en célula sanitaria 12V.

Instalación de oxigenoterapia

Estará formada por los siguientes elementos:

- Soporte para 2 botellas de oxígeno.
- Manómetro, caudalímetro y vaso botella oxígeno.

Mobiliario

Se incluirá el siguiente mobiliario:

- Armario en lateral izquierdo para material con tapa superior
- Banqueta en lateral derecho original.
- Asa pequeña en lateral.
- Soporte goteo integrado en techo.
- Barra soporte gotero.

EQUIPAMIENTO MÉDICO

- Bancada rail acero inoxidable.
- Camilla principal ambulancia.
- Balón resucitador adulto y pediátrico.
- Juego de férulas neumáticas de 6 und. con bolsa.
- Juego de 3 collarines.
- Botiquín de primeros.
- Estetoscopio de doble campana.
- Aspirador de secreciones eléctrico/autónomo.

Otros:

- Faro de mano.
- Un extintor a polvo con soporte.

SEÑALIZACIÓN PRIORITARIA:

Se instalará el siguiente equipamiento:

- Puente de dos rotativos con altavoz.
- Sirena compacta.

PINTURA Y ROTULACIÓN

El vehículo será pintado exteriormente en color blanco original del vehículo, con la rotulación identificativa de la unidad y del cliente.

En la unidad se realizará la imprimación adecuada para la exportación por vía marítima.

6.12 VEHICULOS PRIMER APOYO

Comprende tres vehículos TOYOTA de transporte y coordinación de primer apoyo para operaciones:

- o Un Toyota Land Cruiser 200.
- o Dos Toyota Prado 5p TX.

6.12.1 TOYOTA LAND CRUISER 200

Toyota Land Cruiser 200.



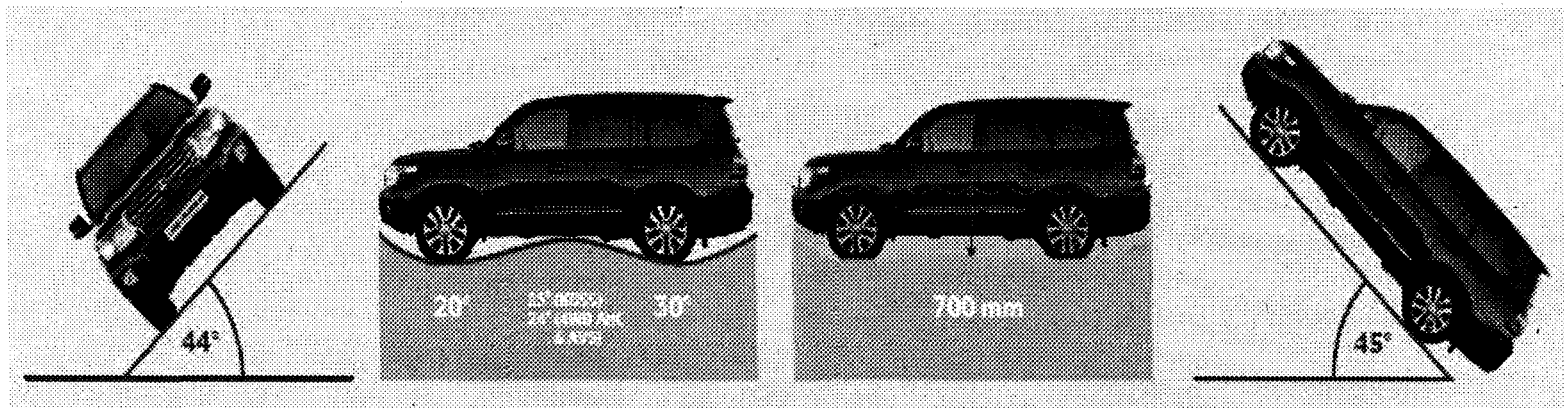
CAPACIDAD TODOTERRENO

	4.5l V8 diesel 6 A/T
Distancia mínima al suelo (mm)	230
Ángulo de ataque (°)	30
Ángulo de salida (°)	20
Pendiente máxima superable (°)	45
Ángulo ventral (°)	25 (KDSS) 24 (4WD AHC & AVS)
Capacidad de vadeo (mm)	700
Inclinación lateral máxima (°)	44

TECNOLOGÍA 4X4

	VX	VXL
Sistema de suspensión Kinetic Dynamic (KDSS)	●	—
AHC a las 4 ruedas (control activo de altura)	—	●
Suspensión variable adaptativa (AVS)	—	●
Sistema MTS (Multi Terrain Select)	●	●
Tracción de control activo (A-TRC)	●	●
Sistemas ABS, EBD y BA con ajustes off road	—	●
Pantalla de posicionamiento de ruedas	●	●
Crawl Control	●	●
Interruptor de endurecimiento de la suspensión	—	●

A/T = Transmisión automática ● = Estándar ○ = Opcional — = No disponible



MOTOR

Número de cilindros	4.5i V8 diesel 6 A/T
Mecanismo de válvulas	5 en línea V
Sistema de inyección	DOHC 32 válvulas
Cilindrada (cc)	Tipo common-rail
Diámetro y carrera (mm)	4461
Relación de compresión	86,0 x 96,0
Potencia máxima (cv DIN)	16,8 : 1
Potencia máxima (kW/rpm)	272
Par máximo (Nm/rpm)	200/1600
	650/1600-2500

FRENOS

Delantero	Disco ventilado
Trasero	Disco ventilado

SUSPENSIÓN

Delantera	Muelles helicoidales y barra estabilizadora
Trasera	Muelles helicoidales y barra estabilizadora con 4 brazos

NEUMÁTICOS Y LLANTAS

	VK	VNL
Llantas de aleación de 18" (5 radios)	•	—
Llantas de aleación de 20" (10 radios)	—	•
Rueda de repuesto	•	•

A/T = Transmisión automática • = Estándar ○ = Opcional — = No disponible

6.12.2 TOYOTA PRADO 5 Puertas TX

TOYOTA PRADO 5 Puertas TX



Correspondiente a la versión Prado 5 Puertas TX.

Motor Diesel L4 de 3,0 L (1KD-FTV)

El conocido motor turbo Diesel con tecnología *Common Rail* que ofrece emisiones menos contaminantes y silencio de marcha, con una potencia y una eficiencia de consumo de combustible líderes en su clase, viene ahora con mayor torque para una experiencia de conducción Inigualable.

Un equilibrio óptimo de potencia y eficiencia

Excelente rendimiento de un motor y una transmisión que entregan un magnífico equilibrio de potencia motriz y eficiencia de combustible.

Caja de cambios ECT súper inteligente de 5 velocidades

La caja automática súper inteligente de 5 velocidades, secuencial, de modo múltiple, y de cambios suaves y deportivos, cuenta también con AI-SHIFT, que automáticamente conmuta el patrón de los cambios de acuerdo con las condiciones del camino y la intención del conductor.

Una presencia naturalmente dinámica

Con su herencia de 4x4 evidente en cada aspecto de su potente y dominante diseño exterior, la presencia naturalmente dinámica de la Prado 5 puertas TX realmente se destaca en terreno agreste.

Sistema inteligente de entrada y arranque

Usando la llave inteligente, usted puede desbloquear y bloquear las puertas con solo tocar la manija de la puerta, y el motor se puede poner en marcha con solo pisar el freno y presionando el botón de Arranque/Parada, mientras mantiene la llave en su bolsillo.

Aire acondicionado de control automático

El aire acondicionado doble, con control de dos zonas ofrece un ajuste de temperatura independiente para los ocupantes (aplica únicamente para las Prado 5 puertas TX y TX-L). También cuenta con modo de eliminación de polen que permite que todos se sientan más cómodos a bordo.

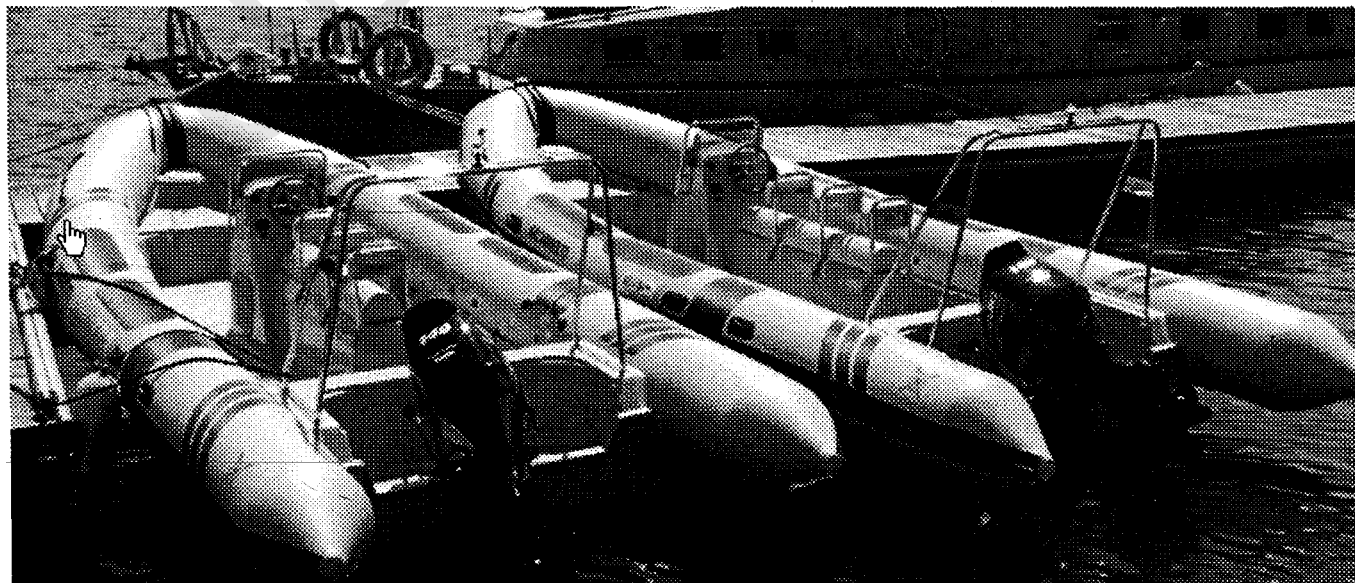
PRADO		
VERSION	5 PUERTAS gasolina automática TX	5 PUERTAS diesel automática TX
PECES Y DIMENSIONES		
Peso vacío (kgs)	2.020	2.020
Peso bruto vehicular (kgs)	2.900	2.990
Capacidad de carga (kgs)	880	970
Capacidad tanque combustible (Gls)	22,9	22,9
Longitud total (mm)	4.760	4.760
Ancho total (mm)	1.885	1.885
Altura total (mm)	1.845	1.845
Distancia entre ejes (mm)	2.790	2.790
Distancia mínima al piso (mm)	220	220
MOTOR		
Motor tipo	1GR-FE	1KD-FTV
No de cilindros	6 en V	4 en línea
Mecanismo valvular	24 válvulas DOHC	16 válvulas DOHC
Tecnología	Dual VVT-i	Turbo geometría variable + intercooler
Desplazamiento (cc)	3.956	2.982
Relación de compresión	10.4:1	17.9:1
Potencia máxima (HP-RPM)	271 @ 5.800	161 @ 3.400
Torque máximo (NM-RPM)	381 @ 4.400	400 @ 1.600-2.800
Inyección	EPI	Common rail
TRANSMISION Y SUAVIZADOR		
Transmisión	A750F	A750F
Caja de velocidades	ECT Secuencial	ECT Secuencial
Numero de velocidades	5 velocidades	5 velocidades
Relación en primera	3.520	3.520
Relación en segunda	2.042	2.042
Relación en tercera	1.400	1.400
Relación en cuarta	1.000	1.000
Relación en quinta	0.716	0.716
Relación en reversa	3.224	3.224
Relación final de eje	3.727	3.909
Relación de bajo	2.566	2.566
Sistema de 4x4	Full time	Full time
Activación del bajo	Electrónico	Electrónico
Bloqueo de diferencial	Electrónico	Electrónico
Suspensión delantera	Doble brazo oscilante con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.	
Suspensión trasera	Suspension del tipo de 4 articulaciones con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.	
DIRCCION Y SUAVIZADOR		
Dircción tipo	Piñón y cremallera	Piñón y cremallera
Asistencia	Hidráulica	Hidráulica
Ajuste columna dirección	Telescópico + altura	Telescópico + altura
Dircción sensible a la velocidad	Si	Si
Radio mínimo de giro a la llanta (m)	5.8	5.8
Llantas	245/70 R17	245/70 R17
Rines	Aluminio	Aluminio
FRENOS		
Delanteros	Discos ventilados	Discos ventilados
Traseros	Discos ventilados	Discos ventilados
Sistema antibloqueo de frenos	ABS	ABS
Asistencia de frenado	EBD + BA	EBD + BA

Delanteros	Discos ventilados	Discos ventilados
Traseros	Discos ventilados	Discos ventilados
Sistema antibloqueo de frenos	ABS	ABS
Asistencia de frenado	EBD + BA	EBD + BA
ILUMINACIÓN		
Faros delanteros	Multireflectores halógenos	Multireflectores halógenos
Tercer stop	Si	Si
Carrocería de absorción de impactos	GOA	GOA
Cinturones de seguridad delanteros	2 de 3 puntos ELR, pretensionador y limitador de fuerza	2 de 3 puntos ELR, pretensionador y limitador de fuerza
Cinturones de seguridad traseros	3 de 3 puntos ELR	3 de 3 puntos ELR
Airbags	2 delanteros	2 delanteros
Apoyacabezas	5	5
Pedal de freno	Retractable colapsible	Retractable colapsible
Puertas	Barra protección lateral	Barra protección lateral
Sistema antirobo	Inmovilizador	Inmovilizador
Asistencias electrónicas	VSC + A-TRC + HAC + DAC	VSC + A-TRC + HAC + DAC
COMODIDAD		
Aire acondicionado	Manual con ducto trasero	Manual con ducto trasero
Guantera central con ducto refrigerado	Si	Si
Material tapicería	Tela	Tela
Silla conductor	Manual 4 ajustes	Manual 4 ajustes
Silla pasajero delantera	Manual 2 ajustes	Manual 2 ajustes
Segunda fila	Plegable 60/40	Plegable 60/40
Sistema limpiaparabrisas	Intermitente	Intermitente
Limpiaparabrisas trasero	Intermitente	Intermitente
Espajos retrovisores externos	Eléctricos	Eléctricos
Elevavidrios eléctricos	Con AUTO todos	Con AUTO todos
Ordenador de abordo	Si	Si
Bloqueo central	Si	Si
Bloqueo puertas a distancia	Si	Si
Encendido smart entry/smart start	Si	Si
Sistema de iluminación de entrada	Si	Si
Radio	2DIN - AM/FM CD AUX + USB	2DIN - AM/FM CD AUX + USB
Parlantes	6	6
Volante y palanca de cambios	Uretano	Uretano
Spoiler	Si	Si
Llanta de repuesto	Bajo el piso	Bajo el piso
Manijas y espejos acabados	Negro	Negro
Persiana	Negra	Negra
Tacómetro	Si	Si
Odómetro	Si	Si
Reloj	Si	Si
Portagafas	Si	Si

6.13 BOTE NEUMÁTICO SEMIRRIGIDO DE 25 PIES (2)

Dos unidades de bote neumático

MARCA NEUVISA, MODELO TARPON / DV 75 CON MOTOR DE 175 CV



DV-75

CARACTERÍSTICAS

COLOR

Eslora Total	7,49 m	Naranja con logo
Eslora Interior	6,05m	
Manga Total	2,76 m	
Manga Interior	1,70 m	
Puntal	1,27 m	
Ø Flotador	0,58 m	
Nº Cámaras	6 + 1	
Potencia Max.	304 CV / 224 kW	
Potencia Rec.	175 CV / 129 kW	
Tipo Eje Motor	Extralargo / XL	
Peso	780 kg	
Categoría CE	B / C	
Nº Personas	8 / 17	
Carga Max. Aut.	1.400 / 1.950 kg	



EQUIPAMIENTO DE SERIE

ACCESORIOS Incluidos

Cubierta antideslizante.	Consola profesional F5
Cáncamo Fondeo / Arrastre.	Dirección hidráulica
Bitá de fibra.	Arco de Luces
Mordaza de Proa.	Asiento integrado
Hinchador.	
Válvulas de Sobrepresión.	MOTOR
Portillo – Tambucho	Yamaha F200
Remos.	
Kit de Reparación.	

Cáncamos de Izado.

Banda de protección lateral.

Asas de agarre.

Válvula de achique antirretorno.

Relingas exteriores de agarre.

Refuerzo exterior en espejo de popa.

Talón de Inox.

Tambuchos en proa y popa

Depósito integrado

Proa alta

Bomba de achique

Paraolas

6.14 BUS 30 PLAZAS (1)

Se precisa una unidad de bus para transporte de 30 plazas con emisora tipo Hyundai County o similar.



6.15 CISTERNA PORTÁTIL SOBRE REMOLQUE 3.500 KG PMA (8)

Se precisan ocho cisternas de 3.500 Kg de PMA para transporte de agua potable con agilidad en escenarios de emergencias.

Remolque cisterna para agua potable.

- Remolque con PMA max. 3.500 kg.
- 2 Ejes para 1800 Kgs.

- Freno y suspensión por barras de caucho.
- Cabezal de inercia para 3500 kgs.
- 5 ruedas Jockey 185 x 14" (Rueda de repuesto incluida).
- Depósito de 550 galones aéreo simple, pared en fibra con boca de hombre y cunas de adaptación a plataforma.
- Instalación eléctrica según normas DIN.
- Identificación de COPECO visible en ambos lados.



7 SOSTENIBILIDAD

Al igual que en la Fase I, en la Fase II del proyecto se marca como uno de los objetivos la sostenibilidad de los recursos suministrados, en lo que respecta a los distintos aspectos que garantizan la sostenibilidad por lo que serán exigibles las condiciones siguientes:

- 1.- Diseños adecuados considerando la durabilidad y vida útil de los elementos.
- 2.- Equipos y sistemas nuevos, de marcas mundialmente reconocidas, de buena calidad y modelos experimentados.
- 3.- Correcta y cuidadosa ejecución.
- 4.- Puesta a punto y pruebas conforme a recomendaciones de fabricante y documentadas.
- 5.- Documentación fiel y completa en sus apartados de operación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo. Se realizará el mantenimiento de los sistemas y equipos suministrados.
- 6.- Suficiente capacitación para la operación y capacitación para el mantenimiento. Se realizará la capacitación de todos los sistemas y equipos suministrados.
- 7.- Dotación adecuada de repuestos. Se dotarán los elementos y piezas de repuesto para un adecuado mantenimiento por un importe superior al 1% del importe de los equipos.
- 8.- identificación de empresas de servicios locales con técnicos capacitados por el fabricante para prestar servicios de mantenimiento de nivel 1 y de nivel 2, así como la gestión de la reparación o sustitución de componentes, con línea directa con el fabricante.
- 9.- Líneas de soporte técnico de nivel 3.
- 10.- Garantía de fábrica.
- 11.- Ingeniería, coordinación y soporte técnico en todas las etapas de la ejecución del proyecto y en las etapas posteriores de garantía, mantenimiento y postgarantía.
- 12.- La organización propuesta tanto en la fase de ejecución como en la de operación, deberá asegurar la disponibilidad del recurso financiero, los medios técnicos y materiales así como el conjunto de recursos humanos para la continuidad y mantenimiento del proyecto a través del tiempo.

7.1 Suministro de repuestos

Se incluye un set de repuestos proporcional al importe de los equipos suministrados en el presente proyecto. Este conjunto de repuestos permitirá la rápida reposición del servicio y la actividad de los elementos afectados gracias a la reposición de las unidades o elementos de las unidades que resulten defectuosos.

La relación del conjunto de repuestos será adecuada a las necesidades e intereses de COPECO y distribuida atendiendo a

sus prioridades y criticidad del servicio que preste en cada conjunto y tipo de elemento suministrado.

7.2 Capacitación y asistencia técnica

Se incluye la capacitación de los empleados de COPECO en la correcta utilización de los equipos y sistemas objeto del presente proyecto que requiera de algún entrenamiento del personal para su correcta utilización.

Los correspondientes cursos de formación serán realizados in-situ en Honduras aplicados al propio equipo o sistema suministrado, o en su caso, en las dependencias del fabricante correspondiente para equipamiento y elementos especializados.

7.3 Mantenimiento

Se incluye el mantenimiento para los equipos, sistemas operativos e instalaciones que lo requieran, que incluirán tanto las acciones de mantenimiento preventivo como las acciones de mantenimiento correctivo en el caso de fallas de fabricación o defectos de instalación, período que se iniciará tras su implantación y aceptación provisional individual.

El mantenimiento podrá ser realizado por una empresa hondureña o con representación en Honduras que deberá demostrar su capacidad mediante la aportación de certificados de instalaciones y/o mantenimientos similares. El servicio incluye costos asociados al mantenimiento, mano de obra y logística.

Anexo 3

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
EQUIPOS PREDICCIÓN Y PREVENCIÓN EMERGENCIAS																
SISTEMAS DE SENSORES DE DESCARGAS ELECTRICAS																
MINIESTACIONES METEREOLÓGICAS																
INTEGRAR MINIESTACIONES METEREOLÓGICAS EN PRO-METEO																
ESTACIONES DE MEDICIÓN DE NIVEL DE AFORO EN RÍOS INTEGRADA EN CENTRO DE GESTION																
MAREOGRÁFOS INSTALADOS E INTEGRADOS EN PRO-METEO																
AMPLIACION SISTEMA GESTION METEOROLOGICA																
EQUIPO EVALUACION PREVENTIVA																
ANALISIS DAÑOS ESTRUCTURALES																
RADAR MOVIL																
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS																
SISTEMA GESTIÓN DE ALERTAS DE EMERGENCIA PRO-ALERT																
CANALES BÁSICOS DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS																
CANALES AVANZADOS DE COMUNICACIÓN DE ALERTAS																
CANAL CELL BROADCAST SMS DE EMERGENCIAS																
CANALES DE ALERTA DE EMERGENCIA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN																
MÓDULOS ESPECIFICOS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIAS																
MÓDULO ESPECIFICO DE OPERACIÓN GEOREFERENCIADA																
SISTEMA COMUNICACIÓN GRAN EMERGENCIA																

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
										1	1	1	1	1	1
										0	1	2	3	4	5
DIGITALIZACIÓN RED NACIONAL DE RADIO VHF															
VEHÍCULO DE COMANDO CON COMUNICACIONES COMPLETAS															
ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS															
AMPLIACIÓN DE NAVE DE 600 M2. EN SEDE CENTRAL DE COPECO															
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE (DORMITORIOS Y CAFETERIA)															
SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS															
SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS															
SISTEMA DE AUDIOVISUALES E INFORMACIÓN GRÁFICA															
PUESTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN															
DATA CENTER															
SISTEMA DE VIGILANCIA DE CENTROS REGIONALES															
ADECUACION DE EXTERIORES DE LOS CENTROS REGIONALES Y NACIONAL															
SISTEMAS DE ESTANTERÍAS PARA LOS 7 ALMACENES															
SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO PARA TODOS LOS ALMACENES															
ALMACÉN TIPO III PARA TOCOA (INCLUYE ESTANTERÍAS Y INTEGRACION EN GESTION DE INVENTARIO)															
ALMACEN TIPO III REFORZADO EN ROATAN CON ESTANTERÍAS Y INTEGRACION EN GESTION DE INVENTARIO															
CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS															
VEHICULO PICK-UP TALLER MÓVIL															
CARRETILLA ELEVADORA PARA 1500KG															
SISTEMA DE DISEÑO E IMAGEN															
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS															
ALBERGUE 200 PLAZAS															
PUNTES BAILEYS (280 mts)															
GRUPOS ELECTROGENOS															
COCINA PORTATIL EN CONTENEDOR CON BUFFET															
ELEMENTOS PARA PREVENCIÓN EN EVENTOS															
EQUIPO TIPO TABLET PORTÁTIL RUGERIZADO PARA EVALUACIÓN DE DAÑOS (CÁMARA FOTOGRAFÍAS, GPS)															
EQUIPO COLECTOR DE DATOS GPS DE MANO															
CABINA DESCONTAMINACIÓN															
VEHÍCULOS LOGÍSTICOS, MAQUINARIA, PESADOS, LIGEROS															
VEHICULOS LOGISTICOS 8 Tm. CON RAMPA ELEVADORA															
VEHICULOS LOGISTICOS 11 Tm. CON RAMPA ELEVADORA															

Secretaría de Estado **en los Despachos del** **Interior y Población**

ACUERDO No. 486-2013

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de febrero de 2013

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintinueve de noviembre del dos mil nueve, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al resultado de las elecciones generales practicadas, fue electo el ciudadano **CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ**, como Vicealcalde, de la Corporación Municipal de Esquías, departamento de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras (PN), a través del señor **JOSÉ NOÉ CORTÉS**, en su condición de Secretario Ejecutivo del Comité Central del Partido Nacional de Honduras (PN), mediante oficio S-011-2012 de fecha 1 de febrero del 2013, hace constar que la Corporación Municipal de Esquías, departamento de Comayagua, acordó realizar el trámite de solicitud ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V-04022013-164 de fecha 04 de febrero 2013, para nombrar al ciudadano **ZACARÍAS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con Identidad No.0304-1963-000172, como Alcalde del municipio de Esquías, departamento de Comayagua, en sustitución del ciudadano **WENRRIS EDELIS HERNANDEZ ESCOTO**, quien falleció trágicamente el día 19 de enero del 2013, extremo que se acredita según Certificación de Acta de Defunción adjunta a folio cuatro (04) de las presentes diligencias.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No.4049- 2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil.

POR TANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **ZACARÍAS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con Identidad No.0304-1963-000172, como Alcalde del municipio de Esquías, departamento de Comayagua, en sustitución del ciudadano **WENRRIS EDELIS HERNÁNDEZ ESCOTO**, quien falleció

trágicamente el día 19 de enero del 2013, extremo que se acredita según Certificación de Acta de Defunción adjunta a folio cuatro (04) de las presentes diligencias.

SEGUNDO: Instruir a la Señora Gobernadora Departamental de Comayagua, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNIQUESE.

CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Estado **en los Despachos del** **Interior y Población**

ACUERDO No. 507-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintinueve de noviembre del dos mil nueve, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al resultado de las elecciones generales practicadas, fue electo el ciudadano **MARVIN JAVIER LÓPEZ PAZ**, como Regidor I, de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras (PN), a través del señor **JOSÉ NOÉ CORTÉS**, en su condición de Secretario Ejecutivo del Comité Central del Partido Nacional de Honduras (PN), mediante oficio S-001-2013 de fecha 21 de febrero del 2013, hace constar que la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés, acordó realizar el trámite de solicitud ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V25022013-288 de fecha 22 de febrero 2013, para nombrar al ciudadano **RODOLFO PINEDA MADRID**, con Identidad No. 0508-1944- 00046, como Regidor I, del municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés, en sustitución del ciudadano **MARVIN JAVIER LÓPEZ PAZ**, quien interpuso su renuncia por razones personales, quien ha venido desarrollando de forma

interina en sustitución del profesor Rodin Limas Paz, quien es el titular del cargo, según Certificación adjunta al folio tres (03) de las presentes diligencias, extendida por la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No.4049- 2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil.

POR TANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RODOLFO PINEDA MADRID**, con Identidad No.0508-1944-00046, como Regidor I, del municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés, en sustitución del ciudadano **MARVIN JAVIER LÓPEZ PAZ**, quien interpuso su renuncia por razones personales, quien ha venido desarrollando de forma interina en sustitución del profesor Rodin Limas Paz, quien es el titular del cargo, según Certificación adjunta al folio tres (03) de las presentes diligencias, extendida por la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés.

SEGUNDO: Instruir al Señor Gobernador Departamental de Cortes, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNÍQUESE.

CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 922-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de marzo de 2013

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras, con fecha veintinueve de noviembre del dos mil nueve, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al resultado de las elecciones generales practicadas, fue electo el ciudadano **MANUEL DE JESÚS GUZMÁN**, como Alcalde, de la Corporación Municipal de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras (PN), a través del señor **JOSÉ NOÉ CORTÉS**, en su condición de Secretario Ejecutivo del Comité Central del Partido Nacional de Honduras (PN), mediante oficio S-CC001-2013 de fecha 19 de febrero del 2013, hace constar que la Corporación Municipal de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, acordó realizar el trámite de solicitud ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud **V-28022013-326** de fecha 28 de febrero 2013, para nombrar al Ciudadano **JOSÉ GUILLERMO RODAS**, con Identidad No.1404-1952-00019, como Alcalde del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, en sustitución del ciudadano **MANUEL DE JESÚS GUZMÁN**, quien falleció el día 04 de diciembre del 2012, extremo que se acredita según Certificación de Acta de Defunción adjunta a folio seis (06) de las presentes diligencias.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No.4049- 2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación

Ciudadana, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil.

POR TANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JOSÉ GUILLERMO RODAS**, con Identidad No.1404-1952-00019, como Alcalde del municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, en sustitución del ciudadano **MANUEL DE JESÚS GUZMÁN**, quien falleció el día 04 de diciembre del 2012, extremo que se acredita según Certificación de Acta de Defunción adjunta a folio seis (06) de las presentes diligencias.

SEGUNDO: Instruir a la Señora Gobernadora Departamental de Comayagua, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNÍQUESE.

CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Estado **en los Despachos del** **Interior y Población**

ACUERDO No. 923-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras, con fecha veintinueve de noviembre del dos mil nueve, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al resultado de las elecciones generales practicadas, fue electo el ciudadano **ÁNGEL OVIDIO SALINA TORREZ**, como Vicealcalde, de la Corporación Municipal de La Ceiba, departamento de Atlántida.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras (PN), a través del señor **CARLOS AGUILAR**, en su condición de Alcalde, mediante Constancia de fecha 25 de febrero del 2013, hace constar que la Corporación Municipal de La Ceiba, departamento de Atlántida, acordó realizar el trámite de solicitud ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V-04032013-327 de fecha 04 de marzo 2013, para nombrar a la ciudadana **NICOLASA ANTONIA REYES LÓPEZ**, con identidad No.0101-1962-01464, como Vicealcalde del municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida, en sustitución del ciudadano **ÁNGEL OVIDIO SALINA TORREZ**, quien falleció el día 29 de enero del 2013, extremo que se acredita según Certificación de Acta de Defunción adjunta a folio cuatro (04) de las presentes diligencias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, como

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, y se modifica mediante Acuerdo No.271-2010 de fecha 07 de octubre de 2010.

PORTANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 33 párrafo segundo y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **NICOLASA ANTONIA REYES LÓPEZ**, con Identidad No.0101-1962-01464, como Vicealcalde del municipio de La Ceiba, departamento de Atlántida, en sustitución del ciudadano **ÁNGEL OVIDIO SALINA TORREZ**, quien falleció el día 29 de enero del 2013, extremo que se acredita según Certificación de Acta de Defunción adjunta a folio cuatro (04) de las presentes diligencias.

SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador Departamental de Atlántida, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNÍQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 173-2013. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cuatro de febrero de dos mil trece.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha treinta de octubre de dos mil doce, que corre a expediente **No.P.J.30102012-1887**, por la Abogada **SUYAPA LIZETH FONSECA VALLADARES**, en su carácter de Apoderada Legal del **“MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL”** con domicilio en en el barrio Monte Cristo, costado Oeste del Jardín de Niños Dulce Infancia, esquina opuesta al Rastro Municipal, de la ciudad de Yoro, departamento de Yoro, contraída a solicitar el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, quien emitió el dictamen correspondiente **No. U.S.L. 2750-2012 de fecha 22 de noviembre del 2012**, pronunciándose favorablemente a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el **“MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL”**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país en ejercicio de los derechos de asociación y de libertad religiosa establecidas en los Artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana pueda ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 117, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante **Acuerdo Ministerial No. 4049-2011** de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, SubSecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos Dispensando la Publicación de Edictos para Contraer Matrimonio Civil.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3 del Decreto 177-2010; 44 numeral 13 y 46 del Decreto PCM 060-2011 contentivo de las Reformas del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica al "**MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL**", con dirección en el barrio Monte Cristo, costado Oeste del Jardín de Niños Dulce Infancia, esquina opuesta al Rastro Municipal, de la ciudad de Yoro, departamento de Yoro; y aprobar sus Estatutos en la forma siguiente:

"ESTATUTOS DEL MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL"

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Créase la asociación Religiosa, cuya denominación será: **MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL**, como una Organización apolítica y sin fines de lucro, patrimonio propio y duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Yoro, departamento de Yoro, específicamente en el barrio Monte Cristo, costado Oeste del Jardín de Niños Dulce Infancia, esquina opuesta al Rastro Municipal; el cual podrá establecer filiales en cualquier parte del territorio nacional.

Artículo 2.- El Ministerio se regirá por los presentes Estatutos, por Acuerdos y Reglamento que emita la Asamblea General y cumplirá con todas las leyes vigentes del país.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 3.- EL MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL, tendrá como finalidad los siguientes: a) Difundir el mensaje Bíblico del Evangelio de Jesucristo, b) Crear programas de capacitación y de estudio bíblico a jóvenes, niños, mujeres, y hombres que recientemente hayan aceptado al Señor Jesucristo como su único Salvador. c) Promover una base de fe en los cristianos, establecer áreas necesarias para la difusión del Evangelio y el fortalecimiento del Ministerio. d) Trabajar en la búsqueda del bienestar espiritual. e) En general realizar todas las labores necesarias que conduzcan al objetivo principal de este Ministerio, la cual es difundir el mensaje de Jesucristo como el Salvador del Mundo, orientada a contribuir de manera oportuna con el Estado al fortalecimiento de una sociedad honorable, digna, culta, fortalecida en el amor al prójimo y en los principios de la

moral, la fe y las buenas costumbres, no tomando en cuenta su estrato social, cultural, cumpliendo sus objetivos mediante conferencias, talleres, programas de capacitación y toda la labor que sea necesaria para darle cumplimiento al fin primordial del Ministerio.

Artículo 4. Los objetivos del **MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL**, son entre otros, los siguientes: a) Adorar y alabar a Dios entrando en su presencia y elevando nuestra alma a Él para vivir en comunión con Dios. b) Predicar el Evangelio de Cristo Jesús, hijo de Dios, bajo la dirección del Espíritu Santo, a través de todos los medios de comunicación posibles, de acuerdo a la capacidad del Ministerio, con el fin de obtener nuevos discípulos. c) Enseñar la Biblia como palabra de Dios, para producir discípulos de Cristo, que practiquen sus principios. d) Servir al prójimo en forma integral como una expresión del amor de Cristo. e) Impartir y confirmar los dones y llamados de todos aquellos creyentes que por alguna razón los han mantenido apagados. f) Debe entenderse como el objetivo máximo de la misma, la promoción generalizada del conocimiento de Cristo en su sentido más amplio y común sin distinción de razas y estratos sociales.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS DEL MINISTERIO

Artículo 5.- El Ministerio estará integrado por tres clases de Miembro: **Miembros Fundadores:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio legal en el país, que suscribieron el Acta de Constitución. **Miembros Activos:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio legal en el país, que participan en todas las actividades del Centro Ministerial. **Miembros Honorarios:** Son aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio legal en el país, que por sus méritos dentro del Ministerio, adquieren tal categoría.

Artículo 6.- La capacidad de miembros, sus derechos, limitaciones y obligaciones se regirán por la palabra de Dios, los presentes Estatutos y por los Reglamentos y disposiciones especiales que se emitan.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Artículo 7.- Son derechos de los miembros Fundadores y Activos: a) Participar en las sesiones con derecho a voz y voto. b) Elegir y ser electo para optar a cargos directivos dentro del Ministerio. c) Ser representantes del Ministerio para casos especiales, siempre que la Asamblea General lo nombre como tal. d) Participar en toda actividad programada por el Ministerio. e) Solicitar reformas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. f) Ser convocados a sesiones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 8.- Son deberes de los miembros Fundadores y Activos: a) Cumplir con las disposiciones de los presentes Estatutos de los Reglamentos y disposiciones que la Asamblea General acuerde. b) Asistir a las reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria programadas por el Ministerio. c) Participar en actividades para las cuales son nombrados. d) Mantener un testimonio cristiano digno del Ministerio. e) Ejercer con dignidad y responsabilidad el cargo para el que ha sido nombrado, salvo impedimento.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 9.- EL MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL; estará constituido por los siguientes órganos: a) La Asamblea General. b) La Junta Directiva.

Artículo 10.- La Asamblea General, es la máxima autoridad del Ministerio y está formada por todas aquellas personas naturales o jurídicas debidamente inscritas, convocadas para tratar asuntos sometidos en agenda y sus decisiones son de cumplimiento obligatorio. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 11.- La Asamblea se reunirá Ordinariamente una vez al año, en el mes de julio y de manera Extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten o cuando la Junta Directiva lo considere necesario o a petición del 25% de los miembros debidamente inscritos.- El quórum requerido para la Asamblea General Ordinaria lo constituirá la mitad más uno de los miembros inscritos en caso de no haber quórum la Asamblea se reunirá una semana después con los miembros que asistan y en Asamblea General Extraordinaria se requiere la asistencia de las dos terceras partes de todos los miembros inscritos.

Artículo 12.- La Asamblea General Ordinaria tendrá las siguientes atribuciones: a) Aprobar o desaprobar el informe anual de la Junta Directiva. b) Aprobar o desaprobar el presupuesto de gastos anuales presentado por la Junta Directiva. c) Discutir y aprobar los Reglamentos Internos que elabora la Junta Directiva. d) Elegir a los miembros de la Junta Directiva. e) Cualquier otra actividad que requiera ser discutida y aprobada por esta sesión.

Artículo 13.- La Asamblea General en sesión Extraordinaria tiene las atribuciones siguientes: a) Discutir y aprobar las enmiendas o modificaciones de los presentes Estatutos. b) Discutir y aprobar la disolución y liquidación del Ministerio. c) Cualquier otro aspecto que no sea competencia de la Asamblea General Ordinaria y que tenga carácter urgente.

Artículo 14.- Para que las Resoluciones aprobadas en Asamblea General Ordinaria sean válidas, se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros debidamente inscritos y en Asamblea General Extraordinaria el voto de las dos terceras partes de los miembros inscritos.

Artículo 15.- Los miembros se reunirán periódicamente, a fin de compartir la comunicación Cristiana, recibir instrucciones de doctrina de la Biblia y rendir culto a Dios en los días y horas establecidas en el Reglamento Interno, sin necesidad de convocatoria y cualquiera que sea el número de asistentes, sólo para los aspectos antes indicados.

Artículo 16.- La Junta Directiva es el órgano de dirección, ejecución y administración del Ministerio, sus miembros serán electos en Asamblea General Ordinaria.

Artículo 17.- La Junta Directiva estará formada por los siguientes miembros: a) Presidente. b) Vicepresidente. c) Secretario. d) Tesorero. e) Fiscal. f) Vocal I. g) Vocal II. h) Vocal III. i) Vocal IV. Los miembros que integran la Junta Directiva deberán ser hondureños o extranjeros residentes legales en Honduras, durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos únicamente por un período más.

Artículo 18.- Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Elaborar el Reglamento Interno y someterlo a discusión y aprobación de la Asamblea General Ordinaria. b) Celebrar toda clase de contratos lícitos para la adquisición y venta de bienes del Ministerio, en este último caso requerirá la Aprobación de la Asamblea General. c) Encargarse de todo lo relativo a la contabilidad y preparar el presupuesto de gastos para el siguiente ejercicio, el cual será sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. d) Informar a sus miembros de las diversas actividades. e) Convocar a sesiones de Junta Directiva y de Asamblea General. f) Desarrollar los programas de trabajo

planeados. g) Llevar los libros de Secretaría, Contabilidad y Registro de los Miembros. h) Representar al Ministerio a través del Presidente.

Artículo 19.- Serán atribuciones del Presidente: a) Ejercer la representación legal del Ministerio. b) Presidir a las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General y tendrá el voto de calidad en caso de empate en las elecciones de Junta Directiva y en las resoluciones tomadas en Asamblea General. c) Representar Nacional e Internacionalmente en actividades Administrativas, Religiosas y Cívicas al Ministerio. h) Celebrar los negocios o contratos que la Junta Directiva le haya autorizado. d) Autorizar el pago de compras de material para beneficio del Ministerio de acuerdo al plan aprobado por la Asamblea General y ejecutado por la Junta Directiva. e) Velar por el buen funcionamiento del Ministerio y de sus órganos. f) Registrar junto con el Tesorero la firma en una institución bancaria del país, que señale la Junta Directiva para hacer los respectivos depósitos y retiros. g) Firmar con el Tesorero toda erogación monetaria, previa aprobación de la Junta Directiva. h) Registrar su firma conjuntamente con la del Tesorero, en una Institución del Sistema Financiero Nacional.

Artículo 20.- Es función del Vicepresidente: Sustituir al Presidente en el desempeño de sus funciones en ausencia temporal.

Artículo 21.- Serán atribuciones del Secretario: a) Convocar a Asambleas en sesión Ordinaria y Extraordinaria y asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva, tomar nota y levantar las actas que transcriban fielmente los asuntos tratados en las sesiones. b) Llevar un Libro de Actas, librar y firmar las certificaciones de las mismas. c) Llevar control de archivo, así como de la correspondencia recibida y enviada. d) Preparar informes y planes de la Junta Directiva. e) Todas las demás que la Junta Directiva le imponga relacionado con el cargo. f) Dar lectura para su aprobación en Asamblea General, las Actas de la Asamblea anterior y firmarlas, asimismo con las Actas de Junta Directiva.

Artículo 22.- Serán atribuciones del Tesorero: a) Recaudar y manejar los fondos. b) Llevar cuentas exactas de los ingresos y egresos llevando las correspondientes anotaciones de las mismas en el libro respectivo. c) Abrir y cerrar cuentas bancarias que hayan sido autorizadas por la Junta Directiva y firmar conjuntamente con el Presidente. d) Elaborar inventario de bienes. e) Elaborar y prestar informes de movimiento económico. f) Las demás atribuciones que la Junta Directiva disponga relacionados con sus cargos.

Artículo 23.- Serán atribuciones del Fiscal: a) Supervisar y fiscalizar las operaciones contables del Tesorero, así como las demás actividades del Ministerio. b) Revalidar los inventarios y comprobar la existencia de los bienes del Ministerio, como también los títulos de dominio de los mismos. c) Rendir informe periódico de las actividades de la Junta Directiva y Asamblea General. d) Colaborar con los demás miembros de la Junta Directiva en la consecución de los objetivos del Ministerio. e) Firmar las órdenes de pago para retirar fondos con el Presidente y el Tesorero. f) Las demás inherentes a su cargo.

Artículo 24.- Son atribuciones de los Vocales: a) Sustituir por su orden a los miembros de la Junta Directiva que se encuentren ausentes. b) Responsabilizar del control de las diferentes unidades establecidas y por establecerse. c) Las demás que puedan determinarse en el Reglamento Interno y las demás que pudiera asignarle el Presidente o la Junta Directiva.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 25.- El Patrimonio del Ministerio se constituye con todos los bienes, derechos y acciones que adquiera por cualquier título legal y contribuciones voluntarias tales como: donaciones, cuotas acordadas en Asamblea General, legados de personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, instituciones tanto nacionales como extranjeras. Y en caso de compra y/o venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ministerio, se requerirá el voto unánime de la Asamblea General Extraordinaria, igual requisito se requerirá para los gravámenes sobre dichos inmuebles, la falta de lo dispuesto en el presente artículo hará nula de pleno derecho cualquier transacción.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 26.- La disolución será acordada en Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes. Son causas de disolución y liquidación de este Ministerio: a) Por existir imposibilidad absoluta para el cumplimiento de sus objetivos. b) Por Sentencia Judicial o Resolución Administrativa. c) Por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros inscritos acordados en Asamblea General Extraordinaria. d) Por haberse apartado de los fines y objetivos para los cuales se constituyó.

Artículo 27.- En caso de disolución y liquidación: Se procederá a nombrar una Junta Liquidadora, elegida por la Asamblea General Extraordinaria y contará entre otros con un Perito Mercantil y Contador Público, quienes cumplirán con las obligaciones contraídas con terceros y en caso de existir remanente éste será donado a una Organización Cristiana cuyos objetivos y doctrinas sean similares a los principios doctrinarios del Ministerio que se está liquidando, o una institución de beneficencia del país, que decida la Asamblea General Extraordinaria.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 28.- Los presentes Estatutos podrán reformarse, modificarse o enmendarse por acuerdo de la Asamblea General, reunida en sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

Artículo 29.- Las diferencias en la interpretación de los presentes Estatutos y sus Reglamentos deberán ser resueltas por la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 30.- Los integrantes de la Junta Directiva provisional continuarán en el desempeño de sus cargos como propietarios hasta la fecha, en que de acuerdo a estos Estatutos deben ser elegidos nuevos integrantes.

Artículo 31.- Este MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL, se fundamenta en la Garantía Constitucional de libertad, de religión y de culto, siempre que no contravenga el orden público, el sistema democrático y las buenas costumbres.

SEGUNDO: EL "MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL", presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y

donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: EL "MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL", se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno, verificando el cumplimiento de los fines y objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: EL "MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL", se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de el "MINISTERIO FRUTOS DE GRACIA INTERNACIONAL", se hará de conformidad a sus Estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo, primero de este mismo Artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la Certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada al interesado.
NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil tres.

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

2 M. 2013

Sección "B"

REGLAMENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES

Tegucigalpa M. D. C., 26 de febrero del 2013

El Poder Judicial de Honduras

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República concede a la Corte Suprema de Justicia como el máximo órgano jurisdiccional a quien corresponde la organización y dirección del Poder Judicial en su artículo 313 entre otros las funciones de... 8) Emitir su Reglamento Interno y los otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 9) Las demás que le confiere la Constitución y las Leyes..."

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política del país en su artículo uno (1) establece que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente, para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social; y que en su artículo 303 establece que la potestad de impartir justicia emana del pueblo y se imparte gratuitamente en nombre del Estado, por Magistrados y Jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo tres (3) del Decreto 5-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 32,460 de fecha 7 de marzo del 2011, mediante el cual se faculta al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que conserve la facultad...entre otras, la facultad de organizar y dirigir administrativamente al "Poder Judicial".

CONSIDERANDO: Que el Poder Judicial busca establecer las directrices mediante las cuales alcanzará sus objetivos dirigidos hacia el fortalecimiento de la administración y del acceso a la justicia, fomentando a la vez la seguridad y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones democráticas y que sea percibido como un verdadero garante de los derechos de todos los ciudadanos de esta nación y que su gestión, presente y futura, sea identificada por su imparcialidad, su objetividad y transparencia, bases fundamentales para la correcta aplicación de la justicia.

CONSIDERANDO: Que en el marco del **Plan Estratégico del Poder Judicial 2011-2016**, el Poder Judicial busca establecer las directrices mediante las cuales alcanzará sus objetivos dirigidos hacia el fortalecimiento de la administración y del acceso a la justicia, fomentando a la vez la seguridad y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones democráticas. Además se establecen cuatro Ejes Estratégicos, a fin de poder optimizar la

gestión judicial de manera eficiente y transparente; adoptando como una política institucional, el constante acercamiento con los ciudadanos, permitiéndole expresar sus opiniones, además de proporcionarles abundante información sobre sus derechos en el ámbito jurisdiccional y los servicios a los que puede acceder.

CONSIDERANDO: Que uno de los ejes estratégicos relacionados se define como "**La Gestión Judicial**", cuyo fin principal es propiciar una gestión judicial con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución del rezago judicial, teniendo como líneas de acción, la consolidación del nuevo modelo de gestión judicial, el acceso a la justicia, la implementación de programas para minimizar el rezago judicial y el apoyo a iniciativas específicas de gestión judicial.

CONSIDERANDO: Que la resolución AG/RES. 2703 XLII-O/12 de la XXX Asamblea General del 4 de junio de 2012 de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la cual considera que "ampliar el acceso a justicia es fundamental para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la gobernabilidad democrática; asimismo, es indispensable en el marco de estrategias exitosas de seguridad ciudadana, así como para la eliminación de la pobreza y desigualdad" y que "el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ) fortalece los sistemas nacionales de administración de justicia, contribuye a prevenir el delito y la violencia, promueve una cultura de resolución pacífica de conflictos de relevancia jurídica y reduce la judicialización de la conflictividad".

CONSIDERANDO: Que el 11 de Octubre de 2012 se firmó el Acuerdo de Cooperación entre el Poder Judicial de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para el establecimiento de un Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ) en la República de Honduras.

POR TANTO: En atención a las consideraciones que anteceden y a sus facultades legales, este Supremo Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ).

SEGUNDO: El Presente reglamento será de aplicación en todo el territorio nacional de la República de Honduras, bajo la responsabilidad del Poder Judicial y será ejecutado por medio de los Jueces de Paz y Unidades Administrativas, sin crear un programa o unidades ad hoc de ejecución.

**REGLAMENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE
FACILITADORES JUDICIALES
CAPITULO I**

**DEL SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES
JUDICIALES**

Artículo 1.- Creación y objetivo. Se crea el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, en adelante se abreviará SNFJ.

El SNFJ es un servicio que el Poder Judicial, en coordinación con el resto de instituciones operadoras de justicia, brinda a la población a través de Facilitadores Judiciales voluntarios que apoyan las labores de las autoridades de justicia a nivel local, efectúan labores de difusión jurídica y prevención, convirtiéndose en un enlace entre la ciudadanía y el Poder Judicial.

El SNFJ tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia, independientemente de la rama del derecho, promover una cultura de paz y fortalecer mecanismos de prevención y resolución alternativa de conflictos entre los habitantes de la sociedad, particularmente entre los sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Artículo 2.- Características del SNFJ:

a.- Es un servicio permanente que el Poder Judicial ofrece a la población para facilitar el acceso a la justicia.

b.- El servicio se establecerá progresivamente en todo el país, donde exista demanda y condiciones para su funcionamiento.

c.- El servicio se basa en la colaboración estrecha entre líderes comunitarios que se desempeñan como Facilitadores Judiciales, estrictamente voluntarios y apolíticos bajo la dirección y supervisión de los Jueces de Paz.

d.- La prestación del servicio establecido es responsabilidad del Poder Judicial, y será ejecutado por medio de los Jueces de Paz y unidades administrativas de dicha institución, sin crear un programa o unidades ad hoc de ejecución.

e.- El Poder Judicial paulatinamente incorporará funciones en las diversas dependencias relacionadas con el SNFJ, para dar respuesta a las necesidades de este servicio.

f.- El Poder Judicial impulsará la coordinación y trabajo conjunto con otras entidades de administración de justicia, particularmente los Jueces de Paz en los municipios, en función de fortalecer y utilizar el trabajo de los Facilitadores.

Artículo 3.- Cobertura del SNFJ. La cobertura del SNFJ, se desarrollará de la forma siguiente:

a.- Los departamentos y municipios donde se instaure de manera paulatina el servicio y su extensión hasta implantarse en el conjunto del país serán determinados por la Comisión Coordinadora del SNFJ, para lo cual contará con la asesoría del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de los Estados Americanos.

b.- En cada municipio en que se instaure el Servicio, se nombrarán tantos Facilitadores como sea necesario o demandado por la población, así mismo deberán existir las condiciones logísticas para el servicio de los Facilitadores y que así se logre la atención eficaz por parte del Juzgado de Paz.

Artículo 4.- Comisión Coordinadora del SNFJ. La Comisión Coordinadora del SNFJ, se integra y tiene las siguientes funciones:

a.- La CSJ organizará una Comisión Coordinadora del SNFJ (en adelante Comisión Coordinadora), la que estará integrada por un representante de cada una de las Salas que integran la Corte Suprema de Justicia, y será presidida por el Presidente de la misma.

b.- La Comisión Coordinadora del SNFJ se reunirá al menos una vez cada tres meses. De cada reunión se levantará el acta respectiva, la cual será remitida por cualquier medio electrónico a los asistentes de la reunión para su revisión, en un plazo máximo de diez días. En caso de que hubieren observaciones por parte de cualquiera de ellos, se incorporarán a la misma y se volverá a enviar para conocimiento de todos, quienes deberán manifestar su conformidad en plazo máximo de tres días, al término de los cuales quedará aprobada la misma y se remitirá a todos los miembros de la Comisión Coordinadora.

c.- La Comisión Coordinadora del SNFJ tiene las siguientes funciones:

- I.- Impulsar y dirigir el SNFJ;
- II.- Tomar las decisiones estratégicas sobre el SNFJ;
- III.- Regular y aprobar todo lo relativo al SNFJ;
- IV.- Supervisar el SNFJ en su conjunto;
- V.- Aprobar las zonas de despliegue del SNFJ;
- VI.- Aprobar el Programa de Formación de los Facilitadores Judiciales;
- VII.- Motivar, promover y supervisar el involucramiento de las dependencias y unidades del Poder Judicial y de sus Salas con el SNFJ;

- VIII.- Establecer los elementos de atención relativos al SNFJ a las diversas dependencias y unidades del Poder Judicial que se creen, readequen o transformen, y que no están incluidas en este Reglamento;
- IX.- Dirigir la Instancia de Enlace para el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (en adelante Instancia de Enlace);
- X.- Aprobar los planes e informes de la Instancia de Enlace;
- XI.- Reconocer el servicio de los Facilitadores Judiciales y difundir los resultados e impacto del SNFJ de Honduras;
- XII.- Ser la instancia de coordinación operativa con el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de los Estados Americanos, y;
- XIII.- Otras relativas al SNFJ que le encomiende las autoridades que designe el Poder Judicial.
- XIV.- Las decisiones se tomarán: de manera presencial y no presencial por cualquier medio que la Comisión apruebe.

Artículo 5.- De la función de otras instancias del Poder Judicial.

a.- De manera progresiva, y en cada caso de acuerdo a los recursos disponibles si resultan necesarios, las diversas estructuras del Poder Judicial apoyarán al SNFJ.

b.- Designar por parte del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el listado de los Magistrados(as) de las Cortes de Apelaciones, que serán los enlaces para el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, asimismo, involucrar en la supervisión y apoyo a todas(os) las(os) Magistradas(os) que conforman las Cortes de Apelaciones.

c.- Los Tribunales, en especial los Magistrados y los Jueces juegan un papel fundamental en términos de respaldo institucional, motivación, reconocimiento y supervisión en la calidad del servicio a la población; se espera que los Magistrados, Jueces y otros Funcionarios conozcan e impulsen las actividades previstas del Servicio y que participen en algunas de ellas.

d.- Las diversas dependencias en el ámbito administrativo del Poder Judicial:

I.- Dirección Administrativa: Dará soporte al Servicio en el terreno a través de las Cortes y/o Juzgados, según sus prácticas administrativas regulares, en la medida de los

recursos disponibles; garantizará el equipamiento de los Facilitadores Judiciales y el apoyo logístico a las actividades del SNFJ.

II.- Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento: Promoverá la incorporación del SNFJ en la planificación de las diversas instancias y niveles; consolidará las actividades previstas por las diversas dependencias y unidades del Organismo Judicial en lo que respecta al SNFJ, preparará un Plan Anual de Actividades del SNFJ que será aprobado por la Comisión Coordinadora del SNFJ; elaborará cuatro informes trimestrales y uno anual sobre el estado del Servicio, incluyendo análisis estadísticos sobre el cumplimiento del trabajo trimestral de los Facilitadores, el que será remitido a la Comisión Coordinadora; incorporará progresivamente, y de acuerdo a los recursos disponibles, los gastos recurrentes del SNFJ en las proyecciones presupuestarias de todo esto se enviará copia a la instancia de enlace.

III.- Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ): A través de la Unidad de Estadísticas será el encargado de recolectar, tabular, procesar y publicar la información estadística generada por los diferentes Juzgados de Paz de los municipios donde se implemente el SNFJ.

- La Unidad de estadísticas será la encargada del diseño de los formatos estadísticos de recolección de información para medir las diferentes actuaciones del SNFJ, así como del envío de los formatos de recolección a los juzgados de paz a nivel nacional.
- Elaborar cada año las bases de datos de la información del SNFJ
- Remitirá copia de la información consolidada y analizada en forma mensual y trimestral a la Comisión Coordinadora del SNFJ, Instancia de Enlace (UPE), a la Dirección de Planificación Presupuesto y Financiamiento, y cualquier otra instancia.

IV.- Dirección de Administración de Personal: Mantendrá actualizado el registro de los Facilitadores Judiciales; efectuará la identificación de los Facilitadores en los términos establecidos por este reglamento; incorporará en los manuales de organización y funciones las competencias de órganos y funcionarios en lo que respecta al SNFJ; incorporará en los estándares de la carrera judicial la atención

a las competencias así como actualizará los perfiles de ingreso de los Funcionarios que atienden la materia del SNFJ.

V.- Dirección de Comunicaciones Institucional:

Incorporará en la difusión, la disponibilidad y características del servicio y enviará información a los actores claves del SNFJ, los resultados que se alcanzan y los impactos que se generan; asistirá y/o organizará e impulsará eventos del servicio, como intercambios, presentaciones, talleres, seminarios, etc.; preparará trípticos, afiches, publicaciones tanto impresas como digitales en su portal y similares, Etc., e incluirá el SNFJ en las noticias que difunde.

e.- Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro: Es la dependencia técnica que tiene a su cargo el diseño e implementación de programas de profesionalización, capacitación y formación permanente del personal integrado en la Carrera Judicial y la administrativa del Poder Judicial, así como las competencias que en materia de selección y formación inicial de ambas carreras se establecen en la misma. Estará encargada de Dirigir los procesos de Formación relacionados al SNFJ, además de incluir estos procesos dentro de su planificación operativa anual de acuerdo con el presupuesto asignado.

La Escuela Judicial apoyará las tareas de formación de los Jueces así como el seguimiento a la formación de los Facilitadores Judiciales en el marco del SNFJ.

f.- Unidad de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos: Impulsará la coordinación con el resto de instancias operadoras de justicia, en particular con el Ministerio Público y la Policía.

g.- El Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial: Incorporará en los estándares de la Carrera Judicial la atención a las competencias que le corresponden a cada instancia y funcionario en materia de SNFJ.

h.- Unidad de Género:

I.- Aportará en coordinación con la Escuela Judicial el enfoque de género en los procesos de formación de los Facilitadores Judiciales y demás operadores vinculados al SNFJ;

II.- Difundirá a través del trabajo de los Facilitadores Judiciales las normas jurídicas y los criterios asociados a la condición de la mujer y el enfoque de género;

III.- Ayudará a enfocar el servicio de manera prioritaria en lo relativo a la violencia intrafamiliar, abuso sexual y pensiones alimenticias;

IV.- Analizará y sugerirá readecuaciones si es necesario las prácticas de servicio que brindan los Facilitadores Judiciales; y,

V.- Contribuirá en coordinación con el CEDIJ en el análisis de impacto del trabajo que realizan los Facilitadores en términos de acceso a la justicia de la mujer y las relaciones de género.

Artículo 6.- Función de los Jueces de Paz. Los Jueces de Paz son los encargados dentro de su jurisdicción de convocar, dirigir, promover, divulgar, capacitar, dar seguimiento, evaluar los servicios y efectuar las designaciones de los Facilitadores Judiciales. Dirigen directamente a sus Facilitadores Judiciales y son responsables de supervisar el servicio que prestan, así como de incorporar en su POA todas las actividades concernientes al SNFJ. Sus funciones específicas entre otras son las siguientes:

a.- Definir, en coordinación con las autoridades locales, con autorización de la Comisión Coordinadora, los lugares donde se establezca el SNFJ;

b.- Preparar la selección de la comunidad y que ésta efectúe la designación de los Facilitadores Judiciales;

c.- Capacitar de manera continua a los Facilitadores y a la comunidad de acuerdo al plan y metodología establecida;

d.- Supervisar el trabajo de los Facilitadores Judiciales;

e.- Atender las consultas de los Facilitadores Judiciales;

f.- Mantener la motivación, reconocimiento y apoyo humano a los Facilitadores Judiciales;

g.- Utilizar activamente el servicio de los Facilitadores Judiciales en los trámites solicitados, recepción de casos y mediaciones remitidas;

h.- Mantener actualizados los registros de Facilitadores Judiciales, así como su ficha de datos con la identificación vigente;

i.- Recibir mensualmente las actas de mediaciones efectuadas por los Facilitadores Judiciales para validarlas de acuerdo a la ley.

j.- Mantener actualizado el registro de mediaciones de los Facilitadores Judiciales;

k.- Mantener actualizada la ficha de datos del facilitador con la identificación vigente;

l.- En la medida de sus posibilidades y sin abandono de sus funciones jurisdiccionales en horas laborales, visitar las comunidades periódicamente;

m.- Revisar regularmente los Libros Diarios de los Facilitadores Judiciales;

n.- Recolectar los informes sobre los servicios prestados por los Facilitadores Judiciales, comprobar la consistencia de los datos de manera satisfactoria, consolidarlos y remitir informe mensual y trimestral al CEDIJ, a la Instancia de Enlace para el SNFJ (UPE/DDI) y la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento;

o.- Participar en reuniones trimestrales convocados por las instancias intermedias del Poder Judicial (Tribunales, Juzgados);

p.- Evaluar los servicios prestados por sus Facilitadores Judiciales;

q.- Dar charlas en las escuelas y colegios sobre temas de acceso al derecho;

r.- Y las demás que establezca la Comisión Coordinadora en lo que al SNFJ compete.

Las funciones anteriormente mencionadas, se realizarán con el apoyo irrestricto del personal auxiliar del Juzgado de Paz.

Artículo 7.- De la Instancia de Enlace para el SNFJ. (UPE/DDI)

a.- La Instancia de Enlace para el SNFJ (UPE/DDI) está subordinada directamente a la Comisión Coordinadora del SNFJ como una instancia técnica operativa con la función de apoyar a las diversas dependencias del Poder Judicial en la incorporación del SNFJ en lo que compete a cada una de sus funciones específicas.

b.- Su función es impulsar la incorporación de los asuntos relativos al SNFJ en las diversas dependencias del Poder Judicial;

c.- A criterio de la Comisión Coordinadora podrá contar con uno y hasta dos funcionarios como asesores técnicos.

d.- Funciones de la Instancia de Enlace (Unidad de Programas Especiales-UPE):

I.- Servir como enlace entre las diferentes dependencias del Órgano Judicial para que éstas incorporen aspectos del SNFJ en las tareas que le son propias a cada una de ellas, las cuales están mencionadas en el Artículo 5 y 6 de este Reglamento;

II.- Promover que los permisos y decisiones administrativas de las autoridades del Poder Judicial fluyan adecuadamente para garantizar la operación estable del SNFJ;

III.- Motivar, impulsar y asesorar para que la recolección de información sobre los servicios prestados por los Facilitadores Judiciales y las actividades del SNFJ fluya por las estructuras regulares hacia el Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial;

IV.- Apoyar a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento para que, con base en la información de las dependencias del Organismo Judicial, elabore cuatro informes trimestrales y uno anual sobre el estado del servicio a la Comisión Coordinadora, incluyendo análisis estadísticos sobre el trabajo de los Facilitadores;

V.- Apoyar a la Comisión Coordinadora en la preparación de un Programa Anual de Formación de los Facilitadores;

VI.- Motivar, impulsar y asesorar la ejecución de reuniones trimestrales de los Jueces de Paz con instancias intermedias del Organismo Judicial a efectos de analizar su desarrollo y prever las actividades del trimestre siguiente;

VII.- En apoyo a la Dirección de la Carrera Judicial promover acciones y generación de sistemas para la evaluación de desempeño de los Jueces de Paz y demás funcionarios en lo que respecta al SNFJ y evaluaciones de impacto sobre el servicio,

VIII.- Evaluación del SNFJ, y

IX.- Las que le asigne la Comisión Coordinadora para el mejor funcionamiento del SNFJ.

CAPITULO II DE LOS FACILITADORES JUDICIALES

Artículo 8.- Definición del cargo de Facilitador Judicial.

El Facilitador Judicial es un líder de su comunidad, que voluntariamente se encuentra al servicio de la administración de justicia; tiene la función principal de servir de enlace entre la ciudadanía y el Poder Judicial para garantizar un genuino y eficiente acceso a la justicia, promover una cultura de Paz y fortalecer mecanismos de prevención y resolución alternativa de conflictos como vía para mantener la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad. El cargo de Facilitador Judicial tiene las siguientes características:

- a.- Es un servicio social voluntario y sin remuneración alguna; no recibe contraprestaciones ni beneficios del Estado ni pagos o beneficios de las partes.
- b.- Su función es ejercida exclusivamente en el ámbito geográfico de su localidad, caserío, aldeas, comunidad, barrio, zona o comarca.
- c.- No actúa de oficio, sino a solicitud de los Jueces de Paz o de las partes interesadas.
- d.- Ejerce sus funciones en su residencia o en cualquier espacio de su ámbito geográfico; no tiene una sede específica para realizar sus funciones.
- e.- Si un Facilitador Judicial se encuentra impedido de intervenir en un caso concreto, trasladará la atención a un Facilitador cercano.

Artículo 9.- Funciones de los Facilitadores Judiciales.

Los Facilitadores Judiciales tienen las siguientes funciones:

- a.- Realizar los trámites que les encargan los Jueces de Paz, apoyándolos en las actividades y diligencias propias de su función.
- b.- Remitir casos o informar situaciones que no pueden resolver por falta de voluntad de una de las partes o porque la ley lo prohíbe.
- c.- Dar orientación, información, asesoría o consejos en temas jurídicos y/o administrativos a las personas que se lo solicitan.
- d.- Acompañar a la realización de tareas que las personas le solicitan, sin que ello signifique una pérdida de su tiempo de trabajo o de sus recursos económicos.
- e.- Facilitar el acuerdo de las partes a través de conciliaciones, asesoramiento de personas, transacciones y actuar como amigables componedores, todo ello en el marco de la ley.

f.- Proporcionar información jurídica y cívica a la población mediante charlas, facilitando a la ciudadanía el conocimiento de los derechos y obligaciones, prohibiciones, valores, principios y garantías contenidas en la Constitución Política de la República de Honduras, demás leyes y reglamentos.

g.- Dar charlas en las escuelas y colegios.

Artículo 10.- Requisitos para ser Facilitador: Los requisitos para ser Facilitador Judicial son los siguientes:

- a.- Ser mayor de edad y de nacionalidad hondureña.
 - b.- Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta.
 - c.- Ser un líder de su comunidad.
 - d.- No ejercer funciones como líder de representación: presidente de comités cívicos, agrupaciones gremiales, auxiliares de alcalde, presidentes o coordinadores de comunidades y otros similares.
 - e.- Estar en total disposición de trabajar voluntariamente y actuar únicamente de buena voluntad, por vocación de servicio.
 - f.- Tener residencia en el lugar de al menos un año.
 - g.- No poseer antecedentes penales (Verificado por la Instancia de Enlace).
 - h.- No estar prestando servicio activo militar, ni en las fuerzas de seguridad, tránsito u orden público del país, incluida la seguridad privada, o al menos haberlo dejado un año antes de la función de Facilitador Judicial.
 - i.- No ejercer un cargo con fines políticos, ni ser activista de un partido político.
 - j.- Saber leer y escribir, de preferencia, tener un nivel de escolaridad de sexto grado.
 - k.- Haber sido juramentado por el juez de Paz, correspondiente.
- Artículo 11.- Deberes y derechos de los Facilitadores Judiciales.** El ejercicio de la función de Facilitador Judicial conlleva los siguientes:
- a.- **Deberes:**
 - I.- Desarrollar las funciones que le fueren asignadas dentro de la circunscripción territorial previamente indicada por el organismo jurisdiccional;

II.- Informar mensualmente al juez de Paz del municipio en que ejerza su función sobre las actividades realizadas;

III.- Mantener relación y comunicación con los funcionarios Judiciales y autoridades locales donde ejerce su función;

IV.- Realizar las gestiones encomendadas, guardando el debido respeto tanto a las autoridades locales como a los miembros de la comunidad;

V.- Mantener absoluta confidencialidad en los asuntos sometidos a su conocimiento;

VI.- No efectuar ningún cobro, aceptar dinero, dádivas o regalos derivados de las funciones que desarrollen como Facilitadores Judiciales;

VII.- Asistir puntualmente a las capacitaciones que se le brinden con el objeto de mejorar el servicio que presta;

VIII.- No intervenir en aquellos casos en que guarde parentesco de consanguinidad o afinidad con algunas de las partes o tenga algún conflicto de interés;

IX.- No presidir asociaciones, cooperativas, sindicatos o cualquier otra clase de agrupación, que afecte la imparcialidad de su gestión como Facilitador Judicial, y

X.- Al concluir su función, entregar la documentación del servicio al Juez de Paz, así como de los materiales de identificación relativos al SNFJ.

b.- Derechos:

I.- Ser reconocidos y respetados como Facilitadores Judiciales ante la comunidad a la que pertenecen; siempre y cuando hayan cumplido con el proceso de selección y designación;

II.- Ser atendidos por los Jueces de Paz de su municipio a efecto de recibir el asesoramiento y orientaciones necesarias en temas jurídicos;

III.- Recibir la capacitación adecuada para el ejercicio de sus funciones;

IV.- Proponer temas de capacitación a efecto de lograr un mejor desempeño en su función, cuando lo consideren conveniente y necesario; y,

V.- Recibir del Juez de Paz la acreditación e insumos necesarios para asistir a las capacitaciones destinadas a

realizar de una manera más eficiente la labor que le fue encomendada.

Artículo 12.- Procedimiento de selección y designación de los Facilitadores Judiciales. La selección y designación de los Facilitadores Judiciales se regirá por las siguientes directrices:

a.- El Juez de Paz, teniendo en cuenta las demandas de la población, las características del SNFJ, las condiciones de las localidades, define en que localidades se establecerá el servicio de Facilitadores Judiciales.

b.- El Juez de Paz con apoyo de su personal, visitará las comunidades en al menos tres visitas de información y promoción en las localidades donde se nombrará un Facilitador. La primera para contactar a los líderes locales y a la mayor parte de la población sobre los alcances de la figura del Facilitador Judicial. La segunda para continuar informando y motivar la participación en la reunión donde se designará el Facilitador Judicial; particularmente de las mujeres. En la tercera, la población, de manera natural y democrática selecciona su Facilitador, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en este reglamento.

c.- Ningún promotor, Facilitador de otro tipo, líder, u otra denominación similar de otros programas del Estado, de proyectos de cooperación, de organismos no gubernamentales o similares, podrá ser designado como Facilitador Judicial del Poder Judicial de manera automática, independientemente de las calificaciones que tenga. El único mecanismo de selección y designación válido es el antes descrito.

d.- El Juez de Paz procederá a nombrar y juramentar al Facilitador Judicial. La identificación oficial la efectúan las instancias superiores del Poder Judicial; para ello se sigue un trámite formal que incluye la preparación de una ficha con datos del Facilitador Judicial y la emisión de un documento de identificación.

e.- En caso de existir solicitud por los servicios que hacen los Facilitadores en comunidades indígenas, los Facilitadores Judiciales no suplantarán a las autoridades tradicionales. Las funciones y mecanismos de los Facilitadores se ajustarán a las prácticas imperantes en dicha comunidad particular.

f.- El Juez de Paz no puede designar como Facilitador Judicial de la comunidad a una persona si la comunidad no lo reconoce espontáneamente. La comunidad no puede seleccionar un Facilitador si el Juez de Paz expresa sus reservas.

Artículo 13.- Contenido del Acta de Designación del Facilitador Judicial. El acta de designación deberá contener lo siguiente.

- a.- Lugar, día, fecha y hora.
- b.- Designación de la autoridad que lo realiza.
- c.- Nombre completo, edad, estado civil, escolaridad, residencia.
- d.- Número de cédula de identidad.
- e.- Manifestación expresa del Facilitador Judicial bajo juramento de ley, de cumplir con los requisitos exigidos en este Reglamento.
- f.- Designación del ámbito territorial en la que el Facilitador Judicial ejercerá sus funciones.
- g.- Relación de las funciones, derechos y deberes de los Facilitadores.
- h.- Constancia de su juramentación.
- i.- Aviso del debido respeto a las leyes de la República de Honduras.
- j.- Mención expresa que el Facilitador Judicial, no constituye una autoridad pública.
- k.- Aceptación del Facilitador, por medio de su firma o impresión digital.

Artículo 14.- Permanencia y responsabilidad del Facilitador Judicial.

a.- Permanencia.

- I.- Los Facilitadores permanecen ejerciendo sus funciones de manera indefinida, mientras cuenten con el mandato de su comunidad y la evaluación positiva del Juez de Paz;
- II.- Se promoverá su estabilidad para acumular experiencia y formación en el servicio;
- III.- Cuando un Facilitador termina el ejercicio de su cargo se repondrá la designación siguiendo el mismo método antes descrito.

b.- Terminación. El cargo de Facilitador Judicial puede terminar por:

- I.- Cambio de residencia o muerte del Facilitador Judicial;
- II.- Renuncia;

III.- Incumplimiento reiterativo después de dos (2) llamados de atención por incumplimiento de sus funciones, deberes o condiciones de Facilitador;

IV.- Insatisfacción en los resultados de su desempeño por falta de confianza de la comunidad que la seleccionó o del Juez de Paz que lo designó; y,

V.- Interdicción declarada judicialmente.

c.- Responsabilidad.

I.- Cuando en el desempeño de sus funciones, el Facilitador Judicial infrinja la Ley, incurrirá en responsabilidad y, según la naturaleza del hecho cometido será facultad del Juez de Paz correspondiente determinar si puede continuar ejerciendo su cargo o no; y,

II.- Los Facilitadores Judiciales que infrinjan la Ley no podrán alegar su condición de Facilitadores como circunstancia atenuante.

Artículo 15.- Documento del servicio. Para la prestación del servicio, son necesarios los siguientes documentos:

a.- De los Facilitadores Judiciales. Los Facilitadores Judiciales llevarán documentación pertinente como: libro diario, talonario de reportes de actividades mensuales y el talonario de actas de mediación. Al concluir sus funciones deberán entregar los documentos descritos anteriormente al Juez de Paz de su municipio.

I.- En el libro diario anotarán los servicios que presten;

II.- El talonario de reportes de servicios prestados comprende un reporte mensual, el mismo debe ser llenado por los Facilitadores Judiciales y entregado o transmitido al Juez de Paz, dentro de los diez días hábiles del mes siguiente; y,

III.- El talonario de actas de mediación debe ser utilizado por los Facilitadores Judiciales en las mediaciones que realice. Éstos deberán entregar copias a las partes, remitir el acta al Juez de Paz y conservar una copia.

b.- **De los Jueces de Paz.** Los Jueces de Paz llevarán un Libro de Registro de Facilitadores Judiciales, un talonario de reporte de servicios prestados en su municipio, una libreta de actividades realizadas relativas al SNFJ en su Juzgado y mantendrán un archivo con las actas de mediación. En caso de que el Juez de Paz cese en sus funciones o sea trasladado, deberá entregar bajo

conocimiento la documentación respectiva del SNFJ al Juez que le sustituya, así como inducirlo y capacitarlo sobre el SNFJ. El Juez de Paz sustituto deberá continuar el trabajo de consolidación del servicio.

I.- En el Libro de Registro de Facilitadores Judiciales anotará los datos de identificación y dirección del Facilitador; los datos de la aldea, comunidad, caserío, barrio, comarca o zona, y otros datos que se consideren necesarios;

II.- En el talonario de reportes del servicio prestado por los Facilitadores Judiciales, consolidarán los datos reportados por sus Facilitadores en el periodo correspondiente;

III.- En una libreta anotarán con su fecha todas las actividades realizadas con relación al SNFJ y se consignará además la asistencia a capacitaciones de sus Facilitadores; y,

IV.- Debe mantener un archivo con las actas de mediación remitidas por los facilitadores Judiciales para su control y homologación, las que serán conservadas bajo responsabilidad del juez y de su personal auxiliar.

Artículo 16.- Formación de los Facilitadores Judiciales.

La formación de los Facilitadores Judiciales, consistirá en lo siguiente.

a.- Inducción y capacitación: al haber cumplido con el proceso de selección y designación, los Facilitadores Judiciales serán capacitados en las sedes de los Juzgados de Paz del municipio respectivo.

b.- La Comisión Coordinadora aprobará un "Programa Anual de Formación de los Facilitadores Judiciales" con la colaboración de las dependencias del Poder Judicial a efecto de que los Facilitadores Judiciales estén actualizados y sean constantemente capacitados.

c.- La responsabilidad directa por la formación de los Facilitadores Judiciales es de los Jueces de Paz, la misma comprende la asesoría que les brinda, el intercambio de experiencias en su función, las capacitaciones regulares en sus respectivas sedes, el material de autoestudio que les provee y otras acciones que considere necesarias.

d.- La capacitación debe ser tomada por los Facilitadores Judiciales en forma obligatoria luego de su designación.

e.- La capacitación será desarrollada de manera mensual hasta completar un mínimo de 40 horas y luego, en los periodos sucesivos deberá efectuarse al menos en encuentros cada tres

meses. En dichas capacitaciones también se escucharán los avances, dudas y cualquier tipo de cuestionamiento y recomendaciones que los facilitadores Judiciales puedan tener en atención al ejercicio de sus funciones.

Artículo 17.- De la supervisión del Servicio.

a.- Los responsables por la supervisión del trabajo de los Facilitadores Judiciales son los Jueces de Paz. Esta se llevará cabo a través de las reuniones que realizan en la cabecera municipal con una frecuencia no menor de tres meses, la atención a los Facilitadores Judiciales que le visitan en la Sede del Juzgado, sus eventuales visitas a la comunidad, la comunicación telefónica o por otros medios, así como por la coordinación estrecha con otros operadores de justicia, en especial la Policía, entidad con gran despliegue de terreno.

b.- La supervisión de los Jueces de Paz en lo que respecta al SNFJ es responsabilidad de instancias intermedias (Cortes de Apelaciones) del Poder Judicial y se llevará a cabo de manera regular fundamentalmente a través de reuniones trimestrales.

c.- El seguimiento del Servicio en su conjunto es responsabilidad de la Comisión Coordinadora por medio de la Instancia de Enlace (UPE/DDI).

Artículo 18.- Medidas Presupuestarias. El Organismo Judicial adoptará las medidas presupuestarias necesarias para garantizar progresivamente el adecuado funcionamiento del SNFJ en Honduras.

Artículo 19.- Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil trece.

Doctor. Jorge Rivera Avilés
Magistrado Presidente del
Poder Judicial/Honduras

Lucila Cruz Menéndez
Secretaria General

2 M. 2013

ADENDUM No. 01 LICITACIÓN PÚBLICA No. 05-2012**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA VIRTUALIZACIÓN ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE PARA EL CENTRO DE DATOS DEL PODER JUDICIAL”**

EL PODER JUDICIAL, comunica a todas las empresas que retiraron el documento base para la Licitación Pública No. 05-2012 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA VIRTUALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE PARA EL CENTRO DE DATOS DEL PODER JUDICIAL”**, que se realiza a las Bases de Licitación, las modificaciones siguientes:

En el Lote No. 1, Servidores para almacenamiento, especificaciones técnicas, se deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

1. Tipo de Chasis: Rack-2U Máximo (Pág. 18).

En el Lote No. 1, Unidad de almacenamiento, especificaciones técnicas, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Capacidad mínima para crear LUNs / 2,048, capacidad de crecimiento de cada LUNs / hasta 64 TB (mínimo) (Pag. 21).
2. Throughput mínimo de ancho de banda de fibra entre Almacenamiento y Servidores, 6,400 MB/Sec, Through put mínimo entre controladoras y discos internos de la unidad de almacenamiento. /4,800 MB/SéC (Pág. 21).
3. Se requiere que al momento de implementación de la solución de virtualización se activen los módulos de monitoreo para toda la plataforma física y virtual para la generación de alarmas y permitiendo la visualización del nivel de crecimiento de todos los dispositivos que son parte de la solución.
4. En lo solicitado. “Debe tener la capacidad de aislar espacio en GB para recuperación en caso de falla de un disco. Bajo ninguna circunstancia un disco duro debe quedar Standby o no participar de los grupos de RAID” se deberá leer: Es requerido que el oferente configure los RAID de tal manera que sin un disco falla, podamos seguir trabajando. (Pág. 22).

En el Lote No. 4 Software Antivirus, especificaciones técnicas, se deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

1. Dentro de las características originales se solicitaba. “Integre tecnología “live grid” que permita al usuario operador del endpoint verificar la reputación de los procesos activos y de los archivos directamente desde la interfaz del programa o desde el menú contextual”, deberá leerse: El antivirus deberá contar con un sistema de alerta temprana contra amenazas emergentes, vital para nuestra institución. (Pág. 28).

Tegucigalpa, M.D.C., marzo, 2013

REINA E. OCHOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2 M. 2013

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fiel con el original que
recibimos para el propósito

- [1] Solicitud: 2012-036102
- [2] Fecha de presentación: 12/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DANIEL PINTO POLANCO.
- [4.1] Domicilio: NUEVA ARCADIA, COPÁN.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL RAYO DE ORO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 13
- [8] Protege y distingue:
Fuegos de artificio, juegos pirotécnicos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: ANA ELIZABETH AYALA ALVARENGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2012-035074

[2] Fecha de presentación: 03/10/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 60,225

[5.1] Fecha: 13/04/2012

[5.2] País de Origen: Jamaica

[5.3] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PASSBOOK

PASSBOOK

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE CÓMPUTO; EQUIPO DE CÓMPUTO (HARDWARE); MÁQUINAS DE CÓMPUTO PARA JUEGOS; COMPUTADORAS PORTÁTILES, COMPUTADORAS TIPO TABLETA, ASISTENTES PERSONALES DIGITALES, ORGANIZADORES ELECTRÓNICOS, LIBRETAS ELECTRÓNICAS, LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS; UNIDADES ELECTRÓNICAS DE JUEGOS ADAPTADAS PARA SER USADAS CON UNA PANTALLA EXTERNA O MONITOR; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES Y SOFTWARE RELACIONADO; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES PORTÁTILES MÓVILES CAPACES DE PROVEER ACCESO A LA INTERNET Y PARA ENVIAR, RECIBIR Y ALMACENAR LLAMADAS TELEFÓNICAS, FAXES, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS DATOS DIGITALES; UNIDADES PORTÁTILES ELECTRÓNICAS PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE DATOS Y MENSAJES, Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN AL USUARIO MANTENER, RASTREAR Y ADMINISTRAR INFORMACIÓN PERSONAL; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO; DISPOSITIVOS MP3 Y OTROS DISPOSITIVOS CON FORMATOS DIGITALES PARA LA REPRODUCCIÓN DE AUDIO; GRABADORAS DIGITALES DE AUDIO; GRABADORAS DIGITALES DE AUDIO; REPRODUCTORES Y GRABADORES DIGITALES DE VIDEO; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS VERSÁTILES; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE AUDIO CASSETTES; RADIOS, RADIOTRANSMISORES Y RECEPTORES DE AUDIO; APARATOS DE AUDIO, VIDEO Y MEZCLADORAS DIGITALES; APARATOS DE AUDIO PARA AUTOMÓVILES; AUDÍFONOS, AURICULARES, BOCINAS, MICRÓFONOS; EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN; APARATOS DE ENSEÑANZA AUDIOVISUAL; APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES; DISPOSITIVOS CON SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) Y DISPOSITIVOS CON SISTEMAS DE NAVEGACIÓN; TELÉFONOS; DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS DE COMUNICACIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS E IMÁGENES; CABLES ELÉCTRICOS; APARATOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE DATOS; CHIPS, DISCOS Y CINTAS QUE CONTIENEN O SIRVEN PARA GRABAR PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE; APARATOS DE FAX; CÁMARAS; BATERÍAS; TELEVISIONES; RECEPTORES DE TELEVISIÓN; MONITORES DE TELEVISIÓN; SOFTWARE DE CÓMPUTO; SOFTWARE DE JUEGOS DE COMPUTADORA Y SOFTWARE DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; TARJETAS ELECTRÓNICAS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CODIFICADAS; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS); SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA: VIAJES Y TURISMO, PARA PLANEACIÓN DE VIAJES, PARA NAVEGACIÓN, PARA PLANEACIÓN DE RUTAS, PARA GEOGRAFÍA, PARA DESTINOS, PARA TRANSPORTACIÓN E INFORMACIÓN DE TRÁFICO, PARA OBTENER DIRECCIONES

DE RUTAS EN COCHE Y A PIE, PARA LA PERSONALIZACIÓN DE DIRECCIONES EN MAPAS, PARA LA INFORMACIÓN DE CALLES, PARA EL DESPLIEGUE ELECTRÓNICO DE MAPAS E INFORMACIÓN SOBRE DESTINOS; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA LA CREACIÓN, AUTORIA, DISTRIBUCIÓN, DESCARGA, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN, REPRODUCCIÓN, EDICIÓN, EXTRACCIÓN, CODIFICACIÓN, DECODIFICACIÓN, DESPLIEGUE, ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE TEXTOS, DATOS, GRÁFICAS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y CONTENIDOS MULTIMEDIA, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES Y SOFTWARE DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA SER USADO EN LA GRABACIÓN, ORGANIZACIÓN, TRANSMISIÓN, MANIPULACIÓN Y REVISIÓN DE TEXTO, DATOS, ARCHIVOS DE AUDIO, ARCHIVOS DE VIDEO Y JUEGOS ELECTRÓNICOS RELACIONADO CON COMPUTADORAS, TELEVISIONES, CAJAS ELECTRÓNICAS PARA TELEVISIÓN, REPRODUCTORES DE AUDIO, REPRODUCTORES DE VIDEO, REPRODUCTORES DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, TELÉFONOS Y DISPOSITIVOS PORTÁTILES ELECTRÓNICOS DIGITALES; SOFTWARE DE CÓMPUTO QUE PERMITE A LOS USUARIOS LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS, DATOS, GRÁFICOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y OTROS CONTENIDOS MULTIMEDIA A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMUNICACIONES Y OTRAS REDES DE CÓMPUTO O DE COMUNICACIÓN; SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, AGRUPACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS Y ENLACES (LINKS) ENTRE SERVIDORES DE CÓMPUTO Y USUARIOS CONECTADOS A UNA RED GLOBAL DE COMUNICACIONES Y OTRAS REDES ELECTRÓNICAS DE CÓMPUTO O DE COMUNICACIONES; SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA SER USADO EN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES MÓVILES Y OTROS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO; SOFTWARE PARA PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SOFTWARE PARA LA LECTURA DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES DE CONTENIDOS PREGRABADOS DE AUDIO Y VIDEO QUE CONTIENEN INFORMACIÓN Y COMENTARIOS DE DIVERSOS TÓPICOS; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES, A SABER, LIBROS ELECTRÓNICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, BOLETINES, PERIÓDICOS, ELECTRÓNICOS Y OTRAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES; SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS; SOFTWARE PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARACTERES; SOFTWARE PARA CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJES ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE CÓMPUTO PARA EL ACCESO, BUSQUEDA Y NAVEGACIÓN EN BASES DE DATOS EN LÍNEA; TABLEROS ELECTRÓNICOS DE NOTICIAS; SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES; MANUALES PARA SER LEIDOS ELECTRÓNICAMENTE POR LOS USUARIOS, PARA SER LEIDOS EN MÁQUINAS LECTORAS O COMPUTADORAS, Y QUE SE VENDEN COMO UNA UNIDAD CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SER USADO CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES MULTIMEDIA PARA SER USADOS CON LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES INTERACTIVAS PARA SER USADOS CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS; ACCESORIOS, PARTES Y APARATOS DE PRUEBA PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 3363-13
 2/ Fecha de presentación: 24-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 123944132
 5.1/ Fecha: 05 Sept., 2012.
 5.2/ País de origen: Francia.
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FULECO

FULECO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Gafas, gafas de sol, gafas de buceo y natación; estuches y correas para gafas de sol y gafas; binoculares; imanes e imanes decorativos; brújulas direccionales; aparatos para el registro, transmisión, edición, mezcla y reproducción de sonidos y/o imágenes; radios; televisores; pantallas planas; pantallas de cristal líquido; pantallas de alta definición y de plasma, sistemas de home cinema; grabadoras de vídeo; reproductores de CD, reproductores de CD portátiles; reproductores de DVD, reproductores de MP3; aparatos lectores de música digital; reproductores de casetes, reproductores de casetes portátiles; reproductores de minidisks; radios portátiles; altavoces; auriculares; audífonos; micrófonos; controles remotos, controles remotos activados por voz; aparatos de navegación; asistentes digitales personales (PDA); computadoras; aparatos para el procesamiento de datos; teclados de computadora; monitores de computadora; módems; bolsos para transportar computadoras; ratones (mouse) para computadoras; almohadillas de ratones para computadoras; traductores electrónicos de bolsillo; máquinas de dictar; computadoras portátiles (laptops) y agendas electrónicas; escáner; impresoras; máquinas fotocopiadoras; máquinas de transmisión de fax; teléfonos; contestadores telefónicos; videoteléfono; teléfonos celulares; fundas para teléfonos celulares; dispositivos de manos libres para usar con teléfonos celulares, audífonos y auriculares para teléfonos celulares, teclados para teléfonos celulares, cordones para teléfonos celulares, bolsos especiales para llevar teléfonos celulares, teléfonos celulares con cámara fotográfica integrada y videocámara integrada; máquinas calculadoras; máquinas de lectura para tarjetas de crédito; máquinas de cambio de dinero en efectivo, cajeros automáticos, videocámaras, cámaras de vídeo; equipos fotográficos, cámaras (filmadoras), proyectores, películas impresionadas, diapositivas, flashes, fundas y cordones de cámaras y accesorios de cámaras, baterías; máquinas y programas de karaoke; casetes de videojuegos; discos de videojuegos; plataforma de control de juegos y palancas de mando activadas por voz o manualmente; programas informáticos pregrabados que incluyan programas para juegos; programas informáticos y bases de datos; programas salvapantallas para computadoras; soportes magnéticos, numéricos o analógicos para grabar sonido o imágenes; discos de vídeo, cintas de vídeo; cintas magnéticas, discos magnéticos, DVD's, disquete, discos ópticos, discos compactos, minidisks, CD ROMs, todo lo antes mencionado en blanco (vírgenes) o pregrabados con música, sonidos o imágenes (que pueden ser animadas); hologramas; tarjetas de microchip o magnéticas (codificadas); adaptadores de memoria (para uso en computadoras); tarjetas de memoria; tarjetas de memoria extraíble; tarjetas de microchips; tarjetas de crédito magnéticas o con microchips, tarjetas telefónicas magnéticas o con microchip, tarjetas magnéticas o con microchip para cajeros automáticos y máquinas de cambio de dinero, tarjetas de prepago magnéticas con microchip para teléfonos celulares, tarjetas de viaje o entretenimiento magnéticas o con microchip, tarjetas de garantías de cheques y tarjetas de débito magnéticas o con microchip; tarjetas de crédito hechas de plástico; alarmas de seguridad; mangas de viento; células y paneles solares para generar electricidad; aparatos telemétricos; equipos de medición e indicación de velocidad; sensores de presión para neumáticos, indicador de presión para neumáticos; publicaciones en formato electrónico suministrado por CD ROMs, por bases de datos o por internet; mapas electrónicos descargables; receptores de audio; amplificadores de audio; tubos para televisores; tubos de rayos catódicos; dispositivos digitales encargados de la recepción y opcionalmente decodificación de señal de televisión analógica o digital para ser visualizada en un dispositivo de televisión a saber, programas informáticos y hardware que pueden convertir, suministrar y transmitir información en audio y vídeo; lectores de disco; semiconductores empaquetados; circuitos integrados que contengan la programación usada para audio, vídeo o procesamiento de datos de computadoras; baterías recargables; procesadores y convertidores de información de audio y vídeo; cables para transmisión de datos; máquinas de pago para comercio electrónico; cascos de protección para deportes; brazaletes de identificación magnética codificada; boletos electrónicos, codificados; boletos en forma de tarjetas magnéticas, lentes de contacto, receptáculo para la limpieza y almacenamiento de lentes de contacto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/02/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 3366-13
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 123944132
 5.1/ Fecha: 05 Sept., 2012.
 5.2/ País de origen: Francia.
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FULECO

FULECO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Sujetabilletes; clips metálicos sujetadineró; mantelerías de papel; servilletas de papel; bolsas de papel; tarjetas de invitación; tarjetas de saludo; papel para envolver regalos; posavasos de papel, salvamanteles y juegos de mesa de papel; bolsas para la basura de papel o materias plásticas; envoltorios para almacenar la comida; filtros de papel para café, etiquetas (que no sean de tela); toallas de papel; toallitas de papel húmedas; papel higiénico; toallitas hechas de papel para remover maquillaje; pañuelos de papel en cajas; pañuelos de bolsillo de papel; papelería y material escolar (excepto equipos), máquinas de escribir, papel para máquinas de escribir; papel para fotocopias (artículos de papelería); sobres, blocks temáticos de papel; blocks de notas; cuadernos; papel de notas; papel para escribir; tacos de notas; archivadores; cajas para archivos; fundas portadocumentos; cubiertas de libros; marcadores para libros; litografías, cuadros (pinturas) enmarcados o sin enmarcar, almohadillas para pintar, libros para colorear; libros de dibujo y de actividades; papel luminoso; notas de papel adhesivas, papel crepé; papel de seda, corchetes, banderas de papel; banderines de papel; instrumentos de escritura; plumas; lápices, bolígrafos, sets de plumas; sets de lápices; plumas de puntas porosas; plumas de colores, bolígrafos esferográficos; marcadores de punta ancha; tinta, tampones, sellos de goma; cajas de pintura; para colorear y pintar; tiza; decoraciones para lápices (artículos de escritorio), clichés de imprenta; revistas; periódicos, libros y diarios, en particular relacionados con deportistas o eventos deportivos; material de enseñanza impreso; plantillas (para anotar resultados); programas de eventos; álbumes de eventos; álbumes fotográficos; libros de autógrafos; libretas de direcciones; diarios de vida; agendas personales; mapas de carretera; boletos de ingreso; boletos, billetes (tickets) de entrada; tarjetas de raspa y gana; cheques; horarios impresos; panfletos y catálogos; tiras cómicas; tarjetas coleccionables de jugadores; pegatinas para automóviles; pegatinas; álbumes de pegatinas; calendarios; pósteres; fotografías postales; sellos (de correo), hojas de sellos postales conmemorativos, letreros publicitarios y pancartas y material de publicidad hechos de papel o cartón; calcomanías; calcomanías transferibles por calor que no sean de materiales textiles, materiales de oficina (excepto muebles); líquidos correctores; gomas de borrar; sacapuntas; soportes para artículos de escritura; clips para papeles; tachuelas, reglas; cinta adhesiva para papelería, dispensadores de cinta adhesiva; corcheteras; plantillas; portapapeles; soportes para block de papel; sujetalibros; sellos; tarjetas telefónicas, para cajeros automáticos, de viaje y entretenimiento, garantía de cheques y de débito hechas de papel o cartón; tarjetas de crédito (sin codificar) hechas de papel o cartón; etiquetas identificadores para maletas; portapasaportes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 35075-12
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 60,225

5.1/ Fecha: 13 Abr. 2012.

5.2/ País de origen: Jamaica.

5.3/ Código país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PASSBOOK

PASSBOOK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Gestión de negocios comerciales; administración comercial; consultoría en dirección de negocios; provisión de trabajos de oficina; servicios de agencia de publicidad; servicios de publicidad, servicios de mercadotecnia y promoción de ventas para terceros; consultoría en materia de publicidad y de mercadotecnia; servicios de promoción de venta para terceros; servicios de promoción de ventas de productos y servicios para terceros; estudios de mercados; servicios de análisis de respuesta publicitaria y de estudios de mercado; y difusión y propaganda para terceros; servicios de planeación de medios (estrategias publicitarias por medios escritos, radio, televisión y redes de computadora); servicios de administración de estrategias promocionales para la obtención de recompensas originadas de una compra a través de programas de lealtad del cliente; servicios de promoción de ventas de productos y servicios para terceros a través de la administración de estrategias promocionales relacionadas con programas de incentivos; servicios de administración de estrategias promocionales de productos y servicios que permiten a los participantes obtener descuentos, cupones, vouchers y ofertas especiales; provisión de información relacionada con la promoción de ventas de productos y servicios para terceros en relación a descuentos, cupones, vouchers y ofertas especiales; promoción de ventas para terceros a través de la expedición de tarjetas y certificados de regalo, promoción de ventas para terceros a través de mesas de regalos; administración de bases de datos computarizada y administración de archivos; servicios de procesamiento de datos (servicios de compilación y sistematización de datos); creación de índices de información, sitios y otros recursos disponibles para terceros a través de una red global de cómputo y otras redes de comunicaciones, servicios de búsqueda, sitios y otros recursos disponibles a través de una red global de cómputo y otras redes electrónicas y de comunicaciones para terceros (servicios de búsqueda de información en archivos informáticos para terceros); organización de contenido e información proveídos a través de una red global de cómputo y otras redes electrónicas y de comunicaciones de acuerdo a las preferencias del usuario (servicios de búsqueda de información en archivos informáticos para terceros); servicios de provisión de información de negocios e información comercial a través de una red

global de cómputo y redes de comunicaciones globales (servicios de información y asesoramiento comerciales al consumidor); servicios de negocios, a saber, provisión de bases de datos de computadora en relación a la compra y venta de una amplia variedad de productos y servicios para terceros; compilación de datos para elaboración de directorios que son publicados en la internet y otras redes electrónicas, redes de cómputo y de comunicaciones; servicios de presentación de productos por medios de comunicación electrónicos para venta al por menor; servicios de presentación de productos por medios de comunicación electrónicos para venta al por menor, a saber, libros, revistas, periódicos, boletines informativos, diarios y otras publicaciones de un amplio rango de temas de interés general, provistas a través del internet y otras redes de cómputo, electrónicas o de comunicaciones; agrupamiento para el beneficio de terceros de productos de entretenimiento, a saber, películas, programas de televisión, eventos deportivos, obras musicales y obras audiovisuales, provista a través de internet y otras redes de cómputo, electrónicas o de comunicaciones; servicios de una tienda al menudeo en materia de productos de cómputo, y productos electrónicos o de entretenimiento, aparatos de telecomunicación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos portátiles y móviles, y otros electrónicos de consumo, software de cómputo y accesorios, dispositivos periféricos y estuches para transportar tales productos, provista en línea a través de internet y otras redes de cómputo, electrónicas o de comunicaciones (intermediario comercial); presentación de productos en medios de comunicación electrónicos, particularmente la provisión de bases de datos de cómputo para la compra y venta de productos al menudeo por cuenta de terceros (intermediario comercial); servicios de suscripción, a saber, provisión de la suscripción a archivos de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia, proveídos a través de la internet u otras redes electrónicas o de comunicaciones (suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros); venta por pago de tarifa o por suscripción prepagada de archivos descargables de texto, datos, imágenes, audio, vídeo, y contenidos multimedia, provistos a través de la internet y otras redes electrónicas o de comunicaciones (suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros); organización y conducción de exposiciones y ferias con fines comerciales; servicios de información y consultoría relacionada con los servicios antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 2012-39371
 2/ Fecha de presentación: 13 noviembre, 2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARRANCO INVESTMENTS LIMITED
 4.1/ Domicilio: 6th Floor, 25 Farringdon Street, London EC4A 4AB, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAKER TILLY Y DISEÑO



BAKER TILLY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Prestación de servicios de asesores financieros independientes; servicios financieros; planificación financiera, gestión, consultoría y administración; intermediación financiera; corretaje de seguros, corretaje comercial, servicios de intermediación de seguros personal y de negocio; análisis financiero; asesoramiento y planificación de las inversiones, servicios de pensiones, asesoramiento y pensiones, planificación; asesoramiento y planificación fiscal; servicios actuariales; servicios de seguros; consultoría en seguros; corretaje de seguros; provisión de seguros e información financiera; consultoría de gestión sobre el seguro; servicios de insolvencia; servicios financieros relativos a la insolvencia empresarial y la insolvencia personal; gestión de la propiedad, gestión de bienes inmuebles; gestión de riesgos financieros; gestión de activos; establecimiento de fondos de inversión; gestión de inversiones y estrategias de inversión; asesoramiento de inversiones; inversión de fondos; fideicomisos de inversión; fondos de inversión; financiación de préstamos; préstamos de hipotecas; servicios relacionados con hipotecas residenciales y comerciales; prestación de asesoramiento en materia de pensiones, inversiones, seguros, seguros de vida, planes de cuotas escolares e hipotecas; asesoramiento de impuesto a la herencia; recopilación y suministro de información financiera y de análisis para fines de negocios por teléfono, computadora, correo electrónico, medios electrónicos y por medio de impresos y publicaciones periódicas; prestación de servicios fiduciarios y ejecutorias; servicios fiduciarios; servicios de información y asesoramiento, todo relacionado con los servicios mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/2013

12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 39368-12
 2/ Fecha de presentación: 13-NOV-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARRANCO INVESTMENTS LIMITED
 4.1/ Domicilio: 6th Floor, 25 Farringdon Street, London EC4A 4AB, Reino Unido.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAKER TILLY

BAKER TILLY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Prestación de servicios de asesores financieros independientes; servicios financieros; planificación financiera, gestión, consultoría y administración; intermediación financiera; corretaje de seguros, corretaje comercial, servicios de intermediación de seguros personal y de negocio; análisis financiero; asesoramiento y planificación de las inversiones, servicios de

pensiones, asesoramiento y pensiones, planificación; asesoramiento y planificación fiscal; servicios actuariales; servicios de seguros; consultoría en seguros; corretaje de seguros; provisión de seguros e información financiera; consultoría de gestión sobre el seguro; servicios de insolvencia; servicios financieros relativos a la insolvencia empresarial y la insolvencia personal; gestión de la propiedad, gestión de bienes inmuebles; gestión de riesgos financieros; gestión de activos; establecimiento de fondos de inversión; gestión de inversiones y estrategias de inversión; asesoramiento de inversiones; inversión de fondos; gestión de fondos; fideicomisos de inversión; fondos de inversión; financiación de préstamos; préstamos de hipotecas; servicios relacionados con hipotecas residenciales y comerciales; prestación de asesoramiento en materia de pensiones, inversiones, seguros, seguros de vida, planes de cuotas escolares e hipotecas; asesoramiento de impuesto a la herencia; recopilación y suministro de información financiera y de análisis para fines de negocios por teléfono, computadora, correo electrónico, medios electrónicos y por medio de impresos y publicaciones periódicas; prestación de servicios fiduciarios y ejecutorias; servicios fiduciarios; servicios de información y asesoramiento, todo relacionado con los servicios mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/01/2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 33983-12
 2/ Fecha de presentación: 26-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYSMEX CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 1-5-1, Wakino-hama-kaigandori, Chuo-ku, Kobe, Kyogo, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: sysmex

sysmex

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Reactivos químicos y preparaciones químicas, no para uso médico o veterinario; productos químicos para uso en farmacéutica; químicos para diagnóstico; reactivos para diagnóstico y preparaciones para diagnóstico no para uso médico o veterinario; reactivos y preparaciones para pruebas; reactivos para análisis hematológicos; reactivos para análisis de reticulocitos; reactivos para análisis de la coagulación de la sangre; reactivos para urinalisis; reactivos para la medida cuantitativa de moléculas y proteínas grandes o pequeñas (inmunología); reactivos para análisis de bacterias; reactivos para pruebas químicas clínicas; reactivos para pruebas de sangre oculta; reactivos para pruebas de genes (genéticas); diluentes; soluciones y/o reactivos lisis; soluciones y/o reactivos lisis hemólisis, químicos (tintes) para uso industrial, científico o de investigación; soluciones cubiertas (sheath) para uso industrial, científico o de investigación; materiales para control de referencia (reactivos químicos) para uso industrial, científico o de investigación; materiales para referencias químicas (reactivos químicos) para uso industrial, científico o de investigación; soluciones estándares para control de calidad y materiales para control de calidad (reactivos químicos) para uso industrial, científico o de investigación para probar y calibrar aparatos médicos y reactivos; materiales para control de hematología (reactivos químicos) para probar y calibrar aparatos médicos y reactivos; materiales para control de hematología (reactivos químicos) para uso industrial, científico o de investigación; proteína (material en bruto); detergentes para uso industrial, soluciones para limpieza para uso industrial; preparaciones para limpieza para uso industrial; y soluciones limpiadoras para uso industrial.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

- 1/ Solicitud: 3375-13
 2/ Fecha de presentación: 24-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5 Registro básico: 123944132
 5.1/ Fecha: 05 Sept., 2012.
 5.2/ País de origen: Francia.

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FULECO

FULECO

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; suministro de cursos de formación; entretenimiento; organización de loterías y competiciones, servicios de parques de atracciones; servicios de apuestas y juegos relacionados con o conjuntamente con deportes; servicios de entretenimiento suministrados en relación a eventos deportivos; servicios de entretenimiento en forma de transmisiones de eventos deportivos en lugares públicos; actividades deportivas y culturales; organización de eventos y actividades deportivas y culturales; organización de competiciones deportivas; organización de eventos deportivos en el área del fútbol; suministro de instalaciones deportivas; servicios de alquiler de equipamiento de audio y video, producción, presentación, publicación y/o alquiler de películas, grabaciones de sonido y video; publicación y/o alquiler de productos educativos y de entretenimiento interactivos, como películas y libros; publicación de productos educativos y de entretenimiento interactivos, como CD, DVD, mini-disc y CD-ROM; publicación de estadísticas; publicación de estadísticas y otras informaciones sobre rendimientos deportivos, cobertura en radio y televisión de eventos deportivos; servicios de edición y producción de programas y cintas de video para radio y televisión, producción de películas animadas; producción de programas de televisión animados; servicios de anotación (reserva) de asientos para espectáculos y eventos deportivos; servicios de reserva de boletos para eventos deportivos y de entretenimiento, cronometraje de eventos deportivos; grabación de eventos deportivos; organización de concursos de belleza; entretenimiento interactivo; servicios de juegos de apuestas en línea; suministro de juegos a través de internet o en dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; suministro de servicios de rifa; información relacionada al entretenimiento o la educación, suministrada en línea desde una base de datos computacional o internet o mediante dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; servicios de juegos electrónicos suministrados por medio de internet o dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica (entretenimiento); publicación electrónica en línea; publicación de libros; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; servicios de entretenimiento en forma de salas de conversación (chat) en internet o en dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; suministro de música digital desde internet o mediante dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica; suministro de música digital en MP3 vía páginas web en internet o mediante dispositivos de comunicación electrónica inalámbrica, servicios de producción de fotografía, audio y cintas de video; suministro de información en línea desde una base de datos computacional o desde internet, relacionado a los deportes o los eventos deportivos; servicios de intérprete; suministro de plusmarcas deportiva en relación con datos estadísticos; registro de plusmarcas deportivas; suministro de instalaciones de entretenimiento, a saber, salas de estar (lounges) VIP y sky boxes, ambos sitios dentro y fuera de instalaciones deportivas para propósitos de entretenimiento; organización de competiciones de juegos de computadora, competiciones de juegos computacionales organizados en línea; servicios de traducción; servicios de clubes para mejorar la salud y la condición física, servicios de entretenimiento como funciones de cine; servicios de agencia de boletos para deportes.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06/02/13

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

- [1] Solicitud: 2013-003373
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR

- [4] Solicitante: FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA).

- [4.1] Domicilio: FIFA-STRASSE 20, 8044 ZURICH, Suiza.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: 1239442

- [5.1] Fecha: 05/09/2012

- [5.2] País de Origen: FRANCIA

- [5.3] Código País: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FULECO

- [7] Clase Internacional: 38

FULECO

[8] Protege y distingue:

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; COMUNICACIONES POR TELÉFONOS CELULARES; COMUNICACIONES POR TERMINALES ELECTRÓNICAS DE COMPUTADORA, BASES DE DATOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES RELACIONADAS CON INTERNET Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA; COMUNICACIONES TELEFÓNICAS; COMUNICACIONES RADIOFÓNICAS; COMUNICACIONES POR FACSIMILE; BUSCAPERSONAS (PAGING) POR RADIO; COMUNICACIONES POR TELECONFERENCIA; TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN; TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE; TRANSMISIÓN DE RADIO; SERVICIOS DE AGENCIA DE INFORMACIÓN Y PRENSA; ALQUILER CON COMPROMISO DE COMPRA (LEASING) DE APARATOS DE TELÉFONO, FACSIMILE Y OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIONES; EMISIÓN DE UNA PÁGINA COMERCIAL EN INTERNET O EN UN DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICO; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN SUMINISTRADOS A TRAVÉS DE INTERNET O EN DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA; MENSAJERÍA ELECTRÓNICA; SUMINISTRO DE ACCESO Y ALQUILER CON COMPROMISO DE COMPRA (LEASING) DE TIEMPO DE ACCESO A TABLAS DE BOLETINES ELECTRÓNICOS Y FOROS DE CONVERSACIÓN (CHAT) EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL; TRANSMISIÓN DE MENSAJES E IMÁGENES A TRAVÉS DE UNA COMPUTADORA; SUMINISTRO DE ACCESO A SERVICIOS DE COMPRA Y PEDIDO DESDE EL HOGAR Y LA OFICINA A TRAVÉS DE UNA COMPUTADORA, UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL Y/O TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIONES INTERACTIVAS; TELECOMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN (INCLUYENDO PAGINAS WEB), PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y CUALQUIER OTRO DATO; SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA; SUMINISTRO DE CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES A INTERNET O BASES DE DATOS; SUMINISTRO DE ACCESO A SITIOS WEB DE MÚSICA DIGITAL EN INTERNET O EN DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS INALÁMBRICAS; TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN RELACIONADOS A LOS DEPORTES Y EVENTOS DEPORTIVOS; SUMINISTRO DE ACCESO A SALAS DE CONVERSACIÓN (CHAT) PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS; SUMINISTRO DE CONEXIONES A INSTALACIONES INFORMÁTICAS (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES); SUMINISTRO DE ACCESO A UN SERVIDOR CENTRAL DE BASES DE DATOS (SERVICIO IT); SUMINISTRO DE ACCESO A UNA COMPUTADORA CENTRALIZADO Y BASES DE DATOS COMPUTACIONALES (SERVICIO IT); SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL O A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA (SERVICIO IT); SUMINISTRO DE ACCESO A SITIOS WEB QUE CONTENGAN MÚSICA DIGITAL A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL O DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA (SERVICIO IT); SUMINISTRO DE ACCESO A SITIOS WEB DE MP3 EN INTERNET A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL O DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA INALÁMBRICA (SERVICIO IT); SUMINISTRO DE MÚSICA DIGITAL POR TELECOMUNICACIONES; SUMINISTRO DE ACCESO A MOTORES DE BÚSQUEDA PARA LA RECUPERACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL INFORMÁTICA; OFRECER ESPACIO PARA CHATEAR EN LÍNEA Y PANELES (FOROS) ELECTRÓNICOS PARA USUARIOS REGISTRADOS PARA TRANSMITIR MENSAJES, ADMINISTRAR FOTOS, INCLUYENDO CARGAR, EDITAR, ORGANIZAR Y COMPARTIR LAS FOTOGRAFÍAS CON OTROS USUARIOS; OFRECER ESPACIO PARA CHATEAR EN LÍNEA Y PANELES (FOROS) ELECTRÓNICOS PARA USUARIOS REGISTRADOS PARA REDES SOCIALES; DAR ACCESO A PAGINAS WEB QUE CONTENGAN MAPAS, INFORMACIÓN SOBRE DIRECCIONES EN CARRETERA Y UBICACIÓN DE NEGOCIOS; TRANSMISIÓN DE VIDEO Y AUDIO DESDE INTERNET; DIFUSIÓN DE MÚSICA DIGITAL DESDE TELÉFONOS MÓVILES.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 3578-13
 2/ Fecha de presentación: 25-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY.
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85/726,969
 5.1/ Fecha: 12 Sept., 2012.
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMMECENT

EMMECENT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de desórdenes en el uso de alcohol, Alzheimer, trastornos de ansiedad, aterosclerosis, enfermedades y trastornos autoinmunes, trastornos de la sangre, enfermedades y trastornos de los huesos y del esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos del colesterol, fibrosis quística, demencia, enfermedades y trastornos dermatológicos, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorias, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos del hígado, enfermedades y trastornos metabólicos, migrañas, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos pancreáticas, trastornos psiquiátricos, enfermedades y trastornos del sistema reproductor, trastornos del sueño, trastornos urológicos; antidepresivos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 3369-13

2/ Fecha de presentación: 24-Enero-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 123944132
 5.1/ Fecha: 05 Sept., 2012.
 5.2/ País de origen: Francia.

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FULECO

FULECO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean eléctricos); conjuntos de cocina portátiles para su uso en el exterior; frascos de vidrio (envases); cucharones (utensilios de cocina); exprimidores de fruta, no eléctricos, para uso doméstico; tablas para cortar alimentos; bandejas para uso doméstico; hieleras (cubetas para el hielo); batidoras, manuales (para cócteles); boles para azúcar; jarras para cerveza, tazones, copas y vasos para beber, decantadores; platos y fuentes, posavastos, platillos, vasos; teteras, guantes térmicos para la cocina; guantes para uso doméstico; sacacorchos, abrebotellas; botellas para bebidas; termos; artículos no eléctricos para la refrigeración de alimentos y bebidas, dispensadores de toallas para la cocina (metálicos); peines y cepillos para el cabello; cepillos de dientes, hilo dental; dispositivos de limpieza dental; estimuladores interdentes; estatuas, esculturas, figuritas, adornos y trofeos relacionados con el deporte del fútbol hechas de porcelana, terracota o cristal; botellas decorativas para uso cosmético; tendedores para secar ropa; papeleros; tazones para alimento de mascotas; jaulas para mascotas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 3369-13
 2/ Fecha de presentación: 24-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 123944132
 5.1/ Fecha: 05 Sept., 2012.
 5.2/ País de origen: Francia.

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FULECO

FULECO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos y juguetes; balones para deporte; juegos de mesa; mesas para fútbol de mesa; muñecos y animales de peluche rellenos, vehículos de juguete; puzzles; rompecabezas; globos; juguetes inflables, naipes; confeti; artículos de gimnasia y de deporte, aparatos de gimnasia; artículos deportivos para jugar fútbol, a saber, balones de fútbol, guantes, rodilleras, coderas, hombreras, espinilleras; arcos (porterías) de fútbol; paredes para arcos (porterías) de fútbol; bolsos deportivos y contenedores adaptados para transportar artículos deportivos; sombreros de fiesta, juguetes, juegos electrónicos portátiles adaptados para ser usados solamente con receptores de televisión; videojuegos; máquinas de videojuegos; consolas de videojuego; juegos portátiles con pantalla de cristal líquido; juegos electrónicos portátiles que no han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptores de televisión; manos de espuma (juguetes); robots de juguete para entretenimiento; videojuegos para uso en salas de juego; réplicas de modelos de aviones; juguetes para mascotas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 4732-13
 2/ Fecha de presentación: 01-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

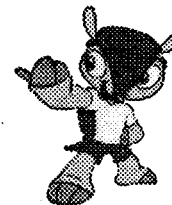
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean eléctricos); conjuntos de cocina portátiles para su uso en el exterior; frascos de vidrio (envases); cucharones (utensilios de cocina); exprimidores de fruta, no eléctricos, para uso doméstico; tablas para cortar alimentos; bandejas doméstico; hieleras (cubetas para el hielo); batidoras, manuales (para cócteles); boles para azúcar; jarras para cerveza, tazones, copas y vasos para beber, decantadores; platos y fuentes, posavastos, platillos, vasos; teteras, guantes térmicos para la cocina; guantes para uso doméstico; sacacorchos, abrebotellas; botellas para bebidas; termos; artículos no eléctricos para la refrigeración de alimentos y bebidas, dispensadores de toallas para la cocina (metálicos); peines y cepillos para el cabello; cepillos de dientes, hilo dental; dispositivos de limpieza dental; estimuladores interdentes; estatuas, esculturas, figuritas, adornos y trofeos relacionados con el deporte del fútbol hechas de porcelana, terracota o cristal; botellas decorativas para uso cosmético; tendedores para secar ropa; papeleros; tazones para alimento de mascotas; jaulas para mascotas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2013

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-026798
 [2] Fecha de presentación: 02/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BACARDI & COMPANY LIMITED.
 [4.1] Domicilio: AEULESTRASSE 5, 9490 VADUZ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LIECHTENSTEIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 4 VIENTOS

4 VIENTOS

[7] Clase Internacional: 33

[8] Protege y distingue:
 BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-024810
 [2] Fecha de presentación: 13/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JENUWINE ARTICLES, INC.
 [4.1] Domicilio: 1134 EAST BIG BEAVER ROAD, TROY, MICHIGAN 48083, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MYSTIC

MYSTIC

[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:
 PUROS.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de febrero del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 5293-13
 2/ Fecha de presentación: 05-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/02/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 3825-13
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 18 calle 15-38, Zona 7 Mixco, Colonia San Ignacio, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AKRINOR

AKRINOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/02/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ Solicitud: 5290-13
 2/ Fecha de presentación: 05-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INNOVWARE

INNOVWARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. solicitud: 3405-13
 2/ Fecha de presentación: 25-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INFLABON

INFLABON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 3404-13
 2/ Fecha de presentación: 25-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FLUDEXAN

FLUDEXAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 3403-13
 2/ Fecha de presentación: 25-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SALPROMIO

SALPROMIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 3408-13
 2/ Fecha de presentación: 25-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AIRMAX

AIRMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos limitado su uso para inhaladores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 3407-13
 2/ Fecha de presentación: 25-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ASPROMIO

ASPROMIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41333-12
 2/ Fecha de presentación: 03-Dic.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MIA FOL

MIA FOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41346-2012
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIOPLIM-PEG

LIOP LIM-PEG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41345-2012
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ACGT

ACGT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41332-2012
 2/ Fecha de presentación: 05/12/12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ROSUTROPIC PLUS

ROSUTROPIC PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-12-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41331-12
 2/ Fecha de presentación: 03-12-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO ALZA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CASA JOY CAFE & HELADOS + LOGO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-02-13
 12/ Reservas: No se protege la denominación "Café & Helados"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 37524-12
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De Mcdonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZOLOATLAS

Zoloatlas

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos de uso oftalmológico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5771-2013
 2/ Fecha de presentación: 08-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORDIS CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 430 Route 22, Bridgewater, New Jersey, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CELSIUS FLTR

CELSIUS FLTR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Catéteres médicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-13.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6503-13
 2/ Fecha de presentación: 13-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokyo 107-8556, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Invicta

Invicta

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Motocicletas, vehículos, aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua; y partes y accesorios para los productos antes mencionados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/13.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5526-13
 2/ Fecha de presentación: 07-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YARA INTERNATIONAL, ASA.
 4.1/ Domicilio: Bygdoy Allé 2, P.O. Box 2464 Solli, N-0202 Oslo, Noruega.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Noruega
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YARA

YARA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Alquiler de equipo de agricultura, servicios de consultoría y asesoramiento profesional en el área de la agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5525-13
 2/ Fecha de presentación: 07-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YARA INTERNATIONAL, ASA.
 4.1/ Domicilio: Bygdoy Allé 2, P.O. Box 2464 Solli, N-0202 Oslo, Noruega.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Noruega
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YARA

YARA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Nitrato de amonio para la producción de explosivos de emulsión, incluyendo explosivos de nafta con nitrato de amonio (ANFO), todos ellos para uso no militar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5776-2013
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES, LLC.
 4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GraspXtra

GraspXtra

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6394-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FACTON, LTD.
 4.1/ Domicilio: Strawinskylaan 3105, 1077 ZX Amsterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: G-STAR RAW

G-STAR RAW

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería, cinturones (prendas de vestir).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5772-2013
 2/ Fecha de presentación: 08/02/13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE HERSHEY COMPANY.
 4.1/ Domicilio: 100 Crystal A Drive, Hershey, Pennsylvania 17033, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: HERSHEY'S COOKIES N'CREME

HERSHEY'S COOKIES N'CREME

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Chocolates, productos de chocolate, chocolate blanco, productos de chocolate blanco, dulces, barras de caramelo, confitería, galletas, panecillos, chispas, pedazos y trozos de confitería de chocolate blanco para hornear, mezcla de chocolate blanco instantáneo (para bebidas calientes y frías), cobertura de chocolate blanco, licores de chocolate blanco, sin alcohol, nueces cubiertas de chocolate blanco, jarabes saborizados, a saber, jarabes de chocolate blanco, coberturas de confitería para helados y postres, pasteles, pasta, helados, confitería para helados, confitería congelada, bebidas no lácteas a base de chocolate blanco sin alcohol, barras de cereal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-13.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5751-13
 2/ Fecha de presentación: 07-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CABLENA

CABLENA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Una empresa o establecimiento que se dedica a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de alambres, cables y conductores automotrices, eléctricos y de telecomunicaciones así como de todo tipo de cables e hilos metálicos no eléctricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-13.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6392-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: iAnywhere Solutions, Inc.
 4.1/ Domicilio: One Sybase Drive, Dublin, California 94568-7976, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AFARIA

AFARIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Hardware para computadoras, software para computadoras, incluyendo programas informáticos que se utilizarán para la creación de redes y aplicaciones de servidor de cliente en relación con la gestión de recursos móviles, especialmente, gestión de dispositivos de comunicación móviles y dispositivos móviles informáticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-13.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6658-13
 2/ Fecha de presentación: 13-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GALDERMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Zugerstrasse 8,6330 CHAM, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: RESTYLANE

RESTYLANE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos médicos, especialmente, implantes en forma de un gel, vendidos solos o en kits, incluyendo pero no limitado a jeringas prellenadas, para rellenar arrugas, pliegues, cicatrices y labios, así como para el contorno del rostro y el cuerpo y el rejuvenecimiento de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2013.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6396-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FACTON, LTD.
 4.1/ Domicilio: Strawinskylann 3105, 1077 ZX Amsterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: G-STAR

G-STAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de cuero o imitaciones de cuero no comprendidos en otras clases; bolsas, bolsos de mano, mochilas, monederos, billeteras, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2013.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5767-2013
 2/ Fecha de presentación: 08-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: onbrizecort y diseño

onbrizecort

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2013.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5528-13
 2/ Fecha de presentación: 07-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YARA INTERNATIONAL, ASA
 4.1/ Domicilio: Bygdoy Allé 2, P.O. Box 2464 Solli, N-0202 Oslo, Noruega.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Noruega
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YARA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Alquiler de equipos de agricultura, servicios de consultoría y asesoramiento profesional en el área de la agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6657-13
 2/ Fecha de presentación: 13-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GALDERMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Zugerstrasse 8,6330 CHAM, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: RESTYLANE

RESTYLANE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones cosméticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

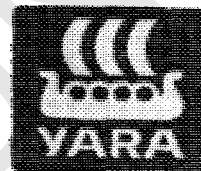
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5527-13
 2/ Fecha de presentación: 07-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YARA INTERNATIONAL, ASA
 4.1/ Domicilio: Bygdoy Allé 2, P.O. Box 2464 Solli, N-0202 Oslo, Noruega.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Noruega
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YARA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Nitrate de amonio para la producción de explosivos de emulsión, incluyendo explosivos de nafta con nitrate de amonio (ANFO), todos ellos para uso no militar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 4731-13
 2/ Fecha de presentación: 01-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de joyería, gemas, cristales y piedras preciosas, relojes, relojes de pulsera, pulseras de relojes, relojes de pared, cronómetros, péndulos, medallones, colgantes, broches, pulseras, pulseras de cuero, insignias decorativas (joyería), insignias coleccionables de deportistas y equipos (joyería), pinzas y alfileres para corbatas, gemelos, medallas conmemorativas de metales preciosos, platos conmemorativos, trofeos, estatuas y esculturas, alfileres, decorativos, para sombreros, todos estos productos hechos de metales preciosos, llaveros de fantasía, monedas, medallas y chapas de metales preciosos para la ropa, portallaves de fantasía, portallaves de fantasía de plástico, medallones que no sean de metales preciosos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5768-2013
 2/ Fecha de presentación: 08-02-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ICONIX LATIN AMERICA, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1450 Broadway, 4th Floor, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIELDCREST

FIELDCREST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, almohadas, cubrecolchones, colchones, cortinas para ventanas, cortinas de ducha.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2013.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6401-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FACTON LTD.
 4.1/ Domicilio: Strawinskylaan 3105, 1077 ZX Amsterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAW Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Artículos de cuero o imitaciones de cuero no comprendidos en otras clases, bolsas, bolsos de mano, mochilas, monederos, billeteras, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-13.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 6393-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FACTON, LTD.
 4.1/ Domicilio: Strawinskylaan 3105, 1077 ZX Amsterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G-STAR RAW



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
 Artículos de cuero o imitaciones de cuero no comprendidos en otras clases, bolsas, bolsos de mano, mochilas, monederos, billeteras, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 5961-13
 2/ Fecha de presentación: 11-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DePuy Synthes, Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOGICLOCK

LOGICLOCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Implantes de articulación ortopédico y partes de componentes de los mismos, implantes de articulación ortopédico que incorporan un diseño propio.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-13.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-021559
 [2] Fecha de presentación: 20/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA).
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Depto. de Francisco Morazán, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIDA SOCIAL

VIDA SOCIAL

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos), para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2013
 [12] Reservas: La denominación debe verse en su forma conjunta y no separar cada término.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7274-13
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CADELGA, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TERRABLEND Y DISEÑO



TERRABLEND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iris Marleny López Valladares
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2013.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7266-13
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CADELGA, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ARRASADOR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iris Marleny López Valladares
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2013.
 12/ Reservas: No se protege la frase: No Deja Nada

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

[1] Solicitud: 2013-007269
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CADELGA, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FASTERAC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Fertilizante.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Iris Marleny López Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2013
 [12] Reservas: Se protege únicamente para FERTILIZANTE. No se reivindica la palabra FERTILIZANTE que aparece en la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

[1] Solicitud: 2013-007268
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CADELGA, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIQUIFER Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Fertilizante.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Iris Marleny López Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2013
 [12] Reservas: Se protege únicamente para FERTILIZANTE. No se reivindica la palabra FERTILIZANTE LIQUIDO que aparece en la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7275-13
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CADELGA, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TERRABLEND Y DISEÑO

Fertilizante

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Iris Marleny López Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/2013.

12/ Reservas: No se protege "FERTILIZANTE"

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7264-13
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CADELGA, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAKROSOL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Iris Marleny López Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/13.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 2 y 17 M. 2013

1/ No. Solicitud: 7263-13

2/ Fecha de presentación: 18-02-2013

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CADELGA, S.A.

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CADELGA

CADELGA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Los servicios profesionales técnicos especializados en la rama agropecuaria b) Representación, distribución, exportación, importación, explotación, ventas de productos, materiales y equipos agropecuarios. c) Selección, compra, distribución de animales mejorados y especializados de utilidad para el hombre. d) Otras actividades relacionadas con el campo agropecuario bajo el aspecto técnico y comercial. f) Peritajes y avalúos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Iris Marleny López Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A. 2 y 17 M. 2013

1/ No. solicitud: 41334-2012
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GYNOPHARM LACTIFEM

GYNOPHARM LACTIFEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A., y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41335-2012
 2/ Fecha de presentación: 03-Dic.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LACTIFEM

LACTIFEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A., y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41336-2012
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LACTIFEM

LACTIFEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-Dic.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A., y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 31334-12
 2/ Fecha de presentación: 06-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gynopharm, S.A.
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur, 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: So Happy

So Happy

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/01/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A., y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 37545-12
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LATLAS

Latlas

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos de uso oftalmológico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A., y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 37535-2012
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MUCOLIT

Mucolit

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A., y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 42285-12
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMÉRICA TRADEMARK CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TYPORINA

TYPORINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 42283-12
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMÉRICA TRADEMARK CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: UMHYDRA

UMHYDRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 42284-12
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMÉRICA TRADEMARK CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OMHYDRA

OMHYDRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 42282-12
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMÉRICA TRADEMARK CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: Primer piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: REDENSIMUM

REDENSIMUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-12-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41342-12
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJEROS
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OETZI

OETZI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

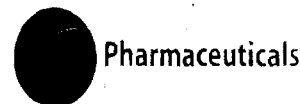
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-007069
 [2] Fecha de presentación: 27/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 [4.1] Domicilio: DE MACDONALD'S 100 METRO SUR Y 50 METROS ESTE, CURRIDABAT, SAN JOSÉ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de febrero del año 2013
 [12] RESERVAS: No se reivindica la palabra PHARMACEUTICALS

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41340-12
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NO+AKN

NO+AKN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

1/ No. solicitud: 41338-2012
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 4.1/ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GYNOPHARM LACTIFEM

GYNOPHARM LACTIFEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-Dic.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

11/ Solicitud: 2012-018274
 12/ Fecha de presentación: 25/05/2012
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION.
 14.1/ Domicilio: PRIMER PISO, EDIFICIO COMOSA, AVENIDA SAMUEL LEWIS.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: CON-CIENCIA

CON-CIENCIA

17/ Clase Internacional: 5
 18/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: RODRIGO CANO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

11/ Solicitud: 2012-018273
 12/ Fecha de presentación: 25/05/2012
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION.
 14.1/ Domicilio: PRIMER PISO, EDIFICIO COMOSA, AVENIDA SAMUEL LEWIS.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: CON-CIENCIA

CON-CIENCIA

17/ Clase Internacional: 3
 18/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: RODRIGO CANO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

11/ Solicitud: 2012-009387
 12/ Fecha de presentación: 15/03/2012
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 14.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: PBS

PBS

17/ Clase Internacional: 39
 18/ Protege y distingue:
 La operación de un sistema de distribución electrónica y física de documentos y paquetería nacional e internacional.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: MARCO TULLIO CASTRO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2013
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013

11/ Solicitud: 2012-009386
 12/ Fecha de presentación: 15/03/2012
 13/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 14.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DE HONDURAS

Productive Business Solutions de Honduras

17/ Clase Internacional: 0
 18/ Protege y distingue:
 Operación de un sistema de distribución electrónica y física de documentos y paquetería nacional e internacional.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: MARCO TULLIO CASTRO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 20 de febrero del año 2013
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 A. y 2 M. 2013